

AMAZONAS

1. Comunidad de Yambrasbamba, Distrito de Yambrasbamba, Provincia de Bongara

Caso. Pobladores de la comunidad de Yambrasbamba demandan a la minera Corianta el cumplimiento de los compromisos de desarrollo frente a la explotación de Zinc.

Actores. Comunidad Campesina Yambrasbamba, Minera CORIANTA S.A. del Grupo Hochschild.

Antecedentes. Minera Corianta S.A., está en proceso de explotación de Zinc desde junio 2007. El 11 de julio de 2008, en un manifiesto suscrito por una serie de organizaciones de Amazonas, entre ellas: Sutep Amazonas, Construcción Civil, CGTP, Sindicato Trabajadores Gobierno Regional Amazonas, Federación Estudiantes UNAT Amazonas, Comedores Populares, Juntas Vecinales, Federación de Comunidades Campesinas, Movimiento Nueva Izquierda y Partido Nacionalista, estableciendo entre los planteamientos el “Rechazo a la explotación de la Minera Corianta en Yambrasbamba, por negarse a pagar sus impuestos y el canon minero a la Región Amazonas; lucrándose con 4 millones 800 mil soles diarios de nuestros minerales, contaminando el medio ambiente y sin licencia social”¹.

Hechos. El 21 de julio de 2008, pobladores de la Comunidad Campesina de Yambrasbamba, bloquean el acceso a mina Corianta en protesta por supuestas promesas incumplidas por parte de la compañía. La Región Policial de Amazonas indicó que la medida de fuerza se inició la tarde del lunes 21, lo que ha obligado a la minera a suspender temporalmente sus operaciones de extracción de zinc. La medida interrumpió un tramo de la vía tipo trocha que conduce a la mina mencionada. El director regional de Energía y Minas de Amazonas, Gilmer Trigoso, comentó que los manifestantes tienen exigencias como el reparto de utilidades de la empresa minera. La acción se realizó sobre la Plataforma de Lucha que se dio a conocer a la empresa Minera Corianta que tiene los siguientes puntos:

- Retorno del comedor a la ciudad y volver a contratar a los concesionarios de nuestra ciudad que daban este servicio.
- Retorno de los trabajadores a pernoctar en nuestra ciudad y así utilizar la infraestructura construida por los pobladores.
- Cumplimiento del acuerdo sobre rotación de personal.
- Forestación conjunta de 30 Ha. entre el año 2007 y 2008.
- Capacitación para el personal técnico.
- Relleno sanitario del distrito de Yambrasbamba.
- Presentación de informes con los avances en los proyectos de desarrollo productivo.
- Informe sobre el canon minero para nuestro distrito.
- Utilidades no repartidas a nuestros comuneros trabajadores.
- Liquidación de tiempo de servicios no pagados.
- Informe sobre la cantidad de mineral que se ha extraído de nuestro distrito y ha enviado a Pacasmayo.
- Contratación de vehículos para transporte de personal de la zona.

En visita realizada a la comunidad campesina el 01 de agosto, se sostuvo reuniones con los señores César Sánchez Fernández, Presidente de la Comunidad, Sr. Marcelo Fustamante Fiscal de la Junta y el señor Oscar Concha Oblitas administrador de la Comunidad, así con algunos pobladores de la zona, tras la cual se confirmó un clima de tranquilidad en la zona, los pobladores realizan sus actividades con normalidad.

La junta directiva de la comunidad estableció medidas de control y vigilancia sobre la tranquera instalada en la zona de acceso a la mina, retirando los piquetes pero manteniendo el candado.

El 8 de agosto de 2008 la empresa Corianta a través de una carta dirigida al presidente de la comunidad campesina de Yambrasbamba manifiesta su disposición al diálogo proponiéndole una reunión de trabajo entre representantes de la empresa y una comisión elegida en la asamblea comunal, planteando como fechas tentativas entre el 18 y 22 de agosto en la ciudad de Chachapoyas, Tarapoto o Lima, proponiendo contar con participación del Gobierno Regional de Amazonas y Defensoría del Pueblo.

¹ Manifiesto de la región Amazonas, publicado el 11 de julio 2008.

El 10 de agosto en el distrito de Yambrasbamba se llevó a cabo la asamblea de comuneros y pueblo en general, convocada por las autoridades políticas y autoridades comunales del anexo de Shucayacu, distrito de Yambrasbamba, representados por el Teniente Gobernador, señor Hugo Valle Arce; el Delgado Comunal, señor Job Puerta Noriega y el agente municipal. La reunión tenía por objeto evaluar la respuesta de los representantes de la Minera Corianta respecto a su plataforma de lucha, así como conformar la comisión negociadora para que puedan entablar en diálogo con la empresa minera Corianta S.A. En la asamblea, el Presidente Comunal, César Wilson Sánchez Fernández, puso en conocimiento de los comuneros (aproximadamente 450) la intención de la empresa minera de realizar una reunión de trabajo entre los representantes legales de Corianta S.A. y una comisión que la Asamblea designe, la misma que podría llevarse a cabo entre el 18 y 22 de agosto en la ciudad de Chachapoyas, Tarapoto o Lima, con la finalidad de llegar a un acuerdo satisfactorio para ambas partes. Sin embargo, los asistentes rechazaron el pedido y optaron que tal reunión deberá de realizarse únicamente en el distrito de Yambrasbamba. Después de una amplia deliberación los comuneros, tomaron la decisión de aceptar el diálogo con la empresa, para tal efecto se nombró una comisión que será la encargada de representar a los comuneros en la reunión que se llevaría a cabo con los representantes de la empresa Corianta S.A. Tal comisión estará integrada por 05 representantes de cada anexo uno de los anexos de la comunidad (11 anexos), más los integrantes de la junta directiva, Alcalde Distrital, Gobernador, 02 representantes de la sociedad civil.

El 11 de agosto la comunidad campesina informa a la empresa Corianta de la conformación una comisión con representantes comunales, dejando por definir la fecha y lugar de la reunión, a la que la empresa ratificó interés y reiterando el pedido de presencia del Gobierno Regional de Amazonas y Defensoría del Pueblo.

A través de carta de la empresa Corianta S.A. del 26 de agosto dirigido al presidente de la comunidad campesina de Yambrasbamba dando a conocer que aceptaban la reunión en la misma comunidad el miércoles 3 de setiembre; pero esta no se llevó a cabo. Sin embargo, por iniciativa de la empresa, se tuvo un primer acercamiento con la junta directiva de la comunidad el 04 de setiembre, en donde se explicó que el Gerente General, Jorge Curilas, no podía asistir debido a su renuncia reciente a la empresa, además se reafirmaron su intención de diálogo y la necesidad de levantar la medida de fuerza impuesta por la comunidad, pero sin llegar algún acuerdo. El 28 de setiembre del 2008 se llevará a cabo una nueva asamblea en la comunidad Yambrasbamba a fin que los pobladores tomen acuerdos sobre la medida de fuerza adoptada. Finalmente, la empresa comunicó al Presidente de la Comunidad Campesina, su necesidad de ingresar al distrito para realizar trabajos de mantenimiento preventivo de sus equipos. La comunidad no manifestó negativa alguna. Las actividades de extracción se encuentran suspendidas.

Últimos acontecimientos. No se registran nuevos acontecimientos.

ANCASH

2. Caserío Laguna de Parón, distrito de Huaylas, provincia de Caraz

Caso. Oposición de la Comisión de Regantes de Parón a la realización de descargas de la laguna de Parón por parte de DUKE ENERGY.

Actores. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Caraz, Presidente del Frente de Defensa de los Intereses del Pueblo de Caraz, Comité de Regantes de la cuenca del río Lullan-Parón, Frente de Defensa de los Intereses del Pueblo de Caraz, Comunidad Campesina Cruz de Mayo, Comité de recuperación de la Laguna de Parón Empresa DUKE ENERGY.

Antecedentes. A partir de los años 70, ELECTROPERU inició una serie de estudios en las lagunas de la Cordillera Blanca para ver el riesgo y vulnerabilidad de todas. En estos estudios se consideró que la laguna de Parón no tenía un desembalse natural (por rebose) y solamente tenía un desembalse por infiltración o filtración (mínimo). Según la Corporación Peruana del Santa, en esos años, esta laguna tenía aproximadamente ochenta millones de metros cúbicos. Asimismo se indicó que la laguna está rodeada de cinco glaciares que, debido al proceso de desglaciación, propician que la laguna se llene con facilidad. Por lo tanto, es un riesgo para la población de Caraz.

Este hecho originó que ELECTROPERU iniciase la construcción de un túnel para desaguar controladamente la laguna. Este túnel se terminó de construir en el año 1983. A partir de ese año existe un proceso de desembalse controlado de la laguna.

En la década del 90 y debido al proceso de privatización, ELECTROPERU dejó de operar el desembalse de Parón y toda la actividad se derivó a manos privadas.

En 1994, la Administración Técnica del Distrito de Riego otorgó la licencia de uso de aguas para generación eléctrica a ELECTROPERÚ. En 1996, después del proceso de privatización, esta licencia pasó a manos de la empresa EGENOR (actualmente, DUKE ENERGY), la que tiene en concesión la central hidroeléctrica del Cañón del Pato y el túnel de desembalse de la laguna de Parón.

Hechos. El 13 de julio del 2007, la empresa DUKE ENERGY comunicó a diversas autoridades (ATDR, Municipalidad de Caraz, Subprefecto de Caraz y a la Defensoría del Pueblo) el inicio de la descarga del embalse de Parón a partir del día 18 de julio, conforme la licencia de uso de aguas que posee.

El 18 de julio, la empresa comunicó a estas mismas autoridades que todavía no era necesario el inicio de las descargas por lo que sólo se estaba descargando el caudal ecológico (1 metro cúbico por segundo).

El 22 de julio se reunió en la ciudad de Caraz la Comisión de Regantes de Parón-Llullan, en la cual acordaron no permitir más descargas de la laguna de Parón, pues las descargas provocan erosiones en sus canales de riego, perjudicando su producción. Asimismo señalaron que las descargas afectan la belleza de la laguna y espantan al turismo. Además Indicaron que, de no cumplirse estos acuerdos, adoptarían medidas de fuerza.

El 27 de julio, la referida empresa comunicó a diversas autoridades (ATDR, Municipalidad de Caraz, Subprefecto de Caraz, EPS Chavín y a la Defensoría del Pueblo) el inicio de la descarga del embalse de Parón a partir del día 30 de julio, conforme a la mencionada licencia.

El 31 de julio, el alcalde de Caraz presentó ante la Autoridad Autónoma de la Cuenca del Santa una medida cautelar para que se suspenda la licencia de uso de aguas de la DUKE ENERGY.

El 7 de agosto, la Autoridad Autónoma de la Cuenca del Santa emitió la Resolución Número 1°, resolviendo la medida cautelar, y ordenando que se suspenda la licencia de uso de aguas de la empresa DUKE ENERGY.

El 10 de agosto se realizó una reunión en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Carhuaz entre representantes del Parque Nacional Huascarán (INRENA), ATDR, Defensoría del Pueblo y Municipalidad de Huaylas, donde los representantes de la Municipalidad solicitaron que todas la reuniones se deberían llevar a cabo en la ciudad de Caraz, por lo que se tomó ese acuerdo y se convocó a una segunda reunión en la ciudad de Caraz, que se llevó a cabo el día 16 de agosto, en la cual la población dio a conocer sus temores respecto al desembalse de la laguna y solicitó la ejecución inmediata de la resolución de la Autoridad Autónoma de la Cuenca del Santa.

El 23 de agosto, el Administrador Técnico del Distrito de Riego Moche-Virú-Chao presentó un documento ante la Autoridad Autónoma señalando que la disminución del desembalse de la laguna de Parón provocaría una pérdida de agua para los agricultores del Proyecto CHAVIMOHIC.

El 27 de agosto, personal de la Intendencia de Recursos Hídricos del INRENA y el ATDR Huaraz procedieron a calibrar el desembalse de la laguna de Parón, conforme lo establece la resolución de la Autoridad Autónoma.

El 06 de setiembre de 2007 DUKE ENERGY presentó ante la Administración Técnica del Distrito de Riego (ATDR) un documento en el que señala que la Resolución N° 1 de la Autoridad Autónoma de la Cuenca del Santa (AACS) no se encuentra arreglada a ley y que ha sido apelada; asimismo, señalan que para ejecutar dicha resolución era necesario tener un ejecutor coactivo y una resolución motivada, por lo que declara que de producirse daños al embalse de Parón y a los usuarios de la misma (población de distrito de Caraz, regantes del Rio Llullan, Hidroeléctrica del Cañón del Pato, y proyectos CHAVIMOHIC y CHINECAS) serán responsables de la misma tanto el ATDR como la AACS, pues el empezar la época de lluvias el nivel de la laguna puede subir hasta rebasar su límite de seguridad.

Durante el mes de setiembre se espera la decisión final sobre el procedimiento de cancelación de la licencia de uso de agua a la empresa DUKE ENERGY por parte de la Autoridad Autónoma de la Cuenca del Santa.

El 19 de octubre de 2007, la empresa DUKE ENERGY presentó un documento ante la Administración Técnica del Distrito de Riego de Huaraz y la Intendencia de Recursos Hídricos del INRENA, en la cual comunicaban que al amparo de la Resolución Judicial N° 01 del 10 de octubre de 2007, expedida por el Quinto Juzgado Especializado Civil de Lima (no se hace mención si es una medida cautelar en un proceso contencioso administrativo o un proceso de amparo), que autoriza a esta empresa utilizar las aguas de la laguna de Parón en los términos de su licencia de uso de

aguas y suspende la resolución N° 01 de la autoridad autónoma de la cuenca del Santa; reiniciarán las descargas de la laguna de Parón con un caudal de descarga de 5.5 m³/seg a partir del 24 de octubre.

El 25 de octubre de 2007, la empresa DUKE ENERGY presentó un documento ante las mismas autoridades señaladas líneas arriba en el cual comunica que debido a la presencia de lluvias intensas en la sub cuenca de Parón y con el objeto de no incrementar aún más los caudales, se ha estimado conveniente suspender la descarga anunciada el día 19 de octubre; y comunican que reiniciarán la descarga cuando exista la ausencia de lluvias en la sub cuenca. En el mes de octubre no se llegó a ejecutar la suspensión de la descarga. La empresa Duke Energy, la Municipalidad Provincial de Caraz y el Comité de Regantes de la cuenca del río Lullan vienen dialogando para tener un acuerdo sobre la descarga y volumen del mismo.

El 22 de enero del 2008 la Municipalidad Provincial de Huaylas publicó la Ordenanza N° 003-2008-MPH-CZ, donde aprueba la Política de Uso Racional del Agua en la Provincia de Huaylas, la misma que define una serie de lineamientos para el uso de las aguas de la laguna de Parón, tanto en la época de lluvia o de estiaje.

El 29 de julio aproximadamente a las cinco de la tarde, más de cien pobladores de la provincia de Huaylas tomaron las instalaciones del sistema hidráulico de la empresa Duke Energy, ubicada en la laguna de parón, exigiendo el uso racional de las reservas de agua. Luego se trasladaron a la plaza de armas y manifestaron que la medida de fuerza continuará hasta que se suspendan los permisos de extracción hídrica, otorgados tanto por la Administración Técnica del Distrito de Riego y la Dirección Regional de Agricultura de Ancash. Ante esta situación se reunieron con el gobernador de Ancash, comandante de la región policial de Ancash, representantes de la empresa Duke Energy y autoridades de Caraz, con quienes se ha suscrito un acta por la cual se ha dado un plazo de 8 días para resolver el problema a favor de la población. Por su parte la Comisión de Regantes de Parón – Lullan denunció que las descargas de la central hidroeléctrica del Cañón del Pato (a través de la empresa Duke Energy), provocan erosiones en sus canales de riego y perjudican la producción agrícola.

El primero de agosto continuaba tomada por los pobladores de Huaylas las instalaciones del sistema hidráulico de la empresa Duke Energy Egenor SA y demandaban la conformación de una Comisión de Alto Nivel del Ejecutivo para que se use racionalmente las reservas de agua de la Laguna de Parón. El presidente de los barrios de la ciudad de Caraz, José Moreno indicó que dicha comisión deberá ser conformada por el presidente del Consejo de Ministros, Jorge del Castillo, el ministro del Ambiente Antonio Brack y el titular de Agricultura Ismael Benavides. El presidente de la Comisión de Regantes de Caraz, Luis Pacas advirtió que si no se soluciona de inmediato sus demandas, radicalizarán su medida de lucha, pues aseguró que más de 25 mil habitantes se encuentran actualmente en protesta popular. El 7 de agosto el alcalde de Huaylas Fidel Broncano se reúne en Lima con el Ministro del Ambiente, Antonio Brack, para analizar el conflicto con la empresa Duke Energy S.A. El 13 de agosto el congresista Wilder Calderón y Fredy Otárola anuncian que presentarán ante el Congreso un proyecto para que la laguna de Parón sea declarada en emergencia, debido a que se ha reducido a más de la mitad, como consecuencia del mal uso del agua por la empresa Duke Energy. El 17 de agosto el intendente de Recursos Hídricos del INRENA Carlos Pagador se pronuncia para tratar el conflicto con Duke Energy, MEM y pobladores. El miércoles 20 agosto se lleva a cabo una reunión en Lima con representantes del Comité de Defensa de la Laguna de Paron, con participación del alcalde de la municipalidad de Huaylas, congresistas de Ancash, Ministerio del Ambiente, INRENA, MEM y Duke Energy, no participan los representantes de la población quienes exigen se lleve a cabo en Caraz. En esta reunión la empresa plantea dejar la administración de la laguna a una comisión mixta donde presida INRENA con posible participación de la Junta de Regantes de Lullan y Paron.

En la ciudad de Lima el 9 de setiembre en la sala Bolognesi del Congreso de la República, se reunieron los miembros de la Comisión de pueblos andinos, amazónicos y afroperuanos, ambiente y ecología, donde participaron miembros de la Comisión Energía y Minas del Congreso de la República; en calidad de invitados la Directora de Asuntos Ambientales y Energéticos del Ministerio de Energía y Minas; el Director de Recursos Hídricos del INRENA; el Alcalde Provincial de Huaylas; el Gerente General de Duke Energy EGENOR; y el Presidente de la Comunidad Campesina Cruz de Mayo; en la cual no se arribó a ningún acuerdo, pero que sirvió para que las partes en conflicto y los congresistas de la república expresaran sus posiciones frente al caso de la laguna.

Durante el mes de setiembre la Intendencia de Recursos Hídricos del INRENA ha convocado a reuniones de trabajo, para iniciar el proceso de transferencia de la Laguna de Parón al Estado;

habiéndose fijado para la primera reunión para el 08 de Setiembre en la ciudad de Caraz, postergada para el 15 de Setiembre y posteriormente para el 29 del mismo mes, aunque se ha tomado conocimiento de que ésta última reunión sería también postergada a solicitud del Comité de Recuperación de la Laguna de Parón. Sin embargo, los representantes de la población de Caraz, se encuentran en constantes reuniones para evaluar el avance de las gestiones realizadas a efectos de solucionar el conflicto. Entre sus planteamientos y exigencias solicitan: Que la administración de la Laguna de Parón pase a manos de una Junta de Administración Multisectorial. Que la descarga de la laguna de Parón sea hasta un metro cúbico por segundo (1m³/s) durante el tiempo de estiaje y de 0,5 m³/s en época de lluvia, con la finalidad de recuperar el espejo de agua. La construcción de represas y reservorios aguas abajo (en la parte baja de Caraz) a fin de que la empresa no perturbe el uso de las aguas de los demás usuarios de la cuenca.

Últimos acontecimientos. La Comunidad Campesina de Cruz de Mayo, mediante carta enviada el 15 de Octubre, solicitó a la Intendencia de Recursos Hídricos del INRENA que convoque, a la brevedad posible, a una reunión que permita determinar que la Administración de la Laguna de Parón pase a una Junta de Administración Multisectorial. Así mismo, en dicha carta exigen ser considerados en las negociaciones en vista que, al ser una organización con personería jurídica, son representados por sus dirigentes y no por las autoridades municipales. Exigen, por otra parte, que el Comité de Recuperación de la Laguna de Parón también sea considerado como uno de los miembros de la Junta de Administración Multisectorial de la Laguna de Parón.

3. Caserío San Antonio de Juprog, distrito de San Marcos, provincia de Huari

Caso. Conflicto por presunto incumplimiento de empresa Antamina y posible contaminación minera.

Actores. Pobladores/as del Caserío “San Antonio de Juprog”, Compañía Minera “Antamina” S.A. y Policía Nacional del Perú- DIVOES (LIMA)

Antecedentes. El caserío y la compañía han venido sosteniendo reuniones periódicas a fin de concertar temas prioritarios en beneficio de la comunidad, razón por la que se ha firmado una serie de actas con compromisos entre las partes. Sin embargo, los pobladores del caserío refieren que algunos de los acuerdos no han sido cumplidos.

Hechos. El 13 de septiembre del 2006, el caserío y la compañía minera acordaron sostener una reunión para tratar distintos temas, entre los cuales se encontraban temas laborales. La comunidad se sintió burlada porque recibieron una carta en la cual postergaban la reunión. Además, alegaban que la minera cursó un documento ofertando puestos de trabajo, demasiado tarde. Esto motivó que los representantes del caserío se dirigiesen al campamento minero. Los efectivos de la PNP instalados en el campamento repelieron mediante la fuerza a los manifestantes, ante la amenaza de ingreso a las instalaciones de la minera. Estos hechos dejaron como consecuencia ocho personas heridas (cinco de parte de la comunidad y tres efectivos de la PNP). El 15 de septiembre del 2006, personal la DP se presentó en el caserío “San Antonio de Juprog”, logrando coordinar una reunión con los pobladores y la minera. En esta reunión se acordó instalar una mesa de diálogo, para cuyo efecto la minera asumió el compromiso del traslado de los comuneros hasta la ciudad de Huaral. Además asumiría los gastos de atención médica de los heridos. Ambas partes se comprometieron a mantener un clima de paz y tranquilidad en tanto dure el proceso de diálogo. El 18 de septiembre, cuando se instaló la mesa de diálogo, la DP fue elegida por las partes como intermediario y facilitador de este proceso. Además se contó con la presencia de representantes del Gobierno Regional de Ancash, quienes funcionaron como veedores. Se adoptaron varios acuerdos. Continuó el 19 de septiembre y se suspendió hasta el 28 de septiembre del 2006. El 5 de diciembre del 2006, en la última reunión de la mesa de diálogo, se revisó el cumplimiento de los acuerdos de las reuniones anteriores y se comenzó el proceso saneamiento físico legal y posterior trabajo de desarrollo sostenible. Aquella reunión informativa bajo el auspicio de la DP se llevó a cabo el día 17 de diciembre, quedando la población informada sobre los alcances del proceso de titulación PETT y a la espera de los trabajos. El 5 de enero del 2007 la CMA informó a la DP que los técnicos del PETT habían iniciado los trabajos de “geo-referenciación” en la zona del caserío de Juprog. Se tiene prevista la siguiente reunión de la mesa de dialogo el día 1 de Febrero de 2007 para evaluar el proceso de titulación de los “poseionarios” del caserío San Antonio de Juprog.

La mesa de diálogo sigue reuniéndose. Uno de sus principales objetivos es buscar instituciones que elaboren el Plan de Reubicación y el Plan de Desarrollo Sostenible para el caserío.

El asesor ambiental del caserío a pedido del mismo, solicitó al Instituto Nacional de Salud (INS) que realice un monitoreo de salud en la zona, el INS aceptó este pedido y a través del laboratorio

CENSOPAS realizó esta acción. El 27 de abril de 2007 se entregó el informe de este monitoreo a la Dirección Regional de Salud y a los integrantes del caserío. Sobre este tema, la Defensoría del Pueblo ha solicitado a la Dirección Regional de Salud información sobre los criterios, estrategias o aplicación de protocolos para la atención integral de salud en la zona del Caserío San Antonio de Juprog. No se tiene ninguna respuesta.

La reunión de la mesa de diálogo programada para el 1 de junio para evaluar las propuestas referidas al Plan de Reubicación y el Plan de Desarrollo Sostenible para el caserío no se llevó a cabo. No se informó de una nueva fecha. El 23 de junio se realizó la entrega de los resultados individuales del estudio hecho por el CENSOPAS por parte de la Dirección Regional de Salud de Ancash en el caserío por parte de un grupo de médicos capacitados por el CENSOPAS en manejo de intoxicación por metales pesados; en esta campaña los médicos han realizado la aplicación de la Ficha Clínica Epidemiológica y exámenes físicos, quedando en el compromiso de llevar a cabo atenciones a toda la población cada mes.

Extraoficialmente la DP ha tomado conocimiento que el proceso de diálogo entre el caserío y CMA continua en las instalaciones de la Compañía Minera, no se tiene información sobre los temas o avances de estas conversaciones.

Durante el mes de setiembre el asesor ambiental del caserío San Antonio de Juprog, Ing. Sandro Castillo, presentó una queja ante la DP indicando que desde el 23 de julio de 2007, no hay controles de salud en la zona del caserío. La DP solicitó información a la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, quienes informaron que el 23 de agosto se acudió al caserío pero hubo un rechazo generalizado de la población que se reunió lo que obligó al personal a regresar a su establecimiento de salud, razón por lo que está solicitando al Presidente del COSESH acompañe en el mes de setiembre u octubre a los médicos y demás personal de salud a esta zona. La Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM) inició el proceso de consulta y participación ciudadana para la aprobación del estudio de impacto ambiental de la ampliación del tajo de la compañía minera Antamina. En este EIA se está contemplando la reubicación total del caserío, por lo que el asesor ambiental del caserío y la Municipalidad Distrital de San Marcos han solicitado más talleres para que se explique mejor como se ha de implementar la reubicación del caserío. La DP se ha comunicado con los responsables de la DGAAM, los que nos han indicado que está evaluando esta posibilidad y que de no considerarla se deberá considerar en la evaluación de los temas sociales del EIA.

Aproximadamente 500 comuneros de las localidades de Santa Cruz de Pichí y San Antonio de Juprog, en el mes de diciembre, bloquearon la carretera que da acceso a las instalaciones de la minera Antamina, en protesta por supuesta contaminación del medio ambiente de la zona y tras la ruptura del diálogo entre las autoridades locales y los representantes de la compañía.

Las partes, comunidad y empresa, han preferido mantener en privado las reuniones de negociación que mantienen. Las partes reanudaron el diálogo y se reunieron el miércoles 28 de mayo, los representantes de la empresa minera Antamina y del caserío San Antonio de Juprog con una agenda de 12 puntos, entre ellas la construcción de la carretera de Juprog a San Marcos (30Km aproximadamente), la reubicación del caserío y los daños al medio ambiente. Cuando empezaron a tratar el punto de la reubicación del caserío se suspendió la reunión. El 4 de junio se retomará la reunión. La Defensoría del Pueblo está participando de todo el proceso.

Representantes de ambas partes se reunieron el 04 de junio, llegándose a tratar los siguientes puntos: 1. Situación de los 5 comuneros denunciados, el 24 de junio fueron tomadas su declaración inestructiva, la empresa se comprometió en apoyar con el traslado y gestionar el archivo definitivo del caso. 2. Respecto a la construcción de la carretera de Carash a Juprog aun ha quedado pendiente la determinación, la empresa propone trocha carrozable, en cambio la comunidad pide carretera afirmada, los representantes de la empresa solicitaron dos días para la revisión de este punto. 3. Sobre el tema del Medio Ambiente, el caserío ha designado a la junta directiva del Comité de Medio Ambiente y a su asesor; por su parte la empresa designo a sus representantes, quienes conjuntamente coordinaran para elaborar el Plan de Monitoreo Ambiental y ratifico el compromiso de financiar para la ejecución de las actividades. Luego se ha fijado la próxima reunión para el día 12 de junio, para tratar los temas de reubicación y desarrollo sostenible, así como empleo local y capacitación. En esta reunión se dio a conocer los avances del Comité de Medio Ambiente y se solicito que los resultados de los estudios de SENASA y el Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del medio Ambiente para la Salud - CENSOPAS se presenten en las reuniones que vienen llevando a cabo, a fin de aplicar sus recomendaciones. Con relación a la capacitación y aspectos laborales se llegó a los siguientes acuerdos: las acciones de

capacitación se realizara en el SENATI y se desarrollara de acuerdo a una programación, además se implementara un concurso de admisión a TECSUP para jóvenes que están culminado sus estudios de secundaria y jóvenes hasta 23 años de edad, en las especialidades de mantenimiento de maquinaria de planta y manejo de maquinaria pesada, quienes contarán con becas de estudio. Así mismo la CMA contratara una consultora para que brinde talleres de capacitación en habilidades psicotécnicas para los jóvenes y estar en la posibilidad laboral en Antamina. Para el cual la comunidad de San Antonio de Juprog hará llegar una nomina de jóvenes. En lo referente a la reubicación los representantes de la comunidad se comprometieron en hacer llegar el número exacto de familias residentes en el caserío, este padrón actualizado fue entregado el 15 de junio. Finalmente acordaron nuevamente continuar la reunión el 8 de julio a las 9 de la mañana en el Hotel La Joya de Huaraz.

Representantes de ambas partes se reunieron el 24 de julio, reunión que fue postergada (8 de julio) por razones del paro realizado en la ciudad de Huaraz. En esta reunión se ha llegado a los siguientes acuerdos. 1. Sobre el punto relativo a los comuneros denunciados, 5 de ellos asistieron al juzgado en Huari a brindar su manifestación, faltando hacerlo el Sr. Máximo Peña, quien deberá acudir al juzgado en los próximos días, 2. Con relación al monitoreo del Medio Ambiente, no se ha podido tocar este aspecto por ausencia del asesor de los pobladores, acordándose que habrá una reunión de la omisión Juprog con los ingenieros de Antamina el día 8 de Agosto a las 9.00 de la mañana en el puente de Juprog, 3. Sobre la carretera, la compañía minera Antamina ha manifestado que cumplirá con su compromiso asumido en las anteriores reuniones. Durante la reunión los directivos la empresa entrego a los representantes de Juprog los resúmenes para el mantenimiento del camino desde el Km. 105 al sector Piruro Grande y para la construcción de la capilla del Campo Santo. 4. Para la ejecución de estos proyectos la comunidad se ha comprometió entregar la relación de personas para el día 1 de agosto, 5. Respecto a la capacitación en el SENATI, se han iniciado los trámites para la inscripción de alumnos en San Marcos el día 23 de julio, se iniciarán las clases el sábado 2 de agosto, para un total de 60 alumnos. 6. Sobre el concurso de admisión al TECSUP, el proceso de selección se dará inicio durante la primera quincena de agosto en el distrito de San Marcos. 7. Sobre la capacitación al personal que postule a un puesto de trabajo en Antamina, el caserío hará la entrega la relación de personas que serían capacitados, la empresa propone que los talleres de capacitación se lleven a cabo durante la segunda quincena de agosto. 8. Sobre el punto relativo a la reubicación del caserío y Desarrollo Sostenible, durante la reunión las representantes de la comunidad han elaborado un padrón con las familias que viven permanentemente en el caserío de San Antonio de Juprog, este padrón será revalidado con la presentación de fichas técnicas y la elaboración de una línea de base elaborada por la empresa minera. Culmino la reunión acordando llevar a cabo la 5 de agosto en la ciudad de Huaraz a las 10.00 de la mañana en el Hotel La Joya.

Nuevamente ambas partes se reunieron el cinco de agosto para tratar el tema de la reubicación de las familias campesinas de la comunidad de San Antonio de Juprog. Arribando a los siguientes acuerdos: La empresa ha presentado un plan de reubicación, considerado las posibles de zonas de San Marcos y en las inmediaciones del proyecto de irrigación Chinecas, en la provincia de Santa. La comunidad ha presentado el padrón de familias beneficiarias de la reubicación, reconsiderando de 110 a 130 familias, el cual previa elaboración de una línea de base por una consultora externa, se determinara la cantidad de familias a ser reubicadas. Para continuar con la negociación se ha programado la próxima reunión para el 3 de setiembre, en cual se tratara la compra venta de 713 has de tierras, para la ampliación del proyecto minero de Antamina.

El 03 de setiembre tal como se había programado se llevo a cabo la reunión entre los representantes del caserío San Antonio de Juprog y la Compañía Minera Antamina S.A., con presencia de un funcionario de la Oficina de Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas, quien cumple el rol de facilitador del proceso y de un comisionado de la Defensoría del Pueblo, en calidad de observador del proceso. En esta reunión se ha llegado a los siguientes acuerdos: En relación al proceso de reubicación del caserío San Antonio de Juprog y compra de tierras del fundo Chipta Pincullo, los propietarios del fundo residentes en el caserío ratificaron su decisión de vender a la compañía minera Antamina S.A. las tierras del fundo, así como otras áreas que sean de interés de la compañía; se comprometieron a proporcionar las facilidades, informaciones, documentos ancestrales, etc. a favor de COFOPRI; así mismo a establecer las coordinaciones con los demás propietarios de los terrenos del fundo Chipta Pincullo para contar con una aprobación conjunta de todos los propietarios y facilitar los trabajos de COFOPRI. Por su parte la representación de Compañía Minera Antamina S.A. ratificó su decisión de comprar las tierras del fundo Chipta Pincullo

y cualquier otra área que sea de su interés, para ello harán llegar a los representantes del caserío el área total del terreno que sea de su interés; así mismo su compromiso de hacer las gestiones necesarias ante COFOPRI para proceder con los estudios necesarios de tipo técnico y legal, para lograr el saneamiento y la titulación de las tierras que sean de su interés. Adicionalmente a éstos acuerdos se trataron otros aspectos planteados por los representantes del caserío: Compensación económica por asistencia a reuniones. Se planteó el pago de la suma de S/. 100.00 a los representantes del caserío que asisten a las reuniones, lo que será consultado por los representantes de la empresa y se dará una respuesta en la próxima reunión. Proyectos de Desarrollo para el año 2009. Los representantes del caserío presentarán un listado de iniciativas de proyectos de desarrollo para ser tratados con la empresa minera. Asuntos Ambientales. El Comité de Medio Ambiente (COMEA) de Juprog solicita que Compañía Minera Antamina S.A. financie los costos relativos a la toma de contra muestras de los puntos de monitoreo y evaluación considerados en el Plan de Monitoreo Ambiental 2008 aprobado por el Ministerio de Energía y Minas, entregando una partida económica a ser administrada por el COMEA Juprog; en este sentido las partes acordaron que previamente se deberá ejecutar un reconocimiento de campo a estos puntos de monitoreo; luego de esta actividad el caserío deberá proponer una suma para que sea administrada por el COMEA lo que será evaluado por Antamina y se dará una respuesta acerca de la modalidad de administración de la partida económica solicitada. También se solicitó por el COMEA practique un nuevo estudio de salud humana y animal; frente a lo que la representación de la empresa propone que se agilicen las presentaciones de los estudios realizados por el Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud (CENSOPAS) y el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA). Carretera. Los representantes de la empresa minera manifestaron que se viene tramitando ante la municipalidad distrital de San Marcos el expediente técnico para la construcción de la carretera. Se acordó llevar a cabo la nueva reunión el 25 de setiembre en la ciudad de Huaraz a las 10.00 de la mañana en el Hotel La Joya. El 25 de Setiembre se llevo a cabo la reunión programada entre los representantes de ambas partes, nuevamente con presencia de un funcionario de la OGGs del MEM y del Jefe de la Defensoría del Pueblo, en calidad de observador. En esta reunión se ha llegado a los siguientes acuerdos: Las partes se ratifican en la decisión de vender y comprar los terrenos del fundo Chipta Pincullo. La representación de Antamina informó su intención de comprar las tierras del fundo Chipta Pincullo y los otros fundos vecinos tales como Bado, Airatchin, Papamorunam etc, pero que no es posible determinar el número de hectáreas en total sin hacer previamente el levantamiento topográfico del área mencionada; lo cual se hará una vez que los propietarios lleguen a un acuerdo respecto a la titulación de las tierras por parte de COFOPRI; para lo cual la empresa ha designado un Estudio de abogados que coordinará con COFOPRI el proceso de titulación. En este sentido, se acordó que el MEM, la Defensoría del Pueblo y Compañía Minera Antamina S.A. coordinarán para elaborar un plan de acción y organizar la genealogía de las familias que son propietarios del fundo Chipta Pincullo, explicar el proceso de titulación y la organización que deberá implementarse para dicho efecto. Respecto a los otros puntos tratados en la reunión del 03 de setiembre, se llegó a los siguientes acuerdos: Compensación económica por asistencia a reuniones. Los representantes del caserío proponen a la empresa minera que los costos que asume por alojamiento, alimentación y traslado sean entregados en efectivo a cada uno de los integrantes de la comisión y con ello en adelante cada uno asuma sus propios gastos; frente a ésta propuesta Antamina entregará una respuesta a la comisión en la próxima reunión. Proyectos de desarrollo 2009. La representación del caserío hará entrega a la gerencia de Relaciones Comunitarias de Antamina las iniciativas de proyectos para el año 2009, según acta del caserío que fue leída en la reunión; al ser recibido este documento, se fijará fecha con la superintendencia de desarrollo de la empresa.

Últimos acontecimientos. La reunión programada para el día 21 de octubre se ha postergado, por acuerdo de las partes, para el día 25 de noviembre; sin embargo, el 21 ambas partes se reunieron para tratar otros temas distintos a la agenda propuesta.

4. Comunidad de Vicos, distrito de Marcara, provincia de Carhuaz, departamento de Ancash

Caso. La comunidad reclama el incumplimiento de compromisos asumidos por la compañía minera en especial la construcción de una institución educativa y aportes para el desarrollo de la comunidad. En la actualidad exige la modificación de la contraprestación económica por el Usufructo, Servidumbre y Derecho de Superficie constituidos sobre los terrenos de la Comunidad a favor de Corporación Minera Toma la Mano.

Actores. Comunidad Campesina de Vicos y Corporación Minera "Toma la Mano".

Hechos. El 02 de mayo de 2007 la Comunidad de Vicos reclama por el presunto incumplimiento de compromisos asumidos por la Compañía Minera Toma la Mano, en especial la construcción de una institución educativa y aportes para el desarrollo de la comunidad. El día 28 de mayo del 2007, la comunidad a través de una nota de prensa informó que había iniciado una medida de protesta en contra de la Compañía Minera “Toma la Mano” que opera dentro del territorio comunal. Esta medida se ha implementó impidiendo el paso de los vehículos de esta compañía con destino al asentamiento minero (se debe indicar que los vehículos particulares están circulando con normalidad), pues señalan los comuneros que la compañía ha incumplido por varios años los compromisos asumidos mediante la firma de actas, en especial la construcción de la institución educativa, por lo que reclaman la presencia del dueño de la empresa para que firme un nuevo compromiso con fechas para el inicio de obras.

La DP se ha comunicado con la comisaría del distrito de Marcará y se ha informado que no se han registrado enfrentamientos y que solo se restringe el paso de vehículos de la empresa, pero que si no logran que el dueño de la empresa se haga presente radicalizaran sus medidas de fuerza. El 20 de junio de 2007, el técnico PNP apellidado Olivares, informó que no existía ningún tipo de enfrentamiento entre las partes en conflicto o con efectivos de la PNP. La comunidad dio un plazo de 15 días para que el dueño de esta empresa se acerque a la comunidad y solucione los reclamos de la población. Según información de la PNP, ninguna autoridad local o regional se ha hecho presente en la zona y tampoco han recibido el pedido de la población para que este hecho les sea comunicado. El Gerente General de la Compañía Minera “Toma la Mano”, Cornelio Aguirre, se reunió con la comunidad el 07 de julio de 2007 y se suscribió un contrato de Usufructuo, Servidumbre y constitución de Derecho de Superficie sobre terrenos de la comunidad a favor de la empresa minera, por el cual la empresa se compromete al pago único en calidad de contraprestación por el uso de las tierras comunales hasta la fecha de suscripción del contrato de la cantidad ascendente a tres millones de soles que serían pagados del siguiente modo: un millón de soles durante el mes de julio de 2007 al momento de la suscripción del contrato; y el saldo de los dos millones de soles serán pagados en dos cuotas de un millón de soles cada una, pagaderas el 31 de diciembre de 2007 y el 28 de febrero de 2008, respectivamente. Así mismo en el referido contrato se estableció que a partir de julio del 2007 la empresa minera pagaría una contraprestación ascendente a la suma de doscientos mil soles anuales, cuyo pago se efectivizaría el primer día útil del mes de octubre de cada año. De acuerdo con la información recogida por la OD Áncash, ninguna autoridad local o regional tiene conocimiento de los términos de este acuerdo, y tampoco se ha obtenido la intervención de ninguna de ellas en la solución de este conflicto². El lunes 19 de mayo de 2008 se reunieron la empresa minera Toma la Mano y la Comunidad de Vicos para firmar el Convenio de Responsabilidad Social, que considera 11 puntos, pero por la ausencia del proyecto de instalaciones domiciliarias del agua potable para las familias campesinas fue suspendida. Al día siguiente la comunidad paralizó las actividades mineras cerrando el acceso vehicular impidiendo el paso peatonal hacia el campamento. El 26 de mayo nuevamente se reunieron los representantes de la comunidad y la empresa minera, lográndose firmar el Convenio de Responsabilidad Social, sin embargo la comunidad mantuvo paralizado las actividades mineras exigiendo que el personal tanto de mano de obra calificada y no calificada sea hasta en un 100 por ciento de la comunidad de Vicos. Las actividades mineras estuvieron paralizadas desde el 19 de mayo hasta el 20 de junio de 2008, luego se reanudaron y se acordó entre las partes la incorporación en el convenio de Responsabilidad Social, el proyecto de agua potable y la participación del 90 % de mano de obra no calificada (se ha incrementado de 82 a 96 comuneros) en las labores mineras. Para el cual se ha establecido un cronograma de compromisos con el fin de cumplir con los acuerdos del Convenio.

Como parte de los compromisos establecidos la empresa minera viene ejecutando el proyecto de desagüe. En entrevista con el vicepresidente de la comunidad, manifestó que la empresa ha brindado apoyo económico para el aniversario de la comunidad realizado el día 12 de julio.

Por medio de Carta N° 015 del 20 de setiembre, el Presidente de la Comunidad Campesina de Vicos pone de conocimiento a los representantes de Corporación Minera Toma la Mano que en asamblea general de la misma fecha, los pobladores de la comunidad han determinado suspender el ingreso de los vehículos hacia la Unidad de Producción de la empresa minera, por lo que se ha obligado a suspender las actividades de la mina. Los pobladores de la comunidad campesina plantean que se modifique la contraprestación por los Derechos de Usufructo, Superficie y

² Negociación entre privados cuyos acuerdos no se ha registrado en institución alguna correspondiente al sector.

Servidumbre que sobre los terrenos de la Comunidad establecieron mediante documento de fecha 07 de Julio del 2007; exigiendo como contraprestación económica la cantidad de US\$ 8.00 por cada Tonelada de Mineral extraído.

Últimos acontecimientos. En el presente mes continúa la medida de fuerza adoptada por la Comunidad Campesina de Vicos, manteniendo restringido el acceso a las instalaciones de la Unidad de Producción de Corporación Minera "Toma La Mano".

5. Caseríos de Buenos Aires, Yacucancha, distrito de Ticapampa, provincia de Recuay, departamento de Ancash.

Caso. Pobladores de ambos caseríos exigen a la empresa minera la instalación de la planta concentradora de manera responsable, proyectos de desarrollo y empleo para la población.

Actores. Representantes de los caseríos de Buenos Aires, Yacucancha, pobladores de Alto Perú y Corporación Minera "Toma la Mano".

Hechos. A partir del mes de julio de 2007 la Compañía Minera "Toma la Mano" pretende instalar una planta concentradora de minerales en el Distrito de Ticapampa, provincia de Catac, y los moradores de esa zona han comenzado a protestar, especialmente por no haber privilegiado la participación de la población en el proceso de consulta de su Estudio de Impacto Ambiental. Durante el mes de agosto de 2007 a través de la DP, se logró que la empresa "Toma la Mano" inicie un proceso de diálogo con los pobladores de los caseríos de Yacucancha y Buenos Aires que se verían impactados por la planta concentradora. Además se ha logrado, que la empresa acepte realizar una reunión expositiva con la población de los caseríos para explicar los impactos de la actividad minera, luego de la cual decidirá si acepta su instalación o continúa con los mecanismos legales de paralización de este procedimiento. El 12 de setiembre de 2007, la Dirección Regional de Energía y Minas Ancash (DREM), emitió la Resolución Directoral N° 45-2007 por el cual aprueba el Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado de la Planta de Beneficio Toma la Mano. Esto originó que la población de los caseríos afectados solicitara otra reunión informativa pues consideran que era necesaria una adecuada información a la población. así mismo han decidido acudir ante el Presidente Regional para que declare la nulidad de la resolución de aprobación. La población de los caseríos de Yacucancha y Buenos Aires, a través de diferentes reuniones viene solicitando el apoyo de la Comunidad Campesina de Catac para iniciar protestas ante el Gobierno Regional para solicitar al Presidente Regional la anulación de la Resolución Directoral que aprueba el EIASd de la minera "Toma la Mano". De igual modo un grupo de moradores del caserío de Yacucancha ha solicitado al alcalde de Ticapampa paralice las obras civiles que ejecuta la compañía minera, pues carecen de licencia de construcción. El alcalde ha dado a conocer mediante documento que la compañía carece de licencia de construcción, pero no ha realizado ninguna acción. Durante el mes de enero de 2008 los representantes de la Corporación Minera Toma La Mano han iniciado gestiones para lograr el acercamiento con los pobladores de los caseríos, para lo cual se ha llevado a cabo una reunión el día 01 de febrero, en la cual se ofreció elevar una propuesta de compromiso social con la comunidad (trabajo para los pobladores y obras de infraestructura). Iniciándose un proceso de negociación entre los representantes de los caseríos y la empresa minera, acerca de la propuesta de compromiso social. El 12 de julio de 2008 se reunieron representantes de la empresa minera Toma la Mano y pobladores de los caseríos de Yacucancha y Buenos Aires, arribando a los siguientes acuerdos: La empresa minera contratará a un abogado para que asesore a los pobladores de una terna propuesta por las autoridades. El jueves 17 de julio asistieron a Recuay los pobladores denunciados y los representantes de la empresa al Poder Judicial para iniciar los trámites de archivamiento de las denuncias interpuestas por la empresa. El 22 de Julio se recibió la visita en la OD Ancash, de dos representantes de la población de Yacucancha, manifestando el incumplimiento de los acuerdos asumidos por Toma la Mano, respecto al archivamiento de los comuneros denunciados, por lo cual se coordinó una reunión para el día 24 de julio por la tarde. El 24 de julio se sostuvo una reunión en la OD Ancash, con el encargado de relaciones comunitarias de Toma La Mano Sr. Carlos Gonzales y el representante de Yacucancha Sr. Basilio Cáceres, en la cual el representante de la empresa explicó las razones del incumplimiento, pero dio a conocer que ya se había procedido a contratar a uno de los abogados propuestos por los pobladores y que se viene elaborando un acta de transacción extrajudicial para solicitar el archivamiento de las denuncias en contra de los pobladores del caserío. Así mismo se comprometió a que el cuatro de agosto la empresa dará a conocer a los representantes de los caseríos la relación de los puestos de trabajo que necesitarán, para ser considerados en los talleres de capacitación previa. La empresa minera se ha comprometido

presentar el 04 de Octubre en asamblea comunal los proyectos de desarrollo que pueden asumir en beneficio de la población.

El 08 de setiembre pobladores de los caseríos de Yacucancha, Buenos Aires y Alto Perú se trasladaron a las oficinas administrativas de Corporación Minera Toma La Mano, reclamando por el incumplimiento de los acuerdos asumidos en la reunión del 12 de julio sostenida entre las partes; el principal reclamo es por la participación de los pobladores de éstos caseríos en los programas de capacitación para acceder a un puesto laboral en la Planta Concentradora de Minerales que viene instalando la empresa en la zona. Para solucionar los reclamos de los pobladores los representantes de la empresa aceptaron sostener una reunión con los pobladores, reunión que fue facilitada por Oficina Defensorial de Ancash, llegándose a los siguientes acuerdos: El caserío de Yacucancha tendrá 07 cupos para la capacitación de 07 jóvenes, que después de aprobar el proceso podrán ingresar a laborar en las operaciones de la Planta de Tratamiento de minerales de la empresa Toma La Mano. Para el caserío de Buenos Aires se ha designado 03 cupos en el proceso de capacitación y posterior incorporación a las labores de la Planta de tratamiento. El Gerente de Operaciones de la empresa señaló que la planta de tratamiento requerirá de 50 trabajadores, de los cuales 20 serán tomados del área de influencia directa del proyecto, quienes serán previamente capacitados por la empresa dentro de su Programa de Responsabilidad Social, los 30 puestos restantes serán sometidos a concurso público con el fin de contar con personal técnico y profesional especializado. Además la empresa se comprometió a contratar mano de obra no calificada para las obras de los proyectos de Desarrollo Social y trabajos complementarios a las operaciones de la planta, hasta en un 100% a personas del área de influencia directa (Caseríos de Yacucancha, Buenos Aires y Alto Perú). Estos trabajos tendrán un carácter rotativo por períodos de tres meses. Finalmente la empresa se comprometió dar a conocer a las autoridades de los caseríos, con adecuada anticipación, los requerimientos de personal para el desarrollo de las obras en las que requieran trabajadores; para dar a conocer a los pobladores en general.

Últimos acontecimientos. A solicitud de Corporación Minera “Toma la Mano”, se ha suspendido la reunión establecida para el 4 de Octubre, sin haber establecido una nueva fecha para la reunión, en vista que existe división entre los representantes de la población.

6. Comunidad de Tumpa, Distrito de Mancos, provincia de Yungay

Caso. Conflicto por la supuesta contaminación de las aguas subterráneas, debido al mal manejo de las canchas de relave de la empresa minera. La comunidad indica que recientemente ha ocurrido un accidente (desborde de cancha de ripio-relave) y que ha afectado a arboles de eucalipto y reclama indemnización y fiscalización ambiental.

Actores. Comunidad Campesina de Tumpa y Compañía Minera Nueva California.

Hechos. La compañía minera “Nueva California” opera un yacimiento de oro y plata desde el año 1982, en territorio de la comunidad campesina de Tumpa. Sin embargo, esta empresa durante todo el tiempo que ha durado su explotación, según afirman los pobladores, ha venido degradando el ambiente en la zona. Por ello, en reiteradas ocasiones, según señalan los lugareños, los animales que pastan en los alrededores han muerto. Debido a su antigüedad de explotación en la zona no cuenta con EIA aprobado y solo cuenta con un PAMA del año 1999, que debe culminar el año 2009.

La empresa no ha formalizado hasta la fecha la servidumbre minera para la utilización del camino de trocha que conduce hasta la operación minera, solo firman cada 5 años un documento de arrendamiento.

El 25 de marzo del 2008, el Fiscal Provincial Mixto de la Provincia de Yungay solicitó la presencia de la DP, en la reunión entre la Comunidad Campesina de Tumpa y la Empresa Minera Nueva California.

El día 27, la DP, asistió a la reunión, participaron también el Gobernador Departamental, el Gobernador de la provincia de Yungay, el Jefe de la XIII DIRTEPOL Ancash y el Fiscal Provincial Mixto de Yungay. La reunión fue dirigida por el presidente de la comunidad, quien informó acerca de la afectación ambiental que estaría produciendo la compañía minera y acerca del poco apoyo a la comunidad en estos 26 años de funcionamiento. Solicitaron que las autoridades presentes se preocupen por realizar la fiscalización ambiental en la zona e informen de los resultados a la comunidad. El fiscal indicó que ya se inició una investigación preliminar por el presunto delito de contaminación ambiental y que pediría los informes a las autoridades pertinentes. La DP informó a

la comunidad que pediría a las autoridades mineras y de salud que realicen la fiscalización del caso. La empresa minera manifestó su disposición de elaborar un perfil para una obra de saneamiento rural de los riachuelos y ojos de agua en la zona, que será entregada a la comunidad en 15 días, luego de la cual se pondrían de acuerdo en el plazo y el financiamiento de la construcción.

Sobre al accidente (derrame de cancha de ripio) la comunidad solicitó que se pague por los árboles afectados. La empresa se comprometió a efectuar el pago correspondiente, previa verificación de los árboles afectados en compañía de los comuneros. Finalmente, la comunidad programó una reunión el 24 de abril, fecha en que se cumple el contrato de arrendamiento que tiene la compañía minera con la comunidad por el uso de la trocha carrozable que conduce a la operación minera. Además se evaluará el cumplimiento de los acuerdos.

El día 24 de abril se ha llevado a cabo la segunda reunión, programada, en un marco de un buen ambiente de dialogo. Entre los acuerdos pactados la empresa se ha comprometido con el proyecto de agua potable para la comunidad. Así mismo, la PNP realizará una acción cívica en el centro poblado de Tumpa como parte de los acuerdos del 27 de marzo.

Ambas partes han continuado en dialogo, sin embargo ante la ausencia de renovación de la directiva comunal y culmine las gestiones de inscripción en los registros públicos, se reanudarán las conversaciones.

El 7 de junio representantes de la Empresa Minera Nueva California y directivos de la Comunidad de Tumpa, se reunieron y llegaron a los siguientes acuerdos:

1. La empresa minera se comprometió pagar la cantidad de S/. 80,000.00, los cuales serán entregados en equipos de cómputo para implementar la sala de cómputo de la Institución Educativa de educación primaria de la Comunidad. Con el siguiente cronograma, entre el 28 ó 29 de Agosto del presente año, la empresa hará entrega de equipos de cómputo por el monto de S/. 40,000.00; el saldo será entregado en dos cuotas de S/. 20,000.00 cada una el 15 de octubre y 15 de noviembre respectivamente.
2. Indemnizar a las familias afectadas por el valor comercial de los eucaliptos dañados por el derrame de la poza de relaves, comprometiéndose la empresa a reforestar la zona dañada con 10,000.00 plantas de eucalipto y pagar la suma de S/. 4,000.00.
3. Con relación al arrendamiento del terreno de la comunidad no se ha llegado a un acuerdo definitivo, comprometiéndose la empresa a realizar estudios topográficos de la zona. Sobre este punto la empresa ha propuesto pagar la suma de S/. 1,500.00 por hectárea por año, siendo la exigencia de la comunidad una suma mayor.

El 21 de junio, se reunieron los representantes de la empresa minera Nueva California y los directivos de la comunidad. Los miembros de la comunidad plantearon a la empresa minera el cumplimiento de acuerdos durante el mes de julio (acuerdos celebrados el día 07 de junio), respecto a la entrega de los equipos de cómputo. La empresa manifestó que no podría cumplir dicho acuerdo y la asamblea se suspendió.

El día 15 de julio la comunidad de Tumpa se encontraba de aniversario y desarrollando actividades de reforestación en el área de acceso hacia su unidad de producción. Así mismo en comunicación con el vicepresidente de la comunidad Sr. Pedro Gonzales, se reunieron el 18 de julio para decidir las medidas a adoptar en contra de la empresa minera, por el incumplimiento del pago de la indemnización por el derrame de relaves. El 21 de julio la OD Ancash recibió una comunicación de parte de la comunidad de Tumpa dando a conocer que debido al incumplimiento del pago de la indemnización por parte de la empresa minera Nueva California el día 24 de julio realizarán una medida de fuerza. Efectivamente el 24 de julio aproximadamente 150 pobladores de la comunidad de Tumpa se movilizaron por las instalaciones de la compañía minera, exigiendo el pago de la indemnización económica acordada y la devolución de los terrenos que la comunidad ha dado en alquiler a favor de la empresa minera. En el hecho estuvieron presentes miembros de la PNP y representantes del Ministerio Público. No se han suscitado enfrentamientos ni daño alguno, las actividades de la empresa se han suspendido y los pobladores de la comunidad se han retirado, quedando una pequeña cantidad, sin llegar a ningún acuerdo.

Por iniciativa de la empresa minera convoca a una reunión el 12 de agosto, donde presenta la acreditación de los representantes de la empresa para continuar con la negociación, sin embargo la Comunidad de Tumpa lo considera como una reunión informal. Por su parte la comunidad campesina exige el retiro de la empresa en vista que se ha vencido el plazo del uso de las tierras comunales y a través de una carta notarial plantea 8 días para la devolución de los terrenos. Por su

parte la Dirección Regional de Energía y Minas evaluaba el cierre de operaciones de la mina al no contar con la autorización del uso de tierras de la comunidad.

La comunidad de Tumpa en reuniones internas ha decidido no consentir más el desarrollo de las actividades de la empresa minera Nueva California; exigen el retiro de todo el personal de la mina y la paralización de todas las operaciones, incluso aquellas que se mantenían por prevención de los insumos tóxicos que se usan en las operaciones mineras. Argumentan que la empresa incumple todos los acuerdos celebrados y que pese al acuerdo de no desarrollar operaciones en la mina, han venido extrayendo mineral en pequeñas cantidades. El día 24 de setiembre se ha constatado por los efectivos policiales que se encuentran en las instalaciones de la mina, que ya no hay personal de operaciones de la mina en sus instalaciones. El mismo día, ante la noticia extraoficial que miembros de la Comunidad Campesina de Tumpa, se estaban desplazando hacia las instalaciones de la empresa minera Nueva California para quemar parte de las mismas, se sostuvo una reunión, donde se exhortó a los dirigentes comunales para que no causen daño a la propiedad privada y eviten una confrontación violenta con efectivos de la PNP. En la reunión participaron el Coronel de la Policía, Jefe de la Región Policial Ancash – Huaraz, la Fiscal Provincial de Prevención de delito de Yungay, el Director Regional de Energía y Minas de Ancash, el Jefe de la Oficina Defensorial de Ancash, presidente de la Comunidad Campesina de Tumpa, junto a dos miembros de su directiva y un representante de la empresa minera Nueva California. Así mismo en la reunión se explicó en qué consiste el procedimiento de Cierre de Mina y cuál es el trámite legal, además se dio a conocer que estaría en trámite ante la DREM – Ancash un procedimiento administrativo en contra de la empresa minera. Por su parte representantes de la empresa dio a conocer la disposición de hacer entrega de un cargador frontal a favor de la comunidad, dando cuenta de que se han hecho los trámites para la obtención del mismo a través de un arrendamiento financiero (Leasing), para lo cual piden a la comunidad levantar su medida de fuerza y permitir el trabajo de la mina por el período de un mes, dentro del cual harían entrega de ésta maquinaria como muestra de tener disposición para el diálogo, así mismo reconocieron que han continuado extrayendo mineral no obstante haber manifestado a la comunidad que sus operaciones se encontraban paralizadas, por el cual pidieron perdón y dieron a conocer que todo el personal de la mina ha sido retirado; frente a la propuesta de la empresa, los representantes de la comunidad se negaron a suscribir todo tipo de acuerdos, manifestando que la decisión de la comunidad, es que la empresa minera se retire de la zona. Se ha dado un plazo de 10 días para que se retiren los trabajadores, que por no ser de la región aún continúan habitando en las instalaciones del campamento minero. El día 26 de setiembre los miembros de la Comunidad Campesina de Tumpa sostuvieron una reunión, ante la decisión de la empresa de paralizar todas sus operaciones, se decidió otorgar como plazo hasta el jueves 02 de octubre para que los trabajadores de la empresa minera que aún continúan habitando el campamento minero se retiren definitivamente y con posterioridad a ello, los comuneros procederán a realizar la plantación de plántones de Eucalipto en los terrenos de su propiedad que conducen hacia las instalaciones de la mina.

Últimos acontecimientos. Representantes de la Comunidad Campesina de Tumpa y de la Compañía Minera Nueva California se reunieron el 05 de octubre en la ciudad de Lima; en dicha reunión llegaron a un acuerdo preliminar, donde la comunidad permitirá el reinicio de las actividades de la empresa minera; y luego de quince días de reiniciadas las actividades, la empresa hará llegar a la comunidad un cargador frontal y también procederá a retirar las denuncias presentadas. Una vez verificados estos acuerdos, las partes establecerán un proceso de diálogo. El 16 de Octubre, en la plaza de la Comunidad Campesina de Tumpa, se llevó a cabo una asamblea comunal con la participación de representantes de la empresa minera Nueva California, la Dirección Regional de Energía y Minas, la Defensoría del Pueblo de Ancash, la Policía Nacional del Perú y el Gobernador de Ancash; en esa reunión el Director Regional de Energía y Minas manifestó su preocupación por los pasivos ambientales que podrían generarse y que dispondrá profesionales de su dirección para una evaluación y determinar el lugar más adecuado para ser trasladadas las canchas de relaves de la empresa minera. La población exigió, a través de distintas intervenciones, el retiro total de los relaves mineros, y el representante de la empresa Nueva California Ing. Vicente Arévalo señaló que estos relaves podrían ser vendidos, pero mientras se logre encontrar a un comprador, podrán reubicarse las canchas de relaves, de conformidad con las recomendaciones que emita la DREM. También se solicitó a la empresa minera el retiro de las denuncias interpuestas en contra de los dirigentes de la comunidad; a su turno, los representantes de la empresa manifestaron que ellos han promovido un hábeas corpus por el ingreso hacia las instalaciones de la empresa, el cual tiene una decisión a su favor, pero que podrían dejar de exigir su ejecución. Así mismo señalaron que el

Ministerio Público, de oficio, ha iniciado una investigación por el delito de Daños; pero que los representantes de la empresa se comprometen a dar su manifestación indicando que no ha existido ningún daño en contra de las personas o de los bienes de la misma. La comunidad en pleno manifestó que antes de poder tomar decisiones acerca del reinicio de las operaciones mineras, deberá cumplirse con los compromisos asumidos.

APURIMAC

7. Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac

Caso: Estudiantes de la Universidad Nacional José María Arguedas de Andahuaylas toman el local de la universidad dicha caso superior de estudios en protesta por la devolución de un estimado de tres millones de soles al tesoro público, la existencia de tráfico de influencias por parte del presidente de la comisión organizadora (se demanda la renuncia definitiva de la comisión organizadora de dicho centro superior de estudios); entre otras demandas.

Actores: Estudiantes de la Universidad “José María Arguedas” (UJMA), comisión organizadora de la UNJM (integrada por el presidente, el vicepresidente administrativo y el vicepresidente académico).

Antecedentes: Los estudiantes realizaron reuniones previas antes de definir la toma del local universitario. Durante la deliberación de los estudiantes no se decidió poner en conocimiento de la comisión organizadora la plataforma de reclamos.

Hechos: El día 2 de setiembre los estudiantes de la Universidad “José María Arguedas” (UJMA) tomaron el local de la Universidad y es agredido el presidente de la comisión organizadora por un grupo de estudiantes. El día 8 de setiembre llega a la ciudad de Andahuaylas miembros de la CONAFU encabezada por el Dr. Jorge Benites -Presidente de la CONAFU- y el Dr. Luis Carpio - Consejero de CONAFU-, quienes sostuvieron reuniones con los miembros de la comisión organizadora. Durante la reunión estuvo presente el congresista por Apurímac Antonio León Zapata, quien gestionó la visita de las autoridades del CONAFU en Andahuaylas. El día 11 de setiembre se realizó una movilización de los estudiantes por las calles de Andahuaylas, obstaculizando el libre tránsito. El mismo día 11 con la intervención del Ministerio Público, la Policía Nacional y la Municipalidad de Andahuaylas, se inició la primera mesa de diálogo entre los estudiantes de la Universidad y la Comisión Organizadora, en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas y presidida por el Alcalde Provincial Manuel Molina Quintana; con la presencia también del Gobernador de la provincia de Andahuaylas, Américo Chávez Medina. No se llegó a acuerdo alguno, debido a que los estudiantes solicitan la renuncia de los miembros de la Comisión Organizadora, pese a que se les ha planteado la necesidad de una investigación a nivel de la CONAFU, además de la posibilidad de intervención del Ministerio Público si existieran indicios de delito. Ante ello, los dirigentes estudiantiles señalaron que realizarían una reunión de discusión con la base estudiantil y definir la posición de los estudiantes y continuar con la mesa de diálogo el día 12 de setiembre. El día 12, se continuó con la mesa de diálogo, señalando los estudiantes los acuerdos de su asamblea de base: acordaron solicitar la renuncia de los miembros de la comisión organizadora, pese a que los miembros de la comisión organizadora realizaron el descargo documentado de las denuncias presentadas por los estudiantes, planteándoles a los estudiantes la conformación de una comisión conformada por integrantes de los Colegios Profesionales de la provincia de Andahuaylas, para la revisión contable y de infraestructura de la universidad. Además, la Defensoría del Pueblo se comprometió a realizar el seguimiento ante la CONAFU de Lima para que presente el informe en base a las denuncias presentadas por los alumnos. También la Defensoría del Pueblo realizaría el seguimiento de las investigaciones efectuadas por el Ministerio Público. En respuesta a todo ello, los estudiantes indicaron que estas propuestas tendrían que ser evaluadas por las bases de los estudiantes porque, según los dirigentes estudiantiles, son los que deciden. El día 15 de setiembre se continuó la mesa de diálogo y los estudiantes requirieron la renuncia inmediata de la comisión organizadora sin presentar documentos sobre las presuntas irregularidades que se estarían dando dentro de la Universidad. El día 18 de setiembre una comisión de estudiantes de la Universidad y padres de familia viaja a la ciudad de Lima para reunirse con los miembros de la CONAFU el día 19 de setiembre. El día 19, mediante Resolución N° 353-2008-CONAFU, se designó una comisión investigadora integrada por los profesionales Esteban Vicente Horna, Luis Alberto León Castillo y Augusto Chávez Correa, quienes realizar las investigaciones en la ciudad de Andahuaylas respecto a la denuncia presentada por los alumnos.

Esta comisión tiene tres días para realizar las investigaciones (durante los días 22, 23 y 24 de setiembre), en la cual sostuvieron reuniones y recopilación de la documentación. Cabe aclarar que los estudiantes y padres de familia rechazaron y desconocieron a esta comisión con el argumento que debe renunciar para la transparencia de las investigaciones que se realicen. Luego, los estudiantes, organizaciones sociales como el Frente de Defensa de los Intereses de Andahuaylas, sindicatos, entre otros están convocando a un paro de 24 horas para el día 1° de octubre, con un punto de plataforma de lucha: la renuncia de los miembros de la comisión organizadora de la Universidad Nacional “José María Arguedas”. En caso que no renuncie dicha comisión realizarían un paro indefinido.

Últimos acontecimientos. De acuerdo a Resolución N° 400-2008-CONAFU, de fecha 15 de octubre, CONAFU resolvió conformar la Comisión Organizadora de la Universidad José María Arguedas con las siguientes personas: Víctor Augusto Delgado Vélez (Presidente), Carlos Alfredo Bocanegra García (vicepresidente académico) y Ramón Mercedes Vera Roalcaba (vicepresidente administrativo), El 17 de octubre juramentaron los nuevos integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad José María Arguedas, de acuerdo a información proporcionada a la Unidad de Conflictos Sociales por el presidente de la CONAFU. Según información del Jefe del Modulo de Atención de la Defensoría del Pueblo de Andahuaylas (MAA), el 13 de octubre asumieron sus funciones los nuevos designados, y se ha reiniciado las clases el 20 de octubre. El 22 de octubre acudieron al MAA el representante de padres de familia de los universitarios, quien solicitó a la DP, a la municipalidad, la gobernación y los que intervienen en la mesa de diálogo, tener una reunión con la nueva comisión con la finalidad de coordinar acciones con respecto a la gestión de las autoridades.

8. **Comunidades Campesinas de Huancabamba, Huinchus, Quishuara, Turpo, Chiara, Huancarama, Kaquiabamba, Poltocsa, Distritos de Pacucha, Talavera, San Jerónimo, Andarapa, Pampachiri, Huancaray y San Antonio de Cachi, provincia de Andahuaylas**

Caso. El conflicto se suscita por la oposición de la Junta de Usuarios de Riego del distrito de riego de Andahuaylas (JUDRA) por el temor a la contaminación del agua por la empresa Apurímac Ferrun que realiza exploración minera cerca de la laguna Paccoccocha que abastece a los valles de Chumbao, Huancaray, Argama y Pincos.

Actores: Oscar Rojas Palomino alcalde distrital de San Jerónimo- provincia de Andahuaylas, Juan Maucalle Rincón presidente de la Junta de Usuarios Distrito de Riego de Andahuaylas- (JUDRA), Braulio Lazo Rojas presidente del Frente de Defensa Regional Agrario - FEDRA, Máximo Merino Mayta presidente del comité de minería artesanal de Andahuaylas, Santos Quispe Lazo presidente de la comunidad campesina de Huancabamba, Cesar Huanta Cuevas, presidente de la comunidad campesina de Huinchus, Mariano Velásquez Quispe, presidente de la comunidad campesina de Kishuara, Percy Rojas Huaman presidente de la comunidad campesina de Turpo, Diomides Rojas Antolin, presidente de la comunidad campesina de Chiara, Felix Filio Farfan Franco presidente de la comunidad campesina de Huancarama, Mario Alcahuaman Yauris presidente de la comunidad campesina de Kaquiabamba, Santiago Yauris Vargas presidente de la comunidad campesina de Poltocsa, Maximo Gaspar Hurtado presidente de la comunidad campesina de Pacucha, Máximo Raúl Alarcón presidente de la comunidad campesina de Talavera y la Empresa Minera Apurímac Ferrum.

Hechos. El 05 de abril de 2008 en la ciudad de Andahuaylas en el local de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego de Andahuaylas - JUDRA se reunieron representantes de instituciones públicas, privadas, comunidades campesinas y organizaciones de productores agropecuarios de la provincia de Andahuaylas, que fueron convocados por el presidente del JUDRA, Juan Maucalle Rincón. Esta reunión se llevo a cabo por cuarta vez ya al cual fue invitada la empresa minera Apurímac Ferrum con el fin de exponer sobre las actividades de exploración que viene realizando en la provincia de Andahuaylas. Se manifiesta que la empresa fue convocada hasta en tres oportunidades y no asistió a ninguna reunión ni a la reunión del 05 de abril pasado. Esta situación ha generado descontento y desconfianza por parte de las autoridades y personas representativas de la provincia de Andahuaylas.

El 12 de abril en una nueva reunión desarrollada nuevamente en el local de la JUDRA, se conformo la Comisión de Defensa del Medio Ambiente integrada de la siguiente manera: Presidente Oscar Rojas Palomino (alcalde distrital de San Jerónimo), Vicepresidente Juan Maucalle Rincón (JUDRA), secretario Braulio Lazo Rojas del Frente de Defensa regional Agrario (FEDRA) y como fiscal Germán

Altamirano Zúñiga. Esta comisión tiene facultades para implementar los acuerdos tomados en la asamblea. A fines del mes de mayo en la ciudad de Lima se presentó la propuesta técnica por los miembros del Comité de Defensa del Medio Ambiente de la provincia de Andahuaylas ante el Ministerio de Energía y Minas, Presidencia del Consejo de Ministros y Defensoría del Pueblo. Durante la primera semana del mes de junio el fiscal de la Comisión; Germán Altamirano Zúñiga se reunió con comuneros de la comunidad campesina de Llapuquico (650 comuneros) comunidad más grande del distrito de San Jerónimo, allí acordaron que la comunidad campesina realizara los trámites correspondientes para convertirse en empresa y si en su territorio alguna empresa minera quiere realizar explotación minera será en sociedad y con participación de 50% por parte de la comunidad y 50% por parte de la empresa minera. Además no se permitirá realizar exploración minera en zonas que afecten sus ríos, puquiales y canales de regadío de su zona.

El 22 de julio representantes del Frente de Defensa del Agua, Medio Ambiente y Territorio de la Sub Región Chanka, presentaron una denuncia a la OD Apurímac. Manifestando temor por la contaminación ambiental, que atenta contra la vida, el hábitat de miles de comuneros de la sub región Chanka-Andahuaylas. Además señalaron preocupación por la presencia de personas ajenas, que se presentaron a nombre de OSINERGMIN tres personas con chalecos de SC Ingenieros SRL para realizar una inspección y trabajo de campo. También manifiestan que no legalizaran la presencia de ninguna empresa consultora ni del sector público que levante un acta o informes que legitime la presencia de la actividad minera en la zona.

El 26 de agosto el Fiscal del Frente de Defensa del Agua, Medio Ambiente y Territorio de la Sub Región Chanka, Germán Altamirano Zúñiga se acercó a la OD Apurímac y señaló que en visita a Lima presentó documentos a la Defensoría del Pueblo, Ministerio de Energía y Minas y Presidencia del Consejo de Ministros, donde manifiestan su denuncia a OSINERGMIN y la empresa minera Apurímac Ferrum. También precisó que viene preparando un Foro sobre minería para la quincena de setiembre, evento donde acordaran tomar medidas de fuerza respecto a la empresa Minera Apurímac Ferrum. Así mismo el 26 de agosto la OD Apurímac ha hecho de conocimiento al Gerente de Fiscalización Minera del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN y al Director Regional de Energía y Minas de Apurímac, respecto a la denuncia del Frente de Defensa del Agua, Medio Ambiente y Territorio de la Sub Región Chanka. El 18 de agosto el Gerente de Fiscalización Minera de Osinergmin dirigió el oficio N° 698 a la Defensoría del Pueblo, para hacer de conocimiento que el OSINERGMIN a través de la empresa supervisora Consorcio SC Ingeniería SRL y HLC S.A.C, realizó una supervisión especial a la empresa minera Apurímac Ferrum S.A los días 22 y 23 de julio y cuando la consultora presente su informe, será sometido a evaluación y cuyos resultados haremos de su conocimiento.

El 03 de setiembre representantes de la OSINERGMIN visitaron la ciudad de Andahuaylas y se reunieron con representantes del Frente de Defensa del Agua, Medio Ambiente y Territorio de la Sub Región Chanka, con el fin de esclarecer la visita de la empresa supervisora contratado por OSINERGMIN, ante las denuncias presentadas por dicha organización.

Últimos acontecimientos. El 3 de octubre, en la ciudad de Andahuaylas, la Empresa Minera Apurímac Ferrum organizó, a través de Área de Comunicaciones, el “Taller de Validación de Materiales de Comunicación Rural”, orientado a promover el diálogo y entendimiento mutuo y desarrollo con los diferentes actores del ámbito de influencia del proyecto minero. Estuvo dirigido a diferentes instituciones y autoridades de la zona, donde participaron el Alcalde Provincial, los Alcaldes Distritales de Talavera y San Gerónimo, la Gerencia Sub Regional de Desarrollo, representantes del Ministerio de Agricultura y la Defensoría del Pueblo. Asimismo, no asistieron los representantes del Frente de Defensa del Agua, Medio Ambiente y Territorio de la Sub Región Chanka, actores contrarios al proyecto minero.

9. Comunidad Campesina de Fuerabamba, Distrito de Tambobamba, provincia de Cotabambas.

Caso. Los pobladores exigen la reestructuración del directorio del Comité de Fideicomiso que administra el fondo proporcionado por la explotación minera de Las Bambas.

Actores. Organizaciones gremiales y civiles de Cotabambas y Grau, Federación de Campesinos de Cotabambas, Directorio del Comité de Fideicomiso de la minera Las Bambas, PROINVERSIÓN.

Hechos. A inicios de agosto del 2005, diversas organizaciones gremiales y civiles de las provincias de Cotabambas y Grau, entre ellas la Federación de Campesinos de Cotabambas, anunciaron la realización de un paro de 72 horas, que se iniciaría el día 27, para exigir la reestructuración del directorio del Comité de Fideicomiso que administra el fondo proporcionado por la explotación

minera de Las Bambas. En particular, demandan una mayor presencia de autoridades locales en la mencionada instancia, así como el retiro de PROINVERSIÓN de la Presidencia de dicho Comité. El día 22, un equipo de la DP viajó a la zona. Durante la visita, el funcionario encargado de la MuP y el Gobernador señalaron que la paralización se realizaba por intereses políticos, mientras que un dirigente del Frente de Defensa de los Intereses del Distrito explicó las razones de la protesta. El día 27 se inició el paro (cuya duración fue extendida a cinco días), liderado por la Federación de Campesinos de Cotabambas, con el respaldo de diversos gremios. El día 28, unos 2,000 campesinos realizaron una movilización pacífica en la Plaza de Armas de Tambobamba; sus dirigentes exigieron la presencia de una comisión de alto nivel para tratar el tema. Según la prensa, el día 29 se produjo bloqueos en las vías de acceso a varios distritos y un enfrentamiento entre campesinos y policías en Tambobamba luego de que los primeros tomaran los locales de la MuP y la iglesia; ocho personas habrían resultado heridas y la PNP habría detenido a seis personas. Sin embargo, según la información recogida por la DP (entrevistas con el Prefecto, PNP y pobladores), el paro se había desarrollado en forma pacífica, con poca presencia de campesinos, sin detenidos ni hechos que lamentar. El mismo 29 por la noche, autoridades locales y dirigentes de la protesta se reunieron y acordaron suspender la paralización y dar una tregua de 20 días al Gobierno (exigieron la presencia en Tambobamba de una comisión de alto nivel). Por su parte, la Presidenta Regional de Apurímac anunció la instalación de una mesa de diálogo en los primeros días de septiembre. El día 15 de septiembre se instaló la Mesa de Minería que busca fortalecer la institucionalidad en la Región y el desarrollo de la región. Según la prensa, el 19 de enero del 2006, los pobladores tomaron la plaza de Chuquibambilla para exigir el retiro de Pro Inversión y la presencia de una comisión de alto nivel. Durante la segunda semana de febrero, la Presidenta de la Región Apurímac y el alcalde de la Provincia de Abancay, acompañados por una delegación de comuneros, llegaron a Lima para reclamar el retiro de Pro Inversión del Consejo Ejecutivo del Fideicomiso Social.

Al mes de febrero del 2007, la reestructuración del Comité se ha dado únicamente con el cambio en la presidencia. Se ha reemplazado PROINVERSIÓN por el alcalde Provincial de Cotabambas; Luis Alfredo Calderón Jara; No se han registrado manifestaciones conflictivas de parte de la población, sin embargo aun queda pendiente el requerimiento de la población de que se integre en el Comité a Representantes de las comunidades campesinas. Actualmente con el cambio de autoridades regionales, provinciales y locales la conformación del Comité es tal como sigue: Presidente Darío Chauca Carrasco (Alcalde Provincial de Cotabambas) Vicepresidente: David Salazar Morote (Presidente Regional); Alfredo Pareja Ayerbe (Alcalde Prov. Grau); Líbano Valencia Castro (Alcalde dist. Chalhahuacho); Walter Bocángel Gamarra (Alcalde dist. Ccoyllurqui); Tomas Huañec Huañec (Alcalde dist. Progreso); Rildo Guillén (consejero regional Cotabambas); Danilo Jorge Campana (Representante PROINVERSIÓN); y Domingo Lagos Salcedo (Representante Xstrata). Aun no hay representantes de los campesinos, tal como pedía la población.

El 26 de mayo se llevó a cabo un taller del Comité de Fideicomiso de la minera Las Bambas en Chalhahuacho junto con el Gobierno Regional de Apurímac. Los días 7 y 8 de mayo pasado se desarrolló en el distrito de Chalhahuacho de la provincia de Cotabambas de la región Apurímac, el Evento sobre Evaluación de Impacto Ambiental, "Sobre Perforaciones Mineras", organizado por Cooperacion, que contó con la asistencia de autoridades y pobladores del referido distrito. La primera semana de junio se llevará a cabo la reunión del Fideicomiso de la provincia de Cotabambas.

El 23 y 24 de julio se llevó a cabo un paro preventivo convocado por la Federación Campesina de Cotabambas, siendo su reclamo principal que Proinversion y la mina Xstrata Copper se retiren del comité del Fideicomiso de la provincia. Ese día protestaron un promedio de 3,000 pobladores y comuneros de la zona de influencia de la explotación minera, a las afueras del campamento minero de la empresa Xstrata Copper y en esos momentos se presentó ante ellos José Carbajal como funcionario de Energía y Minas de Lima y se acordó convocar una comisión de alto nivel conformada por los Ministros de Agricultura, Educación, Salud, Energía y Minas. La comisión llegó a Chalhahuacho el martes 17 y estuvo conformada por los asesores de las carteras ministeriales antes mencionadas y logró como resultado un acta con los pedidos de la población hacia la comisión. Los pedidos son los siguientes: 1) El retiro de Proinversion y la Mina Xstrata Copper del comité de Fideicomiso de la provincia de Cotabambas y Grau; 2) la construcción de un hospital en Chalhahuacho; 3) Instalación de una sucursal del Banco Agrario en la provincia de Cotabambas; 4) La implementación y modernización del Instituto de Chalhahuacho; y 5) Capacitación y trabajo para los habitantes de la provincia de Cotabambas en la mina Xstrata Copper.

Al término de esta mesa de diálogo se acordó que los representantes de los diferentes ministerios deberán dar respuesta, como plazo máximo, el día 17 de agosto del año en curso. Los dirigentes señalaron que si no se soluciona sus peticiones presentadas y acordadas en el acta de compromiso, la población de Cotabambas acatará un paro indefinido, según puntualizó la profesora Adela Arcos Mansilla. La OD Apurímac se contactó con el alcalde distrital de Chalhuhhuacho y secretario distrital de la Federación Campesina de Chalhuhhuacho para recoger sus demandas y detalles de los hechos suscitados.

El Gobierno Regional de Apurímac designó el 12 de agosto a tres de sus consejeros regionales para conformar una comisión destinada a investigar el manejo que efectúa la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN) sobre el fideicomiso social del proyecto minero Las Bambas. El grupo de trabajo está conformado por los consejeros Rildo Guillén Collado (Cotabambas), Giannina Soto Villar (Aymaraes) y Fredy Sucñer Inquil (Abancay) quienes tendrán un plazo de 15 días hábiles para rendir un informe sobre la administración del fideicomiso para la ejecución de proyectos mineros en las provincias de Cotabambas y Grau.

Por otro lado, la Federación Provincial de Comunidades Campesinas de Cotabambas anunció una reunión con la comisión de alto nivel el 6 de septiembre, después de haberse postergado la prevista para el 17 de agosto en Chalhuhhuacho, tras el terremoto que ocurrió en la costa.

En efecto el 6 de setiembre, se realizó la reunión en Chalhuhhuacho a puerta cerrada, entre la comitiva oficial y líderes campesinos.³ La atención principal estuvo centrada en la salida de Proinversión del fondo fideicomiso Las Bambas, sobre este punto el ministro de Energía y Minas manifestó el aplazamiento de la salida de ese organismo, señalando la necesidad de cambios en la norma. El acuerdo final fue dejar en manos de los alcaldes que integran el Consejo Directivo del Fideicomiso. Respecto a la auditoría financiera y contable de todo lo actuado por Proinversión, no se dijo nada y se informó la incorporación de dos representantes de las comunidades campesinas en el consejo directivo. En el plano educativo ofreció 60 plazas docentes de las 150 que fueron solicitadas en la plataforma. Así mismo se reorganizara la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL Cotabambas y se encarga al gobierno regional impulsar el proceso de modernización y construcción de infraestructura educativa. En el sector salud, se recategoriza el hospital de Cotabambas y las postas a centros de salud de Mara, Chalhuhhuacho y Progreso, incluyéndose a 34 profesionales de salud y personal auxiliar. En transportes y comunicaciones, la ejecución de vías de acceso para la provincia se efectuara de acuerdo a un cronograma por definirse, aunque el sector ya tiene presupuestado desde el 2006, la ejecución de varios proyectos. Sobre las demandas de proyectos productivos no se habló casi nada. La viceministra del sector, solo anunció la realización de varios programas de capacitación y asistencia técnica. La ausencia de propuestas productivas pone de manifiesto la débil preocupación de los dirigentes sobre la revitalización del aparato productivo agrícola, a pesar que esta actividad es la principal fuente generadora de ingresos de la zona.

A la semana siguiente, el 14 de setiembre la Vice Ministra de Agricultura firmó un convenio de cooperación con Xstrata Tintaya, con el fin de implementar el proyecto Manejo de Recursos Naturales en la Sierra Sur - MARENAS, para intervenir en 49 comunidades campesinas del ámbito del proyecto las bambas, que comprende a los distritos de Progreso de la provincia de Grau y los distritos de Chalhuhhuacho y Tambobamba de la provincia de Cotabambas. El convenio ha sido firmado por tres años (2007 - 2010), para implementar proyectos a través de fondos concursables, relacionados al manejo de los recursos naturales y proyectos productivos, para el cual contarán con 5 millones de soles, que son parte del "aporte voluntario" de la empresa minera Xstrata.

Otro evento importante que da cuenta de la presencia de múltiples actores y preocupaciones en las Bambas, fue la VIII reunión de la Mesa de Diálogo Interinstitucional de Las Bambas, organizado por ProDiálogo. La reunión se llevó a cabo el 21 de setiembre, con la participación de ONGs y la Defensoría del Pueblo.⁴

³ La comitiva oficial estuvo conformada por el titular de Energía y Minas, Juan Valdivia Romero y los viceministros de Educación, Agricultura y Salud, además de autoridades y funcionarios regionales.

⁴ La Mesa es un espacio de diálogo y de intercambio de información, donde participa Xstrata, instituciones públicas y ONGs. Al evento del 21 de setiembre participaron: CADEP, CARE-Perú, Caritas Chuquibambilla, GRET, Cooperación, Defensoría del Pueblo de Cusco, DESCO, CEDEP Ayllu, ADRA, Gestora de Negocios e Inversiones, Mesa de Minería de Apurímac, Jallpa Wilka, ProDiálogo y Xstrata.

Entre sus conclusiones resalta la necesidad de contribuir a dar solución a la problemática que viene dándose en la zona del área de influencia de Las Bambas. Siendo uno de los temas de gran potencialidad conflictiva la gestión del fideicomiso.⁵

El 25 y 26 de octubre se desarrolló el III foro regional sobre minería en Apurímac, evento realizado en Abancay, que congregó la participación de diversas empresas mineras, autoridades regionales, provinciales y delegados de comunidades campesinas. También estuvieron presentes funcionarios de otros departamentos como Puno y Cusco del Ministerio de Energía y Minas. Entre sus conclusiones señalan que el evento constituye un puente que permitirá hallar puntos de consenso entre las compañías extractoras de minerales y las comunidades, a través del diálogo. En este foro participaron las organizaciones campesinas de las provincias de Cotabambas y Aymaraes, que estuvieron como ponentes y panelistas.

La conferencia de prensa programada para la primera semana de noviembre, con los representantes de la Federación Campesina de Cotabambas para dar a conocer la posición respecto al informe que realizó el Ministro de Energía y Minas no se llevó a cabo.

La Federación Campesina de Cotabambas dio tregua a su petitorio de pedidos hasta el 28 de febrero, en caso de incumplimiento iniciaran sus acciones de lucha.

El 19 de enero del 2008 se realizó en la ciudad de Abancay la primera Sesión del comité del FIDEICOMISO del proyecto minero Las Bambas, con la participación del alcalde de la provincia de Cotabambas Darío Chaucha (Presidente del comité ejecutivo), el Presidente de la Región Apurímac, David Salazar Morote, el alcalde Provincial de Grau, el alcalde distrital de Curasco, el alcalde Distrital de Progreso (ambos de la provincia de Grau), el alcalde distrital de Chalhuanahuacho y el alcalde distrital de Coyllurqui (ambos de la provincia de Cotabambas). El Presidente del comité ejecutivo expuso el trabajo que realizó en el año 2007 y los problemas que sostuvo en la gestión económica, además criticó el trabajo de Proinversion y mencionó el paro desarrollado por la Federación Provincial Campesina de Cotabambas. También manifestó que Proinversion debía retirarse del comité del FIDEICOMISO.

Luego los miembros asistentes resolvieron los siguientes puntos: 1) Se dispuso la priorización de los proyectos que consideren los integrantes de la comunidad campesina de Fuerabamba y sus 13 caseríos y constituir una comisión técnica para ver la factibilidad de los proyectos que favorecen más a la comunidad. 2) La Gerencia del Comité del Fideicomiso deberá asignar los nombres de los proyectos y sus respectivos montos (costos) de conformidad a los procedimientos de las normas vigentes y a su vez transferir a la administración de los municipios distritales y provinciales. 3) La sesión de consejo del comité aprobó por mayoría que la empresa Xstrata Copper sea quien administre los fondos del comité del Fideicomiso de las Bambas, pero que para su administración no se deberá utilizar los fondos del Fideicomiso, sino Xstrata deberá utilizar sus propios recursos. 4) Se planteó la liquidación total del fondo que resta del Fideicomiso (s/. 45.000,00 millones de soles) y que deberá ser distribuido entre las provincias y distritos comprendidos dentro del proyecto minero Las Bambas. En vista que este punto no se llegó a un consenso, se dispuso que en la próxima sesión se decida la forma de distribución.

El día sábado 23 de febrero se realizó una reunión entre los representantes de Relaciones Comunitarias de la empresa minera Xstrata, el presidente de la comunidad Campesina de Fuerabamba, Eduardo Huachaca, y los pobladores de la comunidad. La agenda principal fue el aumento de remuneraciones de los comuneros que trabajan en la empresa minera como trabajadores no calificados, quienes perciben la suma de 25 nuevos soles por jornal. Solicitaron un aumento a razón del incremento de los productos de primera necesidad. Sustentaron su petición de acuerdo a la tabla salarial de los trabajadores de construcción civil (01.06.2007 al 31.05.2008). Ante la propuesta, los representantes de la empresa manifestaron que los trabajos que realizan los pobladores de Fuerabamba son de mano de obra no calificada, además no realizan labores de construcción civil, sino labores relacionadas a la actividad minera, por ello no es posible el incremento de sus salarios. Al no llegar a acuerdos, los pobladores de la comunidad campesina de Fuerabamba decidieron paralizar sus actividades laborales. No permitieron que la empresa minera continúe las actividades de los programas de desarrollo. La empresa minera propuso la capacitación técnica a los pobladores de Fuerabamba, con el fin de calificar la mano de obra y de esa manera incrementar su remuneración mensual. Ante ello, el presidente de la Federación

⁵ Creado en el marco de la intervención de la minera Xstrata en las provincias de Cotabambas-Grau, como aporte en la fase de exploración.

Campesina hizo un llamado al diálogo entre la comunidad y la empresa. Se ha programado una reunión el 7 de marzo para continuar con las negociaciones sobre el tema.

Por otro lado dirigentes de la Federación Campesina de Cotabambas anunciaron la toma de medidas de fuerza a partir del mes de marzo. También se encuentran gestionando en Lima, entrevistas con representantes del ejecutivo.

El 11 de marzo por la mañana, autoridades comunales de Fuerabamba con el apoyo de la congresista Hilaria Supa realizaron una conferencia de prensa en la sala Mohme del Congreso de la República, para dar a conocer el incumplimiento de compromisos de la empresa minera Xstrata. Ese mismo día, por la tarde, se reunieron con el Viceministro de Minas Juan Isasi, y acordaron realizar una reunión multisectorial el 28 de marzo en la localidad de Challhuahuacho. El 25 de marzo el Viceministro comunica al Presidente de la Comunidad de Fuerabamba que no podrá asistir debido a la existencia de algunas restricciones al libre tránsito en la zona de influencia del proyecto minero Las Bambas.⁶ El 26 de marzo se reúnen en la municipalidad de Challhuahuacho el alcalde provincial de Cotabambas y el alcalde distrital de Challhuahuacho, con el fin de interceder a las demandas de incremento de salarios de la comunidad de Fuerabamba (de 25 a 50 nuevos soles). El día 27, en asamblea comunal, se decide realizar una reunión con las autoridades del gobierno central el 10 de abril. El día 29, se reunieron representantes de la comunidad y la empresa. En esta reunión, la empresa se comprometió en entregar un tractor agrícola, trabajo para 233 comuneros (100 puestos permanentes y 123 rotativos), aumentar el salario de 25 a 30 nuevos soles, crear oportunidades de trabajo para comuneros de la tercera edad y donar tres computadoras para la comunidad de Fuerabamba.

El jueves 10 de abril representantes de la PCM y DGGS se reunieron en la ciudad del cusco con el presidente de la comunidad de Fuerabamba, con el fin de elaborar una agenda previa para la reunión multisectorial convocada para el 18 de mayo. El viernes 11 se reunió los integrantes del Fideicomiso en la municipalidad distrital de Challhuahuacho, entre los puntos tratados ha sido el DL 996, que establece el régimen aplicable a la utilización de los recursos provenientes de los procesos de inversión privada destinados a la ejecución de los programas de carácter social, el cual se encuentra en proceso de reglamentación, ante esta situación conformaron una comisión y viajaron a lima para participar (miércoles 16) en las reuniones de elaboración de dicha reglamentación, señalando que responda a los verdaderos intereses de los beneficiarios. La comisión ha estado conformada por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cotabambas, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui, y el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Progreso. Así mismo en la sesión del Fideicomiso el alcalde de la provincia de Grau Wilfredo Pareja Ayerve denunció que el Decreto Legislativo 996 tiene la intencionalidad de marginar a los alcaldes, pues dijo "se esperaba una norma que permitiera la transferencia de la administración de los fondos del fideicomiso a las municipalidades, a fin de que sean ellas las que orienten el mejor uso de esos fondos en los proyectos de desarrollo para ambas provincias, lo que no se dio". También preciso que si en la "elaboración del citado reglamento del DL no se acoge los planteamientos de los alcaldes de Grau y Cotabambas, entonces, quedaría demostrado una vez más, que no hay una verdadera voluntad del Gobierno en los fines del fideicomiso, pues se pretendería seguir manejando bajo consignas políticas". Finalmente el alcalde Wilfredo Pareja precisó "que quede bien en claro, que el aporte social del Fideicomiso las Bambas, tiene que estar orientada a todas las comunidades y poblaciones tanto de Cotabambas y Grau, pues en ambas provincias campea la pobreza, no vamos a permitir confrontaciones entre pueblos con el pretexto de levantar supuestos linderos como zona de influencia". En los días siguientes funcionarios de la DGGS informaron que la reunión multisectorial ha sido postergada hasta el próximo 5 de junio.

Por gestiones de la Gerencia de Relaciones Corporativas de la empresa minera Xstrata, la Congresista Hilaria Supa visito la localidad de Challhuahuacho el sábado 17 de mayo, allí manifestó a los dirigentes y comuneros que los recursos naturales pertenece a las comunidades y por tanto tienen que exigir el cumplimiento de sus derechos. Así mismo la reunión multisectorial programada para el 5 de junio, nuevamente ha sido postergada para la cuarta semana del junio. Esta es la tercera oportunidad que viene siendo postergada dicha reunión. Por su parte los alcaldes de Grau Y Tambobamba después de participar en la ciudad de Lima en la reglamentación del DL 996, vienen esperando con mucha expectativa la publicación respectiva.

⁶ Oficio N° 165- 2008-MEM/VMM

El 6 de junio de 2008 la empresa minera Xstrata fue multado con 50 UIT por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minas (OSINERGMIN), por infracción al Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración Minera en la zona de Jahuapaya, Ferrobamba, Funcionarios de DGGs informaron que la reunión multisectorial programada para el 5 de junio se postergó para el 18 de julio. Esta es la cuarta vez que se posterga. No se llevó a cabo la movilización anunciada para el 24 de junio por los dirigentes de la Federación Provincial de Campesinos de Cotabambas. El 30 de junio la juez titular del juzgado mixto de Tambobamba, Dina Meza Mangue cursa oficio al comisario de la Policía Nacional del Distrito de Chalhuanahuacho para se sirva disponer la inmediata CAPTURA y CONDUCCION de los inculpados (todos comuneros de Fuerabamba): Eduardo Huachaca Huillca, Teofilo Vargas Mataque, Cirilo Huachaca Huamani, Dionicio Vargas Huillca, Obispo Huaman Criollo, Percy Frustuoso Astete Asto y Dimas Huillca Huamani, quienes se encuentran como inculpados en el proceso penal numero 62 - 2008, que se tramita en el juzgado mixto de Tambobamba de la provincia de Cotabambas, por el supuesto delito de Contra la Tranquilidad Publica, en su modalidad contra la Paz Tranquila, sub tipo Disturbios y Daños, por las medidas de protesta realizadas en el mes de marzo y abril de 2008: bloqueo de la carretera que atraviesa los territorios de la comunidad, evitando el transito de vehículos y supuestamente causaron destrozos en algunos vehículos de la empresa ETECSA (empresa que presta servicios a Xstrata Copper). La reunión programada para el 18 de julio no se llevara cabo en vista que los dirigentes de la Junta Directiva de la Comunidad de Fuerabamba se encuentran con orden de captura, por orden del Fiscal Provincial de Cotabambas, quien los notifico hasta el lunes 14 de julio para apersonarse y hacer sus descargos con relación a la toma de acceso al campamento de la empresa minera Xstrata ocurrido en marzo pasado. Así mismo la Asociación de Residentes en Lima dirigieron una carta al MEM exigiendo el retiro de las denuncias y mientras esto no ocurra no aceptaran ningún tipo de dialogo con la empresa. También el jueves 17 de julio en la ciudad del Cusco se ha reunido el ahora Consejo Directivo del aporte social Las Bambas con la finalidad de adecuarse a la nueva estructura orgánica de acuerdo al reglamento del DL 996 y gestiones para constituir la personería jurídica.

El lunes 18 de agosto en la ciudad del Cusco los directivos de la comunidad campesina de Fuerabamba conjuntamente con su asesor legal, solicitaron al Juzgado variar el mandato de detención por uno de comparecencia, con el fin de hacer sus descargos, con relación a la toma de acceso al campamento de la empresa minera Xstrata ocurrido en marzo pasado. Mientras esta situación no se arregle los comuneros señalaron que no realizaran ningún diálogo con la empresa y se encuentra suspendida la reunión multisectorial pendiente hace varios meses. También en entrevista con comisionados de la OD Apurimac los comuneros de la comunidad campesina de Fuerabamba, manifestaron que la empresa minera Xstrata Copper los quiere reubicar este año en terrenos que compro en la provincia de Chumbivilcas de la región Cusco, lo cual ha generado rechazo y malestar por los comuneros, inclusive señalaron que la empresa minera se retire de su comunidad. Así mismo, según información de funcionarios de la DGGs del MEM, el 22 de agosto fue presentado al Consejo Directivo de Proinversión⁷ el acta de acuerdo del Consejo Directivo del aporte social Las Bambas, para acogerse al DL 966 y su reglamentación.

Asimismo, la Junta Directiva y algunos comuneros de la comunidad de Fuerabamba, se encuentran como inculpados en el proceso penal numero 62 - 2008, que se tramita en el juzgado mixto de Tambobamba de la provincia de Cotabambas, por el supuesto delito Contra la Tranquilidad Publica, en su modalidad contra la Paz Tranquila, sub - tipo Disturbios y Daños, sin que ninguna autoridad, ni los alcaldes de Chalhuanahuacho y Tambobamba asuman la defensa legal de los dirigentes inculpados en el proceso penal. Sin embargo, el presidente de la Federación Provincial de Campesinos de Cotabambas, manifestó que apoyará y respaldará cualquier acción de protesta que realice la comunidad campesina de Fuerabamba. Además en los próximos días se reunirán, para determinar si la comunidad de Fuerabamba se desliga de la Federación Provincial Campesina o seguir su reclamo por su cuenta. Con relación a la reubicación de los comuneros de Fuerabamba, manifiestan que ya no quieren ser trasladados a la provincia de Chumbivilcas (Cusco), como se había acordado anteriormente con los funcionarios de la empresa minera Xstrata, con lo cual las negociaciones de reubicación quedaron paralizadas.

Últimos acontecimientos. El 21 de octubre se procedió a la instalación de la "Asamblea del Nuevo Fondo Social Las Bambas", reemplazando al desactivado "Fideicomiso social Las Bambas"; esta nueva entidad tiene el propósito de administrar los 40 millones de dólares que aún quedan y que

⁷ Esta instancia está conformado por 8 ministros y un representante de Proinversión

se hallan depositados en el Banco Scotiabank.⁸ Las tres instituciones privadas que se encargarían de la gestión de los fondos serían el UNOPS (Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas), el Fondo de Las Américas y el PNUD.⁹

10. Comunidad Campesina de Tiaparo, Distrito de Pochuanca, Provincia de Aymaraes, Departamento de Apurímac.

Caso. Temor de la población por la contaminación ambiental, además exigen información a la empresa sobre las actividades de exploración minera que vienen realizando en sus territorios.

Actores. Presidente de la Comunidad Campesina de Tiaparo Demetrio Peña Machacca, Alcalde distrital de Pochuanca Mateo Soria, Director Regional de Energía y Minas Ingeniero Rodolfo Matos Ojeda, Coordinador de la Mesa de Minería y Desarrollo de Apurímac Ingeniero David Pereyra Batállanos, Delegado de la Mesa de Dialogo de la provincia de Ilo con la Empresa Minera Southern Perú, Ingeniero Luís Armando Siveroni Morales y el comandante PNP Eduardo Valdivieso Urbina Jefe División de Seguridad del Estado de Abancay

Antecedentes. El 25 de mayo de 2003 se reunieron representantes de la empresa minera y la comunidad campesina, en esa oportunidad la empresa se comprometió apoyar con dos mil galones de combustible para la ejecución de la carretera de Cruzccasa a Tiaparo.

Hechos. El dos de agosto del 2002 la Dirección Regional de Agricultura emitió la Resolución Administrativa N° 095-2002-DRA-AP/ATDR-AB10, donde otorga la licencia de uso de agua, sin fecha de caducidad a la empresa minera Southern Peru Copper Corporation para su proyecto minero “Los Chancas. El 20 de mayo de 2008 nuevamente se reunieron el jefe de exploración de la empresa minera Ingeniero Fernando Núñez, el alcalde distrital, presidente comunal y residentes de la ciudad de Lima, para tratar la siguiente agenda: medición de terrenos, corrección de documentos de perforación, dos mil galones de combustible y cronograma de actividades. Sobre la medición de terrenos se acordó que se respetaran la propiedad de los dueños y la zona controversial continuar dialogando para llegar a acuerdos. Sobre la perforación solamente se ejecutará dentro del radio que acción que realizaron anteriormente la exploración y sobre el documento de exploración corregir las observaciones y entregar un nuevo documento. Así mismo de conformidad al acta suscrita el año 2003 se reitera nuevamente la entrega de dos mil galones de combustible para la construcción de la carretera de Cruzccasa a Tiaparo. Sobre la maquinaria pesada también el Ing. Fernando Nuñez se comprometió realizar gestiones conjuntamente con el alcalde de Tiaparo. Finalmente la Comisión de diálogo de negociaciones de Tierra conformada formulara un cronograma de actividades para iniciar la negociación de tierras.

El sábado 19 de julio del 2008 en el auditorio de la escuela de la comunidad campesina de Tiaparo se realizó el “Forum sobre Minería”, evento congrego a la mayoría de los comuneros de Tiaparo, representantes de la Dirección Regional de Energía y Minas, la Mesa de Minería de Apurímac, la Mesa de Dialogo de la provincia de Ilo, un periodista de un medio de comunicación televisivo y la Defensoría del Pueblo. El evento se inicio a las 10 de la mañana con las palabras de bienvenida por parte del alcalde distrital de Pochuanca y de inauguración del presidente de la comunidad campesina de Tiaparo, El Foro se inicio con las exposiciones del Director Regional de Energía, del Coordinador de la Mesa de Minería y Desarrollo de Apurímac y del representante de la Mesa de Dialogo de la provincia de Ilo de la Región Moquegua. En el Foro los comuneros participaron a través de preguntas a los ponentes, quienes absolvieron todas las interrogantes. Además se pudo notar que una parte de la población está a favor de la minería y otra en desacuerdo y se concluyo que estos espacios son de mucha importancia para recibir información respecto al tema minero y que en el mes de noviembre se desarrollara otro Foro, pero con la participación de otras comunidades campesinas del distrito de Pochuanca. Algo que incomodo bastante a los pobladores de la Comunidad Campesina de Tiaparo fue la inasistencia de los representantes de la

⁸ Hasta el momento se han gastado diez millones de dólares, incluyendo los intereses ganados.

⁹ Cabe precisar que el artículo 14 del reglamento establece la composición del consejo directivo: 2 representantes de la empresa Xstrata, un representante de la comunidad campesina o centro poblado ubicado en la zona de influencia (si existen otras comunidades sólo podrán elegir 2 representantes como máximo), un representante por cada municipalidad distrital y un representante por cada municipalidad provincial.

¹⁰ El 26 de agosto la OD Apurímac remitió comunicación Defensorial a la Dirección Regional de Agricultura solicitando información y una copia de la Resolución Administrativa N° 095-2002-DRA-AP/ATDR-AB.

empresa minera Southern Perú al Foro, también sorprendió a la Comunidad Campesina de Tiaparo la presencia de 20 efectivos policiales con su indumentaria contra manifestaciones que estuvieron al mando del comandante PNP y que como no se hicieron presentes los representantes de la empresa minera Southern Perú se marcharon horas antes que concluya el Foro Minero. El 15 de julio el Ministerio de Energía y Minas emitió la Resolución Directorial N° 170-2008-MEM/AAM, que Resuelve Aprobar la Modificación de la Evaluación Ambiental del proyecto de exploración minera “Los Chankas”, a ejecutarse en las concesiones mineras Chanca Uno, Chanca Dos y Chanca Tres, ubicada en el distrito de Tapairihua y Pochuanca en la provincia de Aymares, Departamento de Apurímac y las especificaciones de la modificación de la evaluación ambiental se encuentran indicadas en el informe N° 776-2008-MEM-AAM/EA/WA/IGS, de fecha 10 de julio de 2008.

El presidente de la comunidad campesina de Tiaparo y residentes de la comunidad en Abancay, visitaron el 12 de setiembre la OD Apurímac, con el fin de realizar consultas y orientaciones sobre el cumplimiento de acuerdos y compromisos firmada en el acta del mes de marzo de 2008. Así mismo el 13 de setiembre recibieron la visita de un alto funcionario de la Southern Perú, para evaluar el apoyo de proyectos de desarrollo para la comunidad. Así mismo, en el transcurso del presente mes, desde su campamento establecido en el paraje de Sillancay, cuadrillas de trabajadores de la empresa minera han iniciado las labores de exploración en el ámbito del proyecto minero.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

AREQUIPA

11. Región Arequipa

Caso. Autoridades regionales, locales y sociedad civil rechazan la instalación y construcción de plantas harineras y aceite de pescado en distritos de Arequipa porque sostienen se debe proteger los recursos hidrobiológicos para el consumo humano.

Actores. Sindicato de Pescadores Artesanales de la provincia de Camaná, Gobierno Regional de Arequipa, alcaldes distritales de Camaná, sociedad civil, Ministerio de la Producción.

Hechos. El 15 de enero 2008 el Gobierno regional de Arequipa emite la Ordenanza Regional N° 032 –Arequipa con el objeto de establecer criterios y lineamientos de carácter regional para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales existentes en el litoral del departamento de Arequipa; además, Promociona las actividades extractivas de recursos hidrobiológicos destinados al consumo directo, declarando de interés público la conservación de los ecosistemas marinos y costeros ubicados en el litoral del departamento; establece que los establecimientos industriales o plantas pesqueras que pretendan ubicarse en los distritos litorales, de las provincias de Ilay, Camaná y Caravelí, deberán adecuarse a los lineamientos regionales administrativos que contravengan o hayan devenido en contrarios con respecto a la promoción de actividades extractivas de los recursos destinados al consumo humano directo; la ordenanza , también, suspende temporalmente “la adjudicación de terrenos eriazos para la instalación de establecimientos industriales o instalación de plantas pesqueras que tengan por objeto la producción o desarrollo de actividades de consumo humano indirecto (producción de harina y aceite de pescado) en el ámbito de la Región Arequipa, hasta que culmine y apruebe el proceso de zonificación ecológica y económica- ZEE de la región Arequipa”.

En el mes de julio en sesión ordinaria de la Comisión de producción, micro y pequeña empresa del Congreso promovió una reunión a fin de tratar el caso de la instalación de plantas de harina de pescado en Camaná; y ante eventuales conflictos socioambientales con la participación de el Viceministro de Pesquería, Sr. Alfonso Miranda; la Directora de Asuntos Ambientales de Pesquería, Sra. Sulma Carrasco; el Consejero del Gobierno Regional de Arequipa, Sr. Fernando Bossio; el Alcalde de Camaná, Sr. Fernando Dávila; el Gerente Regional de la Producción; el Subgerente regional de Pesquería; la representante del Colegio de Abogados de Arequipa, Sra. Gladys Márquez; los representantes de los pescadores artesanales de Camaná, los congresistas miembros de la Comisión de Producción, Sres. Isaac Mekler, Wilder Calderón, Daniel Abugatás, Wilder Ruiz Silva, Juan Carlos Eguren, Miguel Guevara, la congresista Lourdes Mendoza, y el congresista Pedro Santos, la sesión se presentaron los puntos de vista de los diferentes actores.

El Viceministro de Pesquería informó que hasta el 2007 se había otorgado una sola licencia a una planta harinera CFG Investment, que en el 2008 se autorizó el traslado de la Empresa Pesquera Natalia, y la empresa Triarc S.A. dichas autorizaciones se hicieron de acuerdo a las normas pesqueras y los procedimientos administrativos establecidos en el TUPA del Ministerio de la Producción, asimismo informó que de acuerdo a los estudios de IMARPE, en dicho espacio del litoral de Arequipa no se presentaban alteraciones de los recursos hidrobiológicos. Por otro lado, destacó que dichas plantas tienen sus plantas de tratamiento biológico, e incorporaba mecanismos de prevención de la contaminación.

El Consejero del Gobierno Regional de Arequipa señaló que el problema de fondo es el centralismo porque el gobierno central decide todo y nunca consulta a las regiones, mas aun cuando en la visión de desarrollo del gobierno regional no está contemplado ese interés de poner 9 plantas harineras, dicha posición fue desarrollada también por el Alcalde de Camaná quien señaló que hay un rechazo de la población por que el establecimiento de la planta Triarc S.A. pues afectaría las playas, asimismo indicó que el sector Producción no ha consultado a la población y que no han cumplido con acompañar el certificado de inexistencia de restos arqueológicos, asimismo señaló que el EIA presentado adolecía de falta de rigurosidad, pues no existía estudio técnico que sustente la viabilidad del emisor submarino, no había convenio con la municipalidad para la utilización del relleno, no se había señalado la EPS-RS que se haga cargo de los residuos sólidos, asimismo señaló que el Viceministro de Pesquería se comprometió con la municipalidad a no otorgar el certificado ambiental en tanto la Municipalidad no otorgue el certificado de compatibilidad de uso a la empresa, cuya solicitud fue declarada improcedente por la Municipalidad.

Asimismo, el Gerente Regional de Producción de Arequipa señaló que se han transferido muy pocos recursos que permitan una adecuada vigilancia; asimismo, el Subgerente Regional de Pesquería señaló que de acuerdo al ordenamiento pesquero se debe promover la pesca para consumo humano de ahí que no se entiende porque promover el procesamiento de la anchoveta en harina, si es imperativo promover su consumo; asimismo cuestiona el EIA en atención a que no se ha considerado el plan de desarrollo regional de Arequipa, no ha habido consulta al INRENA pues la actividad del procesamiento de Harina podría alterar el agua de la zona, asimismo no hay opinión del Instituto Nacional de Cultura.

A nombre de los representantes de la sociedad civil, el representante de la Universidad Técnica de Arequipa señaló que la instalación de la planta se ha hecho sobre una zona arqueológica por eso se presentó un recurso de amparo y una medida cautelar, sin embargo, una vez que el juez dictó la medida cautelar y la suspensión de las operaciones, la empresa Triarc cambio su denominación social y pudo evitar los efectos de la medida. Posteriormente el representante del Instituto Nacional de Cultura informó que en la instalación de la planta de la empresa Natalia se han destruido túmulos funerarios y que en el caso de la empresa Triarc esta se ubica en un conjunto arqueológico.

De todo lo expuesto los miembros de la comisión y los congresistas asistentes señalaron básicamente lo siguiente: El congresista Juan Carlos Eguren señaló que las autoridades nacionales mínimamente deben conocer los planes de desarrollo económico y que le preocupaba que las resoluciones no tomen en cuenta a las regiones de ahí que convenía formar una mesa de trabajo; por su parte la congresista Lourdes Mendoza respaldo la propuesta, sin embargo solicitó se incorpore a la alcaldía de Quilca; asimismo el congresista Pedro Santos señaló que debían paralizarse las obras y señalo que es pertinente constituir una mesa de trabajo; No obstante la propuesta de la mesa de trabajo el congresista Wilder Calderón señaló que es necesario que el Congreso pida formalmente un informe al Ministerio de la Producción dejando en claro que la función del congreso es legislar y fiscalizar, pero que no podía participar en comisiones técnicas. Habiendo sido expuestas las posiciones y los intereses en juego el presidente de la comisión Congresista Isaac Mekler, concluyó la reunión señalando que el día lunes 21 de Junio con la presencia del Viceministro de Pesquería se instalara la mesa técnica en Camaná con los diferentes actores a fin de dar salida y solucionar el conflicto; asimismo se exhortó al Ministerio evalúe las posibilidades de que se paralizen las obras hasta que se instale la mesa, asimismo el Viceministro de pesquería informó que informará al congreso por escrito y en forma documentada.

El 25 de agosto del 2008 el Gobierno Regional publicó el Acuerdo regional N° 090-2008-GRA/CR-Arequipa solicitando a los alcaldes del litoral del departamento de Arequipa suspender de forma indefinida en sus TUPA el otorgamiento de licencias de construcción para plantas pesqueras de harina y aceite de pescado y licencias de funcionamiento.

Los pescadores artesanales de Camaná, organizados en el Sindicato de Pescadores Artesanales de la provincia de Camaná, acataron un paro de 48 horas los días 15 y 16 de septiembre, para exigir al Gobierno Regional de Arequipa prohíba el ingreso de empresas industriales de harina de pescado a la zona. Según sus voceros la medida de fuerza busca proteger, ya que aseguran los recursos hidrobiológicos se vienen reduciendo sistemáticamente desde hace dos años. Sostienen que el Gobierno Regional de Arequipa autorizó el ingreso de siete empresas pesqueras a la zona de Camaná, que el Gobierno Regional de Arequipa decretó la Ordenanza N° 032 en la que prioriza el consumo de alimentos de origen hidrobiológico. Sin embargo, siete empresas de harina de pescado entrarán a la zona y llaman la atención que “no necesitan plantas de harina de pescado”. En tal sentido piden al “Gobierno Regional y todas las autoridades prohíban el ingreso de más empresas a la zona”. Los pescadores artesanales afirman que desean “proyectos de desarrollo sostenibles para que la alimentación del ser humano pueda ser nutritiva”. Y que por ejemplo muchos de ellos están trabajando en “la reproducción de machas, la siembra de concha de abanico y la reproducción de camarón”. Los pescadores artesanales de Camaná anunciaron que iniciarán paro indefinido el 6 de octubre en contra del Poder Ejecutivo, exigiendo la suspensión de las licencias de funcionamiento a las fábricas de harina de pescado.

Últimos acontecimientos. El 9 de octubre el Gobierno Regional presentó ante el Tribunal Constitucional una demanda de competencia contra el Ministerio de la Producción por autorizar la instalación de plantas de procesamiento de harina de pescado en su litoral. Las empresas pesqueras expresaron su voluntad de dialogar con las autoridades.

12. Anexo Otapara, distrito de Acarí, provincia de Caravelí.

Caso. La disputa por la Concesión minera donde se encuentra la veta “Espejo de Pompeyo”.

Actores. Comuneros de la Comunidad campesina de “Otapara”, representados por Sra Carmen Edelmira Quispe Sermeño, Maura catalina Acra Oviedo, Luis Noe Gonzáles López, Pedro Cirilo Nuñez Corrales, Juan José Gallegos Cuya, Jhosef Gino Lopez Ripas, Edwin Climaco Neyra Paniagua; Empresa Minera Otapara Sociedad Anónima, representada por su Gerente general Sra Carmen E. Quispe Sermeño y el Sr. Juan Aybar Palomino.

Antecedentes. La comunidad campesina de Otapara, reconocida por resolución Directorial N° 427-96-MG-DRAA de fecha 24/06/96, ubicada en el paraje Cerro Huaroto, distrito de Acarí, inscribe el 26 de junio de 2007 la empresa Minera Otapara S.A. EMOTSA ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, zona registral N° XII sede Arequipa en partida 12004327 para realizar labores mineras en la concesión la Quebradita. De acuerdo a informe N° 008-2007-GRA/GREM-OTM la Dirección Regional de Energía y Minas de Arequipa realizó una visita que constató que los mineros comuneros se encuentran trabajando en la concesión minera la Quebradita de la empresa ECOPMIN y no en la concesión Virgen del Carmen 2004 Q, como aduce el denunciante Juan Aybar Palomino. Este último denunció a los mineros por robo y hurto de mineral ante la fiscalía provincial de Vista Alegre – Nazca, tras la misma la fiscalía provincial mixta de Caravelí, las comisarías de Caravelí y Bella Unión realizaron una investigación que concluyó el 26 enero de 2008. No se pudo probar que de los minerales sustraídos provengan de la veta Pompeyo, y que además se comprobó in situ que los comuneros trabajan en la concesión la Quebradita y no en Virgen del Carmen 2004 Q. Juan Aybar Palomino interpone procesos civiles y penales por delitos de usurpación e interdicto de recobrar las tierras de propiedad comunal, ante la cual un conjunto de representantes de los comuneros interpusieron una acción de habeas corpus el 23 de enero 2008.

Hechos. El día 11 de Abril del 2008, en horas de la mañana (entre las 7 a.m. y 8 a.m.) un contingente Policial de aproximadamente de 300 policías, al mando del Comandante PNP Miguel Briones Silva, jefe de la JUSEE-Arequipa, y la dirección del operativo a cargo del Mayor PNP Luis Díaz Rodríguez, Jefe de la DOES-Arequipa, teniente PNP Ojeda Prado Prado Arturo de la USE-Arequipa, Teniente PNP Vega Vera Rebollar Juna de la USE-Arequipa, así mismo personal de DIVPOL de Camaná Capitán PNP Renato Valdivia Burgos, Teniente PNP Peralta Romero Luis, en cumplimiento a un mandato del Juzgado de Paz Letrado de Acarí procedieron a prestar garantías para una diligencia Judicial, medida cautelar de ejecución anticipada.

En esta diligencia Judicial se produjeron serios incidentes entre la Policía Nacional y los mineros informales de la mina Callejón Alto, de acuerdo a la versión policial, quienes se encontraban en las inmediaciones de la Mina. Como consecuencia de estos enfrentamientos se produjo el fallecimiento de una persona identificada con el nombre de Santos Antonio López Chancahuaña de 25 años de edad, producto de un orificio de entrada y de salida en el pulmón izquierdo, de acuerdo

a la ocurrencia N° 38 en el libro de ocurrencias de la Comisaría de Acari. Las causas se vienen investigando. También se tiene conocimiento que hubo heridos tanto en la población civil como en el personal Policial.

Ante el Juzgado de Paz Letrado del distrito de Acarí se ha iniciado una Medida Cautelar de Ejecución Anticipada de la Concesión Minera “Virgen del Carmen 2005-A” donde se encuentra la beta Espejo de Pompeyo.

Los comuneros por su parte han interpuesto diversos pedidos ante autoridades regionales y locales solicitando intervención para que no sean desalojados de dicha Mina.

La disputa por la Propiedad y Posesión Concesión Minera donde queda ubicada la beta “Espejo de Pompeyo”: Los Comuneros están en Posesión y explotación de la Mina, mientras la Empresa Minera quiere dicha posesión para ella explotar la Mina.

El día 22 viajamos a Caravelí, donde nos entrevistamos con la doctora Carmela Flores Tobar, Fiscal Provincial de Caravelí quien nos informó que las investigaciones estaban a cargo de la DEINCRI Camaná, y que se habría dado un plazo de 30 días hábiles.

El día 23 de abril nos entrevistamos con el capitán PNP Ortiz, quien está a cargo de la investigación, nos informó que demoraría más de 30 días en virtud que son 300 manifestaciones de los efectivos policiales, de otro lado se nos indica que notificaron verbalmente al abogado y a los familiares del agraviado para que se acerquen a ratificar su denuncia, sin embargo no han acudido. La versión de la PNP es que el número de personas a desalojar era superior a sus efectivos y que tenían armas, dinamita entre otros.

La DP cursó el Oficio N° 1675-2008/DP/OD/AQP dirigido al Fiscal Provincial Mixto de Caravelí (12/06/08), solicitando nos informe sobre la presunta dilación en resolver su pedido. El 04 de julio el Fiscal Provincial Mixto de Caravelí contestó mediante Oficio N° 1172-2008-FPMC-MP, en el que se informa que se han resuelto oportunamente los pedidos presentados por la denunciante María Alejandrina López Chanchhuaña, tal es así que el 17 de junio ha presentado un nuevo escrito que fue resuelto el 23 del mismo mes, finalmente nos precisa que por la naturaleza de la investigación esta se encuentra a disposición de las partes para que revisen cuando estimen pertinente.

La Fiscalía Mixta de la Provincia de Caravelí mediante resolución Fiscal N° 216-2008-FPMC-MP dispuso la exhumación del cadaver Santos Antonio López Chacahuaña, la cual se llevó a cabo en el cementerio del distrito de Vista Alegre de la provincia de Nazca, Ica, el lunes 25 de agosto.

Últimos acontecimientos. El enfrentamiento entre mineros informales y trabajadores de la empresa Concentrados & Agregados SAC en la localidad de Acarí, dejó como saldo un muerto y un herido. El incidente se habría originado por la invasión de 2.000 trabajadores informales, en el denuncia denominado Otapara Purisima 12, que los trabajadores de la mina intentaron desalojar. El fallecido aún no ha sido identificado y se supo que el herido era un menor de 17 años. Camilo Cárcamo Mattos, alcalde de esta jurisdicción informó que Cahuacho, Atiquipa, Quicacha y Huanu Huanu no tienen comisaría. El alcalde explicó que en estas zonas existen numerosos centros de minería informal, y es ahí donde se realizan invasiones. Por este motivo el alcalde dijo que hace un mes ha pedido al jefe de la XI dirección territorial de la Policía, Alberto Jordán la creación de cuatro comisarías y la implementación de las existentes. El presidente de la Federación de Mineros Artesanales del Perú, Teódulo Medina, denunció el hecho como agresión contra la Asociación de Pequeños Productores Mineros Artesanales y Contratistas Virgen Purísima de Concepción en Acarí, Arequipa quienes, señaló, trabajan en los terrenos de Alex Pickman Pazos, con quien mantienen un acuerdo de explotación. El dirigente minero Medina explicó que hombres armados se presentaron en la mina el 8 de octubre para expulsarlos del lugar, la asociación denunció el hecho y ahora está en investigación.

AREQUIPA / CUSCO

13. Arequipa / Cusco

Caso. Los gobiernos regionales de Arequipa y Cusco están enfrentados por el proyecto Majes - Sigwas II. Las autoridades cusqueñas presentaron una acción de amparo ante el PJ pidiendo se suspenda o paralice la construcción de la represa de Angostura.

Actores. Gobierno Regional de Cusco, Gobierno Regional de Arequipa, Consejo provincial de Espinar, Gobierno Central, pobladores.

Antecedentes. Aprobado el expediente del proyecto Majes Sigwas II (Represa de Angostura, con antigüedad de más de 60 años), se inició los problemas con la aprobación de la viabilidad técnica

y económica del proyecto hidroenergético el 11 de enero 2008, que no habría tomado en cuenta las zonas de impacto indirectos, como son las poblaciones de la Provincia de Espinar, aproximadamente 78 mil habitantes, las poblaciones de Suycutambo y Condorama se verían afectadas por el uso de las aguas para los proyectos locales de turismo, vías de acceso, saneamiento básico (agua y desagüe), planta de lácteos, fibras de alpaca y recursos hídricos para la actividad agrícola.

Hechos. Conocidos los resultados que no contemplaban los impactos indirectos se produjo una paralización del proyecto, la población de Cusco demanda la elaboración de un nuevo EIA, que considere realmente los impactos ambientales y la demanda hídrica real para la población de Espinar y Cusco. Mientras que Arequipa demanda la continuidad del proyecto porque cuentan con la aprobación de los estudios respectivos por las instancias correspondientes. Se produce una ruptura del diálogo entre los equipos técnicos y Gobiernos Regionales de Cusco y Arequipa, porque en el intento de dialogar no se dieron los resultados esperados. Mediante reuniones previas sostenidas entre representantes de Arequipa y Cusco, el 04 de diciembre del 2007, ambas regiones habrían asumido el compromiso de elaborar un convenio marco denominado: "Afianzamiento de la Cuenca Alta del Apurímac", la misma que debiera recoger las demandas de las poblaciones. El 17 de enero la población de Espinar en una asamblea conformó un comité de lucha de alto nivel, integrado por representantes de todas las organizaciones de base de la Provincia de Espinar, se acordó como primera medida una entrevista con la presidencia del Consejo de Ministros, también tomar medidas de protesta como la toma de la represa de Paña y las instalaciones de la Empresa minera Xstrata Tintaya. El 12 de febrero, los representantes de la población de Espinar fueron convocados por la PCM a una reunión en Lima, viajaron 22 personas, entre ellas el alcalde, Gerente de Desarrollo económico, un integrante de la Municipalidad y 19 representantes de la población; la reunión se llevó a cabo con la presencia del Viceministro de Agricultura y el Secretario de Coordinación de la PCM Manuel Figueroa, situación que habría molestado a la población al no ser atendidos directamente por el premier. En esta reunión se tomaron los siguientes acuerdos: Entrevista con las autoridades de la Región Arequipa por parte del Ministerio de Agricultura para atender las demandas de Espinar, dando plazo hasta el 12 de febrero para obtener alguna respuesta y una reunión en la Provincia de Espinar (Parroquia de Santa Ana) por ser un espacio neutral, el 20 de febrero con la presencia de representantes de la PCM, Ministerio de Agricultura y el Gobierno Regional de Cusco. El 11 de febrero las autoridades de Espinar sostuvieron una reunión con los dirigentes de la población espinarenses invitándoles a llevar estos procesos en forma pacífica. Sin embargo, se manifestaron algunas posiciones radicales. Entre los meses de mayo y junio la Defensoría se entrevistó con los actores y promoviendo un espacio de diálogo entre los representantes de Cusco y Arequipa, las OD de Cusco y Arequipa, constataron que existe disposición de diálogo y que es necesario iniciarlo entre los grupos técnicos de ambas regiones para buscar soluciones. La OD Cusco solicitó información a INRENA y al MEF y recibió respuesta. En el mes de junio, en el Juzgado Civil de Espinar, el Gobierno Regional del Cusco (GRC) interpuso una acción de amparo para detener la ejecución de la presa de Angostura del proyecto Majes II. El Presidente del Gobierno Regional de Arequipa, Juan Manuel Guillén, intervino en la inauguración de la FIA, el día 8 de agosto, y afirmó que se vienen tiempos de confrontación, en referencia al problema que pone en riesgo el proyecto, además recordó que el proyecto Majes-Siguas II fue declarado de interés nacional y que fue el Ejecutivo, a través de las instancias pertinentes, el que le dio la viabilidad. La demanda fue presentada por el procurador público del Gobierno Regional de Cusco, Luis Gallegos, y fue declarada admitida. El 15 de agosto Proinversión aprobó la infraestructura financiera de la concesión y los resultados de los estudios del proyecto Majes Siguan II. El anuncio efectuado por el presidente regional, Juan Manuel Guillén, fue corroborado por el Oficio N° 975/2008/ PROINVERSION. El Gobierno Central dará para Majes 120 millones de dólares, el Gobierno Regional de Arequipa otorgará 50 millones de dólares y la empresa ganadora de la buena pro, 162 millones de dólares. El Juzgado de Espinar ordenó paralizar la licitación de la presa de Angostura parte del Proyecto Majes Siguan II, la población cusqueña respaldó la medida y expresó su desacuerdo sosteniendo que no dejarán que se lleven las aguas del Cusco para regar valles arequipeños. El presidente regional de Cusco Hugo Gonzales, consideró que la región está dispuesta a dialogar con las autoridades de Arequipa para aprovechar conjuntamente las aguas del río Apurímac.

El 22 de agosto el representantes del Gobierno Regional del Cusco, sostuvieron que su departamento no recibirá beneficio alguno con el proyecto Majes Siguan II, que la primera etapa del proyecto, alimentado con recursos hídricos de la provincia de Espinar, no ha redituado un solo

centavo a la región. Incluso, indicaron que en Arequipa el proyecto tampoco benefició a los ganaderos lecheros; y que el gran favorecido fue un grupo empresarial en particular y Arequipa, y se requiere atender las necesidades del valle del Apurímac.

El 11 de setiembre los presidentes regionales del Cusco, Hugo Gonzales, y de Arequipa, Juan Manuel Guillén, con la mediación del premier Jorge del Castillo y de la ministra de Justicia, Rosario Fernández, acordaron dejar de lado sus disputas, incluso judiciales, y compartir las aguas del río Apurímac. El acta suscrita en la PCM señala la necesidad de realizar un estudio hídrico completo para determinar cuáles son los volúmenes que necesita Arequipa para el proyecto Majes-Sihuas II, así como los volúmenes que requiere el Cusco para desarrollar proyectos agrícolas en la provincia de Espinar. Por su parte el regidor de la Municipalidad Provincial de Espinar, Roberto Corrales Moscoso, sostuvo Arequipa debe actualizar el Estudio de Impacto Ambiental de Majes Siguan II porque fue elaborado hace 20 años. El 16 de setiembre el gerente del proyecto Majes Siguan II, Ronald Arenas Córdova afirmó que el MEF retrasa la evaluación del proyecto Majes Siguan II (Arequipa) porque aún no tienen respuesta de la propuesta financiera entregada al Ministerio de Economía.

Últimos acontecimientos. El 16 de octubre el intendente de Recursos Hídricos del INRENA, Carlos Pagador Moya, planteó a los presidentes regionales de Cusco, Arequipa y Apurímac la instalación de una agenda tripartita que incluya la participación del Gobierno Central; esta agenda tendría el propósito de encontrar una solución al uso de las aguas de la cuenca alta del río Apurímac que serán derivadas al proyecto Majes – Siguan II.

AREQUIPA / PUNO

14. Poblado de Pampa Hutaña, Distrito de Santa Lucía, provincia de Lampa, Departamento de Puno

Caso: Autoridades Regionales de Puno cuestionan la localización de la construcción de la “Presa Bamputañe”, del proyecto Sistema de Regulación Hídrica de la Cuenca del Río Sumbay.

Actores: Gobierno Regional de Puno, Municipio distrital de Santa Lucía, Empresa de Generación Eléctrica Arequipa S.A – EGASA, MINEM, DREM, Empresa Minera Cerro Verde y pastores de la zona.

Antecedentes: El 30 de noviembre del 2000 aprueba los estudios definitivos de la Represa Bamputañe, con Resolución Administrativa N° 305-200-CTAR/PE-DRAG-AAA/ATDRCH suscrito por el Administrador Técnico del distrito de Riego de Chili, del departamento de Arequipa. El 3 de febrero de 2003 se aprueba mediante Acuerdo N° 073, que en el EIA se indica que el proyecto de Evaluación Arqueológica sin Excavaciones en el área del Embalse de la Presa Bamputañe, Provincia de Caylloma, Distrito de San Antonio de Chuca, Departamento de Arequipa, se da cuenta del hallazgo de 52 sitios arqueológicos y 01 colonial, de los cuales 37 se verán directamente afectados por el embalse, proponiéndose que los objetos que se encuentren se den en custodia al INC de Arequipa. Igualmente el 16 de julio de 2007 se otorga la Resolución Directoral Nacional N° 877/INC sobre el mismo punto. El 11 de julio de 2003 la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Arequipa, ubica la presa Bamputañe en la provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, la misma que atenta la demarcación territorial del departamento de Puno. El proyecto de Inversión Pública “Sistema de Regulación Hídrica de la Cuenca Alto Colca y Río Sumbay – Presa Bamputañe”, se encuentra en el banco de proyectos con ficha de registro - Formato SNIP- 02. El 23 de febrero de 2007 el MEM viabiliza el proyecto con Código SNIP 5380, sin antes haberles solicitado la aprobación del EIA.

Hechos: El 12 de enero del 2008 en el poblado de Pampa Hutaña se realiza el taller informativo del Estudio de Impacto Ambiental, después de presentado el EIA. En el III Taller informativo del EIA del proyecto, la DREM del Gobierno Regional de Puno, observó entre varios aspectos la ubicación del proyecto, que señala Pampa Hutaña en el Distrito de Callalli, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa, exhibiendo la autorización del estudio definitivo para la construcción de la represa de Bamputañe que textualmente indica la ubicación en el distrito de San Antonio de Chuca, provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa. En el referido taller se suscribió un Acta conteniendo 40 preguntas y respuestas de la mesa directiva, siendo la más saltante la correcta ubicación del proyecto en el Distrito de Santa Lucía, provincia de Lampa, departamento de Puno, a lo cual EGASA se comprometió en efectuar la totalidad de correcciones y de tener una reunión de trabajo con las autoridades del Gobierno regional de Puno y las autoridades municipales de Lampa y Santa Lucía. El 20 de febrero de 2008 con oficio GG-159/2008-EGASA, pone en conocimiento al Gobierno Regional de Puno que la presa Bamputañe se ubica en la provincia de Caylloma, departamento de

Arequipa. El 7 de abril de 2008 con oficio N° 0188-2008-GR-PUNO/P, el Presidente Regional de Puno solicita al MINEM la suspensión de la Convocatoria a Audiencia Pública del EIA “Presa Bamputañe”, en vista que persiste la localización incorrecta en el Departamento de Arequipa, aspecto que puede generar conflictos limítrofes, solicitud que fue denegada. El 15 de abril de 2008 en el poblado de Pampa Hutañe, Distrito de Santa Lucía, Provincia de Lampa, Departamento de Puno, se realiza la Audiencia Pública del EIA del Proyecto “Sistema de Regulación Hídrica de la Cuenca del Río Sumbay – Presa Bamputañe”, a cargo de la Empresa EGASA. Participan funcionarios de la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos del MINEM, EGASA y funcionarios del Gobierno Regional de Puno, representados por el Gerente de Desarrollo Económico, de la Gerencia de Recursos Naturales y Medo Ambiente, Consejero de la provincia de Lampa, Director Regional de Agricultura, de la DREM Puno y pobladores de la Pampa Hutaña, quienes señalaron desacuerdos que no se habían cumplido los compromisos de parte de EGASA en lo referente a la localización del proyecto en Puno, a pesar que en el nuevo estudio presentado ha sido cambiado el lugar de ubicación de la presa, quedando ubicado en el Distrito de Santa Lucía, Provincia de Lampa, Departamento de Puno. La observación principal se refiere a que persiste el Certificado de Registro de Propiedad Inmueble, de la Zona registral N° XII Sede Arequipa – SUNARP. El 17 de abril de 2008 el Gobierno Regional solicita al MINEM la nulidad de la Audiencia Pública del Estudio de Impacto Ambiental de la Presa Bamputañe, señalando que el proyecto hasta el nivel de factibilidad ha sido canalizada por instancias que pertenecen al MINEM y considerando “erróneamente” la localización en el distrito de San Antonio de Chuca, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa. Además exigen una rectificación a la entidad promotora del proyecto y a las entidades vinculadas a los actuados a la fecha, que pretenden cercenar parte del territorio del departamento de Puno. El 12 de mayo de 2008 el MEM con oficio N° 684-2008-MEM/DM, da respuesta que no procede la nulidad. En agosto, el Gobierno Regional de Puno viene gestionando una medida cautelar.

El día 3 de setiembre se realizó una reunión en Pampa Huataña, auspiciada por la Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Puno, en el patio de la Institución Educativa Primaria N° 70443 “Juan Velasco Alvarado” con participaron de una comisionada del Módulo de Atención Defensorial de Juliaca, representantes del Gobierno Regional de Puno, de la Dirección Regional de Energía y Minas, de la Dirección Regional de Educación, Dirección Regional de Agricultura, INRENA, INC Puno, Unidad de Gestión Educativa Local de Lampa, Municipalidad Provincial de Lampa, Municipalidad Distrital de Santa Lucía, Gobernador de Santa Lucía, y el representante del Ministerio Público, representantes de EGASA y pobladores. La agenda de trabajo en la reunión incluyó, entre otros puntos, la delimitación territorial y la situación de la obra iniciada por EGASA.

Últimos acontecimientos. No se registran nuevos acontecimientos.

AYACUCHO

15. Distrito Carmen Alto, Provincia de Huamanga - NUEVO

Caso. El Frente de Defensa del distrito de Carmen Alto y el Concejo Municipal en pleno, demandan un mejor servicio a las empresas de transportes y la rebaja de los pasajes, incrementados en un 40%.

Actores. Frente de Defensa del Pueblo de Carmen Alto; Marcelino Pauca Cancho, alcalde del distrito de Carmen Alto; Gerentes de las Empresas Rutas 08 y 14, conductores.

Hechos. El problema se inicia con el aumento de los pasajes, por parte de los propietarios de las unidades que prestan el servicio de transporte público de pasajeros, en el mes de setiembre. Así, la escal tarifaria quedo de la siguiente forma: el pasaje adulto a 0.70 céntimos de sol, anteriormente era de 0.50 céntimos de sol; el pasaje universitario a 0.50 céntimos de sol, anteriormente era de 0.30 céntimos de sol; el pasaje escolar a 0.30 céntimos de sol, anteriormente era de 0.20 céntimos de sol.

La población no estuvo conforme, y protestaron mediante sus organizaciones de base, solicitando la rebaja de los pasajes a las empresas de transporte urbano. Sin embargo, no hubo respuesta por parte de los transportistas y las demás autoridades provinciales. Es por eso que los días 25 y 26 de setiembre realizaron un paro de 48 horas en el distrito de Carmen Alto.

Durante el mes de octubre, las unidades de transporte de las rutas 08 y 14 redujeron los pasajes para adultos y escolares, salvo el costo del pasaje universitario que se mantiene en 0.50 céntimos. La reducción de los costos de los citados pasajes fue producto de un compromiso asumido por los gerentes de las citadas empresas el día 12 octubre, con los representantes de la Municipalidad

Distrital de Carmen Alto, el Presidente del Frente Defensa del Pueblo, el Gobernador, entre otros. Quedó pendiente celebrar una reunión para tratar el costo del pasaje universitario.

16. Provincia de Vilcashuamán

Caso. Los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Vilcashuamán, tomaron las instalaciones de la entidad edil, luego que el alcalde suspendiera una audiencia pública de rendición de cuentas. Los trabajadores cuestionan supuestas irregularidades en la compra de maquinaria pesada y los reiterados viajes del alcalde a otras ciudades.

Actores. Alcalde Provincial de Vilcashuamán, Delgado Palomino (UPP, 31.53%), Frente de Defensa del Pueblo de Vilcashuamán (Presidente, Víctor Gutiérrez Coronado), Asociación de Residentes en Ayacucho (Presidente, Mario Valdéz Ochoa), Gerente de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos, Asesor Jurídico de la municipalidad provincial.

Hechos. El alcalde José Luis Delgado, convocó a una audiencia de rendición de cuentas el domingo 06 de julio del 2008, cuando se encontraban reunidos aproximadamente unos 400 pobladores procedieron a manifestar su disconformidad por la forma como iba a desarrollarse dicho evento, increparon al alcalde y sus regidores por su conducta, causando desorden al interior del municipio, ante estos hechos el alcalde dispuso la suspensión de dicha audiencia; los presentes rechazaron la decisión y reaccionaron agrediendo físicamente al alcalde y a los funcionarios de su entorno, viéndose obligados a refugiarse en la Comisaría PNP de Vilcashuamán en resguardo de su integridad física. El día de 7 de julio se hicieron presentes en el local de la OD Ayacucho los Presidentes del Frente de Defensa del Pueblo de Vilcashuamán y de la Asociación de Residentes, quienes solicitaron verbalmente la intervención de la Defensoría del Pueblo, señalando que los dirigentes comunales, respaldados por los trabajadores de la citada municipalidad procedieron a tomar el local municipal exigiendo la vacancia del concejo municipal en pleno por graves irregularidades en la adquisición de maquinaria pesada así como reiteradas ausencias del alcalde de la provincia. El día 8 de julio el alcalde y un grupo de regidores de la Municipalidad Provincial de Vilcashuamán, se presentó ante la OD Ayacucho señalando que habían sido víctimas de agresiones verbales y físicas por parte de pobladores azuzados por los dirigentes del Frente de Defensa del Pueblo y de la Asociación de residentes, por lo que solicitaban la mediación de la Defensoría del Pueblo para generar un espacio que les permita retomar el dialogo con los referidos dirigentes. El Representante de la OD Ayacucho exhortó a las partes a deponer cualquier medida de fuerza y se les precisó los mecanismos legales que tiene la población para solicitar la vacancia y revocatoria de los alcaldes sin infringir ley, así como pautas para desarrollar las audiencias de rendición de cuentas. Las partes en conflicto solicitaron la mediación de la Defensoría del Pueblo, y el día 10 de julio el Representante de la OD se reunió con las partes, se tomaron acuerdos, se firmó un acta. Los acuerdos fueron los siguientes: 1) El presidente del Frente de Defensa del Pueblo se comprometió a dejar las oficinas de la municipalidad provincial de Vilcashuamán y garantizar el normal funcionamiento de las mismas. 2) Los regidores de la Municipalidad Provincial de Vilcashuamán se comprometieron a iniciar el procedimiento de vacancia del alcalde de conformidad con las normas establecidas. 3) El representante del Ministerio Público se comprometió a agilizar y a canalizar las denuncias presentadas, para lo cual solicitó a las autoridades y a la ciudadanía a presentar a la fiscalía los documentos pertinentes.

El técnico PNP Aparicio Pareja Villalobos, informó a la OD Ayacucho, que el 6 de agosto del 2008 el alcalde José Luis Delgado Palomino ingresó al local municipal de la provincia de Vilcashuamán a reasumir sus funciones, ingreso que le había sido impedido por el Frente de Defensa de Vilcashuamán, entre otros. El día 11, el Frente de Defensa del Vilcashuamán convocó a un paro de 24 horas, acatado parcialmente. Ese mismo día la OD Ayacucho derivó los documentos presentados por el presidente del Frente de Defensa de Vilcashuamán a la Contraloría General de la República a efectos de que intervenga conforme a sus atribuciones. Los medios de comunicación local informaron que los días 12 y 13 de agosto la población de Vilcashuamán llevó a cabo un paro. Mario Valdez Ochoa presidente de la asociación de residentes vilquinos en Ayacucho, denunció los atropellos y malos manejos que comete el actual alcalde, el dirigente hizo un llamado al Comisionado para la Paz y Desarrollo, a la Mesa de Concertación y demás autoridades para que visiten Vilcashuamán y sirvan de interlocutores entre la población y el burgomaestre. El representante de la OD Ayacucho Jorge Fernández se comunicó telefónicamente con el alcalde, quien informó que se encuentra trabajando normalmente.

El 29 de agosto la Jefa de la Oficina de la Contraloría General de la República de Ayacucho en respuesta a la petición formulada por el presidente del Frente de Defensa de Vilcashuamán, remitió un documento señalando que no podían realizar una auditoría a la referida comuna en razón que el Ministerio Público investiga los hechos que ya se había designado a peritos del Colegio de Contadores Públicos de Ayacucho. La OD Ayacucho solicitó información al Fiscal provincial Mixto de Vilcashuamán a fin que informe sobre el estado de las investigaciones de las denuncias presentadas en enero y julio del 2008 por el Presidente del Frente de Defensa de Vilcashuamán.

El 12 de setiembre, el Diario regional “La Calle” se informó que el Fiscal de la Provincia de Vilcashuamán había formalizado una denuncia penal ante el Juzgado Mixto de Vilcashuamán contra el alcalde José Luis Delgado Palomino, Rolando Gómez Palomino, ex Gerente de Infraestructura y desarrollo Urbano, Hugo Bustíos Díaz, Julio Tapia Calanocca, Armando Quispe Tapia, Eufemia Taquiri Serbeleón por la presunta comisión de los delitos contra la administración en las modalidades de concusión, colusión y peculado doloso y contra la fe Pública por falsificación de documentos en la modalidad de falsedad ideológica ambos en agravio de la municipalidad provincial de Vilcashuamán, solicitando que se dicte mandato de detención.

Últimos acontecimientos. El Juzgado Mixto de la Provincia de Vilcashuamán inició la investigación judicial con el Exp: Nro.084-2008 contra José Luis Delgado Palomino, alcalde de la Municipalidad Provincial de Vilcashuamán, Rolando Gómez Palomino, ex Gerente de Infraestructura y desarrollo Urbano, y otros funcionarios de la citada municipalidad, por la presunta comisión de los delitos contra la Administración Pública en las modalidades de Concusión, colusión, peculado doloso y otros; y dictó mandato de detención en contra de los mismos. Por información del asesor legal de la referida municipalidad se tomó conocimiento que el alcalde, desde la clandestinidad, apeló el mandato de detención en su contra. Dicha apelación fue aceptada por el juzgado y queda pendiente que lo eleve a la Sala Penal de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho.

17. Distrito de Apongo, provincia de Víctor Fajardo

Caso. Desalojo de los pobladores de la C.C. de Uyuccasa por trabajadores de la Minera Catalina Huanca por considerarse propietaria del terreno que ocupan los pobladores.

Actores. Trabajadores de la Minera Catalina Huanca, miembros policiales de la DINOES, Demetrio Janampa poblador afectado, María Taquiri Janampa, afectada, presidente de la Comunidad Campesina de Uyuccasa Melitón Chávez Huacahuacho y otros pobladores.

Otros: Renato Papuico Comisario PNP de Canaria.

Antecedentes. El 15 de mayo del 2007 la empresa Minera Catalina Huanca a través de su presidente del directorio Ricardo Trovarelli y Jorge Aguirre Huallpatuero presidente de la Comunidad Campesina de Taca firmaron un convenio mediante el cual la empresa hará uso de las tierras para la explotación de los minerales de Taca durante 30 años, además de recibir 2 millones 258 mil dólares y 35 mil dólares mensuales por este periodo de tiempo. Este hecho ha generado que los pobladores de canaria consideren que sea injusto que ellos como capital de distrito no perciban ningún beneficio de la empresa Minera Catalina Huanca.

La Diresa de Ayacucho publicó en el 2007 su informe N° 071-2007 que señalaba la existencia de contaminación con plomo y arsénico en varios ríos de la zona por posibles relaves de la empresa Catalina Huanca.

Hechos. Según oficio N° 764-2007-JAHP/CR, de fecha 26 de octubre del año en curso, la Congresista Juana Huancahuari Paucar, puso en conocimiento de la Defensoría del Pueblo que el “25 de octubre del año en curso, siendo las dieciséis horas aproximadamente, trabajadores de la Empresa “Catalina Huanca” acompañados de efectivos de la Comisaría PNP de Canaria y de la Dirección Nacional de Operaciones Especiales, irrumpieron violentamente en la Comunidad Campesina de Uyuccasa-Apongo; procediendo a quitar las puertas, las ventanas y el techo del inmueble de propiedad del comunero Demetrio Janampa, al tiempo de amenazar con desalojar a los demás pobladores de la citada comunidad en los próximos días”. Así mismo los diarios “La Calle” y “Jornada” informaron que los pobladores de la C.C. de Uyuccasa fueron desalojados por trabajadores de la Minera Catalina Huanca y efectivos de la DINOES.

El viernes 26 del mes la OD Ayacucho tomó contacto con el presidente de la comunidad de Uyuccasa Melitón Chavez Huacahuacho, quien indicó que efectivamente trabajadores de la Minera Catalina Huanca provistos de patas de cabra habrían quitado las puertas, ventanas y techo de algunas viviendas, dañándolas, refiriendo además que se encontraban acompañados por

miembros de la DIONOES. Al respecto la Defensoría del Pueblo aconsejó que pusieran en conocimiento de estos hechos a la fiscalía de Víctor Fajardo.

El lunes 29 de octubre el Comisario de Canaria Teniente Renato Papuico Pacheco informa a esta oficina Defensorial que el día de los hechos él se encontraba rondando la zona (Comunidad de Uyuccasa) como parte de su rutina diaria, por lo que al advertir un grupo de personas procedió a aproximarse al lugar donde observó que obreros de la Minera Catalina Huanca estaban derruyendo la vivienda de la señora María Taquiri Janampa posesionaria del lugar denominado Campamento de Solteros de Uyuccasa, quien habría cedido su propiedad a favor de la minera, hechos que informara a sus superiores y que no puso en conocimiento de la fiscalía por considerarlo como una ocurrencia.

El Teniente Gobernador de Uyuccasa Fortunato Chipana Huamán y el Gobernador del distrito de Apongo Mario Agustín Arteaga Roca quienes constataron los hechos el 26 de octubre a medio día, observaron que la vivienda destruida presenta rastros de haber sido derruida con picos barreta y comba, que correspondería a la vivienda de Demetrio Janampa siendo los autores según relato del presidente de la comunidad los trabajadores de la Minera Catalina Huanca quienes se encontraban acompañados de una Asistente Social de nombre "Graciela" 02 Policías y un Ingeniero Agrónomo de nombre Santos Silvestre.

En comunicación telefónica con el Fiscal Mixto de Fajardo refirió que no se había constituido al lugar de los hechos por no contar con medios logísticos, pero que iniciará a informarse del hecho a fin de evaluar su actuación.

La Oficina de la Defensoría del Pueblo en Ayacucho envió un oficio al Fiscal de la provincia de Fajardo, informándole sobre los hechos ocurridos en la comunidad de Uyuccasa a fin que proceda conforme a sus atribuciones. En respuesta a la misma, el referido Fiscal informa que se ha iniciado investigación preliminar.

Asimismo, en comunicación telefónica el día 22 de noviembre el citado Fiscal informó que había realizado una diligencia de constatación el día 13 de noviembre del presente, además se recibió las declaraciones de 3 miembros PNP de la DINOES, del Comisario PNP de Canaria, de 02 ingenieros que laboran en la Minera "Catalina Huanca", así como la declaración del Presidente de la Comunidad Campesina de Uyuccasa.

El 17 de diciembre el teniente PNP Renato Papuico Pacheco remite el informe N° 012-2007-IX-DIRTEPOL/RPA-CVC dando a conocer los hechos ocurridos el 25 de octubre, señalando que no hubo exceso alguno y que inicialmente la ciudadana María Taquiri Janampa voluntariamente aceptó retirarse del lugar donde habitualmente residía.

El 21 de enero de 2008 el Fiscal Provincial Mixto de Fajardo amplió la investigación del conflicto por 10 días. Con la finalidad de tomar las declaraciones de los agraviados quienes hasta el momento no se han apersonado pese a que han sido notificados reiteradamente por el Gobernador del distrito, quien ha mencionado que va proceder a pronunciarse próximamente.

El martes 05 de febrero¹¹ un grupo de esposas de mineros de la empresa Catalina Huanca ingreso a la Municipalidad de Apongo donde se encontraba la alcaldesa Sabina Cusi Chamba y la primera regidora, las mismas que fueron agredidas verbalmente por este grupo de mujeres y retenidas por más de cuatro horas. Esta agresión sucedería por que la burgomaestra se habría opuesto a los intentos de la minera de desalojo contra los pobladores de una comunidad campesina.

El 14 de marzo las autoridades comunales de Taca, en visita a la Unidad de Conflictos Sociales de Defensoría del Pueblo, manifestaron que habían tenido problemas a nivel de la Junta Directiva Comunal en el mes de octubre del 2007. En esas circunstancias, la empresa Catalina Huanca instaló una cancha de relave en el paraje denominado Cerro Pampa. El depósito de los relaves ha producido contaminación de los terrenos agrícolas y sembríos de varios comuneros. La empresa ha indemnizado, con 60 mil nuevos soles, a 25 familias aproximadamente por los daños ocasionados a los sembríos. Los comuneros señalaron que la empresa minera Catalina Huanca viene incumpliendo los siguientes compromisos:

- a. Dar empleo al 60% de comuneros de la comunidad y tan solamente están trabajando 150 personas.
- b. Construcción y equipamiento del Centro de Salud
- c. Construcción de un complejo educativo
- d. Saneamiento básico de la comunidad
- e. Apoyo en la distritalización del centro Poblado de Taca

¹¹ Diario Correo Ayacucho, 23 de febrero 2008.

El Presidente del Comité de medio ambiente, manifestó la necesidad de orientación para enfrentar la contaminación del medio ambiente.

El día 17 se reunieron con la empresa minera para dialogar acerca del uso de los terrenos en donde se encuentra la cancha de relave.

Con relación al caso de los denunciados por el desalojo de los ambientes del campamento minero, mediante Oficio N° 141-2008-MP-FPMF/AYAC de fecha 18 de marzo del 2008 el Fiscal Provincial Mixto de Fajardo, comunicó a la DP que mediante Resolución N° 014-2008-MP-FPM-F/A del 04 de marzo del 2008 se ha resuelto declarar NO HA LUGAR la formalización de denuncia penal contra Santos Silvestre Alfaro y Manuel Castillo Chota por el delito contra el patrimonio en la modalidad de daños en agravio de Demetrio Janampa y María Taquiri de Janampa y de la comunidad Campesina de Uyuccasa y otros, en consecuencia ordena su archivamiento.

Al margen de estos resultados la Oficina General de Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas con la finalidad de retomar el diálogo y buscar alternativas de solución entre las autoridades del distrito de Canaria, Apongo, Uyuccasa y la empresa minera Catalina Huanca S.A.C se programó la reunión para los días 31 marzo y 1 de abril del 2008 para tratar los posibles impactos derivados de la actividad minera, en el que participaron como facilitadores entre las partes.

La DP, a petición de la Dirección Regional de Energía y Minas, facilitó el auditorium institucional, por ser considerada un lugar neutral, asimismo la agenda en el caso de la comunidad de Canaria fue sobre la problemática de la Titulación de Tierras Comunales como lo solicitaron en el documento dirigido a la Oficina del Ministerio de Energía y Minas de la ciudad de Lima. El 31 de marzo la reunión se llevaría a cabo con la comunidad de Canaria y el 1 de abril con las comunidades de Uyuccasa y autoridades del distrito de Apongo, sin embargo la reunión con la comunidad de Canaria fue postergada para la segunda quincena del mes de abril por inasistencia de la representante del MEM.

El día 1 de abril del 2008 la reunión continuó con los representantes del distrito de Apongo y los comuneros de Uyuccasa siendo la agenda: el seguimiento de compromisos ambientales y los hechos ocurridos en el mes de octubre del 2007.

En las reuniones realizadas el 1 de abril se suscribió un acta por la que se ha constituido una Mesa de Diálogo, instancia donde se acordó tomar a la ciudadanía como parte de la comisión que participará en el monitoreo de las aguas de los ríos Mishca y Chuquiputa. La próxima reunión de la Mesa de Diálogo se ha programado para el 15 de mayo en la localidad de Apongo.

Por otro lado, en el Foro "Comunidades, Minería y Recursos Naturales", realizado el 3 y 4 de abril en Huamanga, la legisladora ayacuchoana Juana Huancahuari sostuvo que el Informe N°691-2007 de la Dirección General de Salud Ambiental (Digesa), establece que hay contaminación de plomo y arsénico en los ríos cercanos a la mina Catalina Huanca, no ha sido desvirtuado hasta la fecha por ningún documento oficial. Además indicó que su despacho ha solicitado los informes técnicos a Osinergmin, por lo cual queda pendiente la información relacionada con las inspecciones periódicas que debería estar realizando este organismo en toda esa zona de Fajardo, de acuerdo a la legisladora. En la quincena de mayo se realizarán reuniones en Apongo y Uyuccasa con la congresista, lugares que servirán para verificar la situación de los comuneros, el estado de los recursos naturales, de los animales, la salud de las personas, los ríos y la contribución de la minera a la calidad de vida de los pobladores.

Finalmente, tras la agresión perpetrada contra la alcaldesa del distrito de Apongo, Sabina Cusi, quien fue víctima de esposas de minero de la empresa Catalina Huanca, el gobernador de Ayacucho, Eduardo Morales Gálvez, informó que se investigará el hecho para identificar plenamente a los autores del ataque a quienes se les castigará ejemplarmente.

El 26 de mayo del 2008 en las instalaciones de la Oficina de la Defensoría del Pueblo en Ayacucho se llevó a cabo la mesa de diálogo en el que participaron representantes de la Oficina de Gestión Social, Mirian Rivera y Martín de las Casas, del Ministerio de Energía y Minas; representantes de la Defensoría del Pueblo; representantes de OSINERMIN; funcionarios de la Dirección Regional de Trabajo y autoridades y posesionarios de la comunidad de Canaria y el alcalde del distrito de Canaria, quienes llegaron a los acuerdos siguientes: 1. Respecto a las posesiones que tienen los comuneros de Canaria en la comunidad de Taca se acordó que los representantes de la empresa convoquen a una reunión entre las autoridades de Canaria y los representantes de los 71 posesionarios y autoridades de Taca el cual debe llevarse a cabo dentro de los 30 días a partir del 26 de mayo. 2. Respecto al impacto ambiental se acordó que la comunidad propondrá la contratación de un especialista que investigue los motivos de la contaminación de la flora, fauna y extinción de las vicuñas en la zona, el cual será a costa de la empresa que deberá ser propuesta

dentro de los 30 días a partir del 26 de mayo del 2008. Además la empresa costeará la elaboración del expediente técnico para la construcción de un canal de riego en el distrito de Canaria previa coordinación con el alcalde.

El 20 de junio del 2008 en las instalaciones de la Oficina de la Defensoría del Pueblo en Ayacucho se llevó a cabo una reunión de la mesa de diálogo en el que participaron funcionarios del Ministerio de Energía y Minas, de la Oficina de Gestión Social, de la Defensoría del Pueblo, de la Dirección Regional de Energía y Minas, COFOPRI, el alcalde del Centro Poblado Menor de Taca, el presidente de la Comunidad de Taca, el representante de la Asociación de Propietarios de los terrenos de Accolla y adyacentes y Santa Rosa de Sacclani de Canaria, en el que se llegó a los siguientes acuerdos: 1. Que los asociados acrediten fehacientemente ser poseedores a fin de que sean reconocidos como tal, documentos que serán presentados en la Dirección Regional de Energía y Minas de Ayacucho en el término de 20 días hábiles y 2. Se fijó fecha para la próxima reunión que se llevará a cabo el 20 de agosto del 2008 en el local de la Defensoría del Pueblo donde deberá exhibirse físicamente los documentos que acrediten la posesión o propiedad de las partes con la presencia de los técnicos a fines, con la intención de finiquitar el fondo de la controversia.

El Director de la Dirección Regional de Energía y Minas, Gilberto Gallo Melgarejo, informó que la reunión programada para el 20 de agosto entre la comunidad de Taca y la comunidad de Canaria para tratar sobre la posesión de los terrenos de Accolla Adyacentes y Santa Rosa de Sacclani de Canaria, el cual se llevaría a cabo en la Oficina Defensorial de Ayacucho, fue suspendida a petición escrita de los representantes de la comunidad de Taca ante la oficina de Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas, sin embargo no se ha establecido una nueva fecha.

La Oficina General de Gestión Social del MEM convocó para los días 09, 10 y 11 de setiembre a una reunión entre los comuneros de Canarias, de Uyuccasa y los representantes de la Empresa "Catalina Huanta". Según el Director Regional de Energía y Minas de la Región Ayacucho, la reunión que se desarrolló con la comunidad de Canarias el día 09 fue con total normalidad; Sin embargo la reunión programada para el día 11 de setiembre fue suspendida porque se restringió el acceso al representante del Ministerio de Energía y Minas a dicha reunión, por parte de los poseedores de las tierras de la C.C de Uyuccasa, aduciendo que sólo debían ingresar las autoridades de la comunidad de Uyuccasa y representantes de la empresa minera y que esta iba ser dirigida por las autoridades de Uyuccasa, motivo por el cual se suspendió dicho evento. Por otra parte, el Ing. Wilfredo Quispe Sánchez, Director de la DREM Ayacucho, señaló que había enfrentamientos entre los antiguos y actuales poseedores de la comunidad de Uyuccasa, la Junta Directiva actual fue desconocida y finalmente no se llegó a tratar sobre la reubicación de la comunidad de Uyuccasa, refiere también que se encontraba el alcalde de la Municipalidad Provincial de Fajardo.

Por otra parte, la congresista Juana Huancahuari denunció la maniobra del funcionario del Ministerio de Energía y Minas, Martín del Alcázar Chávez, quien según la parlamentaria intentó enfrentar a dos comunidades durante la reunión dispuesta para el 11 de setiembre con la participación de la comunidad campesina de Uyuccasa y la mina Catalina Huanca. Según la congresista Huancahuari, el funcionario pretendió enfrentar a los comuneros de Uyuccasa con pobladores traídos por Catalina Huanca desde otra comunidad e intentar malograr la reunión. Al fracasar en su intento, se retiró sin justificación, rompiendo el diálogo y faltando el respeto a las autoridades y personas que se encontraban en el lugar, señaló la legisladora. El alcalde provincial de Fajardo, Onofrio Huamaní García, exigió la destitución inmediata de Del Alcázar Chávez, quien se desempeña como asesor de la Oficina General de Gestión Social del MEM, por el desplante y la abierta posición en favor de la mina que exhibió ante cientos de pobladores. Así mismo, Melitón Chávez Huacasi, presidente de la comunidad de Uyuccasa, deploró la actitud del funcionario y señaló que lo ocurrido hoy agrava la situación. Los alcaldes distritales de Hualla y Apongo, Edgar Ipurre Uscata y Sabina Cusi Chamba, respectivamente, informaron que al haberse roto el diálogo desde el gobierno, las comunidades afectadas tomarán medidas de lucha para que sea el ministro quien atienda sus reclamos. La Congresista Huancahuari afirmó que exigirá la presencia del Ministro Juan Valdivia ante la Comisión de Energía y Minas para que explique estos hechos.

Últimos acontecimientos. Con escrito de fecha 22 de octubre del año en curso, el señor Ricardo Trovarelli, presidente del Directorio de la Empresa Minera Catalina Huanca, informó a la Oficina Defensorial de Ayacucho, que la reunión programada para el día 11 de setiembre fue suspendida, en vista que algunos miembros de la comunidad de Uyuccasa impidieron que el representante del Ministerio de Energía y Minas participe de la citada reunión, así como de los representantes invitados por el MINEM, como el presidente de la comunidad de Uyuccasa y el gobernador de la comunidad de Apongo.

18. Región Ayacucho

Caso. Autoridades y organizaciones sociales convocan a la marcha de los Waris de Ayacucho a Lima exigiendo que se coloque la plataforma de demandas de la región Ayacucho en la agenda nacional.

Actores. Frente de Defensa del Pueblo de Ayacucho, Darío Ventura Pariona; Presidente del Gobierno Regional, Ernesto Molina Chávez; alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Germán Martinelli; alcaldes distritales de Jesús Nazareno, los congresistas José Urquiza Magia, Juana Huancahuari Paucar, dirigente del SUTERA Cleto Falcón Pantigoso y docentes de diferentes bases provinciales, Secretario ejecutivo de la Mesa de Diálogo consejero, Daniel Quevedo Tincopa.

Hechos. Desde los primeros días del mes de julio, ante las iniciativas de tomar una medida regional ante el Gobierno central, la Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza de Ayacucho promovió una Mesa de Diálogo con la finalidad de buscar puntos de convergencia entre los dirigentes de los sindicatos del magisterio, salud y las autoridades regionales, y luego de varias reuniones se llegó a elaborar la siguiente plataforma: 1.- Salud. 1.1.- Agenda Nacional, - Incremento del presupuesto para el sector salud al 7% del PBI. - Nombramiento de los trabajadores de salud bajo toda modalidad de contratación, respetando la estabilidad laboral. 1.2.- Agenda Regional, Aprobación del crédito suplementario de 42 millones de soles para atender la problemática sanitaria regional. 2.- Educación 2.1 Agenda Nacional -Defensa del derecho del pueblo a la educación pública gratuita. -Incremento del presupuesto para el sector educación al 8% del PBI. - Nombramiento de los trabajadores de educación bajo toda modalidad de contratación, respetando la estabilidad laboral. 2.2 Agenda Regional, Aprobación del crédito suplementario de 36 millones de soles para cubrir la demanda educativa regional (contratación de 600 profesores). 3.- Sector Agrario: - Asignación de un fondo de 44 millones para los proyectos productivos viabilizados al 2007, además de 2 millones de soles para el fortalecimiento institucional e infraestructura a fin de darle operatividad a los proyectos productivos a nivel regional. - Disminución de los precios de los abonos orgánicos, a fin de promover la producción orgánica regional. 4.- Gas de Camisea. - Construcción de distribución de gas natural en la región, la reparación de los daños medioambientales ocasionados y la distribución de las regalías y rentas del canon del proyecto Camisea, gas para el Perú. 5.- Desarrollo Económico - Asfaltado definitivo de las carreteras de articulación interregional tramos Ayacucho-Andahuaylas-Abancay-Cusco, Quinua- San Francisco, Huanta-Izcuchaca, Puquio-Cora Cora-Pausa. 6.- Conformación de una Comisión de Alto Nivel, con facultades resolutorias refrendadas por una resolución suprema para tratar la agenda única de demandas de mediano y largo plazo de la Región Ayacucho.

El día sábado 21 de julio, siendo las 10:00 a.m., aproximadamente, una caravana de personas entre autoridades y población iniciaron una caminata con destino a la comunidad de Huaschura para luego en ese lugar abordar un vehículo que los condujera a la ciudad de Lima. Llegaron a la ciudad de Lima el 23 y retornaron el 25, luego de haber participado en una mesa de diálogo con el premier Jorge del Castillo, los Ministros de Estado, autoridades de Ayacucho, los dirigentes regionales de los sectores Educación y Salud y el presidente del Frente de Defensa del Pueblo de Ayacucho. Luego de las negociaciones se firmó un acta con los siguientes acuerdos:

1) Instalar una mesa de trabajo, integrada por una comisión de alto nivel integrado por los ministros de Agricultura, Educación, Salud, Energía y minas, Transportes y Comunicaciones y por el Gobierno Regional los diferentes Directores Regionales de cada sector, los alcaldes provinciales y los congresistas representantes de la región, representantes de las organizaciones sociales. La mesa se instalará a partir del 15 de agosto. 2) En el sector educación luego de las coordinaciones con el MEF se ha presupuestado para este año 37 plazas docente. 3) En cuanto al sector salud se tomará en cuenta el Oficio N° 332-2007/GRA/Presidencia de fecha 18 de junio del 2007 y el sustento que lo acompaña. 4) En el sector agricultura se ratifica las actas suscritas en la ciudad de Ayacucho los días 17 y 18 de julio. 5) En transportes se abordará el Plan Vial que contempla el programa Proyecto Perú por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para contribuir el desarrollo de los pueblos de Ayacucho. 6) En cuanto al tema del Gas de Camisea, se realizará: - La construcción de la planta de distribución de gas natural - Reparación de daños medioambientales ocasionados. - Pago de compensación y servidumbre por nuevo ducto. - Redistribución de las regalías y rentas del canon del proyecto de Camisea.

Los organizadores de la Marcha de sacrificio de los Waris, han programado informar acerca de los avances del cumplimiento de los acuerdos los primeros días de agosto. La instalación de la mesa de trabajo se programó para el 20 de agosto, por el terremoto ocurrido en Ica se postergó y se llevó a cabo el 20 de setiembre, se instaló la mesa y uno de los primeros acuerdos fue impulsar el Plan

de Desarrollo Concertado y el Plan de Competitividad Regional, a la vez se acordó priorizar cinco dimensiones o ejes temáticos de trabajo: Social, económico, recurso natural y medio ambiente, institucionalidad y descentralización y el Plan de desarrollo concertado 2007 -2021. En el mes de octubre, los integrantes de la Comisión de Diálogo entre el gobierno central y la comisión ayacuchana, elevaron una propuesta de decreto supremo, a la PCM, que declare a la región de Ayacucho como zona de atención preferente. El presidente del Frente de Defensa de Ayacucho convocó a un paro de 24 horas para el próximo 08 de noviembre como apoyo a las medidas de lucha de los profesores universitarios y administrativos, médicos y trabajadores judiciales, y por la poca importancia que la Comisión de Alto Nivel le está dando a las negociaciones en el departamento de Ayacucho.

El día 08 de noviembre el presidente del Frente de Defensa del Pueblo de Ayacucho, se llevó a cabo el paro de 24 horas con un éxito parcial, ese día los delegados del Frente de Defensa acordaron, "ante el incumplimiento de las promesas por parte del Gobierno Central" llevarían adelante una segunda marcha de los Waris, cuya fecha fue fijada para el 09 de diciembre del año en curso, difundiéndola en todos los medios de comunicación social. El sentimiento de protesta ha aumentado luego que el día 29 de noviembre se había fijado una reunión entre la mesa de diálogo y la Comisión designada por el ejecutivo. Sin embargo no se llevó a cabo dicha reunión motivando sendas protestas de las organizaciones de base. Ante el anuncio de una segunda marcha de los Waris para el día 09 de diciembre de 2007, la representación del Gobierno Central se comprometió a estar presente en Ayacucho el 04 de diciembre del presente año, a fin de cumplir con su compromiso de emitir el Decreto Supremo donde se considere a Ayacucho como región de atención preferente.

La segunda Marcha de los Waris programada para el día 09 de diciembre fue suspendida luego que representantes del gobierno central (PCM) acordaran reanudar las actividades de la mesa de diálogo, el día 05 de diciembre, acordaron una reunión de trabajo para el 20 de enero del 2008. La reunión programada para el mes de enero fue postergada para el 12 de febrero con la participación, por confirmar, de los ministros de transporte y salud.

El día 12 de febrero, se inició la reunión de negociaciones en la ciudad de Ayacucho, los representantes ayacuchanos esperaban a los ministros y representantes con capacidad para decidir y concretar los acuerdos avanzados en las dos reuniones anteriores. La presencia de los ministros fue desestimada un día antes de la reunión por el propio gobierno argumentado la presencia de los ministros en el conflicto de Cusco quienes rechazan la ley 29164. La mesa de diálogo que trata las demandas de once provincias ayacuchanas al Gobierno Central se suspendió. El secretario de la mesa, Daniel Quevedo, indicó que se suspendió porque las autoridades locales desconocieron a John Romero Lloclla como representante del Gobierno Central, por considerar que carecía de poder de decisión. Esperan que la PCM asista y que en caso no se reinicie el diálogo, convocarán a una reunión extraordinaria a la comisión negociadora para tomar acuerdos para exigir la atención de sus demandas. El Frente de Defensa del Pueblo de Ayacucho (FDPA), uno de los principales actores de la reunión de la mesa de diálogo decidió retirarse de la mesa de diálogo en actitud de rechazo por la falta de respeto del Gobierno Nacional, por el incumplimiento de las promesas y acuerdos firmados en las reuniones anteriores, y evalúan su retiro definitivo. Aunque para Daniel Quevedo, Secretario Ejecutivo de la Comisión Central y representante del Gobierno Regional, la concertación regional en torno a la agenda Wari continuará con el FDPA o sin él y que la tarea inmediata es redefinir de manera concertada una nueva estrategia de incidencia en la agenda nacional de la problemática regional.

El Premier Jorge del Castillo llegó a la ciudad de Ayacucho el 2 de junio acompañado de la ministra de la Mujer, Susana Pinilla y el ministro de Salud, Hernán Garrido Lecca, en el marco del Programa de Reparaciones Colectivas del 2008 que impulsa la Presidencia del Consejo de Ministros y de retomar el diálogo con los representantes ayacuchanos. El Secretario Ejecutivo de la mesa de diálogo Daniel Quevedo Tincopa manifestó que la intención de reiniciar el diálogo no fue clara; otros representantes calificaron que la voluntad del Premier de reiniciar el diálogo fue positiva. Los representantes del Gobierno Central se reunieron con las autoridades regionales, locales y representantes de organizaciones sociales en el auditorium del Gobierno Regional de Ayacucho (GRA). En la intervención que hiciera Germán Martinelli, alcalde provincial de Huamanga, señaló una serie de temas pendientes que posee el gobierno nacional con Ayacucho. Uno de los temas que más destaca es la ausencia del cumplimiento de los acuerdos a los cuales se arribó en la Mesa de Trabajo por Ayacucho hasta el mes de febrero del presente año, fecha en que se interrumpió y los representantes ayacuchanos condicionaron la continuación de la mesa con la presencia del

Premier y de los Ministros para continuar con las negociaciones. En la reunión Martinelli demandó la transferencia de las Oficinas Públicas Descentralizadas (OPDs), los programas sociales y el proyecto Sierra Centro Sur hacia el Gobierno Regional de Ayacucho y a los gobiernos locales. El presidente del gobierno regional, Ernesto Molina, enumeró los acuerdos a las que se arribaron en el proceso de negociación en la Mesa de Trabajo, que en la mayoría de casos no se han cumplido, por ejemplo en el sector Salud, todavía está pendiente la asignación de recursos económicos para los incentivos laborales de los trabajadores de este sector. Asimismo, están pendientes la atención de la demanda educativa en la región (se requiere cubrir 762 plazas docentes) y la necesidad de refacción de instituciones educativas pues el 70% está a punto de colapsar. De igual manera pidió la atención a la instalación de la planta de redistribución de gas, pues los avances son mínimos porque no se ha determinado la forma de inversión para la construcción de esta infraestructura y la viabilidad de la misma. Asimismo precisó que no se ha trabajado sobre la redistribución más equitativa de las regalías del gas de Camisea para la región y las formas de resarcimiento para las comunidades afectadas por las fugas de gas.

Ante los cuestionamientos del presidente regional y del alcalde de Huamanga, Jorge Del Castillo prefirió no abordarlos, informando de las inversiones que el gobierno nacional está realizando en la región Ayacucho. Calificó a los paros regionales como generadores del retraso en el desarrollo de las regiones. Destacó el incremento presupuestal que el Gobierno Regional de Ayacucho en los dos últimos años, porque pasó a recibir 26 millones de soles en el 2006, a 136 millones en el 2007, y para este año el presupuesto sería mayor. Además Del Castillo hizo una enumeración de los programas sociales y de infraestructura que se ejecuta en la región, inversión que superaría los 600 millones de soles. Hizo una especial mención al Programa de Reparaciones Colectivas, que para este año tiene presupuestado 13 millones de soles en Ayacucho. Preciso que la agricultura es una actividad que se debe fortalecerse en las zonas rurales, por ello se debe reorientar el programa Sierra Exportadora con miras al Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos. Para el Premier “la agricultura de la sierra se equiparará con el de la costa si se invierte en irrigación, vialidad y conectividad”. Con relación a uno de los pedidos de la región, el Premier declaró que Ayacucho no podrá ser declarado región de atención preferente, tal como exige la Comisión Central que representa a Ayacucho en la Mesa de Diálogo. Sostuvo que “no es competencia del Ejecutivo declarar a Ayacucho como región de preferencia, se necesita por lo menos dos tercios de votos a favor del pleno del Congreso de la República, cosa que es difícil lograrlo”. Preciso que la Constitución Política no contempla zonas ni pueblos para ser denominados como de atención preferente. Los medios de comunicación y la opinión de la población manifestaron disconformidad, como respuesta a lo acontecido, porque no perciben respuesta con respecto a las demandas de Ayacucho. El señor Daniel Quevedo Tincopa, secretario de la mesa de diálogo, sostuvo que los reclamos regionales serán exigidos en el paro previsto para los días 08 y 09 de julio. Con respecto al Frente de Defensa del Pueblo de Ayacucho, como se recuerda, se retiró de la mesa de diálogo en el mes de febrero del año en curso y ya no participa de este espacio

Los días 8 y 9 de julio el Frente de Defensa del Pueblo de Ayacucho (FREDEPA) convocó a un paro regional, el paro coincidió con el paro agrario del día 8 a nivel nacional y con el paro nacional convocado por la Coordinadora Política Social el día 9 de julio. El día 9 de julio el paro regional fue total y culminó con un mitin en la plaza mayor de Ayacucho. Las demandas continuaron siendo las mismas que fueron sustentadas en la “agenda wari por el desarrollo de Ayacucho”, el año pasado, económicamente éstas demandas requieren una inversión aproximada de 2.8 mil millones de nuevos soles. Una de las obras demandas en la agenda Wari es la construcción de una planta de redistribución del gas de camisea, exigencia que no tiene respuesta del gobierno central porque no tendría rentabilidad económica. Otro punto de la plataforma para el paro fue el reclamo contra el Presidente Regional de Ayacucho, Ernesto Molina, en rechazo a la “complicidad que la autoridad habría sostenido con el ejecutivo por el ingreso de las tropas norteamericanas” en Ayacucho. El Comité ejecutivo del FREDEPA acordó, el día 9 de julio, otorgar un plazo hasta el 9 de agosto para que el FREDEPA vuelva a ser incluida en la mesa de diálogo.

Al mes de agosto han transcurrido once meses desde la instalación de la Mesa de Diálogo en Ayacucho y según el presidente regional, Ernesto Molina Chávez, éste afirmó que hasta el momento tendría un avance del 50% a la atención de las demandas de la agenda wari expresadas en la mesa de diálogo. El 12 de agosto del 2008 el Frente de Defensa del Pueblo de Ayacucho tuvo una reunión de balance y análisis de nuevas estrategias para la participación en la mesa de diálogo, acordaron que sólo se reincorporarán a la mesa de diálogo bajo ciertas condiciones como la de recomposición de los integrantes de la Comisión Central que no fue aceptada por el Secretario

Técnico, por ello el Frente de Defensa del Pueblo de Ayacucho no participará mas de la mesa de diálogo y se retira definitivamente, califica la mesa como una mesa de diálogo intergubernamental entre el gobierno central y el gobierno regional de Ayacucho. El Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho, Ernesto Molina Chávez, refirió que el equipo técnico viene trabajando en el tema de transportes y gas de camisea.

Últimos acontecimientos. El 12 de octubre, Íber Maraví Olarte, presidente del Frente de Defensa de Ayacucho, afirmó que la población saldrá a marchar en las calles contra las empresas Techint y Perú LNG, encargadas de construir el gasoducto que transportará el gas de Camisea, pues "sólo lucran y no quiere contribuir al desarrollo del pueblo". Maraví detalló que los distritos de Chiara, Acocro, Vinchos, Acosvinchos y Socos han tenido que ceder parte de sus tierras para que estas empresas puedan instalar los ductos. Sin embargo, se han negado a realizar algún pago por el derecho a usar las tierras de las comunidades. Daniel Quevedo Tincopa, Consejero Regional del Gobierno Regional de Ayacucho y responsable de la Secretaria Técnica de la Agenda Wari, informó que el tratamiento de la citada agenda, a la fecha, está paralizado, precisando que no hay muestras de interés del Gobierno Central en reiniciar el trabajo que la agenda amerita.

19. Distrito Puquio, provincia de Lucanas

Caso. Docentes solicitan destitución del Director de la UGEL Puquio, profesor Isaías Garrido Gutiérrez. Se cuestiona un concurso público de docentes.

Actores. Director y funcionarios de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lucanas Puquio. Docentes afiliados al SUTE Lucanas Puquio, presidente del SUTE Lucanas, Artemio Arteaga y docentes de diversas instituciones educativas del lugar. Docentes no contratados. Presidentes de las comunidades campesinas.

Hechos. El conflicto surgió por presuntas irregularidades por parte del Director y funcionarios de la UGEL-Puquio. Existe un sector que rechaza su gestión y piden su cambio inmediato. Desde el año pasado hay constantes y múltiples reclamos de parte de los docentes por los presuntos actos de corrupción de la UGEL. Los días 07 y 08 de mayo se toma del local de la UGEL, del 09 al 11 de mayo del 2007, se lleva a cabo un paro de 72 horas. El día 08 de mayo de 2007, siendo las 10:00 a.m. La PNP por disposición del Ministerio Público intervino en el desalojo de los miembros del SUTEL. Un contingente de 15 efectivos policiales allanó dicho local, utilizando un vehículo pesado (tractor) de la Municipalidad, logrando ingresar y desalojar a los docentes que se encontraban en el interior y exterior de la UGEL, en un número aproximado de 60 personas. El paro continuó durante los días 09, 10 y 11 de mayo. El día 12 de mayo se suscribió el Acta entre las autoridades del SUTEL, el Director de la DREA, los presidentes de las comunidades, el alcalde de Puquio Pedro Fernando Tincopa Calle, Provincial de Lucanas. El director de la DREA se compromete a investigar los hechos irregulares que mencionan los representantes del SUTEL, asimismo solicita un plazo de cinco días para ver la destitución del Director de la UGEL Puquio don Isaías Garrido Gutiérrez. Sin embargo, vencido el plazo de cinco días el director de la UGEL no cumplió, por ello los representantes del SUTEL realizaron plantones en la puerta de la UGEL del distrito de Puquio a partir del miércoles 23 de mayo. Exigiendo se cumpla la promesa del Director de la DREA, caso contrario radicalizarán sus medidas.

Personal de la DP visitó la Comisaría de Puquio el día 08 de mayo, constató que a consecuencia de la intervención policial a la UGEL-Puquio, fue detenido el ciudadano Artemio Arteaga Santiago, Secretario General del SUTEL, quien se encontraba en el interior de la Comisada PNP de Lucanas-Puquio, siendo visitado por personal del Hospital de Apoyo de Puquio, para su examen medico legal correspondiente así como por sus familiares y abogados. La DP en entrevista con el Dr. César Venegas Gamarra, Fiscal Provincial de Lucanas-Puquio, con relación a los hechos refirió que habiendo agotado el llamado para un diálogo con los miembros del SUTEL y ante la falta de predisposición por parte de los manifestantes para arribar aun acuerdo armonioso, procedió a disponer el desalojo con intervención del personal policial, previa autorización del Juez Mixto de ésta sede, culminada la intervención se procedió a realizar una diligencia de constatación de la UGEL-Puquio, estando presentes también comisionados de la Defensoria del Pueblo, verificándose el estado de los bienes y dejándose expresa constancia en el acta correspondiente, hechos que están en investigación. Al 31 de mayo personal del sector educación afirmó que al más breve plazo se produciría el cambio del Director de la UGEL Lucanas, asumiendo cargo el nuevo docente.

El 25 de junio la Dirección Regional de Ayacucho reemplazó al Director de la UGEL – Lucanas y en los días siguientes todo el personal de línea fue reemplazado. Representantes del SUTEL afirmaron que estarán atentos al trabajo de la nueva gestión.

Al mes de marzo 2008 el proceso penal (Exp. N° 081-2007), seguido contra, Froilan Artemio Arteaga y Yuri Revollar Huamán, dirigentes del SUTEL, por la toma de los ambientes de la UGEL-Lucanas Puquio, se encuentra para sentencia, el mismo que es esperado con expectativa por los miembros de dicho gremio. Las reuniones entre la partes en conflicto (Sindicato y UGEL), se vienen desarrollando con normalidad. El pliego de reclamos del SUTEL, se viene tratando intersectorialmente, en una mesa de trabajo.

El 07 de mayo a horas 1:30 p.m. aproximadamente un grupo de docentes afiliados al SUTEL, liderados por su dirigente Yuri Revollar, tomaron el Local de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lucanas Puquio. El 11 de junio del año en 2007, previa denuncia del Representante del Ministerio Público, el Juez Mixto del Juzgado Mixto de la Provincia de Lucanas Puquio, aperturó instrucción al aludido dirigente nacional y otros. Por este motivo las partes no se reunieron en la Mesa de Diálogo.

Durante el mes de junio la mesa de diálogo no se reunió debido a la toma de local el día 07 de mayo. El proceso penal con el expediente N° 081-2007, que involucra a profesores por haber tomado el local de la UGEL, se encuentra para lectura de sentencia.

En el mes de julio los integrantes de la Mesa de Diálogo no llegaron a reunirse. El expediente penal N° 081-2007, a raíz de medida de fuerza de los docentes, cuenta con sentencia condenatoria y fue apelada por ambas partes, se encuentra en la Sala Mixta Descentralizada de Nazca. El Módulo de Atención de Puquio ha sostenido reuniones con los docentes afiliados al SUTE Lucanas Puquio, como con los funcionarios de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lucanas Puquio tratando de buscar solución al conflicto y mantener el diálogo. En el mes de agosto no se realizó ninguna reunión. Los profesores que apelaron la sentencia condenatoria según el expediente penal N° 081-2007 esperan la respuesta de la Sala Mixta Descentralizada de Nazca.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

20. Comunidad Campesina de Pichccachuri, Distrito Puquio, provincia Lucanas

Caso. Disputa entre la Asociación de Jóvenes Mineros y los comuneros de Pichccachuri por una mina de oxido de cobre en Puquio.

Actores. Asociación de Jóvenes Mineros Artesanales de Puquio, Comunidad Campesina de Pichccachuri.

Antecedentes. Los comuneros de la Comunidad Campesina de Pichccachuri, a partir del mes de abril del 2008, vienen extrayendo informalmente el yacimiento cuprífero en el lugar denominado Mioccollpa (a 2.5 horas de Puquio). Al ver fuertes sumas de dinero producto de la extracción informal, la tercera semana de julio se constituyó, la Asociación de Jóvenes Mineros de Puquio, propendiendo sostener entrevistas con la Junta Directiva de la Comunidad Campesina de Pichccachuri, para extraer conjuntamente el citado recurso, el mismo que fue denegado por estos últimos. Esta asociación viene organizándose y captando más gente, para desplazarse al lugar denominado Mioccollpa.

Hechos. El 07 de agosto, aproximadamente 300 ciudadanos de la Asociación de Jóvenes Mineros Artesanales, se desplazaron al sitio denominado Miocollpa, en el sector de Quilcata a unos 50 Km., para realizar labores de cateo, en la cuadrícula colindante al lugar donde los comuneros de la Comunidad Campesina de Pichccachuri vienen extrayendo oxido de cobre. Los comuneros al sentirse amenazados, en un acto de intento de desalojo, llegaron a sostener un enfrentamiento, resultando del mismo, 04 heridos que fueron trasladados al Hospital de Puquio para su atención, horas después la Asociación de Jóvenes Mineros Artesanales, se retiraron del lugar.

Transcurrido los hechos, intervino el representante del Ministerio Público de forma extemporánea, toda vez que tomó conocimiento de la situación a las 8: 00 a.m., llegándose a constituir al citado lugar a las 4:00 p.m. cuando los hechos ya había culminado. Al lugar de los hechos partió el Fiscal Adjunto Dr. Edgardo Carpio Izaguirre, el representante del Defensor del Pueblo, Dr. Percy Chumbe Ingaroca, la PNP Lucanas, miembros de Seguridad Ciudadana, con la finalidad de procurar llegar a algún acuerdo y llegar a una salida pacífica.

Los presuntos invasores (Asociación de Jóvenes Mineros de Lucanas), luego de que fueran impedidos por los comuneros de la comunidad Campesina de Pichccachuri, a ingresar en el yacimiento cuprífero ubicado en el lugar denominado Miocollpa, a la fecha no mantienen actividad. En tanto los hijos de los comuneros que forman el grueso de los ciudadanos que viene

explotando dicho recurso, se dividieron en dos grupos, quienes el 21 de setiembre, tuvieron una reunión para tratar dicha división, sin arribar a solución alguna.

Últimos acontecimientos. Los asociados a la Asociación de Jóvenes Mineros de Lucanas no vienen realizando actividad minera. Tampoco hubo reunión entre la Junta Directiva de la Comunidad Campesina de Pichccachuri, y los hijos de los comeros dedicados a la minería artesanal, los mismos que se encuentran divididos en dos grupos; sin embargo hay solicitudes formalmente encausadas ante la Junta de la Comunidad tratante de materializar dicho propósito.

21. Distrito San Juan Bautista, provincia de Huamanga

Caso. Asociación de carniceros demandan ampliación del funcionamiento del camal recientemente clausurado por SENASA ante presunta contaminación generada.

Actores. Asociación de Carniceros de Ayacucho, con su presidente Víctor Flores Pariona; Municipalidad provincial de Huamanga, Germán Martinelly alcalde; empresa CAFRILL; Municipalidad distrital de San Juan Bautista, Hugo Salomón Aedo, alcalde. **Otros:** SENASA, empresa CAFRILL.

Antecedentes. El camal ubicado en el distrito de San Juan Bautista cuenta con 90 años de funcionamiento y hace 15 años aproximadamente la población aledaña exige su cierre por la contaminación que generaba y por no contar con condiciones adecuadas.

El 08 de enero del 2007 Servicio Nacional de Sanidad Agraria (Senasa) ordena clausurar el camal.

Hechos. El 16 de junio del 2008 luego de una reunión que se inició a las 10:00 a.m. en los ambientes de la municipalidad provincial de Huamanga el alcalde Germán Martinelly y otras autoridades decidieron clausurar del Camal ubicado en el Distrito de San Juan Bautista, esto debido a las resoluciones emitidas por SENASA que ordenan el cierre del mismo por no contar con los requisitos mínimos de salud debido a que ha rebasado su capacidad máxima. Además por no contar con la tecnología y equipamiento mínimo para su funcionamiento. Posteriormente se abrió un camal de propiedad privada, de la empresa CAFRILL, que funciona en la zona de Huatatas.

Sin embargo el día del cierre un grupo de carniceros mostraron su descontento por la clausura, amenazando con no acudir al referido camal y, por el contrario, amenazaron sacrificar a los animales en los domicilios de los carniceros, pues aducen que el costo del servicio es oneroso y el camal se encuentra muy distante a la ciudad lo que acarreará costos imprevistos que pueden encarecer la carne para la ama de casa.

El 22 de junio 2008 se informó que el establecimiento clausurado fue re-abierto por gremio de carniceros y ganaderos, quienes contrataron a un veterinario particular para que certifique los animales a sacrificarse, poniendo en riesgo la salud de la población. El camal está siendo administrado por el mismo gremio de carniceros y ganaderos.

La Asociación de carniceros está solicitando una ampliación del funcionamiento del camal por 6 meses, tiempo en el que se comprometen en construir uno nuevo con ayuda del alcalde provincial, para lo cual la Asociación de carniceros y ganaderos donará un terreno.

El 27 de junio a horas 5:00 p.m. se llevó a cabo una reunión entre autoridades y carniceros donde se acordó que en la primera semana de julio se tendría una reunión técnica para tratar el tema del camal en conflicto.

La Asociación de Carniceros el día 22 de julio del 2008 colocó la primera piedra para la construcción del camal de la Asociación de Carniceros de Ayacucho ubicado en el sector denominado Torohuichcana, en el barrio de Miraflores jurisdicción del distrito de San Juan Bautista.

El 11 de agosto, el gremio de carniceros llegó hasta el local de Senasa en Ayacucho para sostener una reunión con diversas autoridades involucradas en el tema y presentar una nueva solicitud para reiterar el pedido de un plazo de seis meses, mientras construyen un nuevo camal en la zona de 'Toro Wichqana'. Aseguraron que cuentan con el financiamiento y un avance inicial de la obra. Tras la misma, los carniceros informaron que en la reunión no se contó con la presencia del alcalde de San Juan Bautista, Hugo Aedo Mendoza, ni otros líderes de los pobladores de la zona que desde hace algún tiempo solicitan el cierre definitivo del camal. Sostuvieron una breve reunión con el director de Senasa, Roberto Pérez Arones. La reunión no llegó a acuerdos, sin embargo los representantes de los carniceros indicaron que se mantienen abiertos al diálogo.

El 12 de agosto se llevó a cabo una reunión para tratar la problemática del camal municipal ya clausurado, participaron de esta reunión el alcalde de San Juan Bautista, el Fiscal de Prevención del Delito, los representantes de SENASA, los directores de los centros educativos aledaños al

camal, presidente del Frente de Defensa de San Juan Bautista y la Defensoría del Pueblo. En la reunión se informó que se debía ejecutar el desalojo a los carniceros que clandestinamente seguían beneficiando a sus animales, asimismo a fin de que este hecho no sea sorpresa se difundió por los medios un comunicado que daba aviso a los carniceros que se procederá conforme a ley.

El 20 de agosto, se realizó una protesta realizada en las calles de Ayacucho, protagonizada por los integrantes de la Asociación de Carniceros, quienes reclamaron por las supuestas intenciones de las autoridades ediles para favorecer a la empresa Cafrill y acelerar el cierre definitivo del camal municipal de San Juan Bautista.

El 21 de agosto del 2008 la fiscalía del Medio Ambiente realizó diligencias en el camal de San Juan Bautista para verificar las instalaciones y todo lo concerniente a la higiene del mencionado camal.

Pobladores del distrito de San Juan Bautista realizaron una marcha de protesta el 10 de setiembre hasta el frontis de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Ayacucho (EPSASA), y exigieron el corte del servicio de agua potable para el camal de la zona, por presentar malos olores y contaminación de las aguas. El alcalde del distrito de San Juan Bautista, Hugo Aedo Mendoza, encabezó la marcha y al término sostuvo una reunión con los directivos de Epsasa, para determinar la situación de la prestación del servicio de agua al clausurado camal de San Juan Bautista. El 13 de setiembre, aproximadamente a las 8:00 a.m., un grupo de 200 personas ingresaron al ex camal municipal ubicado en el distrito de San Juan Bautista quienes provistos de combas y picos procedieron a destruir las instalaciones del referido ex camal municipal, demoliendo totalmente el techado, las pozas de lavado hasta dejarlas inservibles. Posteriormente, el representante de la Fiscalía de Prevención del Delito se hizo presente y levantó acta de lo ocurrido; ahora la investigación está a cargo del 4ta Fiscalía Penal de Huamanga signada con la investigación N° 290-2008; dicha investigación, con Oficio N° 1033 de fecha 22 de setiembre del 2008 fue derivada a la Dirección de Seguridad del Estado por un plazo de 30 días hábiles para que se realicen las investigaciones pertinentes.

Asimismo, el 14 de setiembre, el Alcalde de San Juan Bautista denunció a Víctor Flores Pariona, Presidente de la Asociación de Carniceros, por usurpación agravada y daño calificado, al presumirse que miembros de dicha asociación destruyeron el camal municipal el sábado 13 de setiembre. El mencionado dirigente, a su vez, denunció por delito de allanamiento ilegal de domicilio, robo, usurpación, daños materiales, abuso de autoridad, al alcalde distrital y otros funcionarios (Rocio Saldaña Galvez -Gerente Municipal de la Municipalidad de San Juan Bautista-, Julián Mendoza Méndez, Hugo Huamaní y Wilson Martínez Delgadillo) por los mismos hechos del día 13. Los integrantes de la Asociación de Carniceros manifestaron que cerca de 200 encapuchados ingresaron y destruyeron el referido ex camal; además señalaron como autor intelectual de estos hechos al alcalde del distrito de San Juan Bautista. Las denuncias realizadas se encuentran en investigación, a cargo de la División de Seguridad del Estado de la PNP de Ayacucho.

Mientras tanto, el camal fue declarado por el INC, mediante Resolución Directoral N° 052-2008-INC-A/D del 21 de agosto del 2008, como monumento histórico integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por tanto goza de protección. Posteriormente, una comisionada de la oficina Defensorial de Ayacucho se hizo presente en las instalaciones del clausurado camal municipal verificando el estado del mismo.

Últimos acontecimientos. La Cuarta Fiscalía Penal de Huamanga inició la investigación preliminar pertinente contra Rocío Saldaña Gálvez (Gerente Municipal de SJB), Julián Mendoza Méndez, Hugo Huamaní y Wilson Martínez Delgadillo, por el delito de usurpación y daño agravado. Conviene precisar que la citada investigación se está llevando a cabo a nivel policial, pendiente a la fecha de la emisión del informe policial.

22. Comunidad de Pallancata, distrito de Coronel Castañeda, provincia de Parinacochas

Caso. Demanda de diálogo para atender pliego de la comunidad campesina y trabajadores mineros de Pallancata.

Actores. Compañía Minera Suyamarca S.A.C (del Grupo Hochschild Mining Ares), trabajadores y comuneros de la Comunidad Campesina de Pallancata.

Antecedentes. Según se desprende del Oficio N° 002-2008-ADCC-ACP, con fecha 17 de mayo del año en curso, las autoridades comunales y distritales formularon diversas demandas ante la compañía minera, quien se negó a atenderlos.

Hechos. El 22 de mayo, a horas 8:00 a.m. aproximadamente la Dra. Micaela Torres Gómez, Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, y el Dr. Edgar Mendoza García, Director de Prevención y Solución de Conflictos, nos comunicaron que en lugar denominado Pallancata, cierto número de trabajadores mineros en compañía de algunos comuneros de la Comunidad Campesina de Pallancata, había interrumpido el tránsito de ingreso a la unidad minera Pallancata, suspendiendo con ello las operaciones de explotación de dicho centro minero; toda vez que habían sido desatendidas sus demandas. Los Trabajadores demandaban: cese de la contaminación del medio ambiente; descontento por el despido a los trabajadores de la comunidad sin motivo alguno, cambio inmediato del responsable de recursos humanos y relaciones comunitarias; generación de trabajo para la comunidad; generar empleo a las madres de la comunidad; aumento de sueldos a los trabajadores del distrito; y cumplimiento de convenios anteriores.

Ese mismo día, a las 5:00 p.m. aproximadamente, se tomó conocimiento directo de que a partir de las 10:00 a.m. aproximadamente, se había compuesto una mesa de diálogo entre los representantes de la Compañía Minera Suyamarca S.A.C. y los trabajadores y comuneros de la Comunidad Campesina de Pallancata, con participación de dos funcionarios del Ministerio de Trabajo, los Abogados, Ronald Salazar Mendoza y Oscar Cesar Cueva Vargas, así como el representante del Ministerio Público de la Provincia del Parinacochas, Abogado, Apolinario Carbajal Loayza; llegando a horas 7:00 p.m. a acordar dos puntos: Primero, levantar la medida de fuerza; y Segundo, continuar con la mesa de diálogo al día siguiente para tratar cada punto de la demanda de los trabajadores mineros y comuneros.

El 23 de mayo, a horas 8:00 a.m., se sostuvo una entrevista con algunos de los comuneros y trabajadores, asentados en una de las vías de acceso al campamento minero Pallancata, manifestándonos que el 17 de mayo habían formulado ante la empresa un conjunto de demandas entre ellos, aumento de sueldos; empleo para las madres, ancianos y población en general de la comunidad de Pallancata; el pago de horas extras, y otros; los mismos que no fueron atendido por dicha empresa.

Ese día 23, a horas 10:00 a.m., los delegados de los trabajadores y los comuneros, así como los representantes de la compañía minera, teniendo como mediadores a los funcionarios del Ministerio de Trabajo, retomaron la mesa de diálogo, donde se llegaron a tratar los puntos demandados y siendo las 12:00 m. aprox, se llegaron a acordar lo siguiente: Primero, la reincorporación de los trabajadores mineros, Romell Coello Luis y Lucho cachuas Aymas; Segundo, los huelguistas retornaran a sus labores a partir del 24 de los corrientes, sin que la empresa adopte ningún acto de represalia, carta de preaviso, y despido; Tercero, la empresa declara no haber efectuado denuncia, de existir procederán a formular su desistimiento; Cuarto, la empresa se compromete a revisar las escalas salariales de los trabajadores que lo soliciten y estén mal categorizados; Quinto, la empresa se compromete a revisar las plazas vacantes y cubrirlos con trabajadores de la comunidad, estando por hacerlo con 10 plazas hasta el 1° de junio 2008; Sexto, la empresa, se compromete a instalar a partir del 18 de junio del año en curso una mesa de diálogo para abordar la problemática relativa al aspecto laboral y comunal, debiendo para cuyo efecto ofrecer las facilidades del caso a los delegados, así como permisos con goce de haber, así como viáticos hasta un número máximo de tres trabajadores, cuando sean requeridos por la autoridad administrativa de trabajo.

Los representantes de la empresa minera sostuvieron en dos oportunidades reuniones con los comuneros de la Mina Pallancata. Después de las negociaciones, la Compañía Minera Suyamarca- Unidad Operativa Pallancata y sus trabajadores solucionaron lograron acuerdos con participación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. En reunión del 23 de mayo 2008, se logra los siguientes acuerdos: 1. Reincorporar a la empresa minera a dos trabajadores despedidos; 2. Los trabajadores que participaron en la paralización de labores se reincorporen a partir del 24 de mayo; 3. La empresa declara no haber interpuesto denuncia penal contra trabajadores y comuneros; 4. La empresa se compromete a revisar las escalas salariales de los trabajadores que lo soliciten en un plazo de 30 días; 5. la empresa se compromete a revisar las plazas vacantes que pudieran existir en la compañía y en las empresas especializadas hasta fines del mes de mayo y se pueda generar 10 vacantes a partir del 1 de junio del año; 6. Instalar una mesa de diálogo para abordar otros temas de interés laboral y comunal. Dicha mesa de diálogo se instalará el 18 de junio. En estos

acuerdos participó la Compañía Minera Suyamarca-Unidad Operativa Pallancata, la directora de Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ayacucho, el director de Prevención y Solución de Conflictos de la DRTPE Ayacucho, representantes de la Dirección Nacional de Relaciones de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, representantes de los trabajadores y en presencia de la Defensoría del Pueblo.

Según información del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la mesa de diálogo, la empresa minera se comprometió a capacitar a los trabajadores, mejorar la calidad de los alimentos respetando la calidad y las indicaciones técnicas de la nutricionista y, dar movilidad a los trabajadores para que puedan trasladarse a otras localidades en caso de emergencia o justificaciones válidas. Además, intercedió para que las contratistas emplearan a 16 trabajadores que pertenecen a la comunidad de Suyamarca mientras que otras 8 personas están siendo evaluadas para ser admitidos. La compañía minera también se comprometió a intermediar ante las empresas especializadas para que no paguen al personal menos de S/. 40.50 diarios y no menos de S/. 38 diarios (retroactivo al mes de mayo) cuando la prestación de labores de la empresa sea mayor a dos meses. Tanto los trabajadores como los representantes de la empresa se comprometieron a mantener una buena comunicación, reglas claras y buena conducta a fin de evitar acciones de fuerzas o paralizaciones intempestivas que quiebren las relaciones entre ambas partes. En estos acuerdos participó la Compañía Minera Suyamarca-Unidad Operativa Pallancata, la Directora de Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ayacucho (DRTPE) y representantes de los trabajadores.

Se han atendido gran parte de las demandas laborales, entre ellas la reincorporación de los ciudadanos, Romell Coello Luís y Lucho Cachuas Ayma, la revisión de las escalas salariales, y revisión de plazas vacantes, contratando a más comuneros de Pallancata. Por otro lado, sobre las reuniones con la comunidad campesina de Pallancata, Luis Nauca Navarro, Asesor de Relaciones Comunitarias de la Compañía Minera Ares informó que el 5 de julio se realizó el primer Taller para la elaboración y seguimiento de un matriz de actividades, plan de relaciones comunitarias; y con fecha 12 de julio, se llevó a cabo el segundo Taller, donde se concluyó con la elaboración de un Programa de Actividades para el 2008. El Gerente de Relaciones Comunitarias de la empresa minera realizó reuniones con la comunidad para abordar distintos problemas, entre ellos, la ejecución de proyectos productivos.

De acuerdo a Nancy Roque, Asistente Social de la Unida Operativa Suyamarca, en agosto se sostuvo dos reuniones entre la Compañía Minera Suyamarca con la Comunidad Campesina de Pallancata.

El señor Héctor Cisneros, Gerente de Relaciones Comunitarias de la Compañía Minera Ares (apoderada de la Compañía Minera Suyamarca S.A.C.), realizaron una nueva reunión con la Comunidad Campesina Pallancata.

Últimos acontecimientos. No se registran nuevos acontecimientos.

23. Distrito de Pauza, provincia de Paucar del Sarasara.

Caso. Desacuerdo de la empresa “Santiago 03” sobre el desarrollo de la actividad minero informal en su concesión con asociación de mineros artesanales, en la zona de Luicho.

Actores. Asociación de Pequeños Mineros Artesanales de Luicho, Representantes de la Empresa “Santiago 03”.

Antecedentes. Los mineros informales que vienen explotando la mina aurífera, ubicado en el cerro denominado “Luicho” donde el titular de la concesión de la mina es la empresa Santiago 03.

El 20 de abril de 2007 se llevó a cabo una Reunión en el Auditorio del Ministerio de Energía y Minas, para desarrollar la negociación entre la Asociación de Pequeños Mineros Artesanales de Luicho con la Empresa Santiago 3, a la cual participó el congresista José Urquiza Maggia. Tras esta reunión se estableció el “Acuerdo de Principios” firmado entre la Minera Titan, la Concesionaria Santiago III y la ASMIL. Este acuerdo estipula que la ASMIL debe vender los minerales en bruto exclusivamente a Titan. Asimismo, Santiago III cobra el 6% de sus ganancias a ASMIL por ser la concesionaria de los terrenos de donde se extrae el mineral. Recientemente ASMIL ha buscado desconocer este “Acuerdo de Principios” desde hace varios meses, según ha indicado el ex director Regional de Energía y Minas de Ayacucho, Ing. Misael Vásquez. Para Vásquez lo que esta organización busca es procesar el oro y venderlo directamente a terceros.

Hechos. Los mineros informales convocaron a un paro en la ciudad de Pauza los días 27 y 28 de marzo del 2008, en protesta contra las acciones que viene tomando la empresa Santiago 03. El día

27 de marzo, aproximadamente 10000 a 1,200 personas, en momentos que se trasladaban hacia la ciudad de Pauza, para participar de la marcha de protesta, encontraron en las afueras de la ciudad una camioneta perteneciente a la empresa Santiago 03, que se movilizaba en la zona, al ser intervenida por los manifestantes, se determinó que había 2 efectivos policiales, pertenecientes a la Comisaría PNP de Chala y un comandante PNP en situación de retiro; por lo que los manifestantes los redujeron y los trasladaron a la ciudad de Pauza, donde fueron paseados por la plaza principal, con letreros que referían lemas en contra de la empresa TITAN, para ser entregados posteriormente al Fiscal Adjunto Provincial, encargado del Despacho Fiscal, Pedro García García; en tanto que el vehículo donde se encontraron a estas personas, fue incendiado y desbarrancado, en las afueras de la ciudad de Pauza.

Luego de haber efectuado estos hechos, los manifestantes se posesionaron de la plaza principal de Pauza, donde venían realizando su mitin de protesta, en momentos que unos efectivos policiales efectuaron el lanzamiento de unas bombas lacrimógenas, contra los manifestantes; ante lo cual estos reaccionaron atacando el puesto policial de esta ciudad, donde rompieron los vidrios de las ventanas, así como de las puertas de ingreso de esta dependencia policial, efectuando los efectivos policiales disparos al aire. Luego de estos hechos llegaron a capturar los manifestantes, cuatro efectivos policiales, a quienes le propinaron golpes físicos; para luego ser llevados a la Fiscalía Provincial y ser entregados ante esta autoridad fiscal, señalando que habían cometido un delito al haber disparado sus armas de fuego.

Los manifestantes seguían efectuando su marcha de protesta en la plaza de Pauza, esbozando lemas contra las autoridades judiciales, policiales, ediles de la Provincia de Paucar del Sara Sara. El 28 llegaron al acuerdo con el alcalde de la Municipalidad Provincial, Prof. Felix Rosenthal, de emitir una resolución declarando personas no gratas a los representantes de la empresa TITAN. El mismo viernes 28 de marzo, los manifestantes prosiguieron con su paro programado, exigiendo al Alcalde Provincial, que haga pública la resolución ofrecida el día anterior, el mismo que fuera realizado a través de la resolución de alcaldía 066-2008-MPPSS.

El día sábado 29 de marzo, se hizo presente, el Coronel PNP. Gallardo, perteneciente a la IX DITERPOL - Ayacucho, juntamente con un contingente policial de aproximadamente dos oficiales y 20 efectivos policiales, para restablecer el orden, el mismo que mantuvo reuniones con las autoridades de la provincia de Paucar del Sara Sara y la Asociación de Mineros Informales de Luicho; donde se comprometió este oficial policial, que se efectuaría el relevo del personal policial de la Comisaría PNP de Pauza; ante estos compromisos los referidos mineros informales regresaron a su lugar de explotación minero informal.

El día 31 de marzo del 2008, el Representante del Ministerio Público, inició las investigaciones preliminares pertinentes.

A la resolución de alcaldía, el 31 de marzo el Gobernador del distrito de Sarasara y el primer accesitario del juzgado de Paz, del mismo distrito, elaboran cada uno un documento denominado "Constancia en calidad de certificación" en el que se adhieren a la resolución municipal.

El 04 de Abril-2008 se llevó a cabo una reunión convocada por el Gobierno Regional de Ayacucho con el fin de propiciar el diálogo entre la referida Asociación de Mineros y el Titular de la Concesión Minera que estos ocupan ilegalmente. En dicha reunión, que estuvo presidida por el Presidente Regional, asistieron el Director de la DREM Ayacucho, representantes de la Asociación de Mineros Artesanales Luicho y 2 funcionarios del Ministerio de Energía y Minas. No estuvo presente el Titular de la Concesión Minera ni se adoptó ningún acuerdo. Sólo se recogió la propuesta que los representantes de la Asociación de Mineros Artesanales consideran deben tenerse en cuenta como punto de inicio al diálogo entre las partes. Según los funcionarios del Ministerio de Energía y Minas, en la referida reunión se les explicó a los representantes de la Asociación de Mineros Artesanales de Luicho-ASMIL, que la actividad minera que venían efectuando en la concesión minera "Santiago 3", era totalmente ilegal, y que la única vía para que puedan acceder a su formalización, era que lograsen llegar a un acuerdo con los titulares de la concesión minera, al amparo de lo establecido en Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña Minería y Minería Artesanal, Ley 27651 y su Reglamento el D.S. 013-2007-MEM/DM. En esta reunión los representantes de ASMIL plantearon como demandas: suspender las demandas judiciales por parte de la empresa SMRL contra los mineros informales y suscribir un contrato de explotación indefinido por la vida útil de la mina donde se explota oro.

Este acuerdo se firmó, con la participación de Ernesto Molina Chávez, presidente del Gobierno Regional de Ayacucho; el director regional Energía y Minas, Gilberto Gallo Melgarejo; el presidente de la asociación de mineros artesanales de Luicho (ASMIL), Alejandro Miranda Díaz; los secretarios

de ASMIL, Néstor Acuña Espejo y Oswaldo Ccencho Hinojosa; director de la sub región de Páucar de Sara Sara, Víctor Ramírez del Ministerio de Energía y Minas.

Actualmente la actividad minero informal estaría procesando el oro, hecho que estaría generando tráfico de insumos químicos en la zona sur con una consecuente contaminación del medio ambiente. Es así que la Asociación Propietarios y Defensores del Medio Ambiente de Lampa se ha pronunciado pues sus tierras y productos estarían siendo afectados.

La Asociación de Mineros Informales de Luicho eligieron a nueva junta Directiva, que asumirá la dirección y retomará los procesos administrativos y penales que tienen. Por otro lado, el proceso penal se encuentra en etapa pre jurisdiccional, mientras que los procesos administrativos aún no cuentan con pronunciamiento de la Dirección Regional de Agricultura y de Energía y Minas.

Últimos acontecimientos. Se encuentra en investigación preliminar (Etapa Fiscal) los presuntos ilícitos que se habrían cometido con ocasión de la toma de la comisaría.

24. Comunidades Campesinas de Anchaqmayo, Paucho, Yanapiruro, Allpachaka, Liriopata, Chiara, Distrito de Chiara, Provincia de Huamanga

Caso. Los comuneros de Anchaqmayo, Paucho, Yanapiruro, Allpachaka, Liriopata, Chiara demandan que la Empresa Perú LNG cumpla con el pago a la Municipalidad de Chiara por apertura de zanja, realice estudios de impacto ambiental, repare daños causados y que contrate mano de obra no calificada de las comunidades.

Actores. Comunidades Campesinas de Anchaqmayo, Paucho, Yanapiruro, Allpachaka, Liriopata, Chiara; Municipalidad Distrital de Chiara, representada por su Alcalde, el Sr. Juan Rubén Ayala Bautista; y la empresa Perú LNG.

Hechos. El miércoles 17 de setiembre 2008, el alcalde del distrito de Chiara conjuntamente con los representantes de las C.C. de Anchaqmayo, Paucho, Yanapiruro, Allpachaka, Liriopata, Chiara y los trabajadores de la municipalidad de Chiara, tomaron el campamento de Perú LNG en el paraje I denominada Toccto, distrito de Chiara, provincia de Huamanga; en este sentido el asesor legal Gualberto Huillcahuari informó a los medios de prensa que se vieron obligados a recurrir a este tipo de medidas en vista que se había vencido el plazo de 48 horas señalado en la carta notarial dirigida al representante de dicha empresa, a fin que procedan al pago establecido en el TUPA por de la referida municipalidad, por la servidumbre de paso utilizada para la construcción de un tercer ducto del gas de Camisea.

El 19 de setiembre 2008, se llevó a cabo una asamblea general extraordinaria de las comunidades y anexos afectados por la instalación del tercer ducto, para el proyecto camisea a cargo de la empresa Perú LNG, la misma que se llevó a cabo en el anexo de Tocco acordándose que la citada empresa debe cumplir con pagar los derechos correspondientes por el paso de servidumbre utilizado, igualmente los pagos de servidumbre a las comunidades campesinas deben ser uniformes, señalándose también que la empresa realice estudios impacto ambiental para determinar el nivel de daños en la flora y fauna de las comunidades y velar por un permanente mantenimiento de de las vías de acceso.

Últimos acontecimientos. Los trabajos de la empresa PERÚ LNG, correspondiente al tercer ducto – tramo Toccto, están paralizados, debido a que los pobladores de las comunidades Anchaqmayo, Paucho, Yanapiruro, Allpachaka y Liriopata vienen impidiendo su normal desarrollo. El alcalde del distrito de Chiara informó mediante comunicación telefónica que el día 23 de octubre un equipo técnico de la Empresa PERÚ – LNG y los dirigentes comunales iniciaron la medición longitudinal del ducto con el objeto de determinar con exactitud la medida de la afectación. Asimismo precisó que con posterioridad al referido trabajo recién se instalaría una mesa de negociaciones.

La construcción del tercer gaseoducto por parte de la citada empresa también involucraría los territorios pertenecientes a los distritos de Acocro, Acosvichos, Tambillo, Vinchos y Socos, lo que motivó que el día 22 de octubre, a horas 10: 00 am, en la sala de Conferencia de la Presidencia del Gobierno Regional, los burgomaestres de los citados distritos, en conferencia de prensa hicieron público a la Empresa PERÚ –LNG la petición de renegociación sobre la compra de terrenos con los pobladores titulares de los mismos, así como el pago que por derecho de TUPA les asiste.

Se tiene conocimiento que la señalada empresa viene trasladando su personal y maquinarias a otros lugares hasta que se restablezcan las condiciones que permitan un normal desarrollo de trabajo.

Por otro lado, la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, que preside el congresista Róger Nájjar Kokally (UPP-BP), aprobó el pedido para investigar la posible

afectación de la laguna de Yanaqocha, en la provincia de La Mar (Ayacucho), debido a los trabajos de instalación de ductos de gas por parte de las empresas Perú LNG y Techint SAC, así como los posibles daños que estarían ocasionando en Ayacucho y Cusco los mismos trabajos de Perú LNG.

AYACUCHO / AREQUIPA

25. CC Coracora y Chumpi, provincia de Parinacochas y CC Chaviña, provincia Lucanas

Caso: Oposición de los comuneros de Chaviña a que las aguas de la represa de Angascococha sean utilizadas para beneficiar a las C.C. Coracora y Chumpi.

Actores. Comuneros y dirigentes de las C.C. Coracora y Chumpi (Parinacochas) y Chaviña (Lucanas). Ministerio de Agricultura.

Antecedentes. Hace aproximadamente cien años, un hacendado del valle de Yauca (Caravelí-Arequipa) mandó construir la represa de Angascococha ubicado en el distrito de Chaviña (Lucanas) con el objeto de irrigar las tierras de dicho valle. También hacían uso de esta agua los agricultores de Chaviña. Luego, los agricultores de Cora-Cora, localidad contigua a Chaviña, solicitaron que sus tierras también fueran beneficiadas con las aguas de la citada represa, debido a que dichos recursos hídricos también les pertenecían.

Hechos. El 7 de octubre del 2006, cuando la junta de usuarios del distrito de riego de las localidades de Coracora y Chumpi (Parinacochas) empezaba a celebrar, por primera vez, la fiesta de la salida del agua a través del canal de irrigación recién construido por el Gobierno Regional de Ayacucho, tuvo conocimiento de que 600 comuneros de Chaviña habían tomado las instalaciones del dique de Angascococha y no permitían la salida del agua. La Junta de usuarios del Sub distrito de Riego de Coracora había conseguido la autorización de la apertura de la compuerta Ucayali en 0.15 metros durante 15 días, a iniciarse después del abastecimiento del Sub Distrito de Riego Yauca (mediante Resolución N° 129-2006-GRA/PR-DRAG-ATDR-AYP del 27 de septiembre del 2006). Esta resolución se firmó luego de un acta en la que se acordaba distribuir el agua de la represa en un porcentaje de 40%-60% entre las comunidades de Yauca y Coracora-Chumpi (firmada por agricultores de Coracora y Yauca, funcionarios del MINAG y el presidente del GR Ayacucho). Al enterarse los pobladores de Coracora de este hecho, se dirigieron al dique de Ancascocha. En un primer momento hubo voluntad de diálogo. Sin embargo, se produjo un enfrentamiento que arrojó como saldo a 32 personas heridas (ocho personas fueron evacuadas a los nosocomios de Puquio y Nazca por la gravedad de sus lesiones). Ese mismo día por la tarde, los coracoreños recuperaron el dique. Ante ello, el día 9 de octubre, la DP realizó visitas a la Dependencia Policial, Hospital y Fiscalía Mixta de Puquio-Lucanas para verificar las investigaciones preliminares del enfrentamiento. El día 12, la DP visitó la Represa de Angascococha, caserío de San José, distrito de Chaviña y el distrito de Coracora. Se encontró que la represa no había sido dañada, pero que se habían incendiado aproximadamente 40 Hás. de los pastizales. En el caserío de San José se verificó que se había incendiado un carro, se habían roto los vidrios de las ventanas de la escuela primaria y se habían saqueado algunos bienes (dos computadoras). En Chaviña se estaban realizando marchas de protesta debido a la utilización del agua. Solicitaban: 1. La anulación de los acuerdos a los que se llegó en el acta suscrita el 12 de septiembre y la Resolución N° 129-2006. 2. Garantías para los jóvenes de Chaviña que estudian en Coracora. 3. Dotación de 800 a 1000 metros de volumen por segundo de agua permanente. 4. Administración de agua con sede en Puquio. 5. Reinstalación de la delegación de la comisaría en el distrito de Chaviña. 6. Que el puesto de salud de Chavín comprenda a la jurisdicción de Lucanas-Puquio. 7. Acatar un paro de 24 horas convocado por el FREDIL para el día 17 de octubre. El 17 de octubre se llevó a cabo el paro programado por los pobladores de Chaviña, sin reportarse hechos violentos. El 28 de mayo se llevó a cabo una reunión para analizar el problema de Ancascocha, en el Distrito de Llauca, Provincia de Caravelí-Arequipa, con la participación del Sr. Justo Rodríguez Vera (Representante del Gobierno Regional de Ayacucho), Sr. Javier Lizarraga Lazo (Representante del Gobierno Regional de Arequipa), alcaldes Provinciales de Caravelí y Parinacochas, alcaldes Distritales de Acarí, Llauca, Gobernador del Distrito de Chaviña (Sr. Ramón Paulino Quilca Huamaní), Vicepresidente de la Comisión de Regantes de Chaviña, un representante de la Junta de Usuarios y dos periodistas de Parinacochas; donde los representantes de las regiones señaladas propusieron que para efectos de superar el problema se debe unir esfuerzos y construir represas, para ello solicitaran al Gobierno Central el apoyo correspondiente. Sobre el avance de esta gestión y otras alternativas de

solución se tendrá una nueva reunión el día 15 de junio del 2007 en la ciudad de Nazca-Ica. Asimismo, el Sr. Walter Antayhua Cuadros, alcalde Provincial de Parinacochas, refirió que a nivel de la ciudad de Lima no se tiene ninguna reunión o diálogo.

El 15 de junio del 2007 se llevó a cabo en la ciudad de Nazca la reunión para ver los avances de solución del problema de laguna de Angascocha, la que se desarrolló con la presencia de los representantes del Gobierno Regional de Ayacucho y Arequipa, los representantes de la Oficina de Administración Técnica de Riego de Acari, representantes de la Comunidades de Chaviña y Yauca, formulando algunas propuestas de solución que serían tratadas en una próxima reunión a desarrollarse en la ciudad de Puquio, el 15 de julio del 2007.

El 05 de julio del 2007, en la ciudad de Puquio, se reunieron los representantes de los Gobiernos regionales de Ayacucho y Arequipa, el Administrador Técnico de Riego de Acari, el Sub Administrador Técnico de Riego de Cora Cora, el Sub Administrador Técnico de Riego de Puquio, los alcaldes de la Municipalidades de Cora Cora y Chaviña, las representantes de la Junta de Usuarios de Yauca, Chaviña y Cora Cora, el Presidente de la Comunidad de Chaviña y los Gobernadores de Cora Cora y Chaviña. En dicha reunión, los representantes de Cora Cora desconocieron las reuniones que se sostuvieron en Yauca y demás señalando que quienes debieron haber convocado a dichas reuniones sería el Gobierno Regional de Ayacucho y presidida por Cora Cora, así como la Administración del Riego debería ser manejada por el Gobierno Regional de Ayacucho y que este problema debería ser solucionado al más alto nivel, con la participación de los representantes del Gobierno Regional y el Ministerio de Agricultura. Ante esta posición, el Administrador de Riego de Acari y el Gobierno Regional de Arequipa señalaron que, de acuerdo con las cuencas hidrográficas, se establece la administración técnica y que están de acuerdo con que este problema de Angascocha sea solucionado al más alto nivel (Ministerio). Todos los presentes estuvieron de acuerdo en que se efectúe a ese nivel la solución del problema, con lo que culminó la reunión. Los representantes de Cora Cora se negaron a firmar el acta.

En la referida acta se había establecido que la fecha probable para la reunión del más alto nivel sería el 17 de julio del 2007, pero que no se llevó a cabo por no haber tenido fecha definida todavía con el Ministerio de Agricultura. Luego de las coordinaciones telefónicas con el Ing. Santos Andrés Núñez Cotrina, Administrador Técnico de Riego de Acari, se acordó que se realizaría entre el 7 y el 15 de agosto del 2007, con la presencia del Ministro de Agricultura.

Según la entrevista telefónica que sostuvieron representantes de la DP con Samuel Romaní Bautista, vicepresidente de la Junta de Usuarios de Cora Cora, se suspendieron las reuniones que se venían realizando, debido a que los representantes de la Comunidad de Yauca han solicitado casi el 60% del volumen de agua de la laguna de Angascocha, lo cual los perjudicaría. Actualmente no tienen problema con la comunidad de Chaviña.

Además, el Gobernador de Chaviña, Ramón Paulino Quilca, informó que el problema es que los representantes de la Comunidad de Cora Cora no aceptan el informe técnico elaborado por INRENA. Solicitan que se les otorgue el 50% de volumen de agua de la laguna de Angascocha y que exista una intervención directa por parte del Ministerio de Agricultura para resolver este problema. La reunión programada en el mes de agosto con presencia del Ministro de Agricultura fue suspendida por el terremoto sucedido. La nueva fecha de reunión se definirá durante la primera semana de setiembre.

El 07 de setiembre del 2007, se llevó a cabo en Lima, una reunión para dar solución al problema de las aguas de la represa de la Laguna de Ancascocha, en la cual participaron los representantes de Yauca, Coracora y Chaviña, así como el Asesor del Despacho Ministerial de Agricultura, Ing. Carlos Pagador Moya y el Intendente de Recursos Hídricos, Ing. Enrique Salazar Salazar. Se determinó que el volumen útil de la laguna de Ancascocha, es de 19 mmc (diecinueve millones de metros cúbicos), para el periodo setiembre a diciembre del 2007 y que la distribución del volumen útil de la laguna de Ancascocha, se efectuará de la siguiente manera: Setiembre, Yauca (3 mmc); Coracora (1.8 mmc) y Chaviña (1.2 mmc); Octubre, Yauca (3 mmc); Coracora (1.8 mmc) y Chaviña (1.2 mmc); Y la comisión de regantes de Chaviña, tendrían uso permanente.

Durantes los meses de noviembre y diciembre se evaluará el comportamiento del embalse, debiendo llevarse otra reunión entre las partes, para definir su distribución. Se programó una reunión el 19 de octubre de 2007.

La reunión de diálogo programada para el día 06 de noviembre no se llevó a cabo por falta de quórum, no estuvieron presentes los representantes de Cora Cora ni Chaviña, lo que motivo que la reunión se pospusiera para el 15 de diciembre.

La reunión se realizó el día 27 de diciembre del 2007 entre el Presidente de la Comunidad de Chaviña, Presidente de la Comisión de regantes de Chaviña, el alcalde de la Municipalidad de Chaviña, Alcalde de la Municipalidad de Parinacochas, Presidente de la Junta de Usuarios de Riego de Parinacochas, Gobernador de Chaviña, con la finalidad de coordinar sobre el abastecimiento de agua de la represa de Ancascocha; habiéndose determinado convocar para una nueva reunión para el día 9 de enero del 2008, en la ciudad de Chaviña, en la cual se le invita a los representantes de Yauca - Arequipa; para poder decidir sobre el abastecimiento del agua de la represa de Ancascocha.

En el mes de junio 2008 los comisionados de la OD Ayacucho sostuvieron entrevistas con los actores del conflicto, recabando información a fin de contar con más detalles del caso. Durante el mes de julio no se llevó a cabo ninguna reunión entre las partes.

En el mes de agosto tampoco hubo reunión alguna entre las partes. El proceso penal que viene ventilándose en el Juzgado Mixto de Lucanas Puquio, signados con el Exp. N° 94-2007, se encuentran con resolución de archivamiento definitivo; asimismo el proceso penal que viene ventilándose en el Juzgado Mixto de Parinacochas, se encuentra activo. El presidente de la Junta de Usuarios de Yauca - Arequipa solicitó a la Defensoría del Pueblo que estando cerca el período de estiaje y se inician las descargas de la Presa Ancascocha, es posible que se puedan suscitar problemas entre las partes por lo que solicita se les apoye con acciones de prevención.

En el transcurso del mes de setiembre, no hubo reunión alguna entre las partes. La causa penal seguida a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Chaviña, se encuentra en instrucción.

Últimos acontecimientos. En el transcurso del mes de octubre ambas partes no se reunieron; sin embargo el proceso penal que viene ventilándose en el Juzgado Mixto de Lucanas - Puquio, signado con el Expediente Penal N° 094-2007, fue resuelto a mérito de un Auto de Sobreseimiento, ordenando su archivo definitivo.

AYACUCHO / HUANCVELICA

26. Distritos de Vinchos – Pilpichaca, Provincias de Huamanga y Castrovirreyna, Departamentos de Ayacucho y Huancavelica

Caso. Controversias entre las comunidades Churia Rosaspampa y la comunidad Lillinta Ingahuasi por indefinición de límites comunales, temas de carácter social y judicial.

Actores. Mariano Lizana Condori, Presidente de la Comunidad Campesina de Churia-Rosaspampa, las autoridades y comuneros de la Comunidad Campesina de Lillinta-Ingahuasi, comuneros.

Antecedentes. El 15 de noviembre del año 1988 ante incidentes entre las comunidades mencionadas, bajo mutuo acuerdo sus representantes firmaron un acta de colindancia para delimitar legalmente los linderos.

Hechos. En el mes de agosto de los 2007 comuneros se encontraban trabajando en exploraciones de la Mina Buenaventura tuvieron enfrentamientos leves con una familia quienes reclamaban que estaban trabajando en territorio perteneciente a la Comunidad de Lillinta - Cacuya. El día 12 de setiembre según afirman los comuneros se encontraban realizando una faena de construcción de chozas en el lugar denominado Culipampa. Al día siguiente las 6 chozas fueron destruidas, posteriormente en asamblea la comunidad acordó reconstruir las chozas y se trasladaron a vivir con sus alpacas al lugar de Culipampa. Durante los días 27 y 28 de setiembre un grupo de mujeres se acercaron y se enfrentaron con las mujeres que habitaban en Culipampa, se aparecieron luego más de 500 personas y destruyeron las chozas construidas. Días después se hizo la denuncia, implicando a 8 personas de Rosaspampa en la fiscalía de Humanga. El 10 de enero 2008 se realizó una reunión de trabajo con la participación de la Dirección Nacional Técnica de demarcación Territorial (DNTDT), COFOPRI, representantes de los Gobiernos Regionales de Huancavelica y Ayacucho y Defensoría del Pueblo a fin de buscar alternativas de solución para ambas comunidades, se tomaron los siguientes acuerdos: 1) COFOPRI evaluará los antecedentes respecto a la definición de límites. 2) Las oficinas zonales de COFROPI y los gobiernos regionales se comprometen a proporcionar la información requerida por COFROPI, 3) Los representantes de los gobiernos regionales se comprometen a realizar un diagnóstico de límites departamentales y de los distritos involucrados, 4) Hacer un taller informativo dirigido a los dirigentes comunales en conflicto dando explicación de las competencias de las instituciones y el proceso de saneamiento de límites, con la participación de DNTDT, COFROPI, DP y Gobiernos Regionales, 5) Se establece como plazo la primera semana de febrero la realización del taller en mención. Al 31 de enero el caso se

encuentra en investigación en la Dirección de Seguridad del Estado-IX Dirección territorial PNP de Ayacucho. Hasta el momento sólo se ha recabado la declaración de un denunciado, los otros implicados han sido notificados reiteradamente y no se presentan. El Técnico PNP Ulises De La Cruz Aguado, encargado de la investigación en la denuncia formulada por el presidente de la comunidad de Churia Rosaspampa contra comuneros de la comunidad de Llillinta Ingahuasi por el supuesto delito Usurpación y Daños, refiere que se había coordinado con el Fiscal de la Quinta Fiscalía Penal de Huamanga a fin de realizar una diligencia de constatación en el lugar de los hechos pero que se ha frustrado por la recargada labor del Fiscal, sin embargo, menciona que con las actuaciones realizadas el caso será derivado a la Fiscalía. El 14 de febrero los representantes de las comunidades, la Dirección Nacional de Demarcación Territorial, Gobiernos Regionales de Ayacucho y Huancavelica y COFROPI se reunieron para escuchar a los representantes de las comunidades y se acordó que COFOPRI presentará, el próximo mes, el estado situacional de las controversias. El Técnico de 1ra de la PNP Ulises De la Cruz Aguado de la Dirección de Seguridad del Estado-IX Dirección territorial PNP de Ayacucho nos informa que el técnico de 2da Carlos Granadino Calle está elaborando el atestado policial que será derivado a la 5ta Fiscalía Penal de Huamanga, sin embargo afirmó que les es muy difícil determinar los posibles culpables porque la comunidad de Llillinta Ingahuasi no ha presentado los documentos que acreditan su titularidad sobre los predios en investigación. Asimismo se tiene información que en la Comisaría de Pilpichaca también está realizando la investigación sobre los mismos hechos y según indicó el abogado de la comunidad de Churia Rosaspampa Dr. Janampa ya se ha realizado la diligencia de constatación de los hechos en las investigaciones que está efectuando la Comisaría de Pilpichaca y la Fiscalía Mixta de Castrovirreyna de Huancavelica. El 14 de marzo del 2008 luego de la reunión informativa realizada en el departamento de Huancavelica entre las comunidades de Churia Rosaspampa, Llillinta Ingahuasi y las autoridades del Gobierno Regional de Ayacucho y Huancavelica se llevó a cabo la II reunión informativa entre ambas comunidades con participación de los representantes del Gobierno Regional de Ayacucho y Huancavelica y de los representantes de COFOPRI Huancavelica con el fin de coadyuvar en la solución del litigio por uso de tierras entre las referidas comunidades. En dicha reunión la Defensoría del Pueblo de Ayacucho participó exhortando a los pobladores de ambas comunidades a fin de que procuren solucionar sus problemas de manera pacífica evitando los procesos judiciales.

La reunión programada por el gobierno regional de Huancavelica, para el 25 de setiembre, donde se debía tratar el acuerdo final de la definición de los límites comunales de ambas comunidades de acuerdo al informe técnico de COFOPRI, ha sido postergada para la quincena del mes de octubre.

Últimos acontecimientos. El 14 de octubre ambas partes se reunieron en la comunidad de Llillinta - Ingahuasi, con la presencia de los representantes de la Sub Gerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Huancavelica, de la Municipalidad del distrito de Pilpichaca, COFOPRI y Defensoría del Pueblo, llegándose a los siguientes acuerdos: a) Que cada comunidad presente por escrito su propuesta de definición de hitos y linderos, teniendo en cuenta la posesión real y actual; b) Próxima reunión sería fijada previa coordinación por el Gobierno Regional, luego de que ambas comunidades presenten su propuesta. La reunión sería en el local del Gobierno Regional de Huancavelica con la presencia de representantes de ambas comunidades, COFOPRI y Defensoría del Pueblo, y; e) La Municipalidad de Pilpichaca se encargará de remitir los oficios y convocatoria respectiva.

CAJAMARCA

27. Centro Poblado de La Ramada, Distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca, Departamento de Cajamarca

Caso. Demandan la recuperación de manantiales Rume Rume, Perga Perga y Cuyoc, para consumo humano y riego tecnificado, que viene utilizando la empresa Minera Yanacocha.

Actores. Minera Yanacocha, Comité de agua potable del Centro Poblado La Ramada (presidente Emilio Yopla Chilon), Canal de Riego La Ramada (presidente José Anastasio Yopla Cueva), Administración Técnica del Distrito de Riego del Jequetepeque, Administración Técnica del Distrito de Riego de Cajamarca, Instituto Nacional de Recursos Naturales - INRENA.

Hechos. En 1989, la Dirección General de Agua otorga a los usuarios del llamado canal La ramada licencia para el usos de los manantiales Rume Rume, Cuyoc y Perga Perga por un caudal de hasta 13 l/s. En octubre de 1999, la Administración Técnica del Distrito de Riego de Cajamarca- ATDR-C,

en vía de regularización, otorga licencia al señor Jose Ricardo Infante Castrejón, para usos domestico población del manantial Rume Rume hasta por un caudal de 3 l/s, en beneficio de 240 familias de los caseríos La Ramada y Manzanas. Otorga además, en vía de regularización, licencia para el uso de agua de los manantiales Cuyoc y Perga Perga hasta por un caudal de 10 l/s, agua que son conducidas por el canal denominado La Ramada, para uso agropecuario en beneficio de 240 familias en los caseríos La Ramada y Manzanas. Estas aguas debían llegar hasta el canal Colpa-La Ramada, para aumentar su caudal. En mayo de 1998, la ATDR-C, autoriza el uso de agua con fines domestico del manantial Perga Perga, a favor de de los usuarios del canal Arcuyoc-El Potrero. En junio de 2001, la ATDR-C a solicitud de Eusebio Yopla Huaripata y Jose Ricardo Infante Castrejón, declara caduca la autorización otorgada en 1999 para usos domestico población y agropecuario de los manantiales Perga Perga, Cuyoc y Rume Rume, señalando que el canal La Ramada no estaba en funcionamiento y que se encontraban en completo abandono, en base a una inspección que se realizó al canal. Los actuales dirigentes señalan que es falso que el canal no haya estado operativo, reconocen que por los deslizamientos el canal se obstruía, pero que cada cierto tiempo le daban mantenimiento. En febrero de 2003, la ADTR Jequetepeque le otorga a Minera Yanacocha licencia para el uso de agua de los manantiales Rume Rume y Cuyoc, con fines domestico poblacionales para el campamento minero La Pajuela. En mayo de 2004, la Dirección Regional Agraria de Cajamarca, declara la validez de la resolución de la Dirección General de Agua de 1989, garantizando el derecho del canal La Ramada, del uso del agua de los manantiales Perga Perga, Cuyoc y Rume Rume, con fines agrícolas, notifica a Minera Yanacocha para reabrir y acondicionar los 4km 600 mts del tramo del canal La Ramada que fue tapado por ellos. En Junio de 2004 Minera Yanacocha suscribe una transacción extrajudicial con los ex usuarios del canal Colpa-La Ramada, conforme al padrón vigente en 1984, entregando 2 mil dólares a cada usuario por compensación a la mano de obra empleada en la construcción del canal y se compromete a revestir y contratar un especialista para buscar una fuente alternativa de agua para el Canal Colpa-La Ramada. En Mayo de 2006, el Ministerio de Agricultura emite la RM 407-2005-AG, establece que en la medida que exista disponibilidad hídrica y que el canal La Ramada quede operativo plenamente, puedan otorgar el uso de agua de acuerdo a Ley, con prioridad a quienes se vieron afectados con la caducidad de sus derechos. En Marzo de 2008, se produce un bloqueo en la vía Cajamarca-Bambamarca, en la que los usuarios del denominado canal La Ramada, exigen que Minera Yanacocha les devuelva el agua de los manantiales. En Mayo de 2008, Emilio Yopla Chilon, solicita se declare la extinción de la licencia de uso de la manantiales Rume Rume y Coyoc otorgada a favor de Minera Yanacocha. En Julio de 2008, los usuarios del denominado canal La ramada, en asamblea pública convocan un paro permanente en protestas por la actitud de minera Yanacocha, ante la mediación ofrecida por la Municipalidad Provincial y la Gobernación Distrital, desistieron de la paralización. En Agosto de 2008, INRENA desestima la solicitud formula por Emilio Yopla Chilon, sobre extinción de la licencia de uso de agua otorgada a Minera Yanacocha. El 12 de agosto se realiza la primera reunión entre los usuarios del demoníaco canal La Ramada y autoridades locales, participan La Municipalidad Provincial, el Gobierno Regional, La Gobernación Distrital, La Defensoría del Pueblo, La Presidencia del Consejo de Ministros y la ATDR de Cajamarca. El 25 de agosto se realiza una segunda reunión para continuar tratando el tema, se acuerda invitar a los dos grupos que afirman tener la representación de los usuarios. El 23 de setiembre se realiza la tercera reunión de la mesa de dialogo, no se llega a un acuerdo sobre la representación de los usuarios.

Últimos acontecimientos. El 09 de octubre, pobladores del centro poblado La Ramada bloquean la vía Cajamarca-Bambamarca. El 10 de octubre se realizó la reunión Interinstitucional, donde se acuerda invitar a una reunión de entendimiento a los representantes de la empresa minera Yanacocha y dirigentes de la comunidad La Ramada, con la presencia de autoridades locales y regionales. El 13 de octubre, trabajadores de Minera Yanacocha se movilizaron por la ciudad de Cajamarca, exigiendo a los pobladores de La Ramada el respeto al derecho de trabajo por el bloqueo de la carretera. Ese mismo día se realiza una reunión, con la presencia de funcionarios de Minera Yanacocha y pobladores de La Ramada, donde se acuerda ratificar el viaje de una comisión de pobladores a Lima para una reunión con la Intendencia de Recursos Hídricos y se suspende la reunión para continuarla el 20 de octubre para la fijación de agenda de dialogo. El 15 de octubre se realiza otra reunión, pero ahora entre pobladores de La Ramada y el Intendente de Recursos Hídricos del INRENA. El 20 de octubre se continúa con la reunión de diálogo, allí se acuerda que la Minera Yanacocha presentará una propuesta para la solución al problema de abastecimiento de

agua a los pobladores de La Ramada. El 27 de octubre, Minera Yanacocha entrega dicha propuesta a los pobladores del CP La Ramada.

28. Provincia de San Ignacio

Caso. Pobladores exigen el retiro del jefe policial y del fiscal, los acusan de abuso de autoridad y actos de corrupción.

Actores. Comandante PNP Jorge Velezmoro Ruiz, Comisario de la Provincia de San Ignacio Manuel Antonio Mesones Salazar, Fiscal Provincial Mixto de la Provincia de San Ignacio General PNP Víctor Ordinola, Jefe de la II Dirección Territorial de la PNP, Coronel PNP Carlos Cabrera Oyague, Jefe de la División Policial Jaén - San Ignacio, el Reverendo Padre Marcos Goyzueta Valencia, Presidente de la Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza de San Ignacio, Tnte. Coronel EP Jaime Cacho, Jefe del BIN 111 San Ignacio, Agustín Núñez Sarmiento, Gobernador Provincial, Antropólogo Euler Jave Díaz, Gerente Municipal de la Municipalidad Ecológica Provincial de San Ignacio, Abogado Manuel Antonio Mesones Salazar, Fiscal Provincial Mixto de la Provincia de San Ignacio, Abogado Jerónimo Cruzatt, Juez de Paz Letrado representantes de las Asociaciones de moto taxistas, comités de autos, periodistas y algunos pobladores.

Hechos. El 2 de setiembre 2008 los pobladores cercaron la comisaría del lugar y atacaron la sede policial con piedras y palos, quemaron un patrullero a pesar de los disparos al aire y las bombas lacrimógenas lanzadas por los policías para dispersarlos. Los acusaron de abuso de autoridad y actos de corrupción.

El 3 de setiembre las autoridades locales se reunieron con los representantes de la población, comisionados del Módulo de Atención Defensorial de Jaén participaron como observadores. Se tomaron los siguientes acuerdos: Cambio inmediato del Comandante Jorge Velezmoro Ruiz y de los técnicos policiales que tienen denuncias por conductas irregulares, las quejas ciudadanas contra los policías corruptos van a ser atendidas por los comisionados de la Defensoría del Pueblo, en el local de la MCLCP, hasta el día 7 de setiembre, éstas serán canalizadas al Órgano de Control de la II Dirección Territorial de la PNP, con sede en Chiclayo, las Instituciones, incluyendo a la Municipalidad Provincial de San Ignacio, apoyarán en los gastos que implique la recuperación del herido, esto en coordinación con la DISA Jaén que desde la noche del 3 de setiembre asumió el compromiso de apoyar en la recuperación del ciudadano herido, los gastos de los 4 policías heridos los asumirá la PNP.

El pedido de la población exigía el relevo del comandante PNP Jorge Velezmoro Ruiz, Comisario de la Provincia de San Ignacio y un grupo de policías de su entorno, también se cambie al doctor Manuel Antonio Mesones Salazar, Fiscal Provincial Mixto de la Provincia de San Ignacio. Asimismo, como consta en el acta de acuerdos, en la intervención del doctor Jerónimo Cruzatt, Juez de Paz Letrado de la provincia de San Ignacio, quien manifestó que hay ausencia del representante del defensor de la legalidad y que el Fiscal Provincial trabaje en coordinación con el comandante de la PNP. Se realizó una conferencia de prensa y posterior a ella se había programado informar a la población los compromisos, que conllevaran a un clima de paz y tranquilidad de los ciudadanos que se encontraban apostados en los exteriores del local de la Gobernación, previamente un ciudadano se constituyó para manifestar que la población también exige el cambio del doctor Manuel Antonio Mesones Salazar, Fiscal Provincial Mixto de la Provincia de San Ignacio.

El ciudadano Agustín Núñez Sarmiento, Gobernador Provincial, acompañado de las autoridades, procedió a dar lectura de los acuerdos, en el frontis de su oficina; sin embargo, se frustró esta acción, debido a que el doctor Manuel Antonio Mesones Salazar, Fiscal Provincial Mixto de la Provincia de San Ignacio, se retiró de la reunión hacia la sede de la Municipalidad Provincial. Los pobladores lo siguieron pero no lograron retenerlo. Luego logró escaparse y librarse de las agresiones en un vehículo policial, no obstante que se presentó un momento de tensión ya que se pretendía linchar al representante del Ministerio Público. Finalmente, en la plaza principal las autoridades informaron a la población acerca de los acuerdos arribados, sin embargo, persistía el reclamo de la población sobre el cambio del Fiscal Provincial. Sobre ellos el General Víctor Ordinola, informó que han realizado las coordinaciones con la doctora Margarita Gil Bustamante, Fiscal Decana del Distrito Judicial de Lambayeque, quien habría dispuesto que el doctor Manuel Mesones Salazar, Fiscal Provincial Mixto, se repliegue a Jaén. La dependencia policial se está reorganizando a mando provisional del Comandante Alberto Mendoza Guevara.

El módulo de atención Defensorial de Jaén a cargo del Dr. Abel Chiroque, en cumplimiento del acuerdo tomado entre las autoridades y la población, recibió hasta el 10 de setiembre, quejas en

contra de las autoridades policiales y Ministerio Público, las mismas que fueron derivadas al Coronel Carlos Cabrera Ollague, Jefe de la División Policial Jaén San Ignacio a través del Oficio 261-2008-OD-Cajam-Jaén del 16.09.08, así como a la Doctora Carmen Graciela Miranda Vidaurre, Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control Interno del Ministerio Público -Lambayeque a través del oficio 261-2008-OD-Cajam/Jaén. Cabe precisar que la Oficina de Control Interno del Ministerio Público ha iniciado una investigación sobre la presunta inconducta funcional del Fiscal Provincial Mixto Manuel Mesones Salazar, para lo cual se han constituido a la Provincia de San Ignacio, el Fiscal fue suspendido en funciones en la Provincia de San Ignacio, mientras que las quejas remitidas a la División Policial de Jaén, esta dependencia informó con Oficio N° 27-DIVPOL-JAEN/SEC del 29 de setiembre que se han puesto de conocimiento del órgano de Control de la Región Policial de Lambayeque para la investigación correspondiente.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

29. Distrito de Pulán, provincia de Santa Cruz

Caso: Los pobladores se oponen al proyecto minero La Zanja porque se encuentra en cabecera de cuenca.

Actores. Pobladores de Pulán, Minera la Zanja, Federación de Rondas campesinas de la provincia de Santa Cruz, Frente de Defensa y Medio Ambiente de Santa Cruz Presidido por Carlos Izquierdo Hernández, Municipalidad Provincial de Santa Cruz, Municipalidad Distrital de Pulan Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay y Asociación de Rondas Campesinas de la provincia de Santa Cruz. Presidente Pacífico Becerra.

Hechos. Entre 1999 y 2003, la compañía minera Buenaventura exploró las reservas auríferas de San Pedro Sur y Pampa Verde, proyectando dos tajos a cielo abierto para la extracción de 100 mil onzas de oro por año. Después de los trabajos de exploración, la empresa presentó el estudio de impacto ambiental (EIA) al Ministerio de Energía y Minas (MEM) y a las MuP de San Miguel y Santa Cruz. El estudio fue observado, por lo que la empresa presentó un nuevo EIA al MEM, el cual se encuentra en evaluación. La Dirección Regional de Energía y Minas informó que se organizaron talleres de participación ciudadana antes y durante la realización del EIA, pero no después de su presentación. Los pobladores afirman que, al estar ubicado en una cabecera de cuenca, el proyecto minero afectará a las provincias cajamarquinas de Santa Cruz, San Miguel y San Pablo, a los agricultores del valle Chancay (Lambayeque), y a las microcuencas de Chilal, Santa Catalina, San Pedro, Pisit y Chorro Blanco que alimentan a la central hidroeléctrica de Carhuaquero y al reservorio de Tinajones. El 5 de noviembre del 2004, la DP, en reunión realizada en la sede del GR, alertó sobre esta movilización a autoridades de la PNP, Comisión Ambiental Regional, Comité Multisectorial de Cajamarca y Dirección General de Minería del MEM. El día 16 se realizó una marcha de campesinos hacia el campamento del proyecto La Zanja. En el lugar, dieron un plazo de cuatro horas a trabajadores de la empresa para abandonar la zona. Vencido el plazo y ante la negativa de retirarse, los comuneros tomaron el campamento a pesar de que 45 policías intentaron dispersarlos lanzando bombas lacrimógenas. El campamento fue quemado y saqueado, quedando dañadas las unidades móviles y el mobiliario. Un campesino murió al recibir un impacto de bala; personal de la empresa y campesinos resultaron heridos. El Jefe de la Región Policial dispuso el inmediato traslado de 100 efectivos. El día 17, los pobladores se replegaron a sus comunidades. Llegaron a la zona representantes del MiP, Subprefectura, MuP y GR. La PNP y la Fiscal realizaron el levantamiento del cadáver, constataron daños e identificaron presuntos responsables. La PNP detuvo a 18 personas, entre ellas dos menores de edad, y las condujo a la comisaría de San Miguel. Los menores fueron liberados al día siguiente, y los restantes fueron trasladados al Juzgado Mixto. El día 21, la DP, reunida con pobladores y autoridades locales en Tongod, exhortó a emplear mecanismos institucionales. El 22 y el 23 se realizaron un paro provincial para exigir al MEM la nulidad de la autorización de exploración del proyecto minero La Zanja. Una comisión de alcaldes viajó a Lima a expresar su oposición a la empresa minera ante congresistas de la región y funcionarios del MEM. Estos últimos anunciaron la conformación de una mesa de diálogo si la población levantaba la huelga. En diciembre, la MD Pulán emite la Ordenanza N° 003-2004-MDP creando el Área de Conservación Municipal Pulán sobre una superficie de 5,500 Ha. ubicadas en la zona de conflicto. El 29 de diciembre, un grupo de dirigentes ronderos y del SUTEP tomó la MD Pulán exigiendo al alcalde apoyar la lucha por anular las actividades mineras; en el hecho, sustrajeron documentos y enseres y paralizaron las obras de pavimentación de la Plaza de Armas. El alcalde indicó que ello se produjo porque no aceptó entregar dinero de la MD para solventar la

defensa judicial de los ronderos procesados por los sucesos de noviembre. Otros pobladores denunciaron al alcalde por incumplimiento de obras y mal manejo de recursos. En enero del 2005, los alcaldes de la zona denunciaron haber sido amenazados de muerte por los ronderos. El alcalde de Pulán y su cuerpo de regidores abandonaron el local municipal. El día 10, las organizaciones se reunieron en Pulán para decidir qué acciones adoptarían. El 12 de enero, una comisión de alcaldes de la provincia, acompañados por la congresista Rosa Florián, se reunió con el Defensor del Pueblo para solicitar su intervención. El día 19, la DP visitó Santa Cruz. En Pulán, encontraron que los ronderos rodeaban la MD, permitiendo la atención sólo en dos oficinas y exigiendo que el alcalde rindiese cuentas sobre su gestión. Mientras tanto, los documentos de la MD estaban bajo custodia en la Fiscalía de Santa Cruz. En esta ciudad se sostuvo una reunión con dirigentes locales, ronderos y un representante del GR. Los pobladores cuestionaron la actividad minera, presentaron sus demandas y manifestaron su disposición a participar en una mesa de diálogo convocada por la DP. Esta informó sobre el proceso de decisión para autorizar un proyecto minero y los procedimientos de información y consulta. El día 20, la DP se reunió con el Vicepresidente Regional de Cajamarca quien expresó su disposición a participar en una mesa de diálogo, aunque precisó que el Gobierno central es responsable de solucionar el conflicto. Por su parte, el congresista Manuel Bustamante también visitó la zona. El día 23, en Chiclayo, se reunieron representantes de las provincias de Santa Cruz, Chota, Cajamarca, San Miguel y Lambayeque, con representantes del Poder Ejecutivo y la DP. En dicha reunión se acordó conformar una comisión para revisar el EIA del proyecto La Zanja, realizar talleres informativos, fiscalización de las actividades de exploración minera, etc. La CGR informó que ha programado una intervención a la MD. El día 28 se realizó una marcha pacífica en Chiclayo en protesta contra los proyectos Cushuro y La Zanja, convocada por el Frente de Defensa de los Intereses de Santa Cruz, rondas campesinas, Junta de Regantes de la Cuenca de Chancay-Lambayeque y otros gremios. En febrero, los ronderos de Santa Cruz desconocieron el acta firmada el 23 de enero en Chiclayo, señalando que sus representantes la habían firmado sin la presencia y aprobación de la población. Por esta razón no se realizó la reunión programada para el 13 de febrero entre representantes de la población, Poder Ejecutivo y DP; más bien, ese día, el Frente de Defensa destituyó a Oscar Romero y Horacio Barreto de sus cargos, y eligió un nuevo dirigente (Odelmar Izquierdo Hernández). A pedido del MEM, la DP viajó a la zona y dialogó el 14 de febrero con representantes del Frente de Defensa, rondas campesinas e Iglesia sobre posibles soluciones al conflicto. Los ronderos, por su parte, pidieron la vacancia del alcalde. El día 15 se reunieron con representantes del JNE, quienes los orientaron sobre los mecanismos a emplear dentro de la legalidad. El 22 de marzo, el alcalde solicitó al MiP la desmovilización de bienes de la MD. Ante el pedido de la Fiscal, el alcalde aceptó esperar la presentación del informe de la CGR, para no generar enfrentamientos contra la población. A inicios de mayo, la empresa minera retomó los trabajos de exploración; representantes de la población expresaron su oposición a estos trabajos, pero no se registró ninguna manifestación. El 19 de mayo, el JNE (Resolución N° 114-2005) declaró la vacancia del alcalde y dos regidores de la MD Pulán. El 3 de junio, ronderos, estudiantes y docentes realizaron una movilización pacífica en defensa del agua y en contra de la privatización de ésta. El 21 de julio, la CGR publicó la Resolución N° 320-2005 en la cual informa de presuntas irregularidades en la contratación de auditorías externas, por lo que autoriza la intervención del Procurador Público. El 9 de septiembre, un grupo de ronderos del distrito de Pulán retuvo a dos trabajadores de la Mina Buenaventura. Estas personas, que se encontraban realizando charlas de información y sensibilización en el caserío de San Juan de Dios, fueron liberadas luego de cinco horas. El 16 de noviembre, pobladores de Pulán y del caserío El Gordillo realizaron una movilización pacífica hacia el campamento minero La Zanja. En comunicación telefónica sostenida con la PNP se nos informó que el problema suscitado se mantiene estable. No se registran acciones recientes. El 24 de julio, la DP entrevistó al Director Regional de Energía y Minas, quien informó que era posible que la empresa empiece a ejecutar su proyecto minero durante el mes de agosto. Actualmente, el proyecto minero La Zanja se encuentra paralizado. La población se encuentra en calma. El 16 de noviembre se realizó una movilización pacífica en la comunidad El Gordillo (cercana al campamento minero de La Zanja). El 5 de marzo, comunidades aledañas al proyecto minero hacen llegar a la DP un documento mediante el cual manifiestan su respaldo.

La empresa Minera Buenaventura tiene previsto presentar el EIA correspondiente, sin embargo la población mantiene su oposición a la misma.

El 27 de abril en asamblea general convocada por la Federación Provincial de Rondas Campesinas de San Miguel y otras autoridades acordaron dar un plazo de 5 días que se cumplió el dos de mayo

para que la Empresa Minera La Zanja se retire del lugar ya que la población no quiere actividad minera en la zona pues aducen que es cabecera de cuenca y dañaría gravemente su medio ambiente y sus aguas.

El 10 de mayo se realizó una movilización para verificar si la empresa Minera la Zanja se había retirado del lugar o sino procederían a desalojarlos por la fuerza. La misma que asistieron un promedio de 2000 ronderos, la policía se movilizó al lugar con un contingente de 350 efectivos con la finalidad de resguardar el orden en el lugar sin hasta el momento haberse registrado hechos de violencia en el lugar. El 11 de mayo los manifestantes se retiraron a la zona del Gordillo donde se mantuvieron en vigilia en protesta a la actividad minera.

Posteriormente se han iniciado canales de diálogo para poder conversar con la población impulsado por el Ministerio de Energía y Minas y se plantea que sea en los primeros días del mes de Junio.

El 06 de junio el Ministerio de Energía y Minas convocó a una reunión de trabajo en la ciudad de Cajamarca dirigida a la comunidad Cajamarquina y en especial a las autoridades de Santa Cruz, Tongod y Pulán para brindar información sobre la actividad minera y sobre el derecho de la población de tener información clara y transparente sobre el proyecto minero la zanja.

El 15 de junio se llevó a cabo una reunión convocada por la Comisión Ambiental Regional la misma que abordó el caso la zanja y los principales problemas en relación a la posible explotación del proyecto. Dicha reunión contó con la presencia de autoridades de la Municipalidad de Santa Cruz y San Miguel así como también de la Dirección Regional de Energía y Minas, entre otros, sin poder llegar a ningún acuerdo ante la oposición al proyecto argumentando la posible afectación de la cuenca de Chancay.

El 26 de junio se dio a conocer de la muerte del señor Salatiel Romero Malca en un lamentable accidente de tránsito, el fallecido era alcalde de Pulán y principal opositor al proyecto minero.

El 03 de julio el periodista Alindor Romero del programa periodístico “La voz de Pulán” manifestó que la muerte del alcalde de Pulan ha dejado consternada a la población y que están circulando un volante anónimo donde se amenaza con desalojar a la empresa minera La Zanja. El 06 de julio la Empresa minera Yanacocha emite una carta a la ONG Grufides pidiendo una aclaración en relación al fallecimiento del alcalde de Pulan pues se afirma que manos extrañas estarían detrás de esta muerte.

El 06 de agosto se llevó a cabo una reunión en el Gobierno Regional en presencia de funcionarios del Ministerio de Energía y Minas y de la Empresa Minera La Zanja quienes expusieron los alcances del proyecto minero, también estuvieron presentes autoridades de los diversos caseríos aledaños al proyecto sin embargo no estuvieron presentes en la reunión los representantes del Distrito de Pulan principal opositor a la Empresa Minera.

La Comisión Ambiental Regional dio a conocer que se está formando una subcomisión para tratar los temas relacionados a conflictos y que se podría trabajar una agenda para tratar este caso. La DP concurrió a dicha exposición.

El 03 de setiembre se reportó una muerte masiva de truchas en el río Pisit, Distrito de Pulan, Provincia de Santa Cruz supuestamente originada por las labores de exploración del proyecto Minero la Zanja, hecho que fue verificado por la Dirección de Salud Ambiental Cajamarca donde se pudo determinar la muerte de un aproximado de 20 truchas por causas que son motivo de investigación en el caserío de Vista Alegre¹²

El 15 de octubre un grupo de 150 personas aproximadamente, irrumpieron en el centro de abastos de la provincia de San Miguel, donde se llevaba a cabo una reunión convocada por el Ministerio de Energía y Minas sobre Promoción de la Minería Formal y sobre el proyecto la Zanja, obligándolos a que se retiren de la zona donde se encontraban instalados.

El 16 de noviembre los pobladores del Distrito de Pulan planearon realizar una movilización a la zona donde se encuentra instalado el Campamento Minero de la Zanja, pero esta no se ha realizado por lo que no hay mayores datos que consignar. En conversación telefónica con el señor Ricardo Huancayo funcionario de la Compañía Buena Ventura nos señaló que no se realizó la movilización programada de parte de los pobladores de Pulan.

El 14 de diciembre se realizó un mitin en la Plaza de armas de Santa Cruz, al día siguiente en el distrito de Lajas (Chota), el 16 en Chota, el 17 en Bambamarca (Hualgayoc), el 18 en Hualgayoc, el

¹² Nota de Prensa n°25-2007 Gr.Caj – DRS/OC del fecha 06.09.07

19 en Catilluc (San Miguel), el 20 en Tongod (San Miguel) y el 21 y 22 en Chugur (Hualgayoc), para reclamar contra el abuso del proyecto minero La Zanja, por llevar adelante la explotación en la cabecera de cuenca de los ríos Pisit, Chorro Blanco, San Pedro afluentes de la cuenca del Chancay Lambayeque.

El 15 de enero de 2008 en reunión de autoridades y dirigentes ronderos en el distrito de Pulan se decidió someter a consulta popular la presencia de minera la Zanja. El 23 del mismo mes un grupo de ronderos se movilizaron por los distritos de Santa Cruz, Chancay Baños, Lajas y Chota en protesta por el proyecto minero la zanja. Los dirigentes manifestaron que “Cajamarca se ha caracterizado por ser una zona agrícola y ganadera, por lo que invocó a las autoridades a apoyar a dicho sector con asistencia técnica”. “Buscamos sensibilizar a las autoridades y población a unirse a la posición de no permitir el ingreso de mas empresas mineras a la zona, porque están afectando los colchones acuíferos”. El periplo se realizó desde Santa Cruz, pasando por Chota, luego dirigirse a Cutervo, para participare en el noveno congreso regional de rondas campesinas de Cajamarca.

El 30 se publicó en el diario panorama cajamarquino la convocatoria para la presentación del EIA de la Zanja que se llevara a cabo en el complejo deportivo del Caserío la Zanja el 12 de marzo.

El 11 de febrero el alcalde provincial de Santa Cruz, Manuel Ruiz Bravo y el alcalde distrital de Pulan, Celso Santa Cruz Izquierdo, solicitan al Presidente Regional de Cajamarca su intervención para que se suspenda la audiencia pública del estudio de impacto ambiental (EIA) del proyecto minero La Zanja, que se tiene programada para el día 12 de marzo de 2008 en el caserío La Zanja, distrito de Pulan, provincia de Santa Cruz. Así mismo el 26 de febrero el Ing. Luis De la Cruz gerente del proyecto La Zanja SRL, mediante oficio dirigido al alcalde provincial de Santa Cruz (con copia a autoridades locales), se ratificó en cuanto a la realización de la audiencia programada por la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros del MEM.

El 06 de marzo la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas decide suspender la Audiencia Pública de presentación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Minero La Zanja, que debía realizarse el día 12 de marzo, debido a las fuertes lluvias y el mal estado de las vías de comunicación, lo cual podría impedir la normal asistencia de la población.

El 12 de marzo, unos 400 ronderos de las provincias de San Miguel y Santa Cruz, se movilizaron hasta las inmediaciones del proyecto Minero La Zanja, exigiendo el retiro inmediato de la empresa.

El 14 de mayo del 2008, el MEM publicó la convocatoria para la realización de la Audiencia Pública para la presentación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Minero la Zanja, el que se desarrollará el 3 de julio en el Caserío La Zanja, distrito de Pulan, provincia de Santa Cruz. El 27 de junio el alcalde provincial Manuel Ruiz Bravo y dirigentes sociales de la provincia de Santa Cruz se pronunciaron cambiar la ubicación de la audiencia pública, se realice en la capital del distrito de Pulan y no en el caserío La Zanja, en vista que los pobladores de Pulan serán los principales afectados, ante un posible riesgo de contaminación. El 30 de junio un destacamento de 600 efectivos de PNP, conformado por la Dirección Nacional de Operaciones Especiales (Dinoes) de Lima, se desplazó a la zona conocida como La Zanja, para resguardar la audiencia pública. Dicho contingente tiene previsto garantizar la seguridad y el desarrollo normal de la audiencia. El mismo día la OD Cajamarca recibe una comunicación por parte de la DITERPOL Cajamarca solicitando se nombre un representante de la Defensoría del Pueblo que garanticen los servicios policiales.

El 03 de julio la DITERPOL de Cajamarca designo a un comando operativo y formulado un plan de operaciones para la audiencia pública, a cargo del General Víctor Ordinal Ruiz, Director de la II DITERPOL de Lambayeque. Así mismo se desplazaron cuatro fiscales para garantizar el desarrollo del evento. El mismo día se realizó la Audiencia Pública de presentación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Minero La Zanja, en el caserío La Zanja, distrito de Pulan, Provincia de Santa Cruz, con la participaron aproximadamente de 400 personas, al evento un número similar no pudo ingresar. El 22 de julio el Fiscal Superior Decano de Cajamarca, informo que la audiencia pública se llevo a cabo de manera regular y decomisaron armas de fuego, punzo cortantes, binzas y palos. Así mismo en los días siguientes de la audiencia pública, diversos medios locales y nacionales, continuaron publicando diversas declaraciones y pronunciamientos sobre la audiencia llevada a cabo, así como la espera de observaciones de la población durante 30 días. Por otro lado autoridades locales (alcalde distrital de Santa Cruz y dirigentes ronderos señalaban sus observaciones y solicitaron la anulación de la audiencia, en vista que no les han permitido participar en el evento.

El 8 de agosto la Oficina Defensorial de Cajamarca recibió la queja del ciudadano Lorenzo Burga Caballero, quien señala que no ha tenido respuesta a la observación presentada en contra del proyecto minero La zanja, el día de la audiencia. Su observación está referida a que parte del

proyecto minero La Zanja está ubicada en terrenos de su propiedad y no ha autorizado su uso ni vendido área alguna¹³. El 14 de agosto la OD Cajamarca recibió la petición del ciudadano Carlos Izquierdo Hernández, presidente del Frente de Defensa de Santa Cruz, solicitando que se gestione ante el Ministerio de Energía y Minas una reunión en la provincia de Santa Cruz, para que las autoridades nacionales escuchen y conozcan el sentir de la población de la provincia, en relación al proyecto minero La Zanja.

El 3 de setiembre La Primera Fiscalía de Prevención del Delito y Ambiente de Cajamarca abrió investigación Fiscal por delito ecológico en contra de los que resulten responsables por las actividades mineras realizadas por el proyecto minero La Zanja.

Últimos acontecimientos. No se registran nuevos acontecimientos.

30. Distrito de Chalamarca, Provincia de Chota

Caso. Pobladores de Chalamarca cuestionan al alcalde distrital y lo denuncian por presuntas irregularidades en la gestión municipal.

Actores. Primarios: Pobladores de Chalamarca, alcalde distrital, Eduardo Cubas Estela (PAP, 42%), CGR, Poder Judicial, Frente de Defensa, Rondas Campesinas, representantes de los centros poblados.

Hechos. Pobladores de Chalamarca tomaron el frontis de la catedral en la provincia de Chota exigiendo al Poder Judicial emitir una orden de detención en contra el alcalde de Chalamarca, Eduardo Cubas Estela, tras haber sido denunciado por diversas irregularidades en el manejo de los recursos municipales. Se presume que el alcalde habría desviado un millón de soles para su reelección. A ello se suma la compra de materiales que no ingresaron a la municipalidad de Chalamarca. Los pobladores denunciaron, además, que el alcalde después de su reelección no radica en la jurisdicción y cuestionaron también que la autoridad haya dejado el cargo para anunciar su postulación a la presidencia regional de Cajamarca.

En el mes de junio la intervención mediante una acción de control realizada por la Contraloría General de la Republica identificó hallazgos en agravio de la Municipalidad Distrital de Chalamarca, el informe fue remitido al Ministerio Publico, el mismo que formalizó una denuncia penal y el juzgado abrió instrucción con mandato de detención. El alcalde actualmente se encuentra con orden de captura. Los regidores han solicitado se declare su vacancia, la misma que aún no es parte de la agenda de sus reuniones.

En el mes de julio la Contraloría General de la Republica después de realizar la acción de control concluyó que hay: 1) Irregularidades en la adquisición de artículos de ferretería durante los ejercicios 2003, 2004, 2005, efectuándose diversas compras al señor Wilder Ruly Idrogo, hermano de un regidor de la municipalidad distrital de Chalamarca por la suma de S/. 162 298.10. 2) En el ejercicio 2005, el alcalde de la municipalidad distrital de Chalamarca, a través de la suscripción de un acta, transfirió a título gratuito el local donde actualmente funciona las oficinas administrativas de la mencionada casa edil, a favor de la iglesia católica sin la aprobación del concejo municipal. 3) La Municipalidad distrital de Chalamarca en el periodo 2003-2004 efectuó pagos por concepto de viáticos y anticipo, sin la rendición de cuentas correspondiente, por la suma de S/ 40,560.00. 4) Los funcionarios de la municipalidad distrital de Chalamarca no acreditaron documentación sustentatoria de los gastos de las diversa fuentes de financiamiento de los años 2005 y 2006, asimismo no se elaboraron los estados financieros correspondientes. En la última semana de julio un medio de comunicación social a nivel nacional, dio a conocer que en un aparente acto de venganza, el alcalde de Chalamarca ordenó secuestrar y asesinar a José Leovigildo Fernández encargado de administrar los recursos económicos de la municipalidad. Los detectives de la unidad Antisecuestros de la Dirinci arrestaron a cuatro de los sicarios, quienes habrían participado en el plagio y crimen. Los detectives de la División de Investigación de Secuestros, al mando del comandante PNP Walter Olivos, habrían establecido que el alcalde, Edwin Eduardo Cubas, con orden de captura y suspendido en sus funciones por malversación y peculado, es el autor intelectual del secuestro y homicidio del administrador.

El 6 de agosto mediante la Resolución N° 000194-2008-JNE, el JNE convoca al regidor Wilson Díaz Bustamante, para que asuma provisionalmente el cargo de alcalde del Concejo Distrital de Chalamarca y a la señora Rosa Elvira Hoyos Idrogo, para que asuma provisionalmente el cargo de Regidor del Concejo Distrital de Chalamarca. El 18 de agosto los integrantes del Frente de Defensa,

¹³ El recurrente ha iniciado proceso de reivindicación a su favor en el Juzgado Civil de Chiclayo y admitido en trámite el 22 de julio de 2008.

autoridades locales, rondas campesinas y representantes de los centros poblados se reunieron y acordaron pedir al nuevo alcalde del distrito de Chalamarca, realizar una audiencia pública para que de a conocer la situación de la administración municipal, situación económica, entre otros.

El jefe de la División Policial de Chota, Comandante Pedro Pozo Pizarro y un grupo especial de Secuestros, viene realizando acciones tácticas de inteligencia para ubicar y capturar al alcalde de Chalamarca implicado en el asesinato del funcionario edil José Leovigildo Fernández Estela (44). En lo que respecta al funcionario desaparecido, el oficial precisó que mientras no se encuentre el cadáver existe la posibilidad de que esté vivo. Sin embargo, los detenidos y recluidos en el penal de Chota, Ronald Dermali Cubas Campos, alias “nene o campeche” (hermano del alcalde) y Nilsón Vásquez Díaz argumentaron que estaba muerto. Ellos relataron que llevaron al funcionario hasta la ciudad de Patas – Chiclayo, siguiendo por batan grande, ahí salimos a un descampado, y nos encontramos con el alcalde Edwin Eduardo Cubas y una tercera persona quien conducía una camioneta tipo combi, color blanca, luego sólo escuchamos disparos. Por otro lado, el comisario, adelantó que existen versiones que el alcalde estaría refugiado en Chiclayo, Trujillo o en el extranjero “El recojo de información, en esta primera etapa, va hacer decisivo para su captura” subrayó.

El 1 de setiembre la policía realizó acciones de inteligencia para captura del alcalde, a cargo del jefe de la División Policial de Chota, Comandante Pedro Pozo Pizarro y un grupo especial de Secuestros, realizó acciones tácticas de inteligencia para ubicar y capturar al alcalde de Chalamarca implicado en el asesinato del funcionario edil José Leovigildo Fernández Estela, el oficial precisó que mientras no se encuentre el cadáver existe la posibilidad de que esté vivo. Sin embargo, los detenidos y recluidos en el penal de Chota, Ronald Dermali Cubas Campos, alias “nene o campeche” (hermano del alcalde) y Nilsón Vásquez Díaz argumentaron que estaba muerto. **Últimos acontecimientos.** No se registran nuevos acontecimientos.

31. Distrito de Lajas, Provincia de Chota

Caso. Regidores del distrito de Lajas denunciaron irregularidades y actos de corrupción en municipio de Lajas responsabilizando al alcalde Idelso Chávez Fernández.

Actores. Primarios: Regidores Segundo La Torre Uriarte, Adalberto Bautista Cabrera, Ibet Dávila Gallardo y José Zárate Bustamante Pobladores de Lajas, alcalde distrital de Lajas Idelso Chávez Fernández (Fuerza Democrática, 43.1%).

Hechos. Los cuatro regidores de la Municipalidad de Lajas denunciaron presuntas irregularidades y actos de corrupción que habrían sido cometidos por el alcalde Idelso Chávez Fernández durante el 2007. Según los regidores no se han realizado obras a pesar de que Lajas cuenta con un presupuesto de cuatro millones de nuevos soles para financiar proyectos y planes de desarrollo. Acusaron al alcalde de haber alquilado maquinaria pesada sin el acuerdo de concejo a través de testaferros. Por su parte, La Torre Uriarte, teniente alcalde de Lajas, indicó que al anterior contador de la municipalidad fue despedido por haberles proporcionado información sobre las transferencias de dinero ejecutadas. Asimismo, la regidora Ibet Dávila sostuvo que los proyectos propuestos inicialmente no se cumplieron fue porque las decisiones se tomaron siempre de manera unilateral, sin participación de los regidores. Los regidores sostuvieron que presentarán todos los documentos para sustentar sus denuncias ante el poder judicial.

La OD Cajamarca ha solicitado información a la Oficina Regional de Control de Cajamarca para que informe de los resultados de la acción de control realizada en la Municipalidad Distrital de Lajas.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

32. Distrito de Tabaconas, provincia San Ignacio

Caso. Desacuerdo de la población con la gestión del alcalde reelecto en las últimas elecciones con presunto apoyo de votos golondrinos. Se está promoviendo la revocatoria del alcalde y regidores.

Actores. Primarios: Pedro Huamán Ortiz Alcalde Distrital de Tabaconas (Movimiento Independiente Fuerza Campesina, 34.14%), Pedro Huamán Ortiz, Regidores, Promotor del proceso de Revocatoria: Joel Campos Flores. Pobladores. Secundarios: Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Tabaconas. Secundarios: Contraloría General de la Republica, Congresista Werner Cabrera Campos

Antecedentes. Durante el proceso ERM 2006, la Defensoría del Pueblo constató que la estación de televisión de la Municipalidad Distrital de Tabaconas, transmitía imágenes sobre el programa social “Vaso de Leche” y las obras de la gestión del señor Pedro Huamán Ortiz, alcalde de la Municipalidad Distrital de Tabaconas, prohibidas durante este período, el alcalde actual era

candidato a la reelección, la ley le impedía realizar campaña electoral usando los recursos del Estado, ésta situación se hizo conocer al Jurado Electoral Especial a través del Oficio 610-06-OD-CAJAM/JAEN del 06.10.06. El día de las elecciones un grupo significativo de pobladores quemaron ánforas de sufragio, retuvieron a personal del Jurado Nacional de Elecciones; y se evidenció el rechazo a la reelección del alcalde.

Hechos. En el mes de abril la población ha demandado que el alcalde se abstenga de utilizar los recursos de “Radio Tabaconas” propiedad de la Municipalidad para difundir spots publicitarios a su favor. La población que cuestiona la gestión del actual alcalde no está de acuerdo con el uso del único medio de comunicación que opera en la zona, utilizada para emitir comunicados mediante el cual difaman a los promotores de la revocatoria y los vinculan con las empresas mineras, que pretenden ingresar al lugar. El señor Joel Alex Campos Flores, promotor de la revocatoria del alcalde Distrital de Tabaconas refirió¹⁴ que el señor Pedro Huamán Ortiz, alcalde de la Municipalidad Distrital de Tabaconas, viene manejando recursos de la Municipalidad a fin de hacer una campaña contra la revocatoria que están promoviendo un grupo de ciudadanos; también permite que los trabajadores municipales distribuyan volantes difamatorios en contra de los ciudadanos que lideran la revocatoria de la autoridad municipal¹⁵. Estos hechos han sido denunciados ante el Juez de Paz de Única Nominación del Centro Poblado Tamborapa Pueblo, consta en el Acta de denuncia y constancia de verificación del uso de bienes de la Municipalidad Distrital de Tabaconas¹⁶. La Oficina Defensorial de Cajamarca mediante oficio N° 105-2008-OD-CAJAM/JAEN del 09 de abril puso de conocimiento al Fiscal Provincial Mixto de San Ignacio los hechos mencionados por el Señor Joel Alex Campos Flores, remitiendo la documentación y grabación que sustentan lo referido; teniendo en consideración que se estaría dando un uso inadecuado de los recursos del Estado, que podrían configurar ilícitos penales. El 23 de abril los representantes de la DP se entrevistaron con el Dr. Miguel Briceño Ramírez, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Provincial Mixta de San Ignacio, quien manifestó que ha dispuesto que la Comisaría PNP del centro poblado de Ambato Tamborapa, realice la investigación. Agregó que por la lejanía del caso y por la escasez de personal no le es posible dirigir la investigación, en este caso, para toda la provincia son dos Fiscales.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

33. Distrito de Jesús, provincia de Cajamarca

Caso. Pobladores de Jesús piden la vacancia del alcalde y los regidores

Actores. Alcalde distrital de Jesús, Marco Ruiz Ortiz (Fuerza Social, 31.24%); Frente de Defensa del Distrito de Jesús, Presidente Segundo Mercado Rodríguez; Policía Nacional del Perú Ministerio Público, Fiscal Provincial de Prevención del Delito, Guillermo Vargas Cerna, Jurado Nacional de Elecciones (JNE).

Antecedentes. El señor Segundo Mercado Rodríguez, hizo llegar un documento a la Defensoría del Pueblo, comunicando la realización de la Asamblea Pública en la Plaza de Armas del Distrito, manifestando además su total desacuerdo y rechazo a la gestión municipal, representada por el alcalde y los regidores. Entre los motivos que sustentan este rechazo están: Incumplimiento de promesas electorales, no haber ejecutado obra significativa, falta de transparencia, el desacato a la reducción de sueldos conforme al DS 025-2007-PCM, entre otros.

Hechos. El día 24 de abril de 2008, unos mil pobladores del distrito de Jesús realizaron un marcha de protestas en contra del alcalde distrital Marco Ruiz. Los pobladores lo acusan de actos de corrupción, nepotismo y falta de obras a pesar de contar con recursos económicos provenientes del Canon Minero. Durante la manifestación se hizo presente el fiscal provincial de prevención del delito Guillermo Vargas Cerna, señalando que se hacía una investigación de las denuncias de los pobladores. El 28 de abril de 2008, unos quinientos pobladores continuaron con su manifestación contra del alcalde. El Comisario del distrito Capitán PNP Vásquez Idrogo solicitó apoyo a la región policial de Cajamarca, desplazándose un total 27 de efectivos al mando del Comandante PNP Vargas Machuca. Al promediar las 5.00.p.m la Policía Nacional, haciendo uso de gas lacrimógeno, dispersó a la población que se encontraba apostada frente a la Municipalidad. Por versión de la población no se realizó ningún acto de violencia que justifique la actuación de la policía, considerarla desmedida y que el uso del gas lacrimógeno afectó a niños que se encontraban en el

¹⁴ En la carta remitida a la Defensoría del Pueblo, el 17.03.08.

¹⁵ Constancia de haberse verificado tal situación, emitida por el Juez de Paz de Tamborapa Pueblo el 13.03.08.

¹⁶ Del 09 y 13 de marzo respectivamente.

lugar, señalan los pobladores que quien dio la orden de hacer uso de la fuerza fue el fiscal provincial de prevención del delito Guillermo Cerna Vargas. La Policía Nacional, en palabras del Coronel Luis Montesinos, Jefe de la Región Policial de Cajamarca, señala que la población se hallaba en actitud de tomar el local municipal. El enfrentamiento tuvo como resultado un policía herido y cinco pobladores heridos, que fueron derivados al hospital regional de Cajamarca, además 5 personas detenidas. El 29 de abril de 2008, un grupo de 150 personas continuaba apostada frente al local municipal, al promediar las 4.30pm se hizo presente en el lugar los representantes de la Defensoría del Pueblo, el Fiscal Provincial Penal de Turno, el Jefe de la Región Policial de Cajamarca, la presidenta de la Mesa Distrital de Concertación para la Lucha contra la Pobreza y prensa local llevándose a cabo una reunión con representantes de los pobladores, en esta reunión se escuchó la versión de los pobladores en relación a los hechos ocurridos el día anterior, además de las quejas y denuncias contra el alcalde distrital, a su turno las autoridades informaron a la población que pueden hacer llegar sus denuncias ante el Ministerio Público y la Contraloría General, que además existe el proceso de revocatoria para las autoridades electas. Se dejó sentado que la Policía Nacional garantizará el derecho de protestas de la población siempre y cuando esta no afecte a la propiedad pública o privada, además que se devolverán los utensilios de cocina que fueron intervenidos al momento del enfrentamiento y que eran usados en una olla común. Se firmó un acta con los contenidos relatados. Los comisionados de la Oficina Defensorial de Cajamarca visitaron a los detenidos, se coordinó con el Fiscal Provincial de Trueno, Dr Freddy Gómez, para que los detenidos pasen el examen médico legal. Se visitó a los heridos en el hospital regional, constatándose su atención por emergencia del hospital. Se entrevistaron con pobladores del distrito de Jesús, para tomar conocimiento de su versión de lo sucedido.

Durante el mes de mayo la población de Jesús ha continuado con el pedido de que Contraloría General de la Republica realice una acción de control en la Municipalidad Distrital de Jesús. Los pobladores continuaron impidiendo el ingreso de funcionarios al local municipal. El día 5 de mayo los comisionados de la Oficina Defensorial de Cajamarca, en el distrito de Jesús, participaron en una reunión con la participación de otras autoridades, en ésta reunión los pobladores acordaron solicitar la intervención de la Contraloría General de la República a fin de iniciar una acción de control en la Municipalidad Distrital de Jesús. El 9 de mayo una comisión de los pobladores se reunió con funcionarios de la Contraloría General de la Republica en Lima, solicitaron una acción de control en la Municipalidad Distrital de Jesús. El 22 de mayo el Contralor General de la Republica mediante oficio 1469-2008-CG/DC, responde la Congresista Werner Cabrera, que en tanto no se restablezca el orden publico y no se normalicen las actividades de la Municipalidad Distrital de Jesús, no se podrá ejecutar las evaluaciones correspondientes para determinar las acciones del caso. El 27 de mayo el Congresista Werner Cabrera, mediante oficio Nro 465-2008/WCC-CR, solicitó a la Defensoría del Pueblo propicie la formación de una comisión conformada por la Defensoría del Pueblo, el Ministerio Público, la Policía Nacional, el alcalde Distrital de Jesús y los representantes de los pobladores, para que en coordinación con la Contraloría General de la República se puedan dar facilidades para que esta institución realice la labor de auditoria. Por otro lado, se han abierto dos investigaciones en el Ministerio Publico. Una investigación por el delito contra la paz pública en contra de los pobladores, en la Quinta Fiscalía Penal; y otra investigación por el delito contra la administración pública en contra del alcalde distrital en la Primera Fiscalía de Prevención del Delito.

La OD Cajamarca gestionó ante la Oficina Regional de Control de Cajamarca, Ministerio Publico, Gerente Municipal, la formación de una comisión que facilite el ingreso de Contraloría General de la República para iniciar su labor. Mediante oficio Nro 286-2008-DP/CAJ, se respondió el pedido de información realizada por la Oficina Regional de Control, acerca de las acciones realizadas por la Defensoría del Pueblo en torno a los hechos en el distrito de Jesús.

El 3 de junio se realizó una reunión de coordinación en el local de la Oficina Defensorial de Cajamarca entre representantes de los pobladores y de la municipalidad para establecer las pautas para la diligencia de apertura del local municipal. El día 5 con la presencia de la Fiscal de Prevención del Delito, el Jefe de la Oficina Defensorial de Cajamarca, del Jefe de la Oficina regional de Control, Comisario de Jesús, representantes de los pobladores y de la municipalidad distrital se procedió a reabrir el local municipal, quedando inmovilizadas dos oficinas a pedido del Fiscal y la Contraloría General de la Republica. El día 11 de junio la Oficina Regional de Control inicio su trabajo de recojo de información. El 26 representantes de los pobladores se reunieron con el Jefe de la Oficina Defensorial de Cajamarca para solicitar que se haga seguimiento a los acuerdos de promover la reunión de coordinación entre representantes de los pobladores y de la municipalidad

distrital para la intervención del Ministerio Público, Contraloría General de la República y la Policía Nacional, para la diligencia de reapertura del local municipal de Jesús. Durante el mes se desarrolló el diálogo entre las partes. Se han suscrito dos actas una promovida por la Defensoría del Pueblo y la otra en la diligencia de reapertura del local municipal.

El día 2 de julio la 2da Fiscalía de Prevención del Delito de Cajamarca, levantó la orden de inmovilización de documentos para que funcionarios de la Contraloría General de la República continúen con su labor de control en el local de la Municipalidad de Jesús.

El 25 de julio el JNE, mediante la Resolución N° 211 - 2008 - JNE, convoca a consulta popular de revocatoria al alcalde distrital de Jesús y sus cinco regidores. El 14 de agosto el JNE corre traslado de la solicitud de vacancia, presentada por el ciudadano Luis Del Carmen Rubio Cerna, en contra del alcalde distrital. En el mes de agosto el Ministerio Público abrió investigación fiscal, por el delito de desobediencia y resistencia a la autoridad, en contra del alcalde distrital Marcos Ruiz, al haber incinerado insumos (que estaban con orden de inmovilidad en el local municipal) para el programa del vaso de leche.

Últimos acontecimientos. No se registran nuevos acontecimientos.

34. Provincia de Cajabamba - NUEVO

Caso. La población y autoridades de la provincia de Cajabamba demandan al gobierno regional y nacional el asfaltado de la carretera, electrificación rural.

Actores. El Frente de los Intereses Provinciales de Cajabamba (FREDIPC), Presidente del Gobierno Regional de Cajamarca, Jesús Coronel; PCM; Provias, Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Hechos. El 27 de octubre las vías de acceso a Cajamarca y a la sierra de La Libertad fueron bloqueadas por los pobladores demandando el asfaltado de la carretera Cajabamba-San Marcos, la electrificación de caseríos, el cese de los denuncios mineros, entre otros pedidos. El FREDIPC impulsó un paro indefinido hasta que las autoridades de la región se presenten en la provincia.

El día 28 unos cuarenta funcionarios del Gobierno Regional de Cajamarca fueron retenidos en la iglesia de la ciudad de Cajabamba por más de 10 mil ronderos, los manifestantes exigían la presencia del Presidente Regional de Cajamarca, Jesús Coronel. Los policías no pudieron controlar la situación debido a que fueron superados en número por los huelguistas. La paralización fue total en la ciudad desde el 27, las rondas campesinas se encargaron que todas las oficinas públicas y privadas cierren, sólo atendió el hospital. Se formaron piquetes de pobladores en varias zonas de las carreteras a Cajamarca y a Huamachuco.

El día 30 luego de cinco días de paralización, el Frente de Defensa de los Intereses de Cajabamba decidió levantar la huelga indefinida en esa localidad y dejar libres a los funcionarios del gobierno regional que se encontraban retenidos. El acuerdo que permitió dar una tregua al violento reclamo fue firmado. Además, se formó una comisión de 16 personas que tienen pensado reunirse en Lima con el primer ministro, Yehude Simon; el ministro de Energía y Minas, Pedro Sánchez; la ministra de Transportes, Verónica Zavala; y el presidente regional de Cajamarca, Jesús Coronel. Tras la firma del acta, los funcionarios retenidos fueron dejados en libertad. Enrique Gamboa, alcalde distrital de Cachachi, pidió a las autoridades cumplir con sus promesas electorales.

35. Centro Poblado de Huambocancha Baja, Caserío El Batán, Distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca, Departamento de Cajamarca.

Caso. Demandan la construcción de un nuevo sistema de agua por parte de la empresa Minera Yanacocha, mientras se vienen abastecimiento mediante cisterna, en tanto dure la construcción del nuevo sistema.

Actores. Comité Directivo del Sistema de Agua Potable del centro Poblado de Huambocancha Baja, caserío El Batán. Representado por su Presidente Javier Tafur Flores, Municipalidad Provincial de Cajamarca y Empresa Minera Yanacocha.

Antecedentes. En agosto de 2002, Minera Yanacocha realizaba trabajos a la altura del Km. 12 para determinar las causas de los deslizamientos en la vía. En mayo de 2004, un grupo de pobladores del Centro Poblado de Huambocancha Alta, caserío El Batán, envían un memorial a la Minera Yanacocha donde le hacen saber la desaparición del manantial Santa Rosa, del cual se abastecen de agua, atribuyen este hecho a los trabajos realizados en el 2002. El 17 de junio de 2004, los pobladores de Huambocancha Alta, caserío El Batán bloquean la vía Cajamarca-Bambamarca, solicitando a Minera Yanacocha abastezca con cisternas a la zona. La empresa accede y el bloqueo se levanta. El 17 de julio de 2004, pobladores del Centro Poblado Huambocancha Alta, caserío El

Batan bloquean, nuevamente, la vía Cajamarca-Bambamarca, protestando por el desabastecimiento de agua y solicitan la presencia de funcionarios de la empresa Minera Yanacocha para levantar el bloqueo. Minera Yanacocha deslinda su responsabilidad con relación a lo sucedido con el manantial Santa Rosa, pero ofrece financiar los estudios técnicos que permitan identificar la causa de la disminución del caudal, la mejor alternativa para proveer el agua que requieren 105 usuarios, asumir el costo total de ejecutar esta alternativa. El 16 de julio de 2005, la directiva del Sistema de Agua Potable presenta el manantial La Zarcilleja para que se construya el nuevo sistema. El 25 de julio de 2005, SEDACAJ, hace un análisis de agua del manantial señalando que hay presencia de coliformes, por lo que es necesario desinfectar el agua (cloración). A excepción del pH, aluminio y fierro, los demás parámetros fisicoquímicos se encuentran dentro de los límites, mínimos permisibles - LMP dados para consumo humano. Es necesario agregar cal para remover el fierro existente y adecuar el pH óptimamente para poder remover el aluminio y adecuar dichos elementos a los LMP exigidos por las normas de calidad de agua para consumo humano. El 14 de noviembre de 2005, la ATDR, mediante R.A 292-2005-GR-CAJ/DRA-ATDRC, autoriza bajo la modalidad de licencia, el uso de de las agua del manantial La Zarcilleja, con fines poblacionales en beneficio de 105 familias del Centro Poblado de Huambocancha Alta, Caserío El Batan.

Hechos. El 1 de abril de 2008, integrantes de una Comisión de Fiscalización del Sistema de Agua Potable del Centro Poblado de Huambocancha Alta, Caserío El Batan, entre los que figuran Javier Tafur Flores y Gilberto Flores Infante, envían una carta notarial a la Minera Yanacocha señalando que el agua del sistema de agua potable, que se abastece del manantial La Zarcilleja, no es apto para el consumo humano y solicitan la presencia de funcionarios de la empresa para tratar el tema en un reunión a realizarse en día 3 de abril a las 3pm a la altura del Km. 7.5 de la vía a Bambamarca, para lo que adjuntan un análisis realizado por SEDACAJ y otros. El 2 de abril de 2008, Minera Yanacocha responde por vía notarial señalando que tiene compromisos ya contraídos para esa fecha y proponen la realización de la reunión el día 4 de abril desde las 9am en su local ubicado en la ciudad de Cajamarca. El 3 de abril de 2008, a las 5.30pm un grupo de pobladores bloquea la vía Cajamarca-Bambamarca a la altura del Km. 7.5 solicitando la presencia de funcionarios de la empresa Minera Yanacocha. Interviene la Policía Nacional y el Ministerio Público. El bloqueo continuó hasta las 9.30pm. El 4 de abril de 2008, a las 4.00am se bloquea nuevamente la vía Cajamarca-Bambamarca, solicitando la presencia de funcionarios de la empresa Minera Yanacocha. El 5 de abril, tres periodistas que cubrían información sobre el bloqueo de la vía fueron agredidos por pobladores de la zona. Adicionalmente se dañaron vehículos de contratistas de la empresa que circularon por la vía. Durante los días del bloqueo la empresa Minera Yanacocha suspendió el tránsito de sus vehículos por medidas de seguridad. Durante el bloqueo de la vía, los pobladores no permitían el tránsito de vehículos de la empresa Minera Yanacocha o de sus contratistas. El 8 de abril, se elige una nueva junta directiva del sistema de agua potable, siendo elegido el señor Javier Tafur Flores como presidente, desconociendo al presidente del Comité Directivo del Sistema de Agua Potable, elegido anteriormente el señor Alfredo Saucedo Huaripata. El 9 de abril se realiza una reunión, convocada por el Presidente Regional, Jesús Coronel, para tratar este problema. Se llega a los siguientes acuerdos: DESA debe presentar un informe sobre la situación del sistema de agua, se invoca a los diferentes representantes del Centro Poblado Huambocancha Alta, Caserío El Batan depongan conductas que alteren el orden y el libre tránsito. promover una reunión con la empresa Minera Yanacocha, la Policía Nacional preservará y garantizará el libre tránsito vehicular con la intervención del Ministerio Público y la Defensoría del Pueblo, asistencia técnica a la JASSS por parte de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, la ATDR y DESA. El día 10 de abril de 2008, se realiza la reunión con los representantes del Centro Poblado de Huambocancha Alta, Caserío El Batan y se llegan a los siguientes acuerdos: la Municipalidad Provincial de Cajamarca debe actualizar el padrón de miembros de la JASS, conformación de una comisión técnica para identificar las alternativas en curso, tratamiento de agua o nuevo manantial integrada por DESA. SEDAJAC, ATDR y Defensoría del Pueblo. la Comisión Técnica, realizará la inspección al sistema de agua potable de Huambocancha Alta caserío El Batán el día martes 15 de abril, con la presencia de la Fiscalía, los representantes del Centro Poblado de Huambocancha Alta, Caserío El Batán se comprometen a respetar los acuerdos establecidos y evitar manifestaciones que atenten contra la libertad personal y patrimonial, asimismo, mediante el diálogo será el mecanismo de solución a los potenciales conflictos. Los integrantes de la Comisión de Fiscalización, presidida por el señor Javier Tafur Flores señaló que desconoce estos acuerdos y anunció que no permitirán el paso en el tramo de Huambocancha Alta a la empresa Yanacocha. Sumándose a esta amenaza el señor Gilberto Flores Infante y que se retiran de la reunión juntos

con la mayoría de sus acompañantes. El día 13 de abril de 2008, se ratifica al comité directivo del sistema de agua potable elegido el día 8 de abril. El día 15 de abril de 2008, la comisión técnica se trasladó al Centro Poblado de Huambocancha Alta, Caserío El Batán a fin de tomar muestras de agua del sistema. Cuando se encontraba tomando la tercera muestra un grupo de aproximadamente 30 persona, entre las que se encontraba el señor Javier Tafur Flores y Gilberto Flores Infante, impidió que se continué con la diligencia alegando que no habían sido notificados.

El ocho de mayo se realizó una reunión de coordinación entre autoridades locales, llegándose a los siguientes acuerdos: a. Notificar al alcalde del Centro Poblado de Huambocancha Alta, Percy Tafur, respecto a la toma de muestra en el sistema de agua potable del centro poblado Huambocancha Alta – El Batan cuya fuente de abastecimiento es el manantial La Zarcilleja, b. La Municipalidad Provincial citara a Javier Tafur, Alfredo Saucedo, Gilberto Flores y Victor Teran, en su calidad de usuarios, para la coordinación del proceso electoral de la nueva Junta Administradora del sistema de agua potable del centro poblado Huanbochanca Alta – El Batan. El 21 de mayo se realizó la toma de muestras de agua del sistema de agua potable del centro poblado Huambocancha Alta – El Batan, en la que participaron representantes de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental – DESA, Ministerio Público, SEDACAJ y la Policía Nacional.

El 24 de junio se realizó la reunión de coordinación entre autoridades locales (Municipalidad Provincial de Cajamarca, la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental – DESA, Ministerio Público, SEDACAJ entre otros y acordaron los siguientes puntos:

1. Comunicar oficialmente a las autoridades del Huambocancha Alta – El Batan el resultado del análisis realizado por DESA y SEDACAJ que dio como resultado que, a nivel microbiológico el agua cumple con los requisitos establecidos por la legislación y a nivel físico químico se identificó la presencia de aluminio, fierro y acidez sobre los máximos establecidos por ley.
2. Comunicar a las autoridades comunales la propuesta, elaborada por la comisión técnica, para el tratamiento del agua en el Centro Poblado Huambocancha Alta – El Batan.
3. Elaborar y difundir, por parte de la Municipalidad Provincial, un comunicado a la opinión pública dando a conocer los hechos suscitados y las actuaciones de las autoridades.

El 1 de julio se difundió un comunicado por parte de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, en donde se informa a la población de los resultados de las muestras tomadas en el manantial La Zarcilleja y que conforme al DS 016-2005-VIVIENDA, la Ley General de Servicios de Saneamiento y la Ordenanza Municipal, N° 205-CMPC, la Municipalidad de Cajamarca realizara gestiones ante los organismos públicos y privados con el objetivo de lograr financiamiento y asesoramiento que permitan el cumplimiento de sus competencias.

El 5 de agosto se reunieron funcionarios y regidores de la Municipalidad Provincial de Cajamarca y las autoridades del Centro Poblado de Huambocancha Alta – El Batán, con el fin de presentar la propuesta de tratamiento de agua elaborada por la comisión técnica.

Últimos acontecimientos. No se registran nuevos acontecimientos.

CALLAO

36. Distritos de La Perla y Ventanilla, provincia del Callao

Caso. Oposición de los pobladores aledaños al colector Taboada y al colector La Perla por la contaminación y la posible afectación a los derechos a la salud.

Actores. Vecinos del distrito La Perla, Comité de Defensa Ambiental de La Perla, Municipalidad distrital de La Perla, Gobierno Regional del Callao, SEDAPAL.

Antecedentes. El Colector Costanero tiene una antigüedad de más de 30 años de antigüedad, el mismo que no recibió un mantenimiento adecuado en todo el tiempo transcurrido.

En el año 2006, el Interceptor Norte no entró en funcionamiento debido a que la Planta de Tratamiento en el sector Taboada aún no estaba culminada. SEDAPAL y la Municipalidad Provincial del Callao firmaron un acuerdo en el que SEDAPAL se comprometió a no operar el Interceptor hasta la culminación de dicha Planta de Tratamiento.

Dos medidas cautelares expedidas por el Segundo y Quinto Juzgado Civil del Callao en el proceso por Acción de Amparo promovido por el Sindicato grupo Pesquero del Perú S.A, referido a paralizar el funcionamiento del Proyecto Interceptor Norte sin planta de tratamiento en la zona de Taboada, distrito de Ventanilla.

Hechos. Frente al colapso en marzo del presente año del Colector Costanero en el distrito de San Miguel, el cual tenía como función verter las aguas residuales de Lima directamente al mar sin

tratamiento alguno, y su imposibilidad de seguir en funcionamiento debido a la seria amenaza del colapso de viviendas aledañas al colector, la empresa estatal SEDAPAL resolvió derivar dichas aguas hacia el Interceptor Norte ubicado en el sector Taboada en el distrito de Ventanilla. Sin embargo, esta medida ocasionó el malestar de los vecinos de Ventanilla por la contaminación del mar, olores desagradables y aparición de vectores que podrían transmitir enfermedades. Ante esta situación, se viene planteando una nueva derivación de las aguas que ahora se vierten por Ventanilla hacia el distrito de La Perla en la Región Callao a través de la entrada en funcionamiento del colector La Perla por considerarla menos nociva hacia el medio ambiente, pero que ha generado reacciones contrarias de los vecinos de La Perla ante posibles efectos en su salud. Actualmente tanto los vecinos de Ventanilla como de la Perla demandan una solución al problema. Entre las diversas medidas realizadas por los vecinos de la Perla se encuentran: embanderamiento de los diversos predios del distrito de La Perla; Realización de dos manifestaciones (marchas de protesta) en la Avenida la Marina (altura del Ministerio de Marina de Guerra del Perú) realizadas por los vecinos de la zona; Vigilas permanentes en la zona del colector costanero a fin de evitar el funcionamiento del mismo; y pegado de afiches en las viviendas alusivos al no funcionamiento del colector.

Por su parte, la Defensoría ha llevado a cabo una reunión con funcionarios de SEDAPAL; una visita de inspección a los colectores de San Miguel y La Perla con la participación de la Fiscalía de Prevención del Delito del Callao; inspección realizada con la Municipalidad Provincial del Callao a la zona de Taboada en el Distrito de Ventanilla; y se convocó a una reunión a funcionarios de DIGESA, DICAPI, IMARPE, INDECI, PROINVERSION, SEDAPAL, SUNASS. Lamentablemente, estos dos últimos no asistieron a la citada reunión. Específicamente se informó que se solicitaría información técnica respecto de los criterios para el funcionamiento del colector de La Perla. De igual manera, se discutió lo relativo a las autorizaciones para el vertimiento y/o funcionamiento del citado Colector.

Por otro lado, el ministro de Salud, Hernán Garrido Lecca, señaló ayer que su portafolio evaluará qué impacto tendría el funcionamiento de ese desfogue en la salud de los ciudadanos. Garrido Lecca informó que Sedapal nunca solicitó el visto bueno de la Digesa para la apertura de Taboada, razón por la que el Minsa sancionará a esta empresa con una multa cuyo monto podría llegar hasta los 175 mil soles, ya que ese acto ha generado una gran contaminación en la zona. Mientras tanto, los vecinos de La Perla siguen oponiéndose a la apertura de dicho colector y el ministro recalcó que Sedapal aún no ha solicitado formalmente el visto bueno para hacerlo funcionar.

El presidente de la Comisión Nacional del Ambiente (Conam), Manuel Bernal, aseguró que solucionar la contaminación del mar por la desembocadura de aguas servidas costaría "una inversión de unos US\$ 1,000 millones". Afirmó que este monto servirá para procesar dichas aguas en varias plantas de tratamiento, para reutilizarlas posteriormente en el riego de jardines públicos y arrojar solo una fracción al mar. Por su parte decenas de pobladores de La Perla marcharon rumbo al Ministerio de Vivienda para protestar contra la apertura del colector distrital. Cabe recordar que la Dirección General de Salud (Digesa) aún no autoriza el funcionamiento de dicha tubería, dado que Sedapal aún no solicita los informes ambientales respectivos.

A inicios del de mayo, un grupo de vecinos de La Perla realizó una marcha en contra del funcionamiento del colector. Ellos habrían pedido a las autoridades que den una solución inmediata a este pedido ya que miles de personas corren el riesgo de sufrir graves enfermedades debido a la contaminación. El 07 de mayo, el alcalde de La Perla, Pedro López, precisó que Sedapal no podría iniciar los trabajos sin las autorizaciones de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas y la Dirección General de Salud Ambiental del Minsa. El ministro de Vivienda, Enrique Cornejo, aseguró que su cartera no insistirá en la entrega del bono de mil soles mensuales a los vecinos de La Perla que viven en los alrededores del colector ya que los mismos han rechazado tal ofrecimiento.

Ante el incremento de la contaminación en la bahía del Callao, producto de las aguas servidas que arroja el Interceptor Norte desde que fue abierto en marzo, ha conllevado a que el Conam declare en emergencia ambiental por 90 días la zona de vertimiento ubicada en Taboada con Resolución 093-2008-CONAM/PCD publicado el 15 de mayo 2008. El Conam aprobó también el Plan de Acción Inmediato y de Corto Plazo para recuperar la zona mencionada, y cuya ejecución estará a cargo del Gobierno Regional del Callao. Según información del Ministerio de Vivienda, en 18 meses ya se contaría con la planta de tratamiento en Taboada.

El 21 de mayo, cerca de medio millar de vecinos del distrito chalaco de La Perla realizaron nueva manifestación en contra de la posible apertura del Colector en La Perla, congregándose en el frontis de la Digesa.

El 22 de mayo, el alcalde de La Perla, Pedro López, informó que la Dirección General de Capitanías y Guardacostas (Dicap) multó a Sedapal con 10 Unidades Impositivas Tributarias (35 mil soles), por construir el colector de La Perla sin la debida autorización, mediante la resolución N° 017-2008-M de la autoridad marítima, fechada el 9 de mayo de este año y firmada por el capitán Luis Champin Loli. Este documento indica que se multa a Sedapal por infringir lo establecido en el artículo B-010-118 del reglamento de la Ley de Control y Vigilancia de las Actividades Marítimas, Fluviales y Lacustres. Además, se le da a Sedapal un plazo de 30 días hábiles para que inicie el trámite respectivo de regularización para la concesión del derecho de uso del espacio acuático, que debe cumplir de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Marina de Guerra. El ministro de Vivienda, Enrique Cornejo, señaló que la multa impuesta a Sedapal atrasará la apertura del ducto.

El Fredemar del Callao, solicitó al ministro del Medio Ambiente, Antonio Brack, que resuelva el tema del colector Taboada, que fue declarado en emergencia sanitaria. José Príncipe, secretario de la Organización de dicho frente, informó que enviaron un pedido al ministro, en el que exigen una solución definitiva al tema del vertedero. En tanto, la Dirección de Salud Ambiental, informó que en esta semana acabarían de analizar el estudio técnico que Sedapal les envió.

La Resolución de Capitanía N° 017-2008-M expedida por el Capitán del Puerto del Callao el 09 de mayo de 2008, impone una multa a SEDAPAL y le otorga un plazo de 30 días para que dé inicio al trámite de regularización para la concesión de derechos de agua de área acuática en vía de regularización. Personal de la Capitanía ha informado que SEDAPAL ha interpuesto un recurso de reconsideración.

Por su parte en la Acción de Amparo interpuesta por el Grupo Sindicato Pesquero del Perú S.A. contra el Consorcio Colectores del Callao ante el Quinto Juzgado Civil del Callao, mediante Resolución N° 20 de fecha 19 de setiembre de 2007 se dispuso que el juzgado requiera al consorcio del Servicio de Agua y Alcantarillado - SEDAPAL para que cese la próxima e inminente entrada en funcionamiento del Proyecto Interceptor Norte ejecutado por SEDAPAL y el Ministerio de Vivienda y Construcción. Posteriormente, se señaló un plazo de 30 días para el cese del funcionamiento del colector La Taboada, el mismo que vencía 25 de mayo último; no obstante SEDAPAL ha solicitado un plazo ampliatorio, ante lo cual se ha corrido traslado a la otra parte, la misma ha absuelto, sin que aún el juzgado provea.

De otro lado, SEDAPAL ha iniciado ante DIGESA el procedimiento para la autorización del vertimiento del Colector Costanero La Perla, ante lo cual mediante Oficio N° 4550-2008/DG/DIGESA, DIGESA ha remitido a SEDAPAL las observaciones encontradas en el expediente.

La junta directiva del Comité de Defensa Ambiental de La Perla, en pronunciamiento público el 12 de julio 2008, invocó al Ministerio de Salud y la Dirección General de Capitanías y Guardacostas (DICAPI) hacer cumplir sus resoluciones que aluden a SEDAPAL y el saneamiento. Además, solicitaron discusión técnica con los funcionarios de SEDAPAL y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en caso persistan con el proyecto de abrir el colector de La Perla.

Representantes del Frente de Defensa del Medio Ambiente y el Mar del Callao, Fredemar, y vecinos de la zona de Taboada protestaron por lo que consideran una demora de las autoridades en dar solución a su reclamo de cierre del colector que los contamina y envenena el mar chalaco. Exigen solución al problema. Junto a otros vecinos, ellos participan en unos foros en la Universidad del Callao, con representantes de la DIGESA, la Organización Mundial de la Salud, y el Ministerio del Ambiente. Al término de estas jornadas, se procurará llevar a cabo reuniones con representantes de todas las zonas para evaluar medidas más drásticas. El 08 de agosto, en un medio de prensa, los dirigentes denunciaron que representantes de Sedapal ofrecieron mil soles y dos años de gracia en sus cuentas de agua a pobladores de Ventanilla con el fin de parar las protestas y dejar que funcione el colector de Taboada.

El secretario general del Sindicato de Trabajadores de Sedapal, Henry Viera, consideró un "engaño" la promesa de cierre del colector Taboada, a través del cual se vierten las aguas servidas de varios distritos de Lima, desde febrero de este año cuando colapsó el colector de la avenida Costanera. Por su parte, el regidor de la Municipalidad del Callao, José Danós, aseguró que una planta de pretratamiento iba a ser ejecutada por Sedapal con una rejilla fina para impedir el ingreso de residuos sólidos y un tratamiento químico. Sin embargo, de acuerdo al señor Viera nada se ha llevado a cabo hasta el momento, exigiendo la renuncia del presidente de Sedapal, Guillermo León, y calificando de negligente al Ministro de Vivienda, Enrique Cornejo, por no hacer nada frente a la emergencia.

Últimos acontecimientos. No se registran nuevos acontecimientos.

CUSCO

37. Comunidad Haqaira, distrito Santiago, Provincia de Cusco

Caso. Los pobladores demandan el cierre del botadero de Haqaira por posible contaminación, mala ubicación e inadecuada gestión de los residuos sólidos.

Actores. Municipalidad Provincial del Cusco, Comunidad de Haqaira, DIRESA, CONAM.

Antecedentes. El botadero ubicado en el distrito de San Sebastián que funcionó por cerca de 40 años fue cerrado el 2001 y se aprobó su traslado temporal a Haqaira. El botadero se encuentra ubicado a 9km. del Cusco. Se ubica cerca del riachuelo de Wintaray, que es una de las fuentes de abastecimiento de agua para consumo humano por los pobladores de Cachona, Luis Vallejos Santoni y Tincoc.

Hechos. Mediante oficio 053-DGGI-C-2007, se puso en conocimiento de la DP las irregularidades en las funciones de control y monitoreo de contaminación del botadero de Haqaira. Posteriormente los pobladores denunciaron a la DIRESA por no realizar el monitoreo del botadero. La DIRESA recibió el pedido de iniciar proceso sancionatorio a la empresa responsable del botadero de Haqaira de forma coordinada con la Dirección de Saneamiento Básico y la División de Control de vertimientos de la DIGESA a fin de iniciar el proceso sancionatorio a la empresa responsable del botadero de residuos sólidos. La DP solicitó información al respecto a la DIRESA, CONAM, MPC, SELIP, de los cuales se tiene información de las inspecciones desarrolladas: 2001 (CONAM, CAR) concluyen clausura técnica del botadero con un PAMA y la compra de un terreno adecuado; 27 de mayo 2006 (CONAM, DESA, INRENA, SELIP) ratifican la necesidad de buscar un lugar adecuado porque está ubicada en la parte alta de los afluentes de la microcuenca de Huancaro. Así como recomiendan seguir con el trabajo de reconversión y ampliación de su vida útil; 21 julio 2006 (DISA), recomienda iniciar proceso sancionatorio a SELIP por no contar con autorización sanitaria para vertimientos de lixiviados; 14 noviembre 2006 (DESA) volvieron a levantar varias observaciones sobre el manejo de los residuos sólidos; 31 enero 2007 (DESA) realizaron una reinspección a solicitud de parte; 12 marzo 2007 (DESA) se tomó las muestras de vertimiento del botadero de Jaqaira y recursos hídricos que son captados para los sistemas de agua potable que abastecen a Cachona, parte baja, Luis Vallejos Santoni y Tincoc. De las inspecciones se identificó que el botadero no cuenta con el plan de Adecuación Medio ambiental y Estudio de Impacto Ambiental aprobado por DIGESA, no cuentan con proyecto el cual fue remitido a DIGESA para su evaluación y no cuentan con autorización de funcionamiento, por consiguiente su funcionamiento es informal. Por otra parte, referente a su evaluación de implementación: no cuentan con plan de operaciones de la planta, no cuentan con medidas de seguridad y contingencia, no cuentan con servicios de agua potable y no cuentan con servicios higiénicos, vestuario y oficina.

Según los resultados de la toma de muestras realizadas al riachuelo de Wintaray se identificó un alto grado de contaminación del riachuelo de Wintaray en época de lluvias, por tanto, la población de estas localidades se encuentran en alto riesgo de contraer enfermedades relacionadas al consumo de agua contaminada. De acuerdo a las conclusiones del informe, los lixiviados provenientes del botadero de Haqaira vienen contaminando el riachuelo Izcuchacayoq, Wintaray y manantes ubicados en ésta zona, especialmente en lluvias; las pozas de lixiviación no tienen la capacidad de recibir el volumen de lixiviados generados por el botadero, en épocas de lluvia, por lo que los lixiviados discurren hasta alcanzar el curso de agua del riachuelo Izcuchacayoq. Según los resultados de los análisis microbiológicos de laboratorio, los sistemas de agua potable de Cachona, parte baja y Luis Vallejos Santoni y Tincoc, se encuentran contaminados, y se perciben olores desagradables, así como la formación de espuma en todo el trayecto del riachuelo Izcuchacayoq y Wintaray, producto de la contaminación por lixiviados provenientes del botadero.

Dicho informe, recomendó que: la municipalidad de Cusco, mediante la empresa de limpieza pública, debe regularizar la documentación empleando los instrumentos ambientales especificados en la ley General del Medio Ambiente; debe proceder a la clausura del botadero de San Antonio, de acuerdo a las recomendaciones, dadas el 06 de diciembre 2004, se debe mejorar el sistema de recolección y tratamiento de lixiviados; debe mejorar el sistema de drenajes de aguas pluviales; debe mejorar el recubrimiento final y compactación de los residuos sólidos; la empresa prestadora de servicios SEDACUSCO debe asumir la responsabilidad de proveer de agua

segura a estas poblaciones; evitar la captación de agua del riachuelo Wintaray sobre todo en época de lluvias. El 02 setiembre 2007, el Gobierno Regional y Comité General del Santuario Histórico de Machupicchu y SELIP concluyen que el horizonte de operatividad de dicho botadero es de un máximo de 04 años con una capacidad de hasta 300 TM/día. El 12 octubre 2007 el SELIP concluye en su informe que los manantes y riachuelos presentan valores de los parámetros fisicoquímicos y bacteriológicos normales. Así como, que el manejo de los lixiviados se vendría haciendo de manera adecuada. Sugiere tener un plan de contingencia para época de lluvias.

El 15 enero 2008, la DIGESA, la Municipalidad Provincial Cusco, en relación a los acuerdos tomados en la reunión de la Defensoría del Pueblo, donde se concluye: la falta de impermeabilidad del botadero de Haqira hace que los lixiviados se infiltren y contaminen los recursos hídricos existentes en la parte baja, acentuándose ésta en época de lluvias; deficiente sistema de recirculación de lixiviados; según los resultados de los análisis microbiológicos de laboratorio se tiene que la muestra correspondiente a la quebrada de Haqira presenta un elevado número de coliformes tanto totales como termotolerantes, siendo estos últimos patógenos y de gran riesgo para la salud, lo cual evidencia la contaminación de este recurso hídrico tanto por la presencia de lixiviados como por factores externos (presencia de animales domésticos); la muestra correspondiente al ojo de manante que se encuentra en la parte alta está exenta de contaminación, mientras que la muestra de agua manante entubada en la parte baja se encuentra contaminada; se perciben olores desagradables por la mala recirculación de los lixiviados. En dicho informe recomiendan, entre otros aspectos, la urgencia de que la Municipalidad Provincial de Cusco ubique un nuevo terreno para la instalación de un relleno sanitario, de acuerdo a la normatividad vigente. Así como se recomienda hacer estudios de metales pesados en los manantes ubicados en la parte baja.

El 27 de febrero del 2008, se ha solicitado al CONAM un informe con la opinión técnica de la operatividad del botadero de Haqira, lugar de disposición final de los residuos sólidos del Cusco. El 26 de marzo del 2008, CONAM da respuesta a la Defensoría del Pueblo, después de una última inspección realizada por esta instancia el 18 de marzo 2008, concluyendo: el lugar de disposición final de los residuos sólidos se encuentra en la parte alta de la microcuenca de Huancaro, en el lugar denominado de Haqira, a 9.5 Km. de la de la Ciudad del Cusco, estableciendo que el lugar no es el más adecuado para la instalación de una infraestructura de estas características. Desde el inicio del funcionamiento de la planta de disposición final de los residuos sólidos, la Municipalidad Provincial de Cusco ha desarrollado diversas obras de infraestructura con el propósito de convertir el botadero de basura en relleno sanitario. Sin embargo, a pesar de los avances en el proceso de reconversión, la Municipalidad mediante SELIP, nunca elaboró y entregó los documentos necesarios para la autorización correspondiente y funcionamiento dentro de lo especificado en la normas nacionales Ley 27314, correspondiéndole a DIGESA -DESA otorgarla.

Debido a que la planta de disposición final de Haqira se encuentra mal ubicada, así como la vida útil de funcionamiento está por concluir. Sería responsabilidad de la municipalidad determinar un nuevo espacio físico con todos los elementos técnicos o la construcción de una planta incineradora. Contando con alguna de estas alternativas debe cerrarse la planta de tratamiento de los residuos sólidos. Por su parte, el CONAM recomendó que la Municipalidad de Cusco deba decidir por la alternativa más viable para un relleno sanitario o también determinar la incineración.

El 26 de febrero del 2008, DIGESA comunica a la Defensoría del Pueblo el resultado de la última inspección desarrollada, donde concluyen: la falta de impermeabilidad del botadero de Haqira hace que los lixiviados se infiltren y contaminen los recursos hídricos existentes en la parte baja, acentuándose en época de lluvias; Deficiente sistema de recirculación de lixiviados; la quebrada de Haqira muestra un elevado número de coniformes tanto totales como termotolerantes, siendo estos últimos patógenos y de gran riesgo para la salud; el ojo del manante que se encuentra en la parte alta se encuentra exenta de contaminación, mientras en la parte baja está contaminada; y se perciben olores desagradables por mala recirculación de los lixivados. Ante ello, DIRESA recomienda que la Municipalidad Provincial del Cusco ubique un nuevo terreno para la instalación de un relleno sanitario, de acuerdo a la normatividad vigente. Además, se recomienda hacer estudios de metales pesados en los manantes ubicados en la parte baja. Por otro lado, se debe tomar en cuenta que la Municipalidad tiene un proyecto aprobado para la reconversión de este botadero ampliando su tiempo de vida en 20 años más, a pesar que las instancias competentes han dado su informe correspondiente del tiempo de vida de Haqira.

Recientemente se ha desarrollado la presentación pública de los resultados de la Supervisión Nacional sobre Residuos Sólidos con incidencia en el Botadero de Haqira y Espinar. Puesta en

agenda pública del tema y proceso de elaboración de la recomendación a la Municipalidad del Cusco.

El CONAM registró en el Sistema Nacional de Información Ambiental el botadero de Haquira como botadero informal.

El gobernador del distrito de Santiago, Adolfo Zarate Rojas, manifestó que actualmente se produce una tonelada de desechos hospitalarios al día, los cuales al parecer sin tratamiento alguno estarían terminando en el botadero de Jaquira. Zarate refirió que tales desechos se estarían mezclando con la basura que recogen los carros municipales y sin la previa clasificación como lo piden las normas, por lo que se estaría atentando en contra la salud pública de los pobladores del lugar. Por otro lado, en "El diario de Cusco" el jueves 14 de agosto, se informa que los pobladores de las comunidades de Santiago no permitirán paso de camiones recolectores de basura.

Mediante memorial, el comité de lucha por la reubicación del botadero de Haquira (Ricardo Benites, Jacinto Huallpa, Carlos Castillo, Ricardo Benitez) ha pedido la destitución y cambio inmediato del gobernador del distrito de Santiago, Adolfo Zarate, porque dicho funcionario no habita en Santiago, sino en San Jerónimo, además por que habría abandonado el cargo pues por dedicarse únicamente a casos de garantías personales en la gobernación regional.

El 18 de agosto 2008, se solicitó información a DIGESA sobre la inspección realizada en la zona de influencia del botadero de Haquira para determinar los niveles de contaminación tomando en cuenta la temporada seca y remitirnos información documentada de las gestiones realizadas al respecto. Así mismo solicitamos el informe de la última inspección desarrollada al ex botadero de San Antonio.

Últimos acontecimientos. No se registran nuevos acontecimientos en el mes.

38. Comunidades campesinas Huano huano, Tintaya Marquiri, Huini, distrito Yauri, Provincia de Espinar

Caso. Demanda de mineros informales de tres comunidades de Espinar para lograr un acuerdo de explotación minera con la Empresa minera Xstrata Tintaya.

Actores. Comunidades de Huano Huano, Tintaya Marquiri y Propiedad Huini, Empresa Minera Xstrata Tintaya.

Hechos. Conflicto entre pobladores de las comunidades de Huano Huano, Tintaya Marquiri y Propiedad Huini con empresa Minera Xstrata Tintaya, a razón de un proceso penal que se viene sosteniendo por la extracción de minerales en forma artesanal, denuncia puesta por la empresa Minera Xstrata Tintaya en contra de varios comuneros de las comunidades antes mencionadas por usurpación agravada, en vista que estarían desarrollando actividades mineras artesanales en terrenos concesionados a la empresa. Las mismas que estarían debidamente delimitada y amparada en títulos de propiedad inscritos en el Registro de minería y en Registros públicos de propiedad inmueble conforme está acreditado con el título de propiedad que se halla incorporado en autos, de tal manera que dicha empresa minera ejerce el dominio y posesión en los predios adquiridos para llevar a cabo los trabajos de extracción minera y otros, conforme lo expresa el Dr. Prudencio Aimituma, del Juzgado Penal de Espinar.

Los mineros artesanales se han estado reuniendo en lo que va del año varias veces. Han venido a la zona representantes de la asociación de mineros artesanales de Nazca y les han brindado apoyo. La última reunión que sostuvieron fue el domingo 08 de junio del 2008 en la que estarían constituyendo una asociación con la intención trabajar legalmente, a pesar de saber que esos terrenos ya están concesionados a empresas mineras, como Xstrata Tintaya. En esta reunión habrían elegido su junta directiva y padrón de socios y es la siguiente: Presidente Teodoro Chuctaya Sucle, Vice Presidente Pablo Ccoa kalla, Secretario Lorenzo Ccapa Hilachoques, Tesorero de la comunidad de Jaccollahua, Fiscal de Coporaque y Vocal de Urinsaya.

El 31 de julio, un contingente de aproximadamente ochenta policías, por órdenes de la X Región policial, entraron en el territorio de la Comunidad Campesina de Wano Wano de la provincia de Espinar, cumpliendo con una orden de allanamiento de la Fiscalía Mixta de Espinar que contó con la autorización del Juzgado Mixto de la Provincia. El resultado de esta diligencia fue un enfrentamiento entre los comuneros y la Policía Nacional del Perú que arrojó como saldo un policía herido y aproximadamente veinte personas investigadas por diversos delitos. Frente a la noticia de la extracción del mineral en terreno y en concesión ajena, la fiscalía provincial abre una investigación preliminar y como parte del proceso investigador considera pertinente allanar el campamento informal donde se realizan las actividades extractivas y así recoger las pruebas

necesarias para llegar a una conclusión y para ello cumplió con todas las formalidades que la ley exige.

Últimos acontecimientos. Se ha desarrollado el I encuentro de la Asociación de mineros artesanales de la provincia de Espinar AMAPE, inicialmente programada para el 28 de agosto y postergada para el 05 y 06 de setiembre. La misma que habría sido desarrollada con presencia del Director de Energía de Minas de Cusco, Ing. Ricardo Challco, el presidente de la Federación de Mineros Artesanales del Perú, Teodulo Medina Gutierrez, el congresista Juvenal Ordoñez Salazar y aproximadamente 80 participantes, en su mayoría, mineros artesanales. El presidente del FUDIE, Sr. David Alvarez refiere que uno de los compromisos asumidos por el Director de Energía y Minas sería brindarles todas las facilidades para el proceso de formalización de la actividad minera y la debida orientación técnica.

A razón del proceso penal que se viene sosteniendo por la extracción de minerales en forma artesanal, denuncia puesta por la empresa Minera Xstrata Tintaya en contra de varios comuneros de las comunidades antes mencionadas por usurpación agravada, en vista que estarían desarrollando actividades mineras artesanales en terrenos concesionados a la empresa. Ante esta situación la Fiscalía Mixta de Espinar y la DINCOTER Cusco habrían intervenido con fecha 31 de julio del presente año, constituyéndose a la Comunidad de Huano Huano, generando preocupación y malestar en los pobladores.

Por otro lado, la Fiscalía Mixta de la Provincia de Espinar informó, con Of. 611-2008-MP-FPP-ESPINAR, que se viene realizando la investigación judicial sobre los delitos de hurto agravado de minerales, comercio clandestino de materiales, y peligro por medio de explosión.

39. Región Cusco

Caso. La asamblea regional, la Federación Departamental de Trabajadores del Cusco, organizaciones, autoridades regionales y población exigen la derogatoria de la Ley de Promoción del Desarrollo Sostenible de Servicios Turísticos en los Bienes Inmuebles Integrantes del Patrimonio Cultural (Ley 29164) y de la Ley que establece el procedimiento especial y transitorio para las licencias de edificación, ampliación o remodelación (Ley 29167).

Actores. Presidente del Gobierno Regional, Hugo Gonzáles, Asamblea Regional de Cusco, Efraín Yopez, Estudiantes y docentes de la Universidad Nacional San Antonio de Abad, CGTP – Cusco, el Gobierno Regional, Marina Sequeiros alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Cusco, Colegio de Abogados, Federación Departamental de Trabajadores Cusco, Sindicato de Trabajadores de Construcción Civil, Federación Universitaria Cusco.

Hechos. Durante los primeros días del mes de febrero 2008 la asamblea regional planteó un paro regional indefinido, días previos al paro el Congreso de la República modificó la ley N° 29164 asignando a los gobiernos regionales presenten la lista de las zonas arqueológicas que puedan ser sometidas a concesión, previamente autorizadas por el Instituto Nacional de Cultura (INC), los convocantes mantuvieron la medida de paro regional. El paro se llevó a cabo el 21 y 22 de febrero con marchas pacíficas y algunos hechos de violencia de manera aislada. La medida tuvo un mayor impacto en el aeropuerto cusqueño, la línea férrea y la propia ciudadela de Machu Picchu. Entre otros argumentos piden la derogatoria de las leyes porque: Es un proyecto de ley que ha tenido poca discusión y con una notaria desinformación a la ciudadanía. El contenido principal del proyecto es dar en concesión en áreas cercanas al patrimonio cultural, lo que es interpretado por la privatización del patrimonio cultural inmueble. La iniciativa privada sería desordenada y depredadora, puede presentarse, imponerse judicialmente, acudir al silencio administrativo y usar otras argucias para depredar el patrimonio cultural. Refieren que el proyecto debió ser consultado previamente al INC y a sus direcciones regionales que son las instituciones que por ley tienen la obligación de defender el patrimonio cultural.

Con fecha 13 de febrero se modifica la Ley N° 29164, norma de Promoción de servicios turísticos en bienes inmuebles del patrimonio cultural, que faculta a los gobiernos regionales a determinar los bienes inmuebles en los que se podrían desarrollar proyectos de concesión de servicios turísticos. Desde del día 20 de febrero, once integrantes de la sociedad civil cusqueña acatan una huelga de hambre como parte de sus protestas. Los días 21 y 22 de febrero, la población de la región Cusco acató un paro de 48 horas, manifestando su rechazo a la Ley de inversión en turismo. Se produjo detenciones y algunos heridos. El día lunes 25 de febrero la Asamblea Regional decidió en una reunión impulsar un paro de 72 horas con la participación de regiones vecinas que integran la Macrosur, además apoyar el paro amazónico. El punto de la agenda continúa siendo la

derogación de la ley sobre el patrimonio. El Sindicato de Trabajadores de Construcción Civil sostuvo que se debía radicalizar la protesta y exigir la presencia del primer ministro y su gabinete. El 27 de febrero el ejecutivo a través del Ministro de Defensa, Ántero Flores-Aráoz, anunció la decisión del Ejecutivo de descartar al Cusco como una de las subsedes de la Cumbre APEC "porque así lo han provocado algunos sectores violentistas de la región y la actitud silente del resto de cusqueños". Añadió que "Cusco, por propia decisión, ha renunciado a ser una de las subsedes de APEC en el mes de noviembre, y por lo tanto, el Gobierno, aceptando esta decisión, ha acordado darle la razón: no quieren que se realice APEC, no se realizará en Cusco la reunión de APEC". El día 28 de febrero, el presidente del gobierno Regional y otras autoridades pidieron al gobierno central reconsiderare el pedido de reconsiderar a la región Cusco subse de la APEC.

El 3 de julio, según el secretario de coordinación de la PCM, la reunión de ministros y viceministros del Foro de Cooperación Económica Asia- Pacífico (APEC) se realizaría en Cusco entre el 9 y 11 de julio. Esta decisión de la PCM fue tomada después de haber recibido un compromiso escrito por parte de los organizadores del paro nacional del 9 de julio, indicando que facilitarían corredores en el Cusco. Con estos corredores los participantes de la reunión de APEC podrán desplazarse por la ciudad sin restricción alguna generada por el paro indicado. En el documento suscrito por Martha Quispe Taboada y Efraín Yépez Concha, presidenta y secretario general de la Confederación Departamental de Trabajadores del Cusco, respectivamente, se garantiza el carácter pacífico de la paralización. De otro lado, representantes de la Cámara de Comercio de Cusco, colegios profesionales y funcionarios de las agencias de turismo de Cusco se comprometieron a trabajar durante el paro. Finalmente, la reunión del APEC en Cusco se desarrolló sin inconveniente alguno, concluyendo con avances en el tema de integración económica, según informó el Consejero Alberto Gonzáles, de la Cancillería peruana y funcionario de la Unidad APEC.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

40. Provincia de Canchis – NUEVO

Caso: Pobladores de Canchis se oponen a la construcción de la Central Hidroeléctrica de Pucara, la privatización de la empresa prestadora del Agua EMSSAPAL S.A. y a las concesiones mineras en la provincia.

Actores: Frente de Defensa de los Intereses de Canchis (Mario Tapia), la Federación Campesina de la Provincia de Canchis (Valeriano Ccama Samata), SUTEP (Clorinda Villafuerte), Movimiento Cumbre de los Pueblos, alcaldes distritales de Combapata y Sicuani, alcalde provincial de Canchis, Gobierno Regional y la Presidencia del Consejo de Ministros.

Antecedentes: En marzo del 2008, en el segundo encuentro de comunidades del sur realizado en el distrito de Combapata, Canchis Cusco, se acuerda rechazar la construcción de la Hidroeléctrica Salcca Pucara y las concesiones mineras. El 20 y 21 de septiembre del presente año, en la ciudad de Puno se desarrolló la Asamblea de los Pueblos de la macro región sur. Dicho evento contó con la participación de la Federación Provincial de Campesinos de Canchis y el Frente Único de Defensa de los Intereses de Canchis. Uno de los acuerdos más importantes de este evento fue realizar el levantamiento de los pueblos a nivel de la macro región sur de manera indefinida a partir del 20 de octubre, organizada por el Movimiento Cumbre de los Pueblos del Sur.

Hechos: El 20 de octubre, se dio inicio a las medidas de lucha por parte de los pobladores de Combapata, Canchis, en el marco del denominado "Levantamiento de los Pueblos". Con bloqueos en la carretera hacia Arequipa y Cusco.

El 21 y 22 se dieron algunos actos de violencia entre la población y la policía, el día 23 de octubre un equipo de la Oficina Defensorial (OD) Cusco, encabezado por el Representante se constituyó en la zona de conflicto.

El 24 de octubre, aproximadamente, a las 18.00 horas, llega la Comisión y el equipo de la Defensoría del Pueblo a Sicuani, encontrando una convulsión social muy fuerte.

El 25 de octubre en la plaza de armas había aproximadamente 4000 personas esperando que se diera el diálogo. El dialogo se inicia con aproximadamente 35 dirigentes, la Teniente Alcaldesa de Canchis, Rosa Eugenia Aguilar Callo, el Congresista Oswaldo Luizar, la Comisión de alto nivel y la Defensoría del Pueblo. El diálogo duró casi 6 horas, siendo la plataforma de carácter nacional, regional y local, suscribiéndose un acta con tres acuerdos, la revisión y evaluación del proyecto de la Hidroeléctrica Salcca, la elaboración de un perfil de proyecto con la participación de la población en coordinación con el municipio para obtener financiamiento para la mejora de la construcción de la red de agua y alcantarillado sin necesidad del endeudamiento con el gobierno

japonés, y el tercero que tiene que ver con la sesión de consejo convocada por la Teniente Alcaldesa efecto de ver el tema de la vacancia del alcalde. Durante la reunión, el Representante de la Defensora del Pueblo, tuvo que mediar en 2 oportunidades para evitar que el dialogo se frustre, logrando un cuarto intermedio para perfilar los acuerdos y en otro momento, cuando la situación se volvió muy tensa, se tuvo que hacer un llamado a la cordura, con lo que se pudo restablecer el diálogo.

Finalmente se formó una comisión redactora de los acuerdos, los mismos que no fueron del total agrado de los dirigentes, por cuanto no se había dado alternativas a todos los puntos de la plataforma y a la vez se pedía a cambio levantar completamente la media de fuerza. Siendo así, el acta fue firmada únicamente por los algunos dirigentes.

El 26 de octubre la huelga continuaba desbordándose, 2.500 pobladores se enfrentaron a 150 policías en las carreteras y el centro de la ciudad de Sicuani.

El 27 de octubre, el Secretario de Coordinación de la PCM, Manuel Figueroa, resaltó que no se logró firmar un acuerdo satisfactorio con los pobladores de Sicuani, debido a un trasfondo político, pues en algunos puntos del acta figura el pedido de renuncia del Presidente Alan García y el cierre del Congreso.

El 28 de octubre en la sede de la PCM se firma un acta que suspende la ejecución del proyecto que preveía la construcción de la hidroeléctrica Pucará, en tanto no se pongan de acuerdo la empresa encargada de su ejecución y las comunidades campesinas del área de influencia. Asimismo, se establece que las concesiones mineras otorgadas en Canchis serán analizadas, caso por caso, por los representantes de los distritos de dicha provincia y de los ministerios de Energía y Minas y Agricultura. El acta también consigna que el Primer Ministro coordinará con el Congreso el análisis de los decretos que atentarían contra los intereses de los campesinos. Mientras el puente Arturo, el Combapata y las vías de Checacupe, Quiquijana, San Pedro y San Pablo continuaban bloqueados.

El 29 de octubre los pobladores aceptaron desbloquear las carreteras que mantenían obstruidas y el Premier confirmó que el 4 de noviembre viajará a la ciudad del Cusco para continuar el diálogo con la población de Sicuani.

41. Anexo Lutto Kututo, comunidad campesina Lutto Kututo, distrito Llusco, Provincia de Chumbivilca-REACTIVADO

Caso. Paralización de la actividad minera informal realizada por esta empresa Nazareno Rey y rechazo a toda actividad minera en la zona por ser agrícola y arqueológica.

Actores. Comunidad de Lutto Kututo, Anexo kututo, Empresa minera Nazareno Rey.

Hechos. En el anexo Kututo, de la comunidad de Lutto kututo del Distrito de Llusco, de la Provincia de Chumbivilcas, existe una empresa minera Nazareno Rey, que en sociedad con pobladores de la zona mencionada, titulares: Nicanor Almirón Morales y Nieves Abrigo Sibana, habrían solicitado una concesión minera de 400 hectáreas de terreno agrícola de la Comunidad de Lutto Kututo. La misma que actualmente tendría observaciones para la entrega del título de la concesión respectiva, en vista que le faltaría regularizar y subsanar algunos requisitos. Sin embargo, los pobladores manifiestan que los miembros de esta empresa minera estarían saqueando y explotando clandestinamente el mineral existente, cometiendo abusos dentro de su propia comunidad y usurpando funciones de las autoridades comunales para otorgar la aprobación de la población sin la consulta a los mismos. Los pobladores expresan su rotundo rechazo y están tomando las medidas necesarias para plantear una oposición formal para la paralización de dicha actividad minera, puesto que, además, afecta a un resto arqueológico ubicado en la zona, así como un bosque de plántones que fueron reforestados por PRONAMACH. Los pobladores han expresado su disposición a buscar una salida pacífica y por la vía que corresponden pero manifiestan que si su demanda no es atendida tomarían otras acciones de lucha. Los pobladores han puesto en conocimiento de la Defensoría del Pueblo dicha situación el 17 de junio del 2008. La Defensoría del Pueblo puso en conocimiento a la Dirección Regional de Energía y Minas del Cusco y al Instituto Nacional de Cultura INC para conocer la posible afectación del patrimonio cultural con la actividad minera, al existir en la zona un resto arqueológico. El Ing. Ricardo Challco, Director de Energía y Minas en Cusco manifestó que realizarán las investigaciones respectivas. A su vez, el Sr. Luis Cuba Peña, de la Oficina de Patrimonio del INC, manifestó que correspondería hacer una inspección al legado patrimonial que refieren se estaría afectando por esta actividad minera.

La Dirección Regional de Energía y Minas de Cusco, quien con presencia de los pobladores de la zona el 11 de agosto elaboró un acta de notificación para la Empresa Nazareno Rey, quienes en el plazo de 72 horas (hasta el jueves 14 de agosto) deberían apersonarse a las oficinas de la DREM para presentar los siguientes documentos: título de propiedad de la concesión minera, certificación ambiental, acreditación de tener el derecho al uso de los terrenos superficiales, certificado de operación minera, en caso de que se contemple el uso de explosivos para las operaciones mineras. Mientras tanto informaron que toda actividad minera queda paralizada y de no cumplirse la presente se denunciará ante las instituciones correspondientes por extracción ilícita de recursos minerales en agravio del Estado.

Últimos acontecimientos. La Dirección de Energía y Minas de Cusco (DREM) realizó una inspección y determinó la paralización de la actividad minera informal desarrollada en la zona por parte de la Empresa Nazareno Rey, por no contar con el título de concesión minera. La población interpuso una acción de oposición ante el INGEMMET, en vista que el título de concesión se encuentra en cartel.

42. Distrito de Echarate, provincia de La Convención. REACTIVADO

Caso: Reclamo de los pobladores de comunidades nativas ante rotura del ducto del gas de Camisea.

Actores. Transportadora de Gas del Perú Compañía (TGP), Consejo Machiguenga del Río Urubamba (COMARU), Central de Comunidades Nativas Machiguengas Juan Santos Atahualpa (CECONAMA), Federación de Comunidades Nativas Yine-Yami (FECONAVY), Comité de Gestión para el Desarrollo Sostenible del Bajo Urubamba.

Antecedentes. Los días 22 de diciembre del 2004, 29 de agosto y 16 de septiembre del 2005 se produjeron fallas en el ducto que conduce el gas desde Camisea a la costa, en los puntos señalados como Kp 8+800, Malvinas, Kp 222+500 Pacobamba y Kp 200+700 Toccate, respectivamente.

Hechos. El 24 de noviembre del 2005, en la quebrada Tsirompia, se produjo la ruptura del ducto del gas de Camisea. El día 28, representantes del Programa de Monitoreo Ambiental Comunal exigieron una auditoría que esclarezca las causas del derrame y proponga las medidas convenientes para que este hecho no se repita. El 1 de diciembre, las CN del Bajo Urubamba realizaron un paro de 72 horas impidiendo el surcado de embarcaciones por el río Urubamba. El día 5, la DP recomendó a las autoridades regionales (GR, INDECI, CONAM, DIGESA) evaluar el daño al medio ambiente, determinar responsabilidades y atender a las comunidades afectadas. El día 12 se realizó una reunión entre representantes del Estado, empresas, CN y Comité de Gestión del Bajo Urubamba, en la que se acordó que: a) La TGP realizará una inspección ocular desde Malvinas hasta Apurímac, elaborará un proyecto productivo de piscigranja y dotará de medicamentos básicos a los centros de salud; b) Pluspetrol colaborará en las labores de logística de un estudio de pre factibilidad para obras de electrificación. Los días 13 y 15 de octubre del 2006 se llevaron a cabo audiencias públicas sobre el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del lote 57, concesionado a las empresas Repsol y Burlington. El día 19, la DP recibió una carta remitida por el Consejo directivo de COMARU, en la que se manifestaba que no fueron invitados a dichas audiencias públicas, por lo cual consideraban que no son válidas. Así propusieron que se realicen nuevamente. Además sostuvieron que el resumen ejecutivo del EIA no está disponible en la página Web del MEM.

El 21 de mayo se llevó a cabo el paro indefinido en la Provincia de La Convención, como se venía anunciando. El día 23 de mayo se realizó una reunión masiva en la Institución Educativa Municipal, en La Convención para adoptar una decisión respecto a la continuidad del paro, en vista que el Ejecutivo, se habría comprometido a recibir a una delegación el 29 de junio en Lima, dicha propuesta no fue aprobada, en vista que de las 45 organizaciones: 19 organizaciones aceptaron dicha propuesta y 26 la rechazaron, principalmente del sector campesino. El 24 de mayo, el Presidente del Consejo de Ministros, les alcanzó otra propuesta en el sentido que la reunión se desarrolle en la Ciudad del Cusco, el día 21 de junio, con presencia de 4 Ministros de Estado, propuesta que fue aceptada por las organizaciones en reunión sostenida a medio día, por lo que se levantó el paro. En comunicación con Walter Kategari del COMARU, nos manifiesta que el paro se desarrolló en forma pacífica por lo que no hay detenidos y que fue suspendido a medio día del 24 de mayo, información corroborada por la Jefatura Provincial de Quillabamba. Si bien se levantó el paro a nivel provincial, la población de la comunidad de Kepahiato, alrededor de 120 personas se mantuvieron en lucha por los derrames de gas contra la TGP, llegando a tomar 3 vehículos de la empresa TGP, información confirmada por el Comandante PNP Teodoro Rodríguez, Jefe de la Sub

Región de la PNP de la Convención. El 25 de mayo se constituyó al lugar de los hechos el Fiscal Adjunto de la Primera Fiscalía de la Convención, Dr. Bayona, así como efectivos Policiales, donde se tuvo una reunión con los pobladores, luego de lo cual liberaron los vehículos retenidos, en vista que se acordó desarrollar un diálogo con la Empresa TGP el día 12 de Junio. En relación a estos hechos no existen detenidos. En comunicación con COMARU y el Dr. Abel Muñiz, de la defensoría de Camisea, se sabe que las demandas de la población de Kepashiato, son: Reclamos a la TGP por los derrames ocurridos en la zona; apoyo en los Proyectos de Industrialización del Café y que se les proporcione un teléfono satelital para uso de la población; que la camioneta que donó la TGP sea refaccionada y se le coloquen neumáticos nuevos; siendo la demanda más relevante, la que se le hace al Gobierno Regional en cuanto al incumplimiento de algunos acuerdos como el de la construcción de la carretera hasta Kepashiato.

La DP se entrevistó con el Carlos Tisoc, Asesor Técnico del alcalde del CPM de Kepashiato, quien informó que un sector de la población, dirigido por el Sr. Carmen Huamán, Presidente del Comité de Lucha de Kepashiato, habría querido radicalizar la lucha, queriendo tomar la válvula de bombeo de Manaturushiato. Según el entrevistado, la plataforma de lucha contiene los siguientes puntos: 1. Construcción de una Planta Envasadora de Gas Licuado de Petróleo, 2. Construcción de la carretera Quillabamba-Kepashiato, 3. Mejoramiento de equipos en salud y personal especializado para los Hospitales, 4. Impacto Ambiental, 5. Autonomía de la Sucursal de la UNSAAC en Quillabamba.

Luego, el señor Carmen Huamán, Saturnino Rosas Chinchay, Teniente alcalde de Kepashiato y otros pobladores, manifestaron sus demandas: 1. Asfaltado del tramo Cumpiro - Kepashiato, ya que fue construida por la población y por estar siendo utilizada por la TGP deben de asfaltarla y si no se acepta cobrarán como peaje la suma de 100 dólares americanos por cada camioneta de la empresa que pase por ese tramo, 2. También manifestaron su preocupación por la poca producción agrícola como consecuencia de los derrames ocurridos que ha afectado su producción. Así mismo, señalan que la empresa debería de comprar los productos que consumen a los pobladores, 3. Señalan también que se les debe de dar puestos de trabajo en las obras que realiza la empresa a los pobladores de Kepashiato, 4. Construcción de una Planta procesadora de frutas, 5. Manifiestan que existe un estudio realizado por el CONAM, en donde se señalaría la existencia de probables derrames, por lo que exigen un Oficina Descentralizada de TGP en Kepashiato y reclaman la Revisión del contrato suscrito con la empresa.

En reunión con el señor Francisco Meza, Gerente de Relaciones Intercomunitarias de TGP, informó que existen los informes de DIGESA, OSINERGMIN donde se determina la inexistencia de derrame alguno, sino únicamente fue una anomalía. Por ello la TGP informó: 1. El 02 de abril de 2007 con lo cual la empresa procedió a adoptar las acciones inmediatas de reparación de la tubería y restauración del área afectada, así como dar conocimiento a las autoridades correspondientes que regulan las actividades de hidrocarburos, 2. El incidente tuvo un volumen de pérdida de LGN, por tanto no es un evento reportable a la autoridad competente, pero se puso de conocimiento a la población, 3. TGP comunicó el incidente a las autoridades y facilitó la presencia de diversas autoridades y pobladores de la zona, de las cuales se cuenta con las actas respectivas, 4. DIGESA concluye que no existe daños personales y, que la quebrada adyacente al derecho de vía, el río Cumpirishiato y el río Urubamba no han tenido afectación alguna por hidrocarburos.

Frente a esta situación OSINERGMIN ha informado, ante la solicitud de la DP está realizando las siguientes acciones: 1. Se ha destacado a dos supervisores especialistas, uno en ductos y otro en medio ambiente para que supervisen las actividades de TGP en torno a la anomalía informada así como la labor de extracción del tramo fallado y la reparación de la falla, 2. La supervisión ambiental realizada por OSINERGMIN está focalizada en el seguimiento de la aplicación del Plan de Contingencia adoptado por TGP para la presente falla, así como el Manejo Ambiental de los desechos generados y por último el acompañamiento para el Monitoreo Ambiental, toma de Muestras de los recursos agua y suelo en los entornos potencialmente afectados, realizado por la autoridad competente, 3. Adicionalmente, se envió a la zona un Supervisor Ambiental de OSINERGMIN con el apoyo del equipo de laboratorio, para la toma de muestra de suelos y agua a fin de determinar el grado de contaminación en la zona de falla, 4. Se está evaluando las causas y consecuencias de la falla para la determinación de las acciones administrativas que son de competencia de OSINERGMIN.

Por su lado, el Gobierno Regional, en su informe concluye: 1. Transcurrido 5 días del incidente en el punto de la falla sigue la fuga de LGN, 2. TGP no habría comunicado de inmediato a los pobladores de Kepashiato, que están ubicados a sólo 10 minutos del incidente, recién lo hicieron el día

tercero, 3. OSINERGMIN no cumple a cabalidad sus funciones, 4. TGP tendría impuesta una sanción económica que hasta la fecha no ha sido pagada por la TGP, 5. La población de Kepashiato está preocupada con este hecho, razón por la cual han pedido apoyo al gobierno Regional.

DIGESA en su informe, respecto al incidente, concluye: 1. En la zona del incidente no se ha registrado daños personales, 2. Se realizó la evaluación de la calidad de los recursos hídricos de tres cuerpos receptores, todos considerados dentro de la clase seis según la ley general de aguas. Así que se firmaron 5 Actas sobre el último incidente, y que en una de ellas no se contó la firma del Gerente de Recursos Naturales porque se retiró sin querer firmarla.

Así mismo, señala que en cuanto a la contratación de personal existe un Programa de Contratación de Personal de mano de obra local, y la selección se realiza en cada una de las comunidades registradas o empadronadas por TGP incluido el mismo Kepashiato. Cada comunidad a través de sus representantes eligen a los candidatos para acceder a los puestos de trabajo y se ratifica mediante un Acta firmado por al menos 30 pobladores que participan en la aceptación de los postulantes.

En relación al resultado de la reunión que sostuvieron el 12 de junio del 2007. Se informa que se lograron los siguientes: a. Realizar un estudio sobre la posibilidad de instalar e implementar una Planta Procesadora de café y frutas (industrialización); b. Realizar un estudio para la construcción e implementación de piscigranja; c. Implementar la Biblioteca del Centro Educativo; d. Donar equipos de cómputo a las Comunidades Nativas que se encuentran en la zona de influencia del ducto de gas.

Por otro lado, en lo que respecta al asfaltado de la carretera de Kiteni hasta Kepashiato (incluido el tramo Cumpiro-Kepashiato), la Empresa señaló que esa es una responsabilidad del Estado y lo que la empresa podría hacer es únicamente, es traer a personal de Provías nacional para que realicen un perfil técnico.

Sobre la Planta Envasadora de Gas, la empresa señaló que existe un Proyecto que viene trabajando el MINEM.

El 21 de Junio se desarrolló en la ciudad del Cusco la reunión programada con el Gobierno Central, Regional y Locales de la provincia de la Convención donde participaron los representantes de: Ministerio de Agricultura, Energía y Minas, Transportes, Turismo; así como, los Congresistas Luis Wilson e Hilaria Supa y alcaldes de la provincia y distritos de la Convención. En dicha reunión los representantes de la población de la Convención hicieron llegar sus demandas a todas las autoridades presentes; llegando a conformarse seis comisiones de trabajo en función a sus problemas, quedando pendiente la respuesta de estas instancias para el día 25 de Julio, fecha jubilar de la provincia. Estas comisiones fueron: 1. Comisión de Energía y minas, 2. Comisión de Educación, 3. Comisión de Demarcación Territorial, 4. Comisión de Agricultura, 5. Comisión de Transportes y 6. Comisión Sector Salud.

Tras las reuniones de cada una de las comisiones conformadas el 21 de junio 2007, las principales conclusiones que arribaron fueron:

1. Comisión de Energía y minas:

- Construcción del Gasoducto y oleoducto de principal de Camisea-Kepashiato-Quillabamba-Cusco- Arequipa-Ilo y ramales macro Sur y obras complementarias. Con accionariado del 100% del Estado Peruano a través de PETROPERU S.A.
- Construcción e implementación de una planta fraccionadora, de almacenamiento y envasadora.
- Instalación de una central térmica en las Malvinas
- Indemnización por los daños ocasionados por los derrames de TGP.
- Restitución de Constitución de 1979
- Nacionalización de Hidrocarburos
- Revisión de contratos y concesiones de energía.
- Recuperación de lote 56
- Intangibilidad de las regalías, canon, sobre canon de los hidrocarburos de Camisea.
- Priorización para la ejecución de la central hidroeléctrica
- Financiamiento y ejecución de proyectos de electrificación den le Medio y Bajo Urubamba.

2. Comisión de Educación:

- Fortalecimiento de la Filial de la UNSAAC
- Creación de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Agrícola en la Facultad de Ciencias Agrarias Tropicales.
- Crear la Facultad de Ingeniería del gas y Petróleo

- Abrir en el instituto público de Quillabamba, las carreras técnicas de: Hotelería y Turismo, computación e Informática
 - Crear la especialidad de Educación Intercultural Bilingüe
 - Crear Centros de Educación Técnico Productivo
 - La no municipalización de la Educación
3. Comisión de Demarcación Territorial
- Que el Gobierno Regional del Cusco culmine con los estudios respectivos para la delimitación territorial de la provincia de la Convención.
 - Que la Oficina de Demarcación Territorial del Gobierno Regional de Cusco realice los estudios técnicos respectivos respetando las leyes de creación política.
 - Que la presidencia del Consejo de Ministros, a través de su dirección técnica de demarcación territorial, tramite el expediente y proyecto de ley de la delimitación territorial de la Convención.
4. Comisión de Agricultura:
- Retiro de la hoja de coca de la lista N° 1 de la Convención de Viena.
 - Viabilizar el trámite de la titulación en la Provincia a través del Ministerio de Agricultura y Vivienda y Construcción.
 - Promulgación de la Ley de la Hoja de Coca.
 - Industrialización de la hoja de coca.
 - El congresista Víctor Mayorga, se encargará de presentar el proyecto de Ley para la declaratoria como Patrimonio Natural de la Nación a la Hoja de coca.
 - Formulación de sustento para la declaratoria de emergencia agraria.
- 5.- Comisión de Transportes:
- Definición de responsabilidades, tanto para la elaboración de estudios, ejecución de obras y supervisión de las mismas, se encuentran definidas en el Convenio Marco de Cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Gobierno Regional de Cusco, Municipalidad Provincial de la Convención y Municipalidad Distrital de Echarate.
 - Incorporar en los convenios específicos los tramos carreteros Santa María – Santa Teresa, Santa Teresa – Molle pata, puente Chaullay –Cayara-Incahuasi-puente San Fernando-Mata-Puquio.
 - Respecto a telecomunicaciones, el viceministro informó que el gobierno tiene planificado ejecutar un programa de implementación de telecomunicación rural Internet en la zona.
- 6.- Comisión Sector Salud:
- Construcción y mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de la infraestructura y equipamiento del hospital de Quillabamba.
 - Mejoramiento y fortalecimiento de los centros y puestos de salud de la Provincia de la Convención
 - Construcción y mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de ESSALUD Quillabamba.
 - Ampliación de presupuesto de gastos corrientes en la unidad ejecutora 404 Red de Salud de La Convención.

Se han desarrollado actos protocolares en la Provincia de la Convención con motivo de su aniversario, no habiendo anunciado ninguno de las autoridades en el acto ceremonial por las fiestas de esta provincia, por tanto, no se tiene conocimiento de últimos acontecimientos en función de estos acuerdos.

En el mes de setiembre, la DP visitó la Provincia de de la Convención. El 23 de setiembre se tuvo una reunión con las autoridades y población del Centro Poblado Menor de Kepashiato, se pudo percibir el malestar de la población ante la lentitud y/o en algunos casos el incumplimiento de los compromisos asumidos por parte del Estado (Ministerios, gobierno Regional y distrital), a raíz de la suscripción del Acta del 20 de marzo del 2006 (en el marco de las reuniones realizadas debido al quinto incidente ocurrido en el Km. 126 del Gasoducto de Camisea, afectando a dicho Centro Poblado y poblaciones aledañas del Valle del Kumpirushiato).

En cumplimiento a los mecanismos establecidos, se llevaron a cabo tres reuniones de seguimiento de acuerdos: el 12 de mayo del 2006, el 5 de setiembre del 2006 y el 4 de abril del 2007. En estas reuniones se llegó a varios acuerdos. Con respecto a la *Municipalidad Distrital de Echarate*, según acta del 12 de mayo del 2006: Aportar con los fondos, producto del canon, el financiamiento para la ejecución de la obra “Comisaría en el Centro Poblado Menor de Kepashiato”, una vez viabilizado

el proyecto; y Según acta del 04 de abril del 2006: Financiar y ejecutar el proyecto en cuanto a la infraestructura del Centro de Salud de Kepashiato.

Con respecto al Gobierno Regional de Cusco, con relación a temas de salud: levantar la observación al perfil del proyecto otorgado del Centro de Salud de Kepashiato, a través de sus instancias y otorgando mediante la OPI-Cusco la viabilidad del proyecto; ubicar los equipos médicos que se comprometió a entregar la DIRESA Cusco al Centro de Salud de Kepashiato, establecer su estado, y proceder a su entrega en los próximos 20 días, contados a partir de la fecha de su ubicación y determinación de su utilidad; Entregar en condición de préstamo una ambulancia al Centro Poblado Menor de Kepashiato, mientras se gestione, bajo la intervención de la DP para el Proyecto Camisea, ante la empresa TGP el mantenimiento total de la ambulancia. Con relación a temas de Educación: Coordinaciones con la Dirección Regional de Educación Cusco para la elaboración del perfil de inversión pública de proyecto de la infraestructura de la Institución Educativa Javier Pérez de Cuellar. Con relación a temas de Infraestructura vial: Promoción de un programa de mantenimiento vial y compromiso de ejecutar la construcción de la carretera Kepashiato-Kimbiri en el plazo más breve posible.

Con respecto a la Dirección Regional de Educación Cusco, según acta del 12 de mayo del 2006: Aprobación de la inclusión de la Institución Educativa Javier Pérez de Cuellar en el Proyecto Huascarán; Dotación de dos docentes para el nivel secundaria de la Institución Educativa Javier Pérez de Cuellar. Según acta del 04 de abril del 2007: Realizar acciones necesarias para el saneamiento físico legal de la Institución Educativa Javier Pérez de Cuellar; Coordinaciones con el Gobierno Regional de Cusco para la elaboración del perfil de inversión pública de Proyecto de la infraestructura de la Institución Educativa Javier Pérez de Cuellar.

La DP, en el marco de sus competencias, inició el seguimiento del cumplimiento de estos acuerdos. El Frente de Defensa del distrito de Echarate, dio inicio el 30 de setiembre a un proceso de consulta popular entre los pobladores de esta zona, para exigir los siguientes puntos:

- Suspender temporalmente, la producción del gas de Camisea, porque los recursos estarían siendo malversados y que más de 300 millones de soles, deberían servir para crear la infraestructura económica y social para salir de la pobreza.
- Revocatoria del Alcalde del Distrito de Echarate, por corrupción e incompetencia en la administración de los recursos del Canon gasífero, a partir de 2 de enero 2008.
- Revocatoria del Presidente del Gobierno regional del Cuzco, por corrupción e incompetencia;
- Exigir para que se vuelva a producir gas, la supervisión del Gobierno Central, de la Contraloría General, y del mismo Consorcio, para el buen uso de los recursos del canon y regalías;

Así mismo proponer como plataforma de Lucha los siguientes puntos:

- Culminación del asfaltado de la carretera Cusco- Quillabamba seguido hasta Kepashiato;
- Agua y desagüe para todas las comunidades, nativas y campesinas, y para los 10 centros poblados;
- Infraestructura educativa que permite el desarrollo integral de los estudiantes, con capacitación docente actualizada y permanente;
- Evaluación y estudio del perfil de la Planta Micro Envasadora de Gas Licuado de Petróleo GLP y derivados en Kepashiato;
- Compromiso del Consorcio Camisea con el desarrollo de la Región y la Convención
- Supervisión del gasto de los recursos del canon (sin uso del SNIP burocrático);
- El agro convencional requiere: créditos, apoyo técnico y empresarial, titulación de tierras, y agroindustrias.

El presidente del Frente de Defensa del Distrito de Echarate, señor Abel Cruz Gutiérrez, manifestó que el 29 de octubre 2007, se llevará a cabo una reunión con las organizaciones sociales de Echarate, para aprobar la interposición de una denuncia ante la Contraloría General de la República, por las supuestas irregularidades que vendría cometiendo el Alcalde de Echarate. Por otro lado, ha señalado que ha presentado otras denuncias ante la Contraloría, pero que aun no tiene respuesta sobre el estado de las investigaciones. Así mismo preciso que la Defensoría en el marco de sus funciones, podría hacer el seguimiento de esas denuncias, para cual gestionara hacer llegar los cargos de dichas denuncias. Finalmente, informó que ha recibido amenazas del Alcalde de Echarate en varias oportunidades por estar realizando las denuncias antes referidas.

En la primera semana de Diciembre 2007, la Oficina Defensorial de Cusco tuvo una entrevista con el alcalde de Echarate, Elio Pro, con quien se trató el conflicto surgido como consecuencia del quinto derrame del gaseoducto, con la población de Kepashiato (Valle del Kumpirushiato). En este

sentido, el alcalde nos informó el avance de algunos compromisos asumidos por su parte entre estos: 1. Construcción de la Infraestructura para implementar un Hospital de Categoría I-4 en el CPM de Kepashiato: informó que, el Proyecto se encuentra en la Oficina de Saneamiento Ambiental de la DIRESA, después de las observaciones debían de remitirles el Expediente para que la OPI (Oficina de Programación de Inversiones) de la Municipalidad de Echarate lo evalúe, hasta ahí es el avance de ese compromiso, posiblemente se empiece con la obra en febrero 2008 sólo falta que la DIRESA remita el perfil; 2. Construcción de Infraestructura para Comisaría PNP en Kepashiato: al respecto el saneamiento del terreno que se ha de utilizar ya está realizado, incluso inscrito en Registros Públicos para luego hacer el cambio de uso, y por otro lado, no hay avances en el Proyecto de Viabilidad que el Ministerio del Interior debe de trabajar.

El presidente de la Central de Comunidades Nativas Machiguenga del Bajo Urubamba (CECONAMA), Luis Vásquez Ríos, advirtió¹⁷ que los pobladores de esta parte del país, iniciarán una movilización, si el gobierno no les otorga el 30% del canon del Gas de Camisea, para combatir el analfabetismo y la desnutrición. “Las comunidades nativas poseen un alto índice de analfabetismo, desnutrición y severas carencias de los servicios básicos que hacen inviable nuestro desarrollo. Por eso, exigimos al gobierno que se asigne el 30% del canon del Gas de Camisea que por derecho nos corresponde”. Vásquez Ríos, señaló que los comuneros reclaman además la realización de las obras prometidas por el alcalde del Bajo Urubamba, Elio Pro Herrera. Detalló que actualmente existen 42 proyectos viabilizados, sin que se haya desarrollado alguno.

Últimos acontecimientos. La Federación de Campesinos y la Federación de Trabajadores de Quillabamba, La Convención, Cusco, acordaron el 24 de octubre en la asamblea del Comité Central de Lucha, que el próximo 12 de noviembre se inicia un paro indefinido en la toda la Provincia, exigiendo al gobierno se deje sin efecto el contrato firmado con la empresa Kunturs SAC, responsable de la construcción del Gasoducto Sur Andino de Camisea, la creación de una universidad autónoma, el asfaltado de carretera Alfamayo _ Quillabamba, entre otros. Según medios e prensa, participaron de la asamblea los alcaldes distritales Elio Pro Herrera (Echarate), Juan Carlos Enciso Sotomayor (Huayopata), Guillermo Torres Palomino (Kimbiri), Manuel Jesús Gamarra Boza (Maranura), José Castilla Díaz (Ocobamba), Joaquín Dipas Huamán (Pichari), Cleto Edwin Cabrera Cortes (Quellouno), Marcos Reynaldo Vargas Contreras (Santa Teresa) y Rene Arnado Solis (Vilcabamba).

CUSCO / JUNÍN

43. CCNN Tsirotiari, CPM Valle Esmeralda, distrito Río Tambo, provincia de Satipo

Caso. Los pobladores del distrito de Pichari exigen y amenazan a los habitantes del CPM Valle Esmeralda y sus anexos, entre ellos la CC.NN. Tsitoriari, para que se anexasen al distrito.

Actores. Alcalde del distrito de Pichari, Miky Joaquin Dipas Huáman; Pobladores de la CC.NN. Gran Shinunga, distrito de Pichari, La Convención – Cusco; Pobladores de la CC.NN. Tsirotiari, distrito de Río Tambo, Satipo – Junín; Pobladores del Centro Poblado Menor Valle Esmeralda, distrito de Río Tambo, Satipo – Junín

Antecedentes. Mediante el Oficio N° 399-2008-A/MPS, de fecha 07 de mayo de 2008, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Satipo, Cmdte. (R) César Merea Tello, informó al Módulo Defensorial de Satipo que los pobladores del CPM, Valle Esmeralda, distrito de Río Tambo, provincia de Satipo, vienen siendo amenazados por un grupo de ciudadanos del distrito de Pichari, provincia de La Convención, Cusco, quienes los obligan a pertenecer a su distrito. Según informó el Alcalde de Satipo, estos problemas se han originado desde la creación del distrito de Pichari, el año 1995. El Alcalde del CPM Valle Esmeralda, ha informado que hace aproximadamente 2 meses, unos 40 pobladores fuertemente armados, provenientes de la CC.NN. Shinunga, del distrito de Pichari, La Convención - Cusco, irrumpió en la CC.NN. Tsitoriari, del distrito de Río Tambo, Satipo – Junín, amenazando a todos los pobladores que en caso no quieran pertenecer al distrito de Pichari los asesinarían y además quemarían sus viviendas. Los pobladores del CPM Valle Esmeralda y de la CC.NN. de Tsitoriati, han informado de los hechos al Alcalde Distrital de Río Tambo y al Alcalde Provincial de Satipo.

¹⁷ Transmitido por Ideeleradio el Martes 26 Febrero 2008 - 11:00.

Hechos. Los límites territoriales entre los distritos de Río Tambo y Pichari, no se encontrarían bien delimitados, lo que origina problemas entre los pobladores de ambos distritos. El día 13 de mayo de 2008, los comisionados del Módulo Defensorial de Satipo se entrevistó con el alcalde del CPM Valle Esmeralda, quien informó que hace aproximadamente dos meses un grupo de 40 personas fuertemente armadas, miembros de la Comunidad Nativa Gran Shinunga del distrito de Pichari, La Convención – Cusco, arribaron a la CC.NN. Tsirotiari, amenazando a los pobladores, éste se encontraba acompañado por el Teniente Alcalde de Pichari.

El entrevistado informó que, el problema se ha originado por la delimitación, tanto del distrito de Río Tambo, provincia de Satipo, así como del distrito de Pichari, provincia de La Convención, ya que actualmente no se encontrarían totalmente definidos los límites e hitos respectivos. Además refirió que, el alcalde del distrito de Pichari, Miky Joaquin Dipas Huáman, realiza coordinaciones con la población y algunas organizaciones de su distrito, y coacciona a la población de Valle Esmeralda, anexos y comunidades nativas colindantes para que pertenezcan al distrito de Pichari.

Con fecha 26 de mayo, el Alcalde Distrital de Pichari, Miky Joaquin Dipas Huáman, se presentó al anexo de Puerto Embarcadero, distrito de Río Tambo, Satipo a ofrecer la instalación del agua potable, así como la construcción de hitos que delimiten definitivamente el distrito de Pichari, comprendiendo dentro de su territorio al anexo de Puerto Embarcadero.

El día 27 de mayo de 2008, comisionados del Módulo Defensorial de Satipo se entrevistaron con Nery Pachari, docente de la CC.NN. Tsirotiari, quien informó que hace 5 años los Jefes de la CC.NN. Tsirotiari realizaron un contrato de cesión de uso de terrenos a favor de un grupo de comerciantes del anexo de Puerto Ene (Río Tambo), con la finalidad que estos terrenos sean usados para la realización de ferias; sin embargo, este grupo de comerciantes conformaron un nuevo anexo denominado Puerto Embarcadero y por su relación comercial con el distrito de Pichari (La Convención), actualmente han decidido anexarse a éste distrito.

El 18 de setiembre, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Satipo, César Merea Tello, se constituyó en el Centro Poblado Valle Esmeralda y luego se trasladó al Anexo de Puerto Ene, donde sostuvo una reunión con el Alcalde Distrital de Pichari, Miky Joaquin Dipas Huáman, con quien entablo un dialogo conjuntamente con los pobladores de Valle Esmeralda y otros anexos, allí expresaron su reclamo ante la intención de anexarlos a Pichari. Sin embargo, manifestó que la Presidencia del Consejo de Ministros tendrá que solucionar éste problema limítrofe.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

HUANCAVELICA

44. Comunidad Campesina de Ascensión, distrito de Ascensión

Caso. Los posesionarios del AA.HH 13 de abril piden un empadronamiento técnico y validado por la Junta Directiva de la Comunidad Campesina de Ascensión. Además exigen la transcripción al padrón oficial de posesionarios y les otorgue título de propiedad. En cambio la Comunidad Campesina de Ascensión exige que los posesionarios paguen un precio por la propiedad.

Actores. La Comunidad Campesina de Ascensión, 2° Juzgado Penal de Huancavelica, Asociación Pro Vivienda San Juan Evangelista, AAHH 13 de abril, Municipio Distrital de Ascensión, COFOPRI-Huancavelica, Primer Juzgado Civil de Huancavelica y Registro Público.

Antecedentes. El día 13 de abril de 2003 pobladores de la denominada Asociación Pro Vivienda San Juan Evangelista tomaron algunas parcelas del predio Millpo Ccachuana, ubicado al oeste del distrito de Ascensión, constituyéndose alrededor de 300 personas como posesionarios precarios. Existen posesionarios que han construido sus viviendas y otros que hacen pagos por servicio de agua y luz. También existen posesionarios que hacen pagos por concepto de adjudicación del predio a la Comunidad Campesina de Ascensión. Esta situación se ha originado en parte debido a la falta de políticas de viviendas en la ciudad. Pero también se tiene indicios de personas que estarían traficando con terrenos. Existe un conflicto de intereses y de posiciones entre la actual Junta Directiva presidido por Julián García Quispe y un grupo de pobladores encabezados por Adriana Huiza Oyola. Ambas partes si bien dicen querer vivir en paz social y en armonía no logran ponerse de acuerdo en los objetivos y resolución del conflicto y aducen ser discriminados unos de otros. Cada dirigente tiene su sector poblacional que los apoyan y cada quien tiene su propia Junta Directiva.

Hechos. El día 13 de abril de 2003 pobladores de la denominada Asociación Pro Vivienda San Juan Evangelista tomaron algunas parcelas del predio Millpo Ccachuana, ubicado al oeste del distrito de Ascensión, constituyéndose como poseionarios precarios. La extensión superficial del predio es de 18 mil hectáreas con 220 metros cuadrados. Luego de ello y por discrepancias internas de los miembros de la Asociación un grupo de ellos se hicieron llamar AAHH 13 de abril y solicitaron con fecha 1 de julio de 2003 a la Municipalidad Distrital de Ascensión su reconocimiento. Mediante Ordenanza Municipal N° 05-2004/MDA de la Municipalidad Distrital de Ascensión se le reconoce como tal. Dicho reconocimiento también fue avalado por la Comunidad Campesina de Ascensión y por la Vice Parroquia de Ascensión. No obstante que los dispositivos vigentes en dicha fecha respecto a invasiones disponían sanciones a quienes propiciaban invasiones o a quienes invadan terrenos de propiedad estatal o privada con posterioridad al 31 de diciembre de 2001. Luego de la invasión, se han sucedido hechos de violencia entre algunos miembros de la Asociación Pro Vivienda con los actuales representantes del AAHH 13 de abril, que ha traído como consecuencia se formulen denuncias de carácter penal. La mencionada Asociación Pro Vivienda en asamblea llevada a cabo el día 10 de mayo de 2003 decidieron cambiarle de denominación a su organización, denominándose AAHH 13 de abril, eligiendo a sus representantes. El 24 de setiembre de 2003, por encargo de la Asamblea General, los directivos de la C.C. de Ascensión otorgan a los dirigentes del AAHH 13 de abril la Constancia de Posesión. La Junta Directiva de la C.C. Ascensión mediante constancia de fecha 24 de setiembre de 2003 menciona que los miembros del AAHH 13 de abril no están de acuerdo con los abusos, maltratos e intereses personales de la Asociación Pro Vivienda San Juan Evangelista por lo que decidieron cambiar de nombre de Asociación Pro Vivienda a AAHH. Existe la Asociación Pro Vivienda San Juan Evangelista – Milpo Ccachuana, formada por poseionarios del predio Millpo Ccachuana, dicha Asociación ha solicitado ante el fuero jurisdiccional y administrativo se declare nulo la Ordenanza Municipal N° 05-2004 MDA por errores procesales, fraude, dolo, simulación, parcialización y por no cumplir con los trámites de reconocimiento de asentamiento humano. La Asociación reitera su posición de que ellos no han solicitado ni realizado el cambio de denominación por AAHH 13 de abril. También la Asociación desconoce las Constancias de Posesión y las adjudicaciones otorgados por la C.C. de Ascensión. Para la Asociación este cambio de denominación se ha producido por la manipulación del Presidente de la Comunidad, Marcelino Espinoza Condori y por el Gobernador de Ascensión. La Municipalidad Distrital de Ascensión mediante Resolución de Alcaldía N° 21-2004/MDA declara improcedente la solicitud presentada por la Asociación Pro Vivienda San Juan Evangelista sobre nulidad de acto administrativo de la Ordenanza Municipal N° 05-2004 MDA. Los miembros de la Asociación se ubican en la zona baja del predio. Los miembros del AAHH se ubican en la parte superior (lomada) del predio Millpo Ccachuana, desde el 12 de enero de 2004. Posterior al reconocimiento del AAHH 13 de abril, la Asociación Pro Vivienda San Juan Evangelista entabla un proceso judicial a la Municipalidad Distrital de Ascensión sobre nulidad de acto jurídico, la que se siguió ante el 1° Juzgado Civil de Huancavelica, mediante Exp. 2004-087-110901-JC01 que con Resolución N° 02 de fecha 26 de febrero de 2004 resuelve declarar improcedente dicha demanda. La Comunidad Campesina de Ascensión dice ser propietario del predio, la que incluye Millpo Ccachuana desde el año 1741 según el título otorgado por el repartidor de tierras de la corona española Juan Antonio de Urra. Victor Ccanto Canchari, Presidente de la Comunidad Campesina de Ascensión comunica que el predio Millpo Ccachuana se encuentra inscrita en la Partida Registral N° 08019484, tomo 8, fojas 244 de los Registros Públicos de Huancavelica. Los miembros de la actual Comunidad Campesina de Ascensión datan su existencia desde el año 1701, denominándose Comunidad de la Vice Parroquia de Ascensión. Luego mediante Decreto Supremo s/n de fecha 24 de junio de 1938 es reconocida como Comunidad de indígenas de Ascensión; posteriormente mediante resolución Suprema s/n de fecha del 6 de febrero de 1941 del Ministerio de Agricultura como Comunidad campesina de Ascensión, la cual se encuentra inscrita en la Partida Registral N° 02006581 y ficha N° 103 de los Registros Públicos de Huancavelica. La propiedad de dicha Comunidad se encuentra registrada en el asiento de inscripción a fojas 244, partida CLXXXIX, tomo 8, de los Registros Públicos de Huancavelica, con fecha 6 de setiembre de 1921 y actualizada en la Partida registral N° 08019484. El 23 de mayo de 2006 la Dirección Regional Agraria otorga la Constancia de Posesión al AAHH 13 de abril como poseedor del predio rural Millpo Ccachuana que cuenta con un área aproximada de 18,6088 hectáreas. De acuerdo a la memoria descriptiva de octubre de 2006 del Ing. Fabio Flores, que cuenta con la correspondiente visado de pre existencia física del predio por el PETT – Huancavelica, la C.C. Ascensión ha sido reconocida por R.S. s/n de fecha 6 de febrero de 1941 inscrita en el Registro Departamental de

Comunidades Campesinas, de los Registros Públicos de Huancavelica, en la ficha N° 0103. Dicha memoria señala que el predio Millpo Ccachuana es en parte propiedad de la Empresa Municipal de Agua potable y Alcantarillado (EMAPA SAC), dado que el 02 de abril de 2003 la Comunidad Campesina de Ascensión donó parte del predio Millpo Ccachuana a EMAPA SAC. El 19 de febrero de acuerdo a la inspección legal efectuada en la zona por COFOPRI-Huancavelica el 19 de febrero de 2007 no procede la formalización del denominado AAHH 13 de abril por encontrarse en zona de riesgo, por carecer los requisitos mínimos de habitabilidad y por no tener la antigüedad necesaria de posesión, de acuerdo al art. 1° de la Ley N° 28685.

El 27 de febrero de 2008 Eulogio Reza Contreras presenta una carta ante la OD Huancavelica como Presidente del AAHH 13 de abril y pide la intervención de la Defensoría del Pueblo como mediador en el conflicto entre los poseionarios del AAHH y la Comunidad Campesina de Ascensión. El 28 de febrero Adriana Huiza Oyola mediante Oficio N° 02-AA-HH-08 se presenta como Presidenta del AAHH 13 de abril. El 29 de junio la OD Huancavelica acude al AAHH 13 de abril para recoger y constatar in situ la situación del conflicto. El 21 de julio de 2008 ante el Primer Juzgado Civil de Huancavelica que despacha el Juez Fernando Salvatierra Laura, se presentaron la Comunidad Campesina de Ascensión representado por su Presidente Víctor Ccanto Canchari y otras autoridades comunales; el AAHH 13 de abril representado por su Presidente Eulogio Reza Contreras y otros dirigentes del AAHH; los terceros legitimados representado por Adriana Huiza Oyola y el tercero interviniente litis consorcial (socio en el proceso), Gloria Ayuque Ramírez, se reunieron para llevar a cabo una audiencia de conciliación en la que acordaron lo siguiente: 1) los representantes del AAHH 13 de abril, Adriana Huiza y Gloria Ayuque reconocen como propietarios del predio Millpo Ccachuana a la Comunidad Campesina de Ascensión; 2) los representantes de la Comunidad Campesina de Ascensión se obligan a adjudicar vía compra venta a cada uno de los ocupantes del predio Millpo Ccachuana, predio que en su totalidad ha sido lotizado por manzanas y lotes; 3) las partes acuerdan como precio referencial máximo de venta de cada lote la suma de S/. 600.00, precio que podría variar según la ubicación de cada lote de terreno y según las condiciones y posibilidades económicas de cada ocupante. El precio se cancelará en el local comunal y el recibo de pago será suscrito por el Presidente Comunal y el Tesorero. Se acuerda que las adjudicaciones se realicen a título personal; 4) las partes acuerdan que el precio de venta se cancelará en el plazo de 3 meses y en 3 armadas mensuales, salvo que la Comunidad, según las condiciones y posibilidades económicas de cada poseionario, acuerde otorgar mayores facilidades para el pago del precio. En caso de que no se cancele el precio de venta del terreno adjudicado, la Comunidad ejercerá su derecho de propietario conforme a ley; 5) las partes solicitan al Juzgado que se deje sin efecto la medida cautelar dictada en el Cuaderno Incidentar N° 2006-00677-84-1101-JR-CI, así como también solicitan que se apruebe la conciliación y se dé por concluido el proceso. El Juzgado aprobó dicho pedido.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

45. Comunidad campesina de Tinyaclla, distrito de Huando, provincia de Huancavelica

Caso. Temor por la contaminación ambiental y la comunidad exige a la compañía minera el reconocimiento de un pago adicional por sus tierras a ser afectados. Además la comunidad solicita empleo y proyectos de desarrollo.

Actores. Poseionarios de la zona de impacto ambiental, Junta Directiva de la Comunidad Campesina de Tinyaclla, Compañía Minera Barbastro SAC, Gobierno Regional de Huancavelica, Ex Presidente Comunal Néstor García Inga y la Municipalidad Distrital de Huando.

Antecedentes. Los dueños anteriores de los yacimientos mineros fueron la familia López y luego la compañía SEINSA. La nueva empresa minera se estableció el 2005 y paralizó sus actividades el 20 de diciembre de 2006 debido a que requieren el permiso para el uso superficial de los terrenos. El 85% de la población de Tinyaclla ha vivido y vive de la actividad minera.

Hechos. El 12 de diciembre de 2006 la compañía Barbastro paraliza sus actividades debido a que no se ponen de acuerdo con la comunidad sobre el uso superficial de los terrenos que les permita explorar. En dicha situación participó la OD Huancavelica. En el 2007 la compañía minera presenta su EIA, que complementará el PAMA del proyecto minero. Así mismo ha subsanado las observaciones del MEM a su plan de cierre. En octubre de 2007 la comunidad de Tinyaclla solicita la intervención de la OD Huancavelica. En mayo de 2008 los directivos de la compañía Barbastro SAC, presentaron a la comunidad el proyecto minero, donde señalaron que esperan determinar las reservas de minerales, definir el tamaño óptimo de la mina, la planta y la relavera existente en la comunidad de Tinyaclla. También manifestaron contar con los derechos del Estado para explotar

el subsuelo puesto que cuenta con los denuncios mineros y esperan extraer plomo, plata, cobre y zinc. Además calculan realizar 42 perforaciones con taladros en superficie en 9 meses y en el lapso de un año y medio culminar la fase de exploración. Por su parte la comunidad campesina de Tinyacclla solicito posibilidades laborales, proyectos de desarrollo, que sus contratistas dar prioridad a la contratación de comuneros en base al padrón comunal y que la directiva comunal entregue a la empresa. También solicitaron que las autoridades del Gobierno Regional y central cumplan con su labor de fiscalización de la actividad minera. Para la compañía, los temas laborales serán tratados directamente con los trabajadores y no con la junta directiva comunal, los proyectos de desarrollo sostenible se determinarán en talleres participativos conjuntos entre la comunidad y la compañía. Finalmente esta reunión el ex Presidente comunal Néstor García Inga solicito ser reconocido como Presidente, en vista que la comunidad revocó a las autoridades comunales de la gestión anterior. Entre mayo y julio de 2008 la comunidad realizo gestiones al Consejo nacional de Tasaciones - CONATA, para conocer la tasación de sus tierras, llegando a un valor menor de S/. 208,000.00 por las 350 hectáreas que solicita la compañía. En el presente mes de agosto de 2008 la comunidad ha regularizado su situación jurídica y la inscripción de los directivos en los registros públicos, para contar con los requisitos y continuar en negociación con la compañía.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

46. **Distritos de Acoria y Mariscal Cáceres, provincia de Huancavelica**

Caso. Los comuneros de Unión Paraíso que pertenecen a los distritos de Acoria y Mariscal Cáceres ambas de la provincia de Huancavelica no precisan sus linderos, han generado confusión y enfrentamientos entre ellos y las autoridades locales.

Actores. Primarios: alcaldes de las municipalidades distritales de Acoria y Mariscal Cáceres, Comuneros del centro poblado de Unión Paraíso. Secundarios: Gobernador de Acoria, PNP, Regidores de Acoria, Dirección Regional de Demarcación Territorial.

Antecedentes. En el año 2005 los comuneros de Acco Pata refieren que durante la gestión del anterior alcalde, Silvano Huamán Sedano, al construir una trocha carrozable en la zona de Chinche-Acco Pata, se afectó el canal de regadío que produce filtración de agua y en épocas de lluvia genera huaicos. Según resoluciones del Ministerio de Agricultura la comunidad de Unión Paraíso comprende los distritos de Mariscal Cáceres (Carpas, Fundo La Mejorada: Acco Pata y Urcay) y Acoria (Taceo). En el mes de noviembre 2007, Jorge Tineo, Gobernador Distrital y representantes de la Municipalidad de Acoria se reunieron en la comunidad de Carpas - Unión Paraíso, en dicha reunión un grupo de comuneros ratificaron su deseo de pertenecer a Mariscal Cáceres y otro grupo a Acoria y pidieron a la Defensoría del Pueblo propicie el diálogo.

Hechos. Durante el año 2007 la directiva comunal de Unión Paraíso manifestó que el Gobernador Distrital y el regidor de Acoria, Ricardo Huamán, insisten en pertenecer al distrito de Acoria. Los comuneros de Unión Paraíso (Mariscal Cáceres) refieren que el regidor de la Municipalidad de Acoria Ricardo Huamán los obligó a firmar documentos solicitando anexarse a Acoria, y que representantes de la Municipalidad de Mariscal Cáceres y el Gobernador de Acoria toman represalias contra ellos porque niegan anexarse al distrito. Ellos se ratifican en pertenecer al distrito de Mariscal Cáceres. Según la Ley N° 10100 y Ley N° 8067, de diciembre 1944 se advierte que la comunidad campesina Unión Paraíso es comprensión del distrito de Mariscal Cáceres. El 23 mayo mediante Resolución Gerencial N° 014-90-MIPRE, la Gerencia de Promoción y Desarrollo de la Corporación Departamental de Desarrollo de Huancavelica reconoció oficialmente a la comunidad campesina Unión Paraíso y la ubica en el distrito de Acoria y dispuso su inscripción en el registro oficial de comunidades campesinas. De la citada Resolución Gerencial se aprecia que la comunidad de Unión Paraíso se formó sobre la base de los predios: La Mejorada o Taraino y Taceyocc. El 13 agosto 2002, Abel León Meza, Presidente de la Comunidad Unión Paraíso, solicitó la rectificación de la Resolución Gerencial N° 014-90-MIPRE, en el sentido de que no pertenece al distrito de Acoria sino al de Mariscal Cáceres. El 19 mayo 2003, mediante Resolución Directoral Regional N° 065-2003-DRA-HVCA, la Dirección Regional Agraria dispuso rectificar el error material de la Resolución Gerencial N° 014-90-MIPRE, debiendo consignarse correctamente que la comunidad Unión Paraíso está ubicada en el distrito de Mariscal Cáceres. El 18 agosto 2003 mediante Resolución Regional N° 093-2003-DRA-HVCA, se deja sin efecto la Resolución Regional N° 065-2003-DRA-HVCA, debido a que el Alcalde distrital de Acoria interpone recurso de reconsideración contra dicha Resolución. El alcalde refiere que hubo una confusión y mal interpretaron la Ley N° 10100 del 22 de diciembre 1994, al mencionar que el fundo La Mejorada,

hoy denominada Unión Paraíso, pertenece política y administrativamente al distrito de Mariscal Cáceres que dichos datos no corresponden a la realidad y que el Gobierno Regional se ha excedido al sostener que la comunidad de Unión Paraíso se ubica dentro del distrito de Mariscal Cáceres,; puesto que la ley indica que el fundo La Mejorada es un predio ubicado en una pequeña parcela entre los linderos de los distritos de Acoria y Mariscal Cáceres, y el Fundo Tacceyocc está en la jurisdicción de Acoria. El 3 de setiembre del 2003 Edmundo Peñares Ortiz, Presidente de la comunidad campesina de Unión Paraíso, interpuso un recurso de apelación contra la Resolución Regional N° 093-2003-DRA-HVCA, manifestando que la comunidad campesina Unión Paraíso se compone de dos fundos: La Mejorada, ubicada en el distrito de Mariscal Cáceres y Tacceyocc ubicada en el distrito de Acoria, por tanto la comunidad se ubica en los dos distritos. De igual forma el Informe N° 010-2004-AG-PETT-OER-HVCA/RSF, efectuado por el Responsable de saneamiento Físico de la Oficina PETT de ejecución Regional de Huancavelica, sostiene que el predio La Mejorada o Taraino, se ubica en el distrito de Mariscal Cáceres y el predio Tacceyocc en el distrito de Acoria, por lo que la ubicación de la comunidad de Unión Paraíso corresponde a ambos distritos, debiendo en consecuencia ser rectificada la Resolución Gerencial N° 014-90-MIPRE. El 25 de abril 2006, mediante Oficio N° 1229-2006-AG-OGAJ, el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura, Néstor Reyes Hurtado, comunicó al entonces Presidente de la Comunidad Unión Paraíso, Edmundo Peñares que por disposición de la Resolución Ministerial N° 0467-2004-AG se establece que la comunidad campesina Unión Paraíso se ubica en los distritos de Acoria y de Mariscal Cáceres y no en el de Acoria solamente. Esta Resolución fue expedida en base a la información técnica que obra en el expediente respectivo. El 5 de diciembre 2007 Eugenio Contreras Ramos y otros comuneros de Acco Pata, manifestaron a la OD Huancavelica que el regidor de Acoria, Ricardo Huamán, les obliga a firmar documentos donde se expresa el deseo de esa comunidad a pertenecer y anexarse a Acoria; cuando el deseo de la comunidad es seguir perteneciendo a Mariscal Cáceres. El 6 de diciembre 2007 la OD Huancavelica remitió el Oficio N° 830-2007 al regidor de Acoria, Ricardo Huamán, a quien se le solicitó un informe sobre este hecho y se le invocó a que propicie el diálogo y el entendimiento entre los comuneros. El 12 de diciembre 2007 el Gobernador de Acoria, Jorge Tineo, pone en conocimiento a la OD Huancavelica la controversia suscitada en la comunidad Unión Paraíso afirmando que hay comuneros que siembran en terrenos ajenos y se producen enfrentamientos, refiere que habría una consulta popular promovida por los comuneros de La Mejorada y el Alcalde de Mariscal Cáceres, éste último ha intervenido en este conflicto indebidamente, puesto que dichas comunidades no pertenecen a ese distrito, aclaró que él no está obligando a nadie a firmar ningún documento de solicitud de anexión, pidió la intervención de la OD Huancavelica. El 17 de diciembre el Gobernador de Acoria en compañía de 11 comuneros de Unión Paraíso manifestó ante la OD Huancavelica que los comuneros que quieren pertenecer a Mariscal Cáceres son los que ocasionan los enfrentamientos y usurpan los terrenos. Temen por sus vidas dado que los comuneros de Mariscal Cáceres los habían amenazado, sostuvieron además que Eliseo Seguil se ha hecho elegir Presidente de la comunidad de Unión Paraíso mediante la promesa de no anexarse a Mariscal Cáceres pero que se sienten engañados porque ahora Eliseo Seguil busca anexarse a Mariscal Cáceres. Pidieron garantías personales y que no les usurpen sus terrenos. El 21 de diciembre 2007, Eliseo Seguil Poma (Presidente de comunidad Unión Paraíso), Leoncio Ataucusi Sánchez (Vicepresidente) se presentaron en la Oficina Defensorial de Huancavelica manifestando que el Teniente Gobernador promovió el barrio de Tacceyocc para que sea elegido, pero no participaron los demás anexos y que ha usurpado el cargo de Presidente. Añaden que ellos no han amenazado de muerte a nadie en la comunidad y que acuden a las citas con la PNP, indicaron que si se demuestra en los hechos que han usurpado terrenos, ellos se retiran del mismo. Acusaron a otros comuneros de no participar en las faenas. Pidieron que la anterior Junta Directiva haga entrega de cargo y libros de actas. El 22 de febrero 2008, representantes de la OD Huancavelica acudieron hasta la misma Municipalidad de Acoria para poner en su conocimiento los hechos del conflicto y solicitaron participar de una reunión con los comuneros en Acco Pata. El 23 de febrero los representantes de la OD Huancavelica sostuvieron una reunión en la localidad de Acco Pata con los comuneros de Unión Paraíso que pertenecen a los distritos de Acoria y Mariscal Cáceres, estuvieron presentes los miembros de la Directiva Comunal actual y la anterior, los representantes expusieron sus posiciones, los comuneros manifestaron confusión al no saber con exactitud los linderos y límites territoriales, hecho que ocasiona enfrentamiento entre ellos y con las autoridades locales. La actual directiva refirió que la anterior directiva no hizo entrega de cargo, libro de actas, de archivo, ni rendición de cuentas. La anterior directiva desmintió los hechos e indicaron que

comuneros de Unión Paraíso (Mariscal Cáceres) les usurpan sus terrenos y siembran en ellos sin consentimiento alguno, la respuesta fue que ellos siembran en terrenos que son de la comunidad pero que el anterior Presidente Comunal se los quiere apropiar, se ratifican en permanecer al distrito de Mariscal Cáceres. Se firmó un acta en la que se acuerda que ambos grupos de comuneros evitarán el enfrentamiento, intimidaciones, agresiones, usurpaciones y calumnias. La OD huancavelica les exhortó a convivir en el diálogo, el respeto. Acordaron volver a reunirse en una fecha próxima. El 26 de febrero la OD Huancavelica solicitó a la Dirección Regional de Demarcación Territorial que remita la documentación territorial y de demarcación oficial sobre dicha zona. En el mes de mayo no se llegaron a reunir pese a tener programada una reunión. En mayo la OD remitió oficio al Alcalde de Acoria recomendando que no promueva la anexión de dicho CP a su distrito. El alcalde, a través de un regidor, negó que promoviera la anexión. El 28 de agosto nuevamente la OD Huancavelica se reunió con el alcalde distrital de Mariscal Cáceres, a quien se recomendó que cese en sus acciones de promover la anexión del C.P. Unión Paraíso a su distrito. Asimismo fue informado que es irregular y delictivo dirigir fondos y presupuestos a otro distrito, como lo estaba haciendo con el distrito de Acoria. Él distribuía productos del PVL a pobladores del distrito de Acoria, lo que generaba el enfrentamiento entre los comuneros de Mariscal Cáceres y de Acoria.

Últimos acontecimientos. Durante el presente mes el Gobernador de Acoria, Jorge Tineo Caballón, declaró que el conflicto continúa por la exigencia de un grupo pequeño de comuneros de Unión Paraíso que buscan a toda costa pertenecer al distrito de Mariscal Cáceres. De toda la comunidad de Unión Paraíso, el 70% pertenecen a Acoria y el resto a Mariscal Cáceres, pero existe un pequeño grupo de comuneros de Acoria que insiste anexarse a Mariscal Cáceres.

47. Comunidad Campesina de San Pedro de Ocobamba, distrito de Córdova, provincia de Huaytará

Caso. La Comunidad Campesina de San Pedro de Ocobamba solicita indemnización por daños ambientales a la Unidad Antapite de la Compañía Buenaventura S.A.A.

Actores. Comunidad campesina San Pedro de Ocobamba, Unidad Antapite de la Compañía Buenaventura, Municipalidad Distrital de Córdova, Defensoría del Pueblo y Dirección Regional de energía y Minas de Huancavelica.

Hechos. El 18 de octubre el Superintendente de la Unidad Antapite de la Compañía Buenaventura, James León solicita a la DP sugerencias acerca del modo de retomar el diálogo con la comunidad de Ocobamba. La empresa busca retomar el diálogo con la comunidad, quien ha amenazado a la empresa con tomar medidas de fuerza (paro indefinido) debido a la supuesta contaminación minera que están produciendo en la zona.

El 23 de octubre se produce el paro de la comunidad, lo que dio lugar a un enfrentamiento entre efectivos policiales y pobladores de Ocobamba (aproximadamente 150), lo cual dio como resultado a los siguientes heridos: Faustino Marcos Huamán, Felipe Henández Morales, Teófilo Astohuamán Arnacacqui y Antonio Marcos.

El 28 de octubre el abogado de la comunidad, Pedro Huaroto, solicita la intervención de la DP y comunica las medidas que planea tomar la comunidad ante la supuesta contaminación producida por la empresa Buenaventura. Además, mediante oficio N° 32-2007-C.C.O/DC, comunicó de la movilización y del paro comunal realizado en Ocobamba.

El 30 de octubre en comunicación pobladores de Ocobamba, confirman los hechos ocurridos, añadiendo que la PNP ha tomado represalias contra la población y que los efectivos policiales tienen órdenes de disparar y amedrentar a la población. En Choccejanca hay varios heridos con perdigones y golpes. Manifiestan que la actividad minera les ha secado el canal de irrigación y que los comuneros continuarán con sus medidas de fuerza. La DP invoca a que se retomen el diálogo entre las partes.

Ese mismo día, el abogado de la comunidad se comunica con la DP y refiere que el día 29 de octubre más de 50 efectivos policiales reprimieron a la población de Ocobamba. Se registran algunos heridos de gravedad, entre ellos: Fortunato Marcos, Teófilo Asto y Felipe Hernández. La DP coordina entonces con el responsable de Minería y Medio Ambiente del Gobierno Regional, Ángel Cahuaya, con el objetivo de retomar con urgencia la mesa de diálogo entre la comunidad de Ocobamba y la empresa Buenaventura

El 30 de octubre, se recibe también la solicitud del congresista Fredy Serna Guzmán quien solicita la intervención de la DP.

El 13 de noviembre se llevo a cabo la reunión entre representantes de la empresa y de la comunidad de Ocobamba y la intervención de la Defensoría del Pueblo, producto del cual se llegó a los siguientes acuerdos: 1) Tanto la comunidad como la empresa realizarán sus propios monitoreos y controles del medio ambiente con asesores externos; 2) la comunidad elaborará su Plan de Desarrollo, para lo cual la empresa asumirá el costo de dicha elaboración y proyecto, incluso ha ofrecido pasantías a comuneros para que conozcan más del tema; 3) La empresa se compromete a asumir los costos de la construcción y del mantenimiento de 2 servicios higiénicos de la comunidad. Por otro lado, se va contar con el apoyo del Centro de Conciliaciones de la PUCP en este proceso.

Después de los hechos ocurridos en octubre del año pasado, durante los meses siguientes, ambas partes se han reunido hasta en siete oportunidades, para el cual han establecido una mesa de diálogo, con asesoría del Centro de Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú - PUC. Los representantes de la comunidad exigen de 1'500 a 1'800 mil dolares como indemnización por los daños ocasionados al medio ambiente. Por su parte la empresa no reconoce ningún tipo de indemnización y como parte del pago manifiesta la disponibilidad de apoyar los siguientes proyectos: un terminal terrestre, letrinas publicas, construcción de la plaza de armas y remodelación del la iglesia del pueblo.

El 29 de mayo de 2008 ambas partes se reunieron en la ciudad de Ica para firmar el convenio de responsabilidad social, ante la exigencia de los representantes de la comunidad de incluir el término de indemnización y no aceptar la empresa, ha sido postergado la firma de dicho convenio hasta 13 de junio próximo.

Representantes de la comunidad de Ocobamba y la empresa minera Buenaventura se reunieron el 13 de junio en la ciudad de Ica. Los puntos tratados fueron:

1. La disponibilidad de 900,000 mil soles para la inversión de obras a favor de la comunidad, cuya determinación de los proyectos debe alcanzar la comunidad.
2. La conformación de un fondo para el desarrollo comunal de 450,000 mil soles, como parte del apoyo al desarrollo de la comunidad.
3. La implementación de un proyecto de riego tecnificado para irrigar 54 hectáreas de tierras.
4. Financiamiento del Plan del Desarrollo Comunal y una pasantía para 8 líderes comunales, con el fin de conocer experiencias exitosas de proyectos de desarrollo del Instituto de Apoyo Agrario – IAA en la ciudad del Cusco. Dichos puntos están sujetos de la aprobación por parte de la asamblea comunal para la firma del acta de compromiso y el Convenio entre la comunidad y la empresa minera.

Nuevamente ambas partes se reunieron el 22 de julio en la ciudad de Ica, para formalizar el Acta de Conciliación y Adenda del Convenio de servidumbre, sin llegar a ningún acuerdo y quedando pendiente la firma. El 15 de agosto, el Ministerio de Agricultura aprueba la Resolución Ministerial N° 0690-2008-AG, otorgando en concesión de manantiales y riachuelos a favor de la empresa minera Buenaventura en el distrito de Ocobamba, Cordova y Ayamarca, las quebradas de Yanapuquio, Saito y Cristalino y aguas que han aparecido en las bocaminas de nivel: 3525, 3415,3285, 3240 y 3360. La reunión convocada para el 21 agosto por el Centro de Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú, fue postergada para el 1 de setiembre, se busca definir los puntos del convenio. La Comisión de Derechos Humanos de Ica y la Comunidad Campesina de Ocobamba organizaron el 27 de agosto un taller informativo para presentar los avances del proceso de negociación entre la comunidad y la empresa minera. En el evento participaron residentes de la comunidad de Ocobamba en Ica, los alcaldes de los distritos de Quirahuara y Laramarca, ONGs y periodistas locales.

Representantes de ambas partes se reunieron el primero y tres de setiembre en la ciudad de Lima e Ica respectivamente, con el fin de intercambiar opiniones sobre el Acta de Conciliación. Nuevamente, el 10 en Lima y 11 de setiembre en Ica, continuaron reuniéndose, para avanzar en la negociación. El 15 de setiembre representantes de residentes en Ica, denominado Asociación Representativa Belén de Ocobamba, presentaron un oficio solicitando se abra una investigación para saber en qué momento se decidió no comunicar a la Defensoría del Pueblo ni convocarla, en su condición de garante. En la semana siguiente, el 18 de setiembre, ambas partes se reunieron nuevamente en la ciudad de Lima, ante la solicitud de los representantes de la comunidad de incluir en el convenio tres proyectos: construcción del centro de salud, de un jardín de niños y el local comunal, algo no aceptado por la empresa. La reunión fue suspendida, con el compromiso del conciliador de convocar a una próxima reunión.

Últimos acontecimientos. Nuevamente ambas partes se reunieron el 14 de octubre en Lima, con la finalidad de seguir dialogando sobre los puntos del convenio. El 26 de octubre se realiza una asamblea comunal con el fin de informar y poner en consulta los puntos del convenio, sobresaliendo dos opiniones: un sector que está de acuerdo se firme el convenio y otro sector que se opone al convenio en vista que no están de acuerdo con los montos económicos planteados por la empresa minera.

HUÁNUCO

48. Distrito Codo del Pozuzo, Provincia de Puerto Inca

Caso. Pobladores del distrito de Codo del Pozuzo denunciaron públicamente la existencia de alimentos en estado de descomposición que no fueron repartidos por la municipalidad. Además denunciaron al alcalde ante la fiscalía por presuntas irregularidades.

Actores. Carlos Macalupu, alcalde; Orlando Flores, Gerente Administrativo Municipal; regidores; José Robles Heinigier, gerente de la Asociación de Ganaderos.

Antecedentes. En octubre del 2007 la Defensoría del Pueblo, a pedido de los pobladores, intervino ante la municipalidad de Codo del Pozuzo para facilitar que alimentos del PRONAA lleguen a los beneficiarios de ese distrito, por la inacción de las autoridades locales. En este año las tensiones continuaron, cuestionándose en primer lugar el desinterés municipal en las obras de prevención de desastres naturales - destrucción de un puente financiado por FONCODES - y de atención a los mismos por la inundación que se produjo los últimos días de febrero 2008, ni el alcalde ni sus regidores se encontraban presentes en la localidad. Además, la población se quejó de presuntos actos de malversación de fondos. En el mes de marzo se descubrió que los alimentos del PRONAA estaban malogrados. Esto indignó a la población, por ello, decidieron cercar el local municipal, para, según dijeron, impedir la sustracción de documentación. Tiempo después se inició una negociación que concluyó en acuerdos centrados en una mejor comunicación del alcalde con la población. Pero, meses después los ciudadanos se quejaron ante la Oficina Defensorial de Huánuco porque los acuerdos se incumplieron.

Hechos. Las quejas presentadas por los ciudadanos del distrito ante la Defensoría del Pueblo se resumen así: a) Ausencia del alcalde, incumplimiento de sus funciones municipales. Ausencia de un comité de defensa civil en Codo del Pozuzo - y de su propio alcalde, quien debía presidirlo - para afrontar los desastres en el distrito. Ante ello, la municipalidad provincial envió ayuda. b) Lentitud de las autoridades en investigar las denuncias respecto del uso irregular de los fondos municipales. Al respecto, el fiscal provincial de Puerto Inca, indicó a la OD Huánuco que ha avanzado respecto de algunas denuncias, pero que no puede hacerlo al ritmo adecuado por lentitud de otras autoridades en enviarles informes técnicos, básicamente, los relativos a la presunta malversación de fondos. c) Hostilización del alcalde a ciudadanos que han iniciado el procedimiento de revocatoria. La Defensoría del Pueblo conversó con el encargado de la comisaría de Puerto Inca, quien indicó que garantizaría la imparcialidad de la Policía Nacional en relación con ese proceso. Durante la visita de la OD Huánuco al distrito se invocó a los dirigentes y a la población en general a no a tomar medidas violentas, y agotar las vías pacíficas de solución de sus problemas. En la primera semana del mes de junio dos comisionadas del módulo de atención de Tingo María llegaron a Codo del Pozuzo indagaron acerca de la naturaleza del conflicto. En ese contexto, los dirigentes - la gobernadora, el presidente de la asociación de ganaderos, los representantes de la asociación de agricultores, del puesto de salud, del juez de paz, del comité de vigilancia y varios de caseríos viajaron a Lima a entrevistarse con funcionarios de la Contraloría General de la República, la Unidad de Conflictos de la Presidencia del Consejo de Ministros y otras instituciones, y con la Defensora del Pueblo. El Módulo de Atención Defensorial de Tingo María hizo el seguimiento al Ministerio Público: el fiscal ha informado que ya tiene un informe que indica que se han encontrado alimentos no aptos para el consumo humano a beneficiarios del PRONAA, los mismos que se incinerarán en una diligencia en el mes de julio. También ha pedido un informe de auditoría a la Contraloría General de República, sobre la denuncia de malversación de fondos. Es de resaltar que Codo del Pozuzo es un distrito muy alejado, sin vías de comunicación adecuadas para acceder a él y sin acceso a telefonía celular.

En el mes de setiembre del 2008, la Contraloría General de la República confirmó que realizará una acción de control en una fecha indeterminada. De acuerdo con la Resolución N° 211-2008-JNE, del

JNE, la población electoral del distrito de Codo del Pozuzo participará en la Consulta popular de revocatoria del mandato de autoridades municipales para el 7 de diciembre del 2008.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

49. Provincia de Leoncio Prado

Caso. Frente a la reanudación, por decisión del Gobierno, de las erradicaciones compulsivas de cultivos de hoja de coca, los agricultores cocaleros inician bloqueos de carreteras como protesta en Huánuco.

Actores. Agricultores cocaleros, diversos dirigentes y organizaciones cocaleras, CORAH y Ministerio del Interior.

Antecedentes. La suscripción del “Acta de Tocache” el 15 de marzo de 2007 por parte del Ministro de Agricultura comprometió al Gobierno a suspender la erradicación de cultivos de hoja de coca. No se precisó en el Acta el plazo de suspensión. Luego, el Gobierno estableció –unilateralmente- un plazo de suspensión de la erradicación por 15 días como máximo.

Hechos. El 2 de abril del 2007, el Presidente de la República declaró que el plazo de 15 días de suspensión para erradicar los cultivos de hoja de coca había vencido, no obstante que este plazo no fue establecido en el “Acta de Tocache” suscrita por el Ministro de Agricultura y dirigentes cocaleros el 15 de marzo. El plazo fue establecido unilateralmente por el Gobierno. En este contexto, el Presidente de la República orientó la reanudación de la erradicación compulsiva de cultivos y, a la vez, ordenó al Ministro de Interior bombardear las pistas y las pozas de maceración clandestinas, las cuales se utilizan para sacar droga del país.

Por su parte, el 4 de abril, el Ministro de Defensa, Allan Wagner, informó que las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú se encuentran diseñando una posible acción conjunta, para destruir las instalaciones utilizadas por el narcotráfico. De otro lado, la congresista y dirigente cocalera, Nancy Obregón, se mostró a favor con la destrucción de las pozas de maceración, pero añadió que no comparte la idea de ametrallar los aeropuertos clandestinos, que según ella no existen.

En este sentido, el 6 de abril se reanudaron los operativos para eliminar los cultivos de hoja de coca, focalizados en la provincia de Tocache. Las acciones se efectuaron con la participación de 300 trabajadores del proyecto especial de Control y Reducción de los cultivos de Coca en el Alto Huallaga (Corah) y medio millar de efectivos especializados de la Dirección Antidrogas de la Policía (Dirandro) los cuales llegaron a la zona con 16 helicópteros.

En respuesta a ello, diversos dirigentes cocaleros, destacando Iburbio Morales (actual alcalde de El Monzón) y Eduardo Ticerán, han iniciado desde el 9 de abril diversos bloqueos a las carreteras (Yanajanca, Tocache, etc.) que conectan Huánuco con otras regiones, hasta la fecha. En la actualidad, no se ha entablado diálogo alguno entre los dirigentes cocaleros y representante alguno del Gobierno Central.

El 7 de mayo, en la Presidencia del Consejo de Ministros con participación del Premier Jorge Del Castillo, los Ministros de la Mujer y Desarrollo Social, Energía y Minas, Agricultura, Jefe de DEVIDA, el Presidente del Gobierno Regional de Huánuco, el Congresista de la República Aníbal Huerta, el Presidente de Agrobanco, el Director Ejecutivo del Programa JUNTOS, el alcalde de la Provincia de Huánuco, los alcaldes del Distrito de Monzón, del Distrito de Aucayacu, de la Provincia de Leoncio Prado, de Huamalíes, los representantes del los Ministerio de Economía y Finanzas, representantes de la CENACOP, entre otros suscribieron el Acta de Acuerdo por Huánuco.

El día 9 de mayo, en la ciudad de Huánuco, con la presencia de los representantes de la PCM Grover Pango, Jhon Romero Lloclla, congresistas, agricultores, autoridades municipales y regionales se instaló la Mesa de Trabajo Regional bajo la dirección del Presidente del Gobierno Regional acordando lo siguiente:

1. Conformar una Comisión que viajará a los lugares donde se vienen realizando las erradicaciones violentas en lugares no establecidos y afectándose cultivos distintos a las plantaciones de coca (Yanajanca, Paraíso, Puerto Rico, Alto Huamuco- provincias de Marañón y Tocache) y donde participarían representantes de la PCM, autoridades regionales, locales, con el fin de verificar excesos del personal del CORAH. El plazo acordado fue de 14 días.

2. Verificar la situación de las personas detenidas dentro de tres semanas.

El día 22 de mayo se programó continuar con la Mesa de Trabajo en Huánuco con participación del Ministro de Agricultura. En esta reunión se estableció realizar dos mesas de trabajo con dos temas: la primera trabajaría la problemática del desarrollo agrario y, la segunda mesa se realizaría en

Tingo María con el propósito de abordar la problemática cocalera. Esta última mesa se realizaría el sábado 2 de junio.

La reunión programada para el 22 de mayo fue postergada para el 25 de mayo, fecha en que continuó la tercera Mesa de Trabajo Regional (en la que se tenía previsto la participación del Premier Jorge Del Castillo, los Ministros de Educación, Salud, de la Mujer y el Vice Ministro de Agricultura, pero debido al mal tiempo, fue cancelado el viaje). En la reunión participaron el Viceministro de Desarrollo Social del MIMDES Iván Hidalgo, el señor Segundo Ponce de León, representante del Ejecutivo, Rector de la Universidad Agraria La Selva, alcaldes, dirigentes cocaleros, entre otros. En la reunión el representante del Ejecutivo ratificó la continuación del programa de erradicación en las zonas cocaleras, no obstante respecto al viaje realizado a la localidad de Yanajanca, juntamente con el Presidente del Gobierno Regional y un representante de la iglesia informó que se habría cometido excesos de parte de los erradicadores que ingresaron a la zona de Yanajanca en agravio de los agricultores cocaleros, lo que será materia de un informe al Ministerio del Interior, ratificado ello por el Dr. Jorge Espinoza, Presidente Regional de Huánuco. Luego de varias horas de debate, se acordó abordar la temática de los agricultores de la hoja de coca en una Mesa a desarrollarse el 2 de junio en Tingo María, en la que participarán el Presidente del Gobierno Regional, alcaldes de Leoncio Prado, José Crespo Castillo, dirigentes cocaleros, etc. En tanto que la Mesa de trabajo para abordar temáticas de la región a la fecha no se ha fijado una fecha para su realización.

El 02 de junio, en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado se inició la mesa de trabajo con participación de dirigentes cocaleros del Monzón, Aucayacu, Puerto Inca, Paraíso y Tingo María, autoridades regionales, representantes de la PCM y de la Universidad Agraria La Selva. Durante la reunión se formularon propuestas de representantes de la PCM respecto a “inversiones en zonas cocaleras periodo 2007-2011”, el eje vial Huaraz – Tingo María - Pucallpa, la promoción de cultivos agropecuarios, mejora en el comercio e industria, la zonificación ecológica y económica antes de cualquier programa de desarrollo alternativo. Por su parte los agricultores cocaleros solicitaron el cese inmediato de la erradicación, la descentralización de la mesa de trabajo, indemnización a los afectados por la erradicación, presupuesto para la mesa de trabajo y presencia del Ministro del Interior. Se acordó el desarrollo de mesas descentralizadas: 07 de junio en Tingo María, 09 de junio en Aucayacu, 16 en La Morada, 23 en Lullapichis y 30 en Monzón.

Del 05 al 07 de junio una comisión especial de la Defensoría del Pueblo (DP) integrada por miembros de la Oficina Defensorial de Huánuco, el Módulo DP de Tingo María y la Unidad de Conflictos Sociales DP viajaron al valle de Yanajanca con el fin de verificar los lugares donde se viene produciendo la erradicación compulsiva de la hoja de coca (Alto Huamuco, San Miguel de Yanajanca, Sayasca, Puerto Rico, Nuevo Progreso y Paraíso). Se recogió testimonios de agricultores cocaleros de la zona sobre las denuncias sobre presuntas afectaciones a su derecho de propiedad de parte de miembros del Proyecto CORAH y efectivos policiales durante la realización de la erradicación compulsiva de hoja de coca: Asimismo, se investigó la existencia de la presunta vulneración a su integridad física por parte de efectivos policiales durante las acciones de desbloqueo de la carretera ocurridos durante la huelga de productores cocaleros realizada el mes de abril.

El día 09 de junio, en la mesa de trabajo convocada en la localidad de Aucayacu (José Crespo y Castillo de la provincia de Leoncio Prado), no se hicieron presentes los representantes de la PCM, del Gobierno Regional, ni los alcaldes provinciales y distritales. Esta situación motivó que la Federación de Organizaciones de Productores, Agropecuarios Cocaleros y Forestales del distrito de José Crespo y Castillo, emita un pronunciamiento escrito en el que anuncian su retiro de la mesa de trabajo y por ende el reinicio de su medida de lucha frontal contra la erradicación compulsiva de la hoja de coca. Al término de la reunión uno de los dirigentes cocaleros, Hermilio Lobatón Chagua, fue detenido por personal del Frente Policial Huallaga, por tener una requisitoria vigente por el delito de Terrorismo por disposición del Cuarto Juzgado Penal de Huánuco.

Según se informó el detenido se desempeñaba como mando político militar de Sendero Luminoso en el Centro Poblado de Pueblo Nuevo, distrito de José Crespo Castillo.

Posteriormente, el dirigente Eduardo Ticerán (CENACOP) confirmó que los agricultores cocaleros continuarán dialogando en las mesas de trabajo, a pesar de no haberse llevado a cabo la reunión en Aucayacu por ausencia de las autoridades. Asimismo, precisó que luego de haber participado en la primera asamblea preparatoria del Frente Regional “Junín” realizado en la Oroya el 10 de junio, indicó que el 8 de julio en Satipo las diferentes organizaciones definirán la fecha del reinicio de la

medida de fuerza (paro macrorregional) en rechazo al incumplimiento del acuerdo por el Gobierno de cesar la erradicación de plantaciones de coca.

El 16 de Junio no se realizó la Mesa de Diálogo programada en el sector de La Morada, distrito de Cholón, Provincia de Marañón, departamento de Huánuco, debido a la incomparecencia de los miembros de la mencionada Mesa. Sin embargo, se informa que el día 17 los pobladores del Caserío La Morada tuvieron una reunión a efectos de evaluar las implicancias de la no realización de la Mesa de Diálogo e informar las acciones de los dirigentes cocaleros quienes por los medios de comunicación en sendas entrevistas mencionan que están evaluando retomar sus medidas de fuerza.

Desde la suspensión de las mesas de trabajo por la incomparecencia de los participantes estas no se están realizando existiendo solo rumores sobre acuerdos para reiniciar las protestas de los agricultores cocaleros sin ningún dato en concreto a la fecha. Los agricultores cocaleros suspendieron todas sus acciones inicialmente por un lapso de 15 días durante el mes de agosto. Sin embargo, luego de la reunión sostenida en Aucayacu, fue acogida la propuesta del Ing. Eloy Cabrera, Comisionado para la Paz del Huallaga, para evaluar a fines de agosto el reinicio de las propuestas en conjunto. Luego del terremoto que azotó a Ica se ha conocido que se está evaluando la opción de confluir las plataformas de reclamos de todos los gremios. La CONPACCP convocó a una huelga general indefinida en todas las cuencas cocaleras el 29 de octubre. Ante ello, los comerciantes mayoristas y minoristas de la ciudad de Tingo María anticiparon que atenderían normalmente sus negocios, porque de sus ventas diarias depende el sustento de sus familias. Durante el primer día de huelga, en Tingo María, tanto los comerciantes como los trabajadores de todos los sectores no paralizaron sus actividades. Efectivos policiales reforzaron la seguridad en varios puntos neurálgicos, tales como las salidas hacia ciudades vecinas y en locales públicos. Los dirigentes cocaleros han manifestado que, aun sin contar con la aprobación de la población, seguirán con su medida de fuerza. El 31 de octubre la Federación Provincial de Trabajadores Formales de Mercados de Tingo María solicitó que las autoridades les otorguen las garantías necesarias para atender al público usuario, pues rechazan el paro convocado por los agricultores cocaleros. Este mismo día las clases escolares se han suspendido por medidas de seguridad según lo señaló el presidente de la Comisión Reorganizadora de la Ugel Leoncio Prado, profesor Lucio Ramírez Figueroa. Asimismo, la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado viene atendiendo normalmente al igual que los Hospitales del Ministerio de Salud y Essalud. Se indica que las entidades bancarias vienen atendiendo con resguardo policial, el mismo que también se ha dispuesto en puntos estratégicos de la ciudad.

En diciembre, el secretario general de la CONPACCP Pedro Pérez Baylón ha señalado que el gremio cocalero no iniciará, en lo inmediato una huelga nacional. Sin embargo, los dirigentes de las 18 cuencas cocaleras que agrupa la CONPACP planean reunirse entre el 10 a 15 de enero en Lima con la finalidad de solicitar al gobierno la reanudación del diálogo con los campesinos cocaleros, en especial con el presidente del Consejo de Ministros. En la reunión que se realizará en Lima la CONPACP evaluará si inicia o no una marcha de sacrificio hacia Lima con el objetivo que el gobierno inicie un empadronamiento de los campesinos cocaleros (como se indica en el acta de Tocache del 15 de marzo de 2007). El 27 de mayo, el ministro del Interior y el director general de la PNP señalaron que el Frente Policial del Huallaga se trasladaría de Tingo María a Aucayacu, anunciando el inicio de la erradicación de cultivos ilícitos de hoja de coca en Aucayacu, en la provincia de Leoncio Prado. Por su parte, los productores cocaleros de José Crespo y Castillo, Aucayacu, rechazaron el anuncio y calificaron como una provocación por parte del gobierno. La Federación de Organizaciones de Productores Agropecuarios y Forestales, FOPAF de José Crespo y Castillo, expresó su rechazo enérgico al traslado del Frente Policial Huallaga a la ciudad de Aucayacu. El 26 de junio los dirigentes cocaleros de Aucayacu, Rosa Obregón y Teodoro Aquino, así como el dirigente cocalero de Leoncio Prado, Alan Valdivia, anunciaron en los medios de prensa que se daría inicio a una paralización desde el día 30 de junio, en rechazo a la erradicación forzada anunciada el 27 de mayo. Por su parte, el representante del Ministerio del Interior, Telmo Barba Ureña, sostuvo una reunión con los dirigentes indicados quien ofreció la visita de funcionarios del Estado para atender las demandas sociales en educación, salud, vivienda, etc. Luego de la reunión se informó que la medida de fuerza se suspendía. Con respecto a la zona de Monzón, el dirigente cocalero Eduardo Ticeran, señaló que su organización no participará en acto de protesta alguno, debido a que se encuentran a la espera del resultado del estudio que realice la Universidad Agraria de la Selva, y además en la zona no se realiza erradicación, hasta ese momento.

El día 15 de setiembre se inició la paralización auspiciada por la Federación de Productores Agropecuarios y Forestales de los distritos de José Crespo y Castillo y Choló con la participación de la Federación de Productores Agropecuarios y Forestales. Se reclama la suspensión de la erradicación de cultivos de hoja coca y que se establezcan programas alternativos de desarrollo. En este primer día, se bloqueó la carretera de Huánuco a Tingo María y Pucallpa. Pasajeros que desde Lima se dirigían a Pucallpa quedaron varados en las carreteras del Alto Huallaga producto de los bloqueos realizados por cocaleros y sucedieron actos de vandalismo. La policía nacional detuvo a 34 personas que realizaron acciones de violencia. Sin embargo, el juez provincial de turno David Beraún, liberó en la noche a los 34 detenidos que protagonizaron bloqueos en diferentes puntos de la carretera Huánuco –Tingo María y ocasionaron actos de vandalismo destruyendo las lunas de buses, apedreando y aterrorizando a sus pasajeros. No se tomó en cuenta ni el atestado policial dando cuenta de los graves daños ocasionados ni los cargos de la fiscalía. En el día 16, segundo día de paralización, el Banco de la Nación, el municipio de Aucayacu y otras instituciones públicas tuvieron sus puertas cerradas sin atención al público en la provincia de Leoncio Prado. El día 17, según el reporte del Módulo de Atención Defensorial, la paralización continuó en el distrito de José Crespo y Castillo. En la madrugada se dieron intentos de bloqueos por algunas zonas a donde la policía se constituyó para desbloquear las vías. En la misma ciudad los comercios se encuentran cerrados así como las instituciones públicas, pero sin registrarse hechos de violencia. En lo que respecta a Leoncio Prado, la Federación de Agricultores de la hoja de coca de la Provincia de Leoncio Prado y Padre Abad, con su nuevo dirigente en Sr. Marino Lloclla Lastra, convocaron a sus bases para realizar una marcha pacífica por la ciudad luego de la cual también realizaron una reunión. En las zonas rurales, grupos de campesinos cocaleros se encuentran apostados en la carretera Fernando Belaunde impidiendo el pase de algunos vehículos hacia algunos caseríos alejados. Por su parte, la empresa Consorcio Selva Central, que ejecuta el asfaltado de la carretera Fernando Belaunde, continuó en su tercer día de paralización, en previsión de posibles ataques. El día 18, el Módulo de Atención Defensorial de la Defensoría del Pueblo informó que las actividades en Aucayacu se normalizaron luego que ayer en la tarde los dirigentes cocaleros de Aucayacu anunciaron que esperan que la PCM les comunique la fecha en que se reunirían para presentar sus reclamos. Los medios de transportes prestan servicios normalmente y, en general, todas las actividades se normalizaron. Respecto a Tingo María, informa el Módulo Defensorial de Tingo María, la movilización señalada para el día 17 por la Asociación de Agricultores de Leoncio Prado contó con un discreto respaldo de la población. El día 26 de setiembre, se reunieron en la sede de la PCM el presidente regional de Huánuco, Eduardo Ticerán líder de la CENACOP, Teodocio Aquino y Rosa Obregón líderes de Federación de Organizaciones de Productores Agropecuarios Y Forestales del Distrito de José Crespo Y Castillo – Aucayacu (que auspiciaron el paro de tres días en Leoncio Prado), Miguel Martínez, líder de los agricultores cocaleros de Yanajanca, los alcaldes distritales y provinciales de Huánuco y el jefe de la Oficina de Coordinación Regional y Municipal, Dr. John Romero Lloclla. En la reunión del 26 de setiembre se acordó trabajar sobre dos temas: 1. Plan de desarrollo de capacidades de gestión de proyectos de inversión: se dará asistencia técnica para que los gobiernos locales mejoren sus capacidades de gestión de proyectos. Para este efecto, se acordó formar un “Comité Técnico” entre representantes del Gobierno nacional y regional. 2. Plan de desarrollo integral de cuencas cocaleras: no es sólo pedir dinero al gobierno sino de establecer las responsabilidades por nivel de gobierno. Uno de los acuerdos fue cambiar el enfoque único por uno de desarrollo integral. Es decir, dejar de lado la discusión sobre las erradicaciones de cultivos de coca e iniciar un trabajo enfocado al desarrollo integral, que incluye determinar los niveles de gobierno (municipal, regional y nacional) que responderán por el desarrollo integral proyectado. También se acordó identificar proyectos de la región para participar en la segunda convocatoria del Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL) que tiene como fecha de presentación el 14 de noviembre de 2008. Para este efecto, el 1 de octubre a las 4pm se realizaría una reunión de trabajo entre el MEF, el gobierno regional, los alcaldes distritales y provinciales de Huánuco. No se suscribió acta.

Últimos acontecimientos: El día 8 de octubre la Federación de Cocaleros de José Crespo y Castillo (Aucayacu) mediante un comunicado invoca a sus asociados y a los comités de defensa de diversos caseríos a organizarse y salir de inmediato con sus delegaciones a concentrarse en el centro poblado de Pucayacu e iniciar una marcha de protesta hacia Alto Pucayacu porque en esta zona se concentran las acciones de erradicación.

Además, el comunicado reitera el compromiso adoptado de expulsar a los erradicadores del CORAH y sugiere a los campesinos a proveerse de alimentos, abrigo, linternas, plásticos, carpas y

otros elementos que permitan permanecer varios días para impedir las erradicaciones. El 14 de octubre un estimado de 200 cocaleros pretendió invadir el área de trabajo del CORAH e intentó expulsar a los erradicadores mientras se realizaban labores de erradicación de hoja de coca, cerca a Alto Marona en José Crespo y Castillo. El personal policial realizó disparos a la distancia y lanzó bombas lacrimógenas para dispersar a los manifestantes. El día 17 de octubre, cinco cocaleros resultaron heridos cuando junto a otros campesinos cocaleros pretendieron expulsar de sus labores a los erradicadores en el caserío de Alto Marona. El día 20 de octubre se informó por los medios de comunicación que una comisión de autoridades regionales, locales y dirigentes de la Federación de Cocaleros del distrito de José Crespo y Castillo viajó a Lima para solicitar una entrevista con el Primer Ministro y requerir que se atienda el Plan de Desarrollo de las Cuencas Cocaleras de la Región Huánuco y que se disponga la suspensión de la erradicación de hoja de coca. El día 21 de octubre, el jefe del Módulo de Atención Defensorial (MAD) de Tingo María informó que se conoció por los medios que al medio día trasladaron en helicóptero desde la zona de Pluma de Oro (Aucayacu) a José Enrique Gonzáles Raymundo trabajador del CORAH quien resultó herido por tramperos dejándose en la zona con la finalidad de impedir las acciones de erradicación. El jefe del MAD Tingo María pudo tomar conocimiento de las circunstancias en que resultó herida la persona mencionada. Además se conoció que fue trasladado al Hospital I de ESSALUD de Tingo María donde los médicos luego de la atención informaron que su estado es estable y la lesión no es grave por lo que están procediendo a realizarle exámenes para determinar la cantidad de perdigones a fin de posteriormente extraerlos. En esta misma ocasión se conoció por los medios que el Sr. Alfredo Pérez Neyra, agricultor cocalero fue también trasladado del caserío Pluma de Oro al centro de Salud de Aucayacu, con herida de pierna y brazo. El director de la policía antidroga, general Miguel Hidalgo, desmintió que el agricultor cocalero haya sufrido un impacto de bala y precisó que el Fiscal Provincial Mixto de Aucayacu, Ricardo Agüero, el comisario de Aucayacu y el médico de turno, comprobaron que presentaba un corte en el brazo izquierdo y diversas escoriaciones en el cuerpo. El día 23 de octubre la Federación de Productores Agropecuarios del Alto Huallaga demandó al Poder Ejecutivo retire a los trabajadores CORAH del sector Pluma de Oro, distrito de José Crespo y Castillo (Aucayacu) La dirigente cocalera Rosa Obregón señaló que de no responder a sus demandas, no se responsabilizarán por lo que pueda ocurrir en la zona, pidiendo al Gobierno Central ejecutar el Plan Nacional de Desarrollo Alternativo. El día 23 de octubre ante los conflictos por la erradicación el Comisionado para la Paz y el Desarrollo-Huallaga, Víctor Ramírez Rosales, propuso la continuación del diálogo entre los agricultores y los representantes del gobierno central, sin dejar de indicar que, sin embargo, la erradicación de los cultivos de coca responde a una política nacional. El día 27 de octubre agricultores cocaleros de José Crespo y Castillo y Tingo María anunciaron una huelga en protesta por las acciones de erradicación de los cultivos de hoja de coca ilegal que lleva a cabo el Estado peruano, por medio del Proyecto Especial CORAH en Aucayacu. Este anuncio fue confirmado a un medio de comunicación por el dirigente cocalero y secretario de organización de la Confederación Nacional de Productores Agropecuarios de las Cuencas Cocaleras del Perú, CONPACCP, Héctor García Lujerio, indicando que participarían los gremios cocaleros de Leoncio Prado y entre ellos, los de Aucayacu y Tingo María. Sin embargo, esta convocatoria de huelga fue rechazada por los cocaleros de la zona de Aucayacu quienes, de acuerdo a los dirigentes Rosa Obregón y Alan Valdivia, la convocatoria a una huelga indefinida por parte de la CONPACCP significa “subirse al carro” de las luchas de los cocaleros de Aucayacu. Además, señalaron que no es oportuno realizar una medida de fuerza de ese tipo ya se habría concertado una reunión en Lima con el Presidente del Consejo de Ministros para el próximo tres de noviembre. En lugar de la huelga, este último grupo anunció que continuará con sus “plantones y movilizaciones” y en ese sentido, realizó el 27 de octubre un bloqueo a la altura del kilómetro 14 de la carretera Fernando Belaúnde. Durante unas horas, el bloqueo con piedras y palos en la vía ocasionó la paralización de la comunicación entre Aucayacu y Tingo María, generando gran malestar entre los transeúntes. Luego de dos horas la Policía Nacional desbloqueó la carretera y restableciéndose el tránsito vehicular en la zona. El día 27 de octubre el Gobernador de la provincia de Leoncio Prado, Melchor Jara, realizó un enérgico llamado a la dirigencia cocalera para que respete a la población y deje de lado actitudes negativas y violentistas como los bloqueos a las carreteras o los anuncios de paros y movilizaciones. Ello sucedió luego de recibir las protestas de la población perjudicada por el bloqueo de la carretera Aucayacu-Tingo María, realizado este día por un sector de los agricultores cocaleros a la altura del kilómetro 14, en protesta por los trabajos de erradicación de cultivos de coca ilegal en caseríos de Aucayacu. El 28 de octubre Teodosio Aquino Durand, presidente de la Federación de Productores

Agropecuarios y Forestales de los distritos de José Crespo y Castillo anunció que los coccaleros de los valles de la margen izquierda del Río Huallaga se sumarían a las protestas que desarrollan. El día 30 de octubre Héctor García Lugerio dirigente de la CONPACCP señaló en los medios que la huelga convocada desde el 27 de octubre no tuvo respaldo ni en Aucayacu ni en el Alto Huallaga

JUNIN / UCAYALI

50. Provincia de Satipo (límite con la provincia de Atalaya, región Ucayali)

Caso: Controversias entre las provincias de Satipo y Atalaya por límites de tierra.

Actores. Población de Satipo y Atalaya, MuP Atalaya (Ucayali) y Satipo (Junín)

Hechos. Desde hace más de 10 años, la población asháninka reclama la delimitación entre las provincias de Satipo y Atalaya. La imprecisión de linderos ha causado constantes fricciones entre pobladores de ambas provincias. A lo largo del tiempo se han suscrito varias actas de acuerdo mutuo con intervención de autoridades locales y regionales, entre las que se encuentran las MuP de Atalaya (Ucayali) y Satipo (Junín). El 28 de julio del 2004, grupos de indígenas bloquearon varias vías de comunicación de la provincia: unos 700 en la carretera y la vía fluvial que conecta Satipo con la CN Puerto Ocopa (tramo de la CN Gloriabamba y Puente Boca Satipo); otro grupo en Otica, a orillas del río Tambo, obstaculizando el tránsito de embarcaciones; otros 200 nativos en Poyeni, también a orillas del Tambo. La Central Asháninka del Río Tambo tomó esta decisión después de que el alcalde de Atalaya intentó inaugurar una carretera que atraviesa la provincia, violando un acuerdo firmado entre ambas regiones de no realizar obras en la zona en conflicto. Los nativos reclamaron la devolución de mil hectáreas de linderos que –según afirman– fueron invadidas por pobladores de Atalaya. Otro motivo habría sido el asesinato de un poblador indígena de la CN Impanakiari el 19 de julio, en el puente Chismichorro, punto de referencia para la delimitación, perpetrado supuestamente por pobladores de Atalaya. El 6 de agosto se reunieron el Presidente de la Región Junín, el congresista Alcides Chamorro, y representantes de PCM, CND, Prefecto, Ministerios de Salud, Agricultura (INRENA, PETT), Educación y la DP. Acuerdos: la PCM elaborará el informe final de delimitación territorial y tendrá en cuenta el informe técnico de los GR Junín y Ucayali y el Convenio 169 de la OIT; el PETT titulará 27 CN y 1,000 expedientes individuales de colonos; la Dirección Regional de Agricultura ubicará más profesionales en la Sede Agraria de Río Tambo; la Dirección Regional de Salud elaborará el expediente técnico para ampliar el Puesto de Salud de Puerto Ocopa; Provías Nacional y el congresista Chamorro solicitarán a la CGR la auditoría de la carretera Puerto Ocopa-Atalaya, pues carece de expediente técnico y estudio de impacto ambiental. Las autoridades asháninkas decidieron suspender temporalmente el paro, otorgando un plazo prudente para el cumplimiento de los acuerdos. El 14 de septiembre, una delegación de asháninkas estuvo en Lima para exigir la solución definitiva del conflicto. En respuesta, una delegación de la Comisión de la Amazonía y Asuntos Indígenas y Afroperuanos del Congreso viajó a la zona del conflicto, comprometiéndose a participar en el diálogo para solucionar la controversia. El 20 de septiembre, autoridades de ambas provincias, con apoyo de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la PCM y en presencia de funcionarios de la DP y Ministerios de Agricultura e Interior, acordaron poner fin al diferendo limítrofe aceptando el informe técnico emitido por dicha entidad. Sin embargo, el 22 de septiembre se realiza un paro regional convocado por el Frente de Lucha de los Intereses de Ucayali que fue acatado de manera parcial en Pucallpa y total en la provincia de Atalaya y en el Gran Pajonal. Las CN cuestionaron el informe de la PCM que divide sus territorios en el sector del CP Oventeni (río Unine). A fines de septiembre, los nativos asentados en la zona limítrofe y el alcalde de Atalaya solicitaron una consulta popular para definir el tema. Por su parte, los jefes nativos del río Tambo acordaron en el congreso asháninka defender los límites de la provincia de Satipo. Durante enero, la Dirección Nacional de Demarcación Territorial de la PCM, a través de una mesa de diálogo, logró un acuerdo de límites con amplia participación de las partes. Este informe no se convirtió en proyecto de Ley porque se requiere que ambas provincias efectúen el saneamiento de sus territorios. Sin embargo, el informe técnico fue cuestionado por congresistas de Ucayali quienes solicitaron la realización de una consulta popular para definir la controversia (las autoridades de Junín están de desacuerdo con esta propuesta). La DP efectúa el seguimiento del proceso de demarcación definitiva a través de su Programa de Comunidades Nativas. En febrero, el GR Junín, mediante Ordenanza Regional N° 016-GRJ/CR, confirmó la definición de límites territoriales aprobada por la Dirección Nacional Técnica de

Demarcación Territorial de la PCM. Las autoridades y representantes de Ucayali no están de acuerdo con dicho informe, por lo que el Congreso deberá definir la controversia mediante una Ley. Sigue la espera de la resolución que debe realizar el Congreso de la República. Durante el mes de julio, la PCM resolvió el conflicto a favor de la provincia de Satipo. El informe y el expediente técnico han sido derivados al Congreso para que emita la ley respectiva; hasta la fecha, ésta no ha sido emitida.

El 30 de abril, se coordinó el desarrollo de una reunión de dos Comisiones Regionales, presididas por el Vicepresidente Regional de Ucayali, el Gerente de Planificación y presupuesto, Gerente de Acondicionamiento Territorial del GOREU, y el alcalde Provincial de Atalaya, así como sus similares del Gobierno Regional de Junín. En este marco se desarrollaron reuniones de trabajo del 30 de abril al 02 de mayo, a fin de evaluar el estado conflicto limítrofe, proponer alternativas de solución e instar a las autoridades competentes el resolver conforme a la norma legal y técnica. Como resultado se tienen los siguientes compromisos: a) Reevaluar el Informe Técnico N° 023-2006, por contener algunas imprecisiones técnicas. b) Hacer una presentación ante la Presidencia del Consejo de Ministros, respecto a las propuestas de ambos Gobiernos Regionales. c) Encaminar políticas de gobierno a fin de promover el desarrollo de ambas provincias y atender a las demandas de las poblaciones de la zona de conflicto. Con la aprobación del pronunciamiento de la PCM, a través del Congreso, se estaría dando solución al conflicto.

En setiembre de 2008, Ing. Luigui Vargas Mera, Gerente de Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional de Ucayali, manifestó que se han realizado reuniones entre el Gobierno Regional de Ucayali, Municipalidad de Atalaya y la Municipalidad de Satipo, a fin de zanjar las controversias surgidas entre los límites entre las quebradas Chismehorro en Atalaya y Canuja en Satipo.

Francisco Mendoza de Sousa, Alcalde de la Municipalidad provincial de Atalaya, manifestó que se había suscrito “El Acta de Mancomunidad” (julio 2008), con el objetivo de afianzar la alianza por el desarrollo de los pueblos. Finalmente agrega que las imprecisiones de la Ley de Demarcación Territorial, prestaran con servicios básicos a la población fronteriza.

Gilberto Sotelo, Secretario Técnico de la Municipalidad provincial de Satipo, manifestó que el desarrollo fronterizo no puede postergarse mientras se evalúan, las condiciones limítrofes, por ello enfatizo que el gobierno municipal de Satipo está haciendo esfuerzos para que se ejecuten obras.

Últimos acontecimientos. No se ha registrado ninguna confrontación entre las partes luego del acta de mancomunidad suscrita en julio de 2008. Las partes mantienen el diálogo.

JUNIN

51. Centro Poblado de San Pedro de Pari, distrito de Ondores, Provincia de Junín

Caso. Los pobladores del centro poblado San Pedro de Pari demandan indemnización por los daños ocasionados por diversas empresas (Electroandes, Electroperú, etc.), además, solicitan la descontaminación del lago Chinchaycocha (lago Junín).

Actores. Comunidad C.P. San Pedro de Pari, Municipalidad Distrital de Ondores, Municipalidad provincial de Junín. Otros: Presidencia del Consejo de Ministros, Empresa Electroandes, Empresa Electroperú, Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente del gobierno Regional de Junín, Comisión Ambiental Regional de Junín – CAR Junín, Ministerio de Energía y Minas, Dirección Regional de Energía y Minas de Lambayeque.

Antecedentes. La represa de Upamayo fue construida en 1929 por la Cerro de Pasco Corporation. Para la privatización por partes, Centromín constituyó, desde 1994, Electroandes con las cuatro centrales hidroeléctricas que poseía: Malpaso, Pachachaca, La Oroya y Yauli.

En 1996 con la presencia en la región del Consejo Nacional del Ambiente, CONAM, se inicia el diálogo multiactores en los Departamentos de Pasco y Junín, en el que se identificó la zona altoandina, Yauli-La Oroya-Cerro, como región altamente crítica debido al impacto minero-metalúrgico. En 1999, se crea la Comisión Ambiental Regional Andina Central, CAR Andina Central, por iniciativa del CONAM, a través de su Secretaria Ejecutiva Regional, como una instancia multiactores orientada a la formulación participativa de planes de acción ambiental, acciones de educación ambiental y de concertación, con el objetivo de promover la reducción de la contaminación y la recuperación ambiental del lago Junín. Está formada por 11 sectores de opinión e interés ambiental de los Departamentos de Pasco y Junín.

En diciembre del 2000 se forma el Grupo de Trabajo multisectorial Chinchaycocha, integrado por 23 instituciones: 8 comunidades y CONACAMI, 2 Municipalidades Provinciales, 6 organismos del

Estado incluyendo al CONAM, las empresas hidroeléctricas y las empresas mineras, así como las ONGs de la zona. Se conformaron dos grupos de trabajo: Evaluación del Embalse y Monitoreo Ambiental del Lago. Los acuerdos se han dado en lo referente a:

- Acceso a información calificada vía los bancos de datos.
- Monitoreo ambiental de DIGESA en La Oroya.
- Disminución de la contaminación minera en el río San Juan.
- Diseño de un sistema de vigilancia ambiental del lago.
- Abordaje y tratamiento de aspectos técnico-jurídicos del embalse.
- Inicio de monitoreo de las operaciones de embalse y desembalses.
- Actividades educativas, de búsqueda conjunta del apoyo de la cooperación internacional, así como la implementación del primer censo del ave emblemática del lago, el “zambullidor” de Junín.

En mayo del 2001, durante el primer monitoreo del desembalse, se producen contradicciones que llevan a las comunidades y a la Coordinadora Nacional de Comunidades Afectadas por la Minería (CONACAMI) a retirarse del grupo y la CAR.

En diciembre del 2001, se constituye la Comisión Técnica Multisectorial nombrada por la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), luego que el Congreso de la República declare en emergencia el área Natural Protegida del Lago Junín. Aquí, sin la participación de las comunidades en la elaboración y la discusión del informe final, se está a la espera de su aprobación por la PCM para proceder a su ejecución.

En plenaria llevado a cabo el 18 de febrero 2006 en la Municipalidad Distrital de Carhuamayo, los dirigentes y/o líderes participantes de las comunidades campesinas ubicados al entorno del Lago Chinchaycocha, aprobaron por unanimidad conformar el 10 de marzo 2006, la Federación de Comunidades Campesinas por la Defensa del Lago. La agenda es debatir sobre la aprobación de la propuesta de compensación y desarrollo sostenible del Chinchaycocha, acciones de las comunidades campesinas para el plan de gestión y la escuela de capacitación dirigida a los líderes de las comunidades de la provincia de Pasco.

Hechos. El 21 de setiembre 2008 aproximadamente 200 pobladores del CP de San Pedro de Pari tomaron la represa de Upamayo porque consideran que las aguas del Río Mantaro están contaminando sus terrenos de cultivo. La Policía de Junín, Capitán Joel Herrera Daga, Comisario de Junín, ha verificado los hechos y ha invocado a los pobladores que se retiren de la represa y canalicen sus demandas a través de las autoridades pertinentes, pero los pobladores persisten en su medida de fuerza. Hasta este momento no hay detenidos ni enfrentamientos.

El 22 de setiembre 2008, dos regidores de la Municipalidad Provincial de Junín, fueron a la Represa y apoyaron la medida de fuerza. La Policía ha comunicado al Director de la VIII DIRTEPOL y al Jefe de la Región Policial, pero no ha recibido respuesta, no comunicó al Ministerio Público, por lo que se ha recomendado su comunicación inmediata. Según el Gobernador de Junín, Yoni Jimenez Córdova, esta medida de fuerza puede generar el desabastecimiento de energía eléctrica en las Regiones de Junín y Huancavelica. El Teniente Gobernador de Ondores, Elio Serrano Blanco, confirmó lo anteriormente mencionado.

El 23 de setiembre 2008, el Fiscal Adjunto de la Provincia de Junín, doctor Oscar Deza Barrantes acudió al lugar junto con el alcalde de Ondores y el alcalde de la provincia de Junín, el mismo que informó que se encontraban en las instalaciones de la represa 30 efectivos de la PNP, pero que no habían tomado medidas. Por otro lado, el sub gerente de desarrollo social de la provincia de Junín, Manuel Márquez, se ofreció como mediador lo que ha comunicado a PCM. El secretario ejecutivo del CONAM se comunicó con la OD Junín e informó que está viajando a las instalaciones de la represa. Finalmente, al término de la tarde, Iván La Negra, Gerente de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno Regional de Junín viajó también a la zona en conflicto.

El ingeniero Bernabé Jesús Inche Arias, representante de la empresa de servicios Quantum Ing. S.A, que se encarga de la administración de la represa, denunció a la policía de la comisaría de la provincia de Junín que la toma se produjo al medio día del domingo, cuando unos 10 campesinos traspasaron los alambrados de la represa y se dirigieron hacia la caseta de guardianía tomando de rehén al trabajador Max Días Yapias, que se encontraba de turno, momentos después ingresó otro gran número de comuneros que se encargaron de cerrar las compuertas de desfogue. De acuerdo a un medio de prensa, a las 4 p.m. del domingo 21 fue puesto en libertad el guardián y los campesinos de Pari cortaron todas las comunicaciones, como la línea telefónica y los equipos de radio, asimismo procedieron al bloqueo con piedras, troncos y otros objetos de las vías de acceso.

El 23 de setiembre 2008, se autoriza que la Central Hidroeléctrica del Mantaro utilice las aguas de reserva de la represa ubicada en Quichuas (Huancavelica) para compensar la falta de líquido en el

río Mantaro, a raíz del cierre de las compuertas de la represa de Upamayo, en el lago Chinchaycocha. De esta forma, no se afecta la generación de energía en el sistema interconectado. El mismo 23 de setiembre, representantes del Gobierno Regional de Junín y de la empresa Electroandes se trasladaron a la zona donde se ubica la represa de Upamayo. El gerente regional de Recursos Naturales del gobierno regional, Iván Lanegra, informó que dos representantes de la PCM se dirigieron al lugar de las protestas y acordaron instalar una mesa de diálogo para escuchar las demandas de los comuneros a cambio de que se levante la medida de fuerza.

El 24 de setiembre, la Lic. Ninozka Mosqueira, de la Secretaria de Coordinación Interministerial de PCM, informó que aproximadamente las 2 de la tarde se suscribió un acta entre la PCM, Gobierno Regional y representantes del C.P. de San Pedro de Pari, tras la cual se acuerda levantar la medida de fuerza, reabrir las compuertas de la represa y sostener una próxima reunión en la PCM-Lima el lunes 29 de setiembre a las que asistirían representantes del gobierno, de las comunidades, funcionarios de las empresas energéticas y mineras que operan en la zona, como Volcan y Brocal.

Posteriormente, se informó que la instalación formal de la mesa de diálogo por el lago Chinchaycocha fue postergado para el lunes 13 de octubre, en la que se espera solucionar las demandas de las comunidades ribereñas del lago Junín. El congresista Ricardo Pando informó que a la cita participarán representantes del Consejo de Ministros, del Ministerio del Ambiente y de las comunidades.

Últimos acontecimientos. El 6 de octubre, la Congresista Nilda Vílchez reiteró el compromiso del Gobierno de llevar adelante los acuerdos resultantes de la cita que el lunes 13 de octubre se programó realizar en la sede de la Presidencia del Consejo de Ministros, PCM en Lima, en donde una comisión multisectorial evaluará la solución a las demandas de la comunidad de San Pedro de Pari, en la región Junín. Sin embargo, la reunión fue reprogramada para el lunes 20 de octubre en la cual se instalará formalmente la mesa de diálogo con representantes de los pobladores que habitan en las ribereñas del lago Junín o Chinchaycocha, suspendida por la coyuntura política. Según lo acordado, la mesa de diálogo además estará conformada por el nuevo primer ministro, Yehude Simon, y los titulares de las carteras del Ambiente y de Energía y Minas, el congresista Pando, el presidente regional de Junín, Vladimiro Huaroc, representantes de la empresa Electroandes, entre otros.

52. Distrito de Llaylla, Provincia de Satipo

Caso. Un grupo de más de 60 personas tomaron las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Llaylla, para exigir que funcionarios de la comuna sean sancionados por supuesto hurto de prendas donadas.

Actores. Isaac Faustino Martínez Huari, alcalde distrital de Llaylla (Convergencia Regional Descentralista – Conredes, 29,16%), regidores de la municipalidad, pobladores.

Hechos. Pobladores armados con siete retrocargas tomaron las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Llaylla, exigiendo que ocho funcionarios de esa comuna sean sancionados drásticamente por el hurto de prendas donadas. Pese a que el el Ministerio Público y la Policía Nacional buscaron persuadir a los pobladores, éstos mantuvieron su medida de fuerza. La Fiscalía de Satipo identificó y denunció a los supuestos implicados en la sustracción de la ropa entregada. El alcalde trasladó el sector administrativo del municipio al centro poblado menor de Belén. Los pobladores demandaron la inmediata intervención de la Contraloría General de la República y la Procuraduría Anticorrupción de Junín, con el fin de que investigue el hurto de ropa donada por parte de ocho funcionarios ediles. La Defensoría del Pueblo se comunicó con los representantes de la CGR y la PNP del VRAE, se les exhortó cumplir su función dentro de los parámetros de legalidad, respetando los derechos fundamentales de la persona, en caso fuera necesario el uso de la fuerza pública, en el marco de los principios de razonabilidad y proporcionalidad, bajo la dirección técnica penal del Ministerio Público.

Últimos acontecimientos. No se registran nuevos acontecimientos.

53. Provincia Chupaca

Caso. Oposición de los agricultores de Chupaca al camal municipal por posible contaminación al río Cunas y a los canales de riego.

Actores. Comité de Regantes de Chupaca, Municipalidad Provincial de Chupaca, concesionaria del Camal Municipal, Sra Guadalupe Camargo Barrera.

Antecedentes. Existe un proceso judicial en trámite entre la Municipalidad Provincial de Chupaca y la concesionaria del camal municipal de Chupaca sobre Nulidad de Acto jurídico y otro, demanda planteada por la municipalidad y reconvenida por la concesionaria, la municipalidad desistió de la pretensión y no contestó la reconvenición por lo que el proceso continúa habiéndose declarado en rebeldía al municipio, con el expediente N° 2007-026-C ante el Juzgado Mixto de Chupaca que despacha el Dr. Walter Fernando Avila Gonzáles, el mismo que se encuentra en Despacho para emitir sentencia.

Hechos. El 10 de Julio un grupo de aproximadamente 300 personas, entre miembros del Comité de Regantes y de otras organizaciones sociales realizaban una marcha con dirección al Camal Municipal con intención de intervenirlo. Los comisionados presentes de la OD Junín recordaron que existe un proceso judicial pendiente por resolver y debe evitarse hechos violentos.

La PNP, el Fiscal y representantes de la DP se apersonaron en el camal, pero los manifestantes llegando antes encontraron pocos efectivos policiales resguardando el local del camal, al mando del Coronel Velaochaga. Los manifestantes tras enfrentarse a la Policía, ingresaron al camal. Los representantes de la DP persuadieron a los manifestantes de no causar mayores daños al local y los bienes que se encontraban al interior. El Fiscal tras verificar levantó un acta de constatación.

El día 13 de Julio, se suscitó un enfrentamiento entre la población de Chupaca y algunas personas que, según señalaron las personas que se encontraban dentro del camal, serían contratadas por la concesionaria para intentar recuperar la posesión del camal, con el saldo de varios heridos leves. Luego de ello aproximadamente 500 personas realizaron una marcha con destino al domicilio de la concesionaria con la intención de lincharla, y la Policía del lugar le brindó auxilio evitándose ello, motivo por el cual la población reclamó en contra de la Policía del lugar y solicitaron el cambio del personal de esta Comisaría aduciendo de que se han parcializado con la concesionaria ya que el esposo de ésta es un Capitán de la PNP que trabaja en la DIVINCRI-Huancayo, incluso quisieron realizar la toma de la Comisaría lo cual no se concretó.

La Fiscalía de Chupaca mediante Resolución N° 283-2008 de fecha 10 de Julio del 2008, resolvió aperturar investigación preliminar derivándose los actuados a la Comisaría de Chupaca a fin de que en un plazo no mayor de 10 días se disponga la realización de las diligencias correspondientes.

El mismo día la concesionaria del Camal Municipal Sra Guadalupe Camargo Barrera presentó ante la Fiscalía su denuncia por los delitos de usurpación agravada, robo agravado, delito contra la tranquilidad pública, lesiones de intento de homicidio, daños materiales agravados, asociación ilícita para delinquir y otros contra el alcalde de la Municipalidad Provincial de Chupaca, José Zavala Ochoa; Dirigente de Regantes; dicha denuncia fue agregada al Registro N° 14-2008-P para que se merite en las investigaciones que se vienen realizando al respecto, mediante Oficio N° 783-2008-MP-FPM.CHUPACA dirigido al Comisario de Chupaca de fecha 10 de Julio del 2008. Sin embargo por los hechos sucedidos con la población que protestó en contra de la Comisaría y la intención de tomar el local de la ésta, mediante Oficio N° 1273-08-VIII-DIRTEPOL-RPJ/CSCH-SIP de fecha 13 de Julio del 2008 y previa coordinación con el Fiscal provincial y el General de la Región, se remitió la investigación a la División de Seguridad del Estado, para que se prosigan con las investigaciones de Ley.

La Gobernación de Chupaca, informó a la DP que el alcalde de la Municipalidad Provincial de Chupaca, solicitó garantías personales ante esta Gobernación, en contra de la concesionaria del camal y los familiares de ésta, aún no se fija fecha para la audiencia de esclarecimiento de los hechos.

La concesionaria ha solicitado que se le haga entrega de sus pertenencias que se encuentran en el camal municipal, dicha diligencia se ha programado en varias oportunidades, pero no se pudo concretar debido a la negativa de los que se encuentran en el interior de este, se programó una nueva diligencia para el día 23 de Julio, sin embargo la Fiscalía informa que no se pudo notificar a la concesionaria por lo que no se llevó a cabo y se reprogramó ésta para el 30 de Julio. A la fecha los integrantes de la junta de regantes se encuentran ocupando las instalaciones del camal

De acuerdo a información periódica el 27 de julio, el alcalde de Chupaca, Luis Bastidas Vásquez, suscribió en acto público el convenio de cesión de uso del camal municipal por 6 años al comité de regantes, cuyos ingresos serán destinados en forma exclusiva a obras de infraestructura de riego, en los diferentes 14 comités, mantenimiento y otros similares a favor de los usuarios, excepto la limpieza general de los respectivos canales de riego. La cesión de uso del camal fue reubicada por el burgomaestre Luis Bastidas y Abel Ochoa Aliaga, como representante de la comisión de regantes de Chupaca, que agrupa a más de 6 mil usuarios.

Posteriormente, el 10 de agosto, en reunión del alcalde provincial con los directivos del comité de regantes, se señaló que en coordinación con este comité se realiza los trabajos de limpieza y se evalúa el funcionamiento de las pozas de residuos para disminuir la contaminación, así como la hidrobomba que se encuentra deteriorada. Además informó que para fines del presente año el camal estará equipado, a fin de garantizar la no contaminación del río.

Se encuentra en investigación preliminar por parte de la Fiscalía de Chupaca sobre la toma del camal en julio 2008. Actualmente esta siendo operado por el Comité de Regantes de Chupaca.

Últimos acontecimientos. No se registran nuevos acontecimientos.

54. Anexo de Lastay, comunidad de Casacancha, distrito de Quichuay, provincia Concepción

Caso. Pobladores de Concepción rechazan la construcción de la planta de Disposición Final y Tratamientos de Residuos Sólidos de Huancayo en Lastay, desarrollado por la Municipalidad Provincial de Huancayo.

Actores. Municipalidad provincial de Huancayo, Municipalidad provincial de Concepción, Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunan, pobladores del Anexo de Lastay, comunidad campesina de Casacancha.

Antecedentes. El 15 de agosto de 2006, la Gerente General de la Empresa Diestra Concesión Huancayo S.A.C. solicitó a la DIGESA opinión técnica favorable del Proyecto de Infraestructura de Disposición Final y Tratamiento de Residuos Sólidos de Huancayo, el mismo que fue otorgado después de haber levantado todas las observaciones. También cuenta con la autorización del INC y con el Estudio de Impacto Ambiental respectivo.

Hechos. En la construcción de la planta de tratamiento del Proyecto Lastay a cargo de la empresa Diestra, iniciada el 07 de julio de 2008, se ha contratado a pobladores del Anexo de Lastay, pero existen constantes enfrentamientos entre los pobladores con los trabajadores del proyecto. Por otro lado, en vista de la oposición del Alcalde de la Provincia de Concepción y la población, el proyecto originario ha sido modificado, ya que la vía de acceso será por el distrito de Quilcas, comunidad de Casacancha; sobre este punto, también se han presentado problemas en la ampliación de la carretera de trocha con una parte de la población de Casacancha, motivo que generó la intervención del Fiscal Adjunto en temas ambientales, ya que la población secuestro al operador y tuvo retenido la maquinaria, por lo que se suspendió la ejecución de la ampliación de la carretera de trocha. Otro tema pendiente, es que recién se está solicitando el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) por la ampliación de la carretera al Instituto Nacional de Cultura.

A la fecha, julio 2008, se ha suspendido la ejecución de la ampliación de la carretera, pero se está construyendo la planta de tratamiento, a pesar de varios enfrentamientos que se han presentado con los pobladores de Concepción, San Jerónimo de Tunan y el Anexo de Lastay.

Por otro lado, se ha conformado el Comité de Vigilancia, donde participan miembros de la sociedad civil de las zonas involucradas, forma parte de este comité la Municipalidad de Concepción, ya que mediante comunicado de fecha 22 de julio el Gerente Municipal acepta ser parte del Comité de Vigilancia con voz y voto, aunque todavía no participan los representantes de San Jerónimo de Tunan, ni del Anexo de Lastay, pese a las invitaciones efectuadas por la municipalidad de Huancayo.

Producto de la reunión del Bloque Junín en la ciudad de Huancayo, se efectuará el 31 de julio de 2008, un foro informativo con participación de los alcaldes de Huancayo y Concepción, donde participará como mediador el Arzobispo de Huancayo.

La Municipalidad Provincial de Concepción ha demandado a la Municipalidad Provincial de Huancayo por daños al medio ambiente y otros procesos. Por otro lado, la Municipalidad de Huancayo ha demandado a tres pobladores de Casacancha por secuestro de un trabajador. También está en proyecto la firma del Convenio entre la Empresa Diestra y el Ejército del Perú para la ejecución del proyecto.

Se efectuó el 31 de julio de 2008, el foro informativo y público en Huancayo a fin de analizar los pro y contras del proyecto de implementación de un planta de tratamiento de desperdicios sólidos en el anexo de Lastay, con participación de los alcaldes de Huancayo y Concepción, donde participó como mediador el Arzobispo de Huancayo. Tras la cual se acordó que los alcaldes provinciales de Huancayo y Concepción, y representantes de la Mesa de Diálogo Ambiental se reunirán el lunes 4 de agosto a través de una comisión tripartita para continuar con el proceso de diálogo. Esta decisión fue acordada entre el alcalde de Huancayo, Freddy Arana Velarde, su homólogo de Concepción, Oscar Berrios Fuentes y Monseñor Pedro Barreto Jimeno, mediador del problema; ante

la presencia del Gerente de Recursos Naturales del Gobierno Regional de Junín, Iván Lanegra Quispe, el consejero regional Víctor Cerrón Villaverde y los congresistas Martha Acosta Zárate y Edgar Raymundo Mercado. En la reunión del día 4 se tiene previsto que cada representante sustente una de las cuatro temáticas previstas: técnica, ambiental, legal o social; mientras que el arbitraje estará a cargo del padre Ángel Acuña Rojas, mediador alterno.

Posteriormente, el 4 de Agosto, los pobladores del distrito de Quichuay, anexos y lugares aledaños, llevaron a cabo una reunión en la plaza principal, manifestando su oposición a la construcción de la planta procesadora de basura en Lastay. Esta reunión fue convocada por el presidente de la comunidad de Quichuay, asistieron el burgomaestre de Concepción, Oscar Berríos Fuentes, representantes de Lastay, Casacancha, Achamayo, así como de San Jerónimo y pobladores que no permitirán la construcción de la planta.

La reunión de la comisión tripartita se suspendió temporalmente debido a desacuerdos y desentendidos. Sin embargo, el 21 de agosto monseñor Pedro Barreto Jimeno convocó a una nueva cita con carácter de reservado.

El señor Jaime Córdova Vila, Presidente del Frente de Defensa por los Intereses de Concepción, Fredy Mallqui, Teniente Gobernador de la CC.CC. de Casacancha, CC.CC. de Quilcas, Elena Barja, Presidenta de la CC.CC. de Huanchar, CC.CC. de Matahuasi, Adrian Rojas de la Cruz, Presidente de la CC.CC. de Ocopa, CC.CC. de Cajas, CC.CC. de Quichuay, CC.CC. de Lastay, CC.CC. de Nueve de Julio, Comuneros de la Zona de Alayo (Concepción), convocaron para el viernes 19 de septiembre a un Paro Zonal en los distritos de Matahuasi, Nueve de Julio, Santa Rosa de Ocopa de la provincia de Concepción; los distritos de San Jerónimo de Tunan, San Agustín de Cajas, Quilcas, Hualhuas, Quichuay e Ingenio de la provincia de Huancayo. La única demanda de este grupo fue la no construcción del botadero de Lastay y la no contaminación de la zona (cabe aclarar que DIGESA autorizó la construcción de una planta de tratamiento y no botadero).

La Municipalidad de Huancayo, el 16 de septiembre de 2008, remitió documentos al Dr. Carlos Cárdenas Sovero, Fiscal Superior Decano del Distrito Judicial de Junín y al Gral. PNP Luí Muguruza Delgado, Director de la VIII DIRTEPOL, solicitando garantías y protección para la infraestructura del Proyecto y propiedad municipal; además identificaron a los presuntos promotores del accionar ilegal: Modesto Inga Ore, Javier Cárdenas, Jaime Córdova y Edgar Gutarra de la O.

Desde las 04:00 del 22 de setiembre, grupos de pobladores procedieron a bloquear la carretera central en la margen izquierda en dos puntos: a) altura del km 112 en el distrito de Hualhuas y b) km 18 altura de La Huaycha, Concepción. Siendo las 09:00 a.m. nos constituímos a Hualhuas verificando que la carretera estaba bloqueada por aproximadamente 80 personas; se invocó a la población a realizar su manifestación de manera pacífica y sin impedir el libre tránsito; igualmente el Dr. Arturo Santander Acuña, Fiscal de Prevención del Delito y el CrI. PNP Juan Flores Becerra, Jefe de la Región Policial de Junín invocaron a la población a desbloquear la carretera. Posteriormente, a las 12:15 p.m. se constituyeron en el lugar el Dr. Manuel Medina Pérez, Fiscal Provincial Mixto de Concepción, y la OD Junín, verificando que la carretera estaba bloqueada por aproximadamente 200 personas; se invocó a la población a realizar su manifestación de manera pacífica y sin impedir el libre tránsito; igualmente el citado Fiscal realizó la misma invocación. No se llegó a registrar detenidos ni enfrentamientos.

La Defensoría del Pueblo, a través de la OD Junín recomendó: a la Municipalidad Provincial de Huancayo, que con urgencia adopte las medidas necesarias para evitar que por tercera vez se declare una emergencia sanitaria en la ciudad, debido a la inadecuada gestión de los residuos sólidos; y a la Fiscalía Especializada en Medio Ambiente que inicie una investigación preliminar preventiva orientada a evitar que se declare por tercera vez una emergencia sanitaria por la inadecuada gestión de los residuos sólidos.

El 25 de septiembre se realizó una reunión de diálogo organizada por el Arzobispado de Huancayo entre Huancayo y Concepción, el Arzobispado ha anunciado que emitirá un pronunciamiento el próximo 07 de octubre.

Últimos acontecimientos. Luego del arduo proceso de mediación entre el alcalde de Concepción, Oscar Berríos; de Huancayo, Freddy Arana, y monseñor Pedro Barreto Jimeno sobre la ubicación de la planta de tratamiento de residuos sólidos en el anexo de Lastay, el martes 7 de octubre concluyó el diálogo sin llegar a ningún acuerdo. El punto de vista, sobre la ubicación de la planta, de ambas municipalidades provinciales es divergente, toda vez que el alcalde de Concepción concluyó que identificó inconsistencias técnicas y legales, que no garantizan una adecuada ejecución del proyecto. Asimismo, revalidó su posición contra la localización del proyecto, pues argumentó que no cuenta con la licencia social de los pobladores de Lastay y zonas aledañas. Por su lado, el alcalde

de Huancayo, Freddy Arana, reafirmó que la planta, sí cumple con los requisitos exigidos por la Ley General de Residuos Sólidos N° 27314, para las actividades.

55. Provincia de Chupaca

Caso. Oposición a la actividad minera de la empresa Vena Perú en la provincia de Chupaca

Actores. Municipalidad provincial de Chupaca, empresa Vena Perú SAC, municipalidades distritales de Tres de Diciembre y de Ahuac.

Antecedentes. La mina de Azulcocha fue propiedad de Sociedad Minera Gran Bretaña y fue explorada el 2003 por la también junior canadiense Chariot Resources, Toronto.

El Proyecto Azulcocha es un depósito de zinc dividido en tres partes: Azulcocha Mina, los relaves y Azulcocha Oeste, ubicada a 4,350 metros sobre el nivel del mar. En el 2005 la minera junior Vena Resources obtuvo la propiedad de la mina. En el 2006 rehabilitaron los cuatro niveles de mina de los cuales dos se preparan para la explotación. La empresa informó que espera reanudar la producción de este yacimiento hacia finales de año.

El viernes 25 de enero 2008 en la reunión de coordinación convocado por el alcalde provincial de Chupaca, Luis Bastidas Vázquez, quien a la vez es coordinador de la Mesa de Diálogo Ambiental de la joven provincia, los asistentes decidieron realizar una consulta vecinal para aceptar o no la explotación minera del proyecto Azulcocha de la Compañía Minera Azure del Perú SAC, que tienen proyectado extraer 500 TM/d de Zinc (toneladas métricas por día) por cuatro años; luego de la experiencia dejada por la mina Gran Bretaña, que explotó minerales en la misma zona durante diez años, hasta 1986, contaminando la cuenca del río Cunas, afluente del río Mantaro. El 12 de diciembre de 2007 funcionarios de la Cia. Azure del Perú expusieron el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por la empresa Clean Technology SAC.

Hechos. En asamblea realizada el jueves 17, en la provincia de Chupaca, en la plaza Independencia, donde participaron autoridades de la provincia, se expresaron rechazo a las actividades de la minera Vena Perú, que tiene previsto explotar zinc en dicha localidad. Además se conformó el comité electoral para organizar la consulta popular, para aprobar o no la explotación minera.

El alcalde de Chupaca, Luis Bastidas Vázquez cuestionó la audiencia pública que realizó la empresa en coordinación con el Ministerio de Energía y Minas, en el centro poblado de Usibamba. El alcalde señaló que el 2007 los directivos de la Minera Vena Perú se comprometieron a asumir los pasivos ambientales, dejados por la anterior empresa, sin embargo afirma que no han cumplido con su compromiso poniendo en riesgo la contaminación del río Cunas. El consejero regional por Chupaca, Víctor Cerrón Villaverde, participante en la reunión consideró que una anterior audiencia realizada en Usibamba no convenció a los pobladores y los que están de acuerdo, a su entender, son engañados.

Participaron además, el Consejero Regional por Chupaca, Víctor Cerrón Villaverde, los alcaldes Distritales de Tres de Diciembre, Virgilio Munive Orrego; y de Ahuac Darío Rojas Romo, y los participantes que usualmente asisten, Comités de Regantes, Juntas Vecinales, entre otros.

Aunque no hay fecha definida para la consulta, acordaron que el Comité Electoral está encargado de elaborar el plan para la consulta popular, el Reglamento, presupuesto, entre otros.

La Oficina Defensorial Junín responde al oficio Múltiple N° 007-08-MPCH-A, invitando a la Defensoría a la Asamblea Pública para la conformación del Comité Electoral para Consulta Popular ¿Sí o No a la explotación minera en la cuenca del Río Cunas? Exortando a que las organizaciones involucradas privilegien el diálogo.

Se han conformado el Comité Electoral Provincial y Comités Electorales Distritales. El 25 de agosto 2008 se realizará una reunión para determinar la fecha de la denominada consulta popular.

Por otra parte, Jesús Vilca Masías, gerente de explosivos y geología de la empresa minera Azulcocha, perteneciente a la empresa Vena Perú SAC, informó que la mina se encuentra en la jurisdicción de los distritos de Tomas, Yauyos (Lima) y San José de Quero de Concepción. Sin embargo, el alcalde de Chupaca, Luis Bastidas Vázquez, refirió que el estudio de impacto ambiental indica que la mina Azulcocha se ubica entre Tomas y Shicuy. De acuerdo al resumen del E.I.A. U.E.A. Azulcocha de la Cia. Azure del Perú S.A.C., elaborado por Clean Technology S.A.C., "el Proyecto Azulcocha se ubica en los distritos de San Juan de Jarpa/Tomas, provincia de Chupaca/Yauyos, departamento de Junín/Lima", y que además "Compañía Minera Azure del Perú cuenta con el permiso de la comunidad campesina de Tomas y Shicuy para el uso de las tierras superficiales, uso de accesos, entre otras facilidades mediante un acuerdo escrito". No se llevó a cabo la reunión de

la Municipalidad provincial de Chupaca para el 25 de agosto en la que se acordaría la fecha de la consulta vecinal.

Últimos acontecimientos. No se registran nuevos acontecimientos.

56. Centro Poblado Ciudad Satélite, distrito de Perené, provincia Chanchamayo

Caso. Pobladores del CP Ciudad Satélite piden al consejo provincial convoque a nuevas elecciones para elegir a su alcalde.

Actores. Asociaciones de vivienda, alcaldesa provincial de Chanchamayo, pobladores.

Hechos. El 16 de abril 2008 cerca de 500 pobladores del centro poblado Ciudad Satélite del distrito del Perené, portando pancartas y banderolas llegaron a la ciudad de La Merced para solicitar nuevas elecciones y el saneamiento físico legal de sus terrenos.

Resguardados por un contingente policial, se dirigieron a las instalaciones del Juzgado Mixto para exigir un pronunciamiento sobre el proceso que sostienen con el propietario de los terrenos que ocupan, Rolando Salvatierra. Cinco dirigentes ingresaron y dialogaron con el juez Urbano Palacios. Después trasladaron al frontis del municipio provincial para exigir un diálogo con la alcaldesa, Liv Haug y solicitarle nuevas elecciones, no entablaron la conversación porque la autoridad edil se encontraba en Lima. El día 22 de abril nuevamente los vecinos de Sangani y de Ciudad Satélite marcharon hacia la ciudad de La Merced para exigir a la alcaldesa de Chanchamayo, y al pleno del Concejo Municipal defina la situación sobre las elecciones en el centro poblado. Más de 2 mil vecinos entre hombres y mujeres de diferentes asociaciones de vivienda reclamaron atención a sus reclamos. La respuesta de la alcaldesa fue que no estaba considerado en agenda.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

57. Distrito de Morococha, provincia de Yauli

Caso. Demanda de acuerdo directo para establecer condiciones del traslado de casi 6 mil pobladores del distrito de Morococha.

Actores. Municipalidad Distrital de Morococha, empresa minera Perú Copper, asociación de propietarios de bienes inmuebles de la zona urbana de Morococha y Bloque Parlamentario Junín: congresista Martha Acosta Zárate (GPN), Ricardo Pando Córdova (GPF) y Gloria Ramos Prudencio (UPP).

Antecedentes. Con cerca de cinco mil pobladores, Morococha es un pequeño pueblo ubicado en la margen derecha del kilómetro 141 de la Carretera Central, a unos 40 minutos de La Oroya. A diferencia de otros pueblos de los Andes, Morococha es un asentamiento netamente minero. No pudo desarrollar su agricultura, pues el poblado fue creciendo sobre los mismos socavones excavados para la explotación minera desde inicios del siglo pasado.

Desde el 2003 la Minera Perú Copper (MPC), que tiene la concesión del proyecto Toromocho, descubrió reservas probadas de más de 1,300 millones de toneladas de cobre y molibdeno, convirtiéndose en una de las mayores reservas de cobre del mundo, superando incluso a Antamina (Áncash) y Toquepala (Moquegua). La explotación de Toromocho sería a tajo abierto y llegará a superponerse sobre todo el pueblo.

En audiencia pública realizado el 20 de agosto del 2006, los pobladores de Morococha le aceptaron el reasentamiento de la ciudad de Morococha, con 617 votos a favor y 10 votos en contra. De esta forma se garantizó la continuidad del proyecto Toromocho.

Con la participación de más de 700 pobladores se llevó a cabo la audiencia pública en el Complejo Deportivo Municipal. Los asistentes siguieron con atención cada una de las intervenciones que sustentaron el por qué se debe optar por el SI y por el NO del futuro reasentamiento. La convocatoria pública fue presidida por el alcalde distrital de Morococha, Marcial Salomé Ponce, quien estuvo acompañado por los regidores; Edosio Guadalupe, Estelita Orihuela y Magno Espinoza, así como de los dirigentes de la sociedad civil y de las organizaciones sociales de la localidad. Asimismo, anunció que esta decisión es el resultado de un proceso de diálogo con todos los sectores de la población, a través de talleres informativos sobre el tema de reasentamiento y el desarrollo del proyecto Toromocho.

Cabe indicar que la audiencia pública fue realizada a solicitud de la población de Morococha, el pasado 14 de agosto, tras concluir los talleres informativos convocados por la Municipalidad Distrital, con el objetivo de brindar información sobre el tema de reasentamiento.

Para realizar el reasentamiento se elaborará el plan de reubicación de los pobladores, el mismo que debe comprender la construcción de una nueva ciudad con servicios de agua, desagüe y

energía eléctrica, vías asfaltadas, servicios básicos, módulos de vivienda para las familias del pueblo de Morococha, así como infraestructura educativa, servicios médicos, policiales, municipales y todo lo que se necesita para el correcto funcionamiento de una localidad.

El proyecto Toromocho, que se desarrollará donde se ubica la ciudad de Morococha, tiene una reserva de 2.000 millones de toneladas métricas con 0,08 por ciento de cobre, demandará una inversión de hasta unos 2.000 millones de dólares y se prevé que opere en el 2011. Perú Copper ha estimado una producción promedio anual de 273.000 toneladas de cobre en Toromocho, donde la explotación sería a tajo abierto. Según la compañía, Toromocho aumentaría el 20 por ciento de la producción total de cobre en Perú.

Hechos. El 7 de febrero, los pobladores del distrito de Morococha y la empresa minera Perú Copper acordaron retomaron el proceso de diálogo que se rompió cuando la empresa solicitó la anulación del proceso de titulación de predios iniciado por los seis mil habitantes de la localidad en las 34 hectáreas donadas por CENTROMIN. La empresa argumenta que la zona donde se ubica el distrito era minera.

El acuerdo contó con la participación de los congresistas de la región Junín Martha Acosta Zárate, Ricardo Pando Córdova y Gloria Ramos Prudencio, el alcalde del distrito de Morococha y representantes de la asociación de propietarios de bienes inmuebles de la zona urbana del distrito, así como de la empresa minera.

Las partes asistentes aceptaron reunirse el jueves 14 de febrero, en el centro cívico del distrito de Morococha, y participar de la misma a otras organizaciones afectadas.

El 14 de febrero, la inasistencia del gerente general de Perú Copper a la mesa de diálogo pactada exacerbó los ánimos de la población asistente. En su reemplazo asistió Fernando Grados, Gerente de Relaciones Comunitarias, quien aseguró la predisposición de la empresa hacia el diálogo y calificó como viable la firma del convenio marco respecto al proyecto Toromocho y sobre el estudio de factibilidad. Las propuestas no satisficieron a los asistentes, cuya opinión mayoritaria estaba dirigida hacia el trato directo en el diálogo y la transparencia de la propuesta empresarial. También expresaron su desconfianza sobre los estudios de impacto ambiental realizados en la zona, que el Sr. Grados señaló estarían terminadas en junio próximo, y exigieron la capacitación de la mano de obra existente en Morococha para acceder en los puestos de trabajo a abrirse en Toromocho. Finalmente, los pobladores señalaron que aún desconocían la nueva sede del distrito.

El 05 de mayo la minera estatal Aluminium Corp of China LTD (Chinalco) firmó la opción para desarrollar el proyecto de cobre Toromocho en Perú, con lo cual el país andino podría elevar en un 25 por ciento su producción anual de cobre desde el 2011. Chinalco tiene prevista una inversión de 2.152 millones de dólares para desarrollar el proyecto. Chinalco compró el 2007 la firma Peru Copper. Peru Copper ha estimado una producción promedio anual de 210.000 toneladas de cobre en los primeros 10 años de Toromocho, en lugar de las 273.000 toneladas previstas anteriormente. El proyecto Toromocho sería financiado por China Development Bank (CDB) hasta en un 67 por ciento y por Aluminium Corporation of China - CHINALCO, con el 33 por ciento.

El 06 de mayo, la Municipalidad distrital de Morococha presentó una carta al presidente de la República, en representación de la Comisión Multisectorial preparatorio para el diálogo del posible reasentamiento de la zona urbana del distrito de Morococha, para señalarle una serie de observaciones alrededor de la concesión minera.

El 28 de mayo, pobladores del distrito de Morococha marcharon por las calles de La Oroya para pedir retomar el diálogo con los responsables de la empresa Minera Chinalco. El alcalde distrital Marcial Salomé Ponce, señaló que el 25 de julio del 2007 presentaron a la Peru Cooper un convenio marco elaborado por las 28 organizaciones de Morococha; sin embargo, hasta el momento no obtienen respuesta alguna de parte de dicha compañía.

La Oficina Defensorial de Junín ha tenido reuniones con el alcalde distrital de Morococha y funcionarios de Chinalco para retomar el proceso de diálogo. Se concertó una reunión en la ciudad de Huancayo para el 11 de junio 2008 con participación del burgomaestre de Morococha, el vice Presidente de Asuntos Corporativos de la compañía Peru Copper, el Gobierno Regional de Junín y la Defensoría del Pueblo.

La reunión programada para el 11 de junio fue reprogramado para el 17 del mismo mes. A la reunión convocada por la Defensoría del Pueblo y facilitada por la Oficina Defensorial de Junín y la Unidad de Conflictos Sociales de la Defensoría del Pueblo, asistieron a la reunión Marcial Salomé, alcalde distrital de Morococha, representantes de algunas organizaciones sociales de este distrito, Antonio Balestrini, vice presidente de Relaciones Corporativas Proyecto Toromocho, así como otros funcionarios de la empresa minera. Además estuvieron presentes el Gerente Regional de Medio

Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Regional de Junín, Ivan Lanegra, Monseñor Pedro Barreto S.J. – Arzobispo Metropolitano de Huancayo y Washington Mori Secretario Técnico de la Mesa de Diálogo de Medio Ambiente Junín. En la misma, se acordó establecer la reunión como preparatoria para la mesa de diálogo, programando una segunda reunión para el 14 de julio, la cual se llevará a cabo en la sede de la Oficina Defensorial de Junín, en la que se busca designar al facilitador de la Mesa, definir la metodología, objetivos, temas que serán materia del espacio de diálogo y elaborar el cronograma del proceso.

El Ministerio de Energía y Minas (MINEM), en coordinación con Minera Chinalco Toromocho, llevó a cabo el 28 de junio 2008 en Morococha el Primer Taller Informativo Previo-Durante la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Toromocho. El evento contó además con la presencia de Marcial Salomé y Fernando Lavado, alcalde y gobernador del distrito de Morococha, quienes formaron parte de la mesa también integrada por el Ing. José Pimentel y la Dra. Inés Gutiérrez, Directores Generales de Asuntos Ambientales del MINEM, el Ing. Eder Huaroc, representante de la Dirección Regional de Energía y Minas de Junín, y el alcalde Provincial de Yauli, Augusto Gutiérrez.

Este primer Taller Informativo Previo-Durante la elaboración del EIA del Proyecto Toromocho también se llevó a cabo en el distrito de Yauli, que forma parte de la zona de influencia del Proyecto Toromocho. Además de los representantes del MINEM antes citados, ésta vez formaron parte de la mesa directiva Vicente Hidalgo, Alcalde de Yauli, y Fulgencio Ramírez, Presidente de la Comunidad Campesina de Yauli.

En la reunión programada para el 14 de julio en las instalaciones de la DP en Huancayo se estableció el número de participantes por organización para la siguiente reunión, tras la cual se acordó suspender y convocar a nueva reunión para el 1 de agosto. La decisión de suspensión y nueva convocatoria fue tomada después de tener el pedido y presencia de cerca a 30 personas en las instalaciones de la DP para participar de la reunión de ese día. Concluida la reunión se recibió a los asistentes que se encontraban fuera de las instalaciones de la DP y se les explicó de los alcances de la reunión.

La reunión programada para el 1 de agosto fue suspendida después de recibir carta de la Comisión Multisectorial de Morococha, presidida por el alcalde del distrito, quienes informaron que no asistirían a dicho encuentro. Posteriormente la misma Comisión remitió una nueva comunicación a la DP solicitando que el proceso de diálogo se lleve a cabo en Lima. Sin embargo, la DP ratificó su vocación descentralista para que el caso sea atendido en la región Junín y la disposición a continuar colaborando en el proceso de diálogo iniciado en el tema del reasentamiento de Morococha y el desarrollo del proyecto minero Toromocho. Posteriormente el alcalde de Morococha, Marcial Salomé Ponce, fue recibido por el presidente del Consejo de Ministros. Por su parte el señor Salomé hizo conocer su propuesta de Addenda a la propuesta de Convenio Marco que hicieran llegar a la empresa minera Perú Copper donde resalta la ratificación al plantemiento de modificatoria al contrato que implicaría pasar de 0.51% de regalía a 3%, de acuerdo al documento.

Por otro lado, la congresista por Junín, Martha Acosta, también pidió revisar el contrato primigenio del proyecto Toromocho, suscrito entre el Estado y la Minera Perú Copper (MPC) porque a su juicio, perjudica a los intereses de los pobladores del distrito de Morococha, la región Junín y al país. Su pedido lo realizó recientemente en el Congreso. Asimismo, exigió aplicar la Ley de Regalías Mineras que establece el pago del 3% de las ventas de mineral que realice la empresa, y no el 0,51% que establece el contrato primigenio. También, construir un hospital equipado e implementado para brindar atención especializada a la población de Morococha, así como exigir el 15% de las acciones del Proyecto Minero Toromocho para los morocochanos, entre otras demandas. El día 27 el alcalde se acercó a dar su instructiva en la comisaría de Huamachuco, al enterarse de su presencia ronderos del poblado de Chururo y pobladores de Sanagorán sitiaron las instalaciones de la PNP, destruyeron una pared, quemaron el local y dos portatropas. Además, liberaron al testigo Santiago Cerna García que acusa al alcalde y 16 internos aprovechando el derribamiento de un muro de adobe, fugaron del Centro de Detención Preventiva de Huamachuco. El presidente de las rondas campesinas de Huamachuco, Francisco García Vázquez, los actos de violencia registrados en el distrito de Sanagorán están plenamente justificados, “la Policía no ha cumplido con su responsabilidad, pese a que ha tenido una resolución del Poder Judicial de ubicar y capturar al alcalde de Sanagorán” y que “hay mucha indiferencia, insensibilidad por parte de la Policía”. Asimismo denunció que “el alcalde de Sanagorán ha sobornado a la Policía y al Poder Judicial para dilatar las investigaciones sobre la muerte del trabajador edil”. La versión de un ciudadano que no

quizo identificarse fue que el testigo habría sido presionado por las rondas campesinas para que culpe al alcalde. Terminados los hechos de violencia, el alcalde solicitó protección a la Defensoría del Pueblo por estar en peligro su vida. Los comisionados de la Oficina Defensorial de la Libertad que se desplazaron a la ciudad de Huamachuco realizaron acciones humanitarias con los heridos y trataron de calmar a la población. El caso es investigado por la Fiscalía de Sánchez Carrión. El día 28 los representantes de la Defensoría del Pueblo, PNP, Frente de defensa de los Intereses del Pueblo, el alcalde de la Municipalidad provincial, representantes de las rondas campesinas y teniente gobernador de Huamachuco, se reunieron y tomaron los siguientes acuerdos (Resumen): 1. Condenaron los actos violentos y la consecuencia de los mismos. 2. Los representantes de las Rondas Campesinas, FEDIP, Juntas vecinales, apoyarán a la PNP para recuperar las armas de fuego, así como la captura de los procesados evadidos. 3. La Defensoría se compromete a revisar el proceso de investigación y establecer o descartar presuntas irregularidades e informar. 4. Los representantes del FEDIP, Rondas campesinas, rondas urbanas y juntas vecinales se comprometen a promover la paz social y evitar cualquier tipo de confrontación violenta con las instituciones del Estado. 5. La PNP se compromete a designar al personal policial que se encargue de recapturar a los internos. En horas de la tarde del día 28 se hizo pública la noticia del asesinato a Santos Sabino Cerna, testigo del presunto asesinato del trabajador Lucuo Marcelino Yupanqui Pacheco, quien se había contactado con la Defensoría del Pueblo para entregarse a la justicia. Mientras tanto, los familiares del alcalde precisaron que todo es parte de una campaña política para desprestigiarlo, presentaron documentos, uno de ellos, de peritos en el que determinan que Yupanqui Pacheco no murió de dos balazos, ni descuartizado como se afirmaba.

La Minera Chinalco Perú presentó el Proyecto Toromocho a los alcaldes de la Asociación de Municipalidades de la Región Junín (AMRE) Junín, en rueda de prensa el 10 de setiembre 2008 en Concepción, Junín. El alcalde de Morococha, Marcial Solomé, señaló estar de acuerdo con el proyecto, pero pidió a la empresa cumplir todas sus promesas.

El 04 de setiembre se sostuvo una reunión entre el Alcalde de Morococha y el jefe de la OD Junín, quedando pendiente la respuesta del Alcalde sobre la fecha de reunión con la Comisión Multisectorial de Morococha.

Por otro lado el 16 de setiembre el Alcalde de Morococha en representación del Comité Multisectorial del Distrito de Morococha mediante Carta solicitó a Monseñor Pedro Barreto que medie en el caso el reasentamiento, pero verbalmente el Obispo ha mencionado que no será posible su mediación debido a que ya existe una mesa de diálogo sobre el tema.

Últimos acontecimientos. En la sesión ordinaria N° 07 de la Comisión de Energía y Minas del Congreso de la República, del martes 14 de Octubre de 2008, se presentó la Empresa Minera Chinalco Perú SA para dar cuenta de los avances del Proyecto Toromocho. Los representantes de la minera Chinalco Perú S.A. explicaron los alcances del proyecto de explotación de los yacimientos de cobre de Toromocho, a 4,600 metros de altitud, en la provincia de Yauli, en Junín, con una inversión de 2,500 millones de dólares. Según informaron, el proyecto tiene prevista la construcción de una nueva ciudad moderna para trasladar el poblado de Morococha, con una inversión de 40 millones, con los cuales se construirán 1,200 viviendas para igual número de familias (cinco mil personas) con pistas, veredas, servicios de agua potable, alcantarillado, desagüe, parques y jardines, centros educativos y de salud, postas médicas, instalaciones deportivas, etc. Las viviendas serían entregadas gratuitamente a los actuales pobladores de Morococha, quienes además recibirán un justiprecio por la vivienda o terreno que ocupan en la actualidad. El traslado de la ciudad está previsto para los primeros meses del año 2011. Señalaron los representantes de la empresa que el proyecto contaría con el respaldo del 98.6% de los pobladores. La mina a tajo abierto que duraría 36 años, y generaría 7,600 millones de dólares en impuesto a la renta; \$ 3,800 por concepto de canon minero; \$ 760 millones por regalías y \$ 2,100 millones en utilidades a ser distribuidas entre los trabajadores. El proyecto incluye, además, una inversión de \$ 17 millones en la construcción de una planta de tratamiento de agua del Túnel Kingsmill, que está a cargo de la firma Cosapi y estará concluida el próximo año para reducir la contaminación ocasionado por la anterior empresa que operaba en la zona.

LA LIBERTAD

58. Caserío de Plazapampa, distrito de Salpo, Provincia de Otuzco

Caso. La Asociación Marianista de Acción Social (AMAS), exige a la minera Barrick Misquichilca, se indemnice a la gente afectada por el derrame de petróleo de uno de sus camiones en el Caserío Plazapampa y se haga lo necesario para remediar y recuperar los suelos.

Actores. La Asociación Marianista de Acción Social (AMAS), representada por el Sr. Ronald Gabriel; la empresa minera Barrick Misquichilca S.A.; empresa Primax (encargada del traslado del petróleo); Ministerio de Transportes y Comunicaciones; la Dirección de Gestión Ambiental representada por el ingeniero Juan Arévalo, el Organismo de Supervisión de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin); la Fiscalía Provincial Especializada en Prevención del Delito y Materia Ambiental de La Libertad, representada por el Dr. César Chávez y la Dirección Territorial Policial (Dirtepol).

Antecedentes. Desde el 10 de junio de este año, Osinergmin dejó de ser el encargado de fiscalizar el transporte de materiales y residuos peligrosos. Ahora es competencia del MTC. (DS N° 021-2008-MTC).

Hechos. El 11 de setiembre, un camión cisterna (con placa YI-5307) de la empresa Primax S. A. - contratada por la minera Barrick Misquichilca S. A.- que trasladaba petróleo de la ciudad de Trujillo hacia la provincia de Santiago de Chuco, sufrió un accidente, producto del cual una cantidad considerable de combustible contaminó los cultivos del caserío de Plazapampa. Según Chami Radio, el combustible llegó incluso a contaminar las aguas del río Moche. Se calcula que el derrame de petróleo es de 6 mil y 7 mil galones de petróleo que habrían afectado directamente tres hectáreas de terreno agrícola en la zona, y 5 has de manera indirecta.

Para el 20 de setiembre 2008, nueve días del derrame de petróleo, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) aún no ha enviado un equipo a la zona, a fin de que evalúe y cuantifique los daños ocasionados.

Según informó el ingeniero Juan Arévalo de la Dirección de Gestión Ambiental, recién el 18 de setiembre de 2008, Osinergmin les envió el informe preliminar elaborado por la empresa Primax - encargada del traslado del petróleo hacia el proyecto minero Lagunas Norte de la empresa minera Barrick Misquichilca- sobre el accidente ocurrido en Plazapampa. El ingeniero manifestó que el escueto documento solo consigna que se han iniciado las labores de mitigación en la zona afectada, más no detalla el lugar exacto del suceso ni su plan de contingencia. Ante ello, Juan Arévalo indicó que la Dirección de Gestión Ambiental procederá a solicitar información detallada sobre el accidente a Primax y que a finales de setiembre estarán enviando un equipo para verificar los daños. En tanto, el promotor de la Asociación Marianista de Acción Social (AMAS), Ronald Gabriel advirtió que hasta el 19 de setiembre de 2008 la minera Barrick Misquichilca no se ha pronunciado sobre el accidente ni ha intentado comunicarse con los miembros de la comunidad afectada. El representante de AMAS protesta por la demora del MTC y el Ministerio del Ambiente en verificar los daños y ayudar a la población afectada. Además, adelantó que su organización ha implementado un monitoreo ambiental en la zona para determinar y evaluar el proceso de evolución del impacto del derrame.

La Fiscalía Provincial Especializada en Prevención del Delito y Materia Ambiental de La Libertad envió una notificación a la empresa Primax (responsable del derrame) para que expliquen lo sucedido y detallen las acciones que tomarán para descontaminar el afluente. El fiscal provincial César Chávez señaló que, si bien la compañía Primax ya inició los trabajos para resarcir los daños y la contaminación, el Ministerio Público exige que se le informe por la vía debida de las medidas que se adoptarán para ello. También refirió que, como hasta el momento no existe una denuncia formal del hecho, la citada fiscalía viene interviniendo de oficio al realizar una indagación preventiva de lo ocurrido el 11 de setiembre.

El laboratorio de criminalística de la III Dirección Territorial Policial (Dirtepol) recogió una muestra de las aguas y tierras de cultivo afectadas por el petróleo, a fin de realizar el análisis pertinente. La Primera Fiscalía Provincial Especializada en prevención de delitos y conflictos ambientales del distrito judicial de La Libertad, citó para el viernes 26 de setiembre a los representantes de la empresa Primax, a fin de que puedan explicar los daños ocasionados por el derrame de petróleo en el caserío Plazapampa, (Otuzco), así como las acciones para revertir los mismos. Lo mencionado, fue informado luego de evaluar junto a la Dirección Regional de Salud (DIRESA) y la Policía Ecológica, entre otras instituciones de La Libertad, el nivel de contaminación que causó el derrame del crudo registrado hace dos semanas en esta zona de la sierra liberteña.

Últimos acontecimientos. La Primera Fiscalía Provincial Especializada en prevención de delitos y conflictos ambientales del distrito judicial de La Libertad, citó para el viernes 26 de setiembre a los representantes de la empresa Primax, a fin de que puedan explicar los daños ocasionados por el

derrame de petróleo en el caserío Plazapampa, (Otuzco), así como las acciones para revertir los mismos.

Ronald Gabriel, de la Asociación Marianista de Acción Social (AMAS), denunció que fueron 3 hectáreas de sembríos del caserío de Plazapampa, en la provincia de Otuzco (La Libertad), fueron contaminadas directamente, mientras que indirectamente serían más de 500 hectáreas.

La congresista Olga Cribilleros señaló que harán un seguimiento constante a la empresa Primax S.A. causante de la contaminación del caserío de Plazapampa, a fin que cumplan con superar la contaminación ocasionada por el derrame de petróleo.

Por otro lado, Miguel Jugo (Aprodeh), denunció que la empresa de combustibles Primax S.A. que -aprovechándose de la necesidad de los campesinos- los contrató temporalmente para remover las tierras del caserío de Plazapampa, que fueron contaminadas por casi nueve mil galones de petróleo. Además, señaló que la empresa ha condicionado el actuar de los campesinos contratados por Primax, quienes por no perder su trabajo temporal, no se preocupan por el verdadero nivel de contaminación que puede existir en la zona.

59. Distrito de Huaranchal, provincia de Otuzco

Caso: Las rondas campesinas se oponen a la explotación minera por posible contaminación.

Actores. Rondas Campesinas del distrito de Huaranchal, con una fuerte presencia de ronderos de Chuquizongo. Empresa minera Sienna Minerals S. A. C.¹⁸

Otros. Bases ronderas de caseríos y Centros Poblados de la zona. Dirección Regional de Minería de La Libertad.

Antecedentes. El 10 de septiembre, el diario *La Industria* de Trujillo informó que, el día 9, aproximadamente 500 ronderos de Barro Negro y Huaranchal atacaron el campamento de Sienna Minerals S.A.C., ubicado en el caserío Igor, distrito de Huaranchal, provincia de Otuzco. Se informó que las acciones de las rondas campesinas se debían a las protestas por la contaminación de las aguas debido a las actividades mineras. La información periodística señaló que todo el campamento fue destruido aunque no se registraron daños personales. Se mencionó toma de rehenes, quienes fueron conducidos a pie hasta la localidad de Huayobamba. En otra nota periodística (*La República-Regional* del 14-9-6), el Gerente de Logística de la empresa minera, Manuel Higuera Cortés, manifestó “que las amenazas de desalojo se iniciaron el mes de julio del presente año, agregando que las acusaciones de contaminación son falsas, pues actualmente sólo viene realizando labores de exploración y no de explotación, por lo cual no utilizan ningún insumo químico”. En la nota se precisó que la fase de exploración debe terminar en tres o cuatro años, aproximadamente. En Radio Chamí de Otuzco se informó que, el 15 de junio, el presidente de la base de las rondas campesinas de la localidad notificó a la empresa, dando un plazo de 15 días para desalojar la zona. Señaló que los daños materiales causados por los ronderos ascienden a la suma de S/. 40,000. Asimismo se informó que la Juez de Paz de Huaranchal constató que se había cortado en forma violenta el cableado de la antena parabólica del sistema de telefonía fija, que se ocasionaron desperfectos en el grupo electrógeno de la empresa, violentándose la puerta de acceso de la Oficina de Geología de la minera, y que habían desaparecido lámparas de carburo, entre otros. En este mismo reporte periodístico se señaló que el dirigente rondero Wilmer Herrera manifestó que no se realizó ningún desalojo y que mediante una Asamblea pública en la plaza de armas de Huaranchal se había otorgado el plazo de tres días para el desalojo de la empresa minera.

Hechos. La DP visitó el lugar de los hechos el 13 de septiembre y constató que: 1. El campamento no fue destruido en su totalidad, pero sí afectado. De estos hechos se hizo cargo la Juez de Paz de Huaranchal, quien levantó el inventario de daños. Asimismo, la PNP de Otuzco terminó el día 19 el Atestado Policial que fue derivado a la Fiscalía Provincial Mixta de Otuzco para determinar si se formula o no la denuncia respectiva. 2. Fueron aproximadamente 500 ronderos los que realizaron estas acciones y fueron las Rondas de Chuquizongo las que azuzaron a las rondas de los caseríos vecinos para llevar adelante la toma del campamento. 3. De la entrevista con el Jefe de Seguridad quedó establecido que fue secuestrado junto a un ingeniero, siendo conducidos -a pie- hasta la localidad vecina de Huayobamba, en un recorrido que duró cerca de nueve horas. 4. Hay una fuerte acción de los movimientos ronderiles de la zona contra la actividad minera, aduciendo la

¹⁸ Sienna Minerals SAC, esta empresa adquiere el derecho minero de IGOR de la Matrix Gold Mining Investment S.A. en julio del 2005, quienes adquieren el derecho minero en junio del 2001.

contaminación de aguas y cultivos. Existe la posibilidad de que haya influencia de movimientos ecologistas, de apetitos privados entre empresas mineras o de remanentes de SL.

Las investigaciones sobre los hechos se están llevando adelante en la PNP de Otuzco y el Atestado ha sido remitido a la Fiscalía Provincial Mixta de la localidad. El 13 de octubre, la DP recibió la queja de personal de PNP al que se le adeudaría dinero por los servicios de seguridad prestados a la empresa Sienna Minerals, quienes laboran ahí durante sus vacaciones y días libres. El día 18, la empresa informó a la III Dirtepol que había efectuado depósitos de dinero mediante los cuales cancelarían los montos adeudados. El día 30, la DP recibió información de que posiblemente el 5 de noviembre se estaría realizando una nueva incursión de las bases ronderas de la zona de Huaranchal en el campamento minero de Igor. Acerca del proceso penal, el Fiscal en investigación preliminar ha solicitado al Juzgado la detención preliminar de los denunciados. Además, el Juzgado Provincial Mixto de Otuzco ha declarado improcedente el pedido de detención preliminar. El proceso está en trámite. El 28 de noviembre, la DP participó en una reunión convocada por el Frente de Defensa de los Intereses de Huaranchal para conocer los avances sobre el tema ambiental, la cual se llevó a cabo en el auditorio de la Municipalidad de Huaranchal. Estuvieron presentes el Gobernador, el Juez de Paz, representantes de las Rondas Campesinas de Huaranchal y representantes de Sienna Minerals. Se ha programado una reunión para el día 7 de diciembre en Huaranchal (no en Otuzco, como propuso el MEM). La DP también se reunió con ronderos de Huayabal (zona baja de Huaranchal), quienes manifestaron su descontento por mantenerlos al margen de las reuniones. Se ha realizado una reunión el 7 de diciembre, en la cual se acordó formar una mesa de diálogo y se formó 3 comisiones: 1. Ordenamiento Territorial, 2. Minería Informal y 3. Monitoreo de Agua. Además se acordó realizar una reunión el 19 de enero del 2006, sin embargo esta reunión no se llevó a cabo y fue reprogramada para el 4 de febrero en Huayobamba. Se busca formalizar la ronda de Huaranchal (es muy probable que esto radicalice su posición).

Durante el mes de febrero del 2007, la DP entrevistó al coordinador general de las rondas campesinas de Chuquizongo y Huaranchal y con el presidente de la federación regional de rondas campesinas de La Libertad quienes se reafirman en su oposición a la exploración minera. El 8 de febrero la DP organizó una reunión con el representante de Sienna Minerals, se hizo evidente la preocupación por el retroceso en el diálogo entre las partes. Manifestó que se continúan las labores de exploración. En Febrero se crea la federación de Rondas de Huaranchal.

El 18 de abril se llevó a cabo una reunión en la que se presentó un documento sobre el desarrollo económico del distrito de Huaranchal, propuesta que contó con el aporte principalmente de Sienna Minerals y de la Municipalidad de esa localidad. En esta reunión, a la que asistieron alcaldes distritales del corredor Otuzco-Huaranchal, dirigentes del comité de agua de Huaranchal, funcionarios de la empresa Sienna Minerals, entre otras instituciones, se mencionó la necesidad de retomar el diálogo sobre el conflicto minero. Por otro lado, el alcalde de Huaranchal solicitó a la DP que para retomar el diálogo convoque al Estado, empresa y pobladores, ante ello se está evaluando las condiciones para esta posible reunión. El 25 de mayo se realizó una reunión con un representante de Sienna Minerals S.A.C. quien informó que las actividades de exploración están paralizadas, mientras la empresa realiza trabajos relacionados con el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA).

Las actividades de Sienna Minerals aún siguen paralizadas, la empresa sigue abocada al cumplimiento de su PAMA, que concluye en el año 2009. Por otro lado, los ronderos no han realizado nuevas acciones referidas al caso.

De acuerdo a un memorial dirigido en agosto 2008 a diversas autoridades de la provincia de Otuzco (Fiscal, Gobernador y alcalde provincial) y del distrito de Huaranchal (alcalde y presidente de rondas campesinas), los pobladores del caserío de Igor informaban que ninguno de los compromisos acordados con la empresa Sienna (1. Construcción de letrinas, 2. Construcción de campo deportivo de futbol, 3. Construcción de local comunal, 4. Construcción de parque infantil, 5. Construcción de posta médica y 6. Donación de grupo electrógeno) habían sido cumplidos por la minera, solicitando la intervención de dichas autoridades. Tras la cual el Fiscal provincial de Otuzco, José del Carmen de la Cruz, solicitó información a la referida empresa minera.

El Asesor de Relaciones Comunitarias de la Empresa Sienna Minerals informó el 17 de setiembre 2008 que un grupo aproximado de 80 personas del caserío Igor, incluidas hombres, mujeres y niños tomaron en forma pacífica la parte alta de la concesión minera denominada cerro La Bola, sin que la empresa haya tomado acción alguna en contra de tales personas. Refirió el funcionario minero que uno de los compromisos de la empresa fue entregar un generador de luz para el

caserío Igor donde hay un aproximado de 20 familias, pero posteriormente consideraron que lo mejor era darles energía a través de una extensión desde su campamento y consideran que con ello quedaba solucionado el problema. Sin embargo, los pobladores exigieron el cumplimiento del acuerdo con la entrega del generador. Indica el asesor que las rondas no estarían comprometidas en el problema, sino un grupo de trabajadores informales que buscan que la Empresa salga de la zona para convertir el cerro la bola como el cerro El Toro en Huamachuco. Finalmente, informó que la empresa está dispuesta al diálogo en una zona que reúna las garantías necesarias y no en el cerro como los pobladores desean. La PNP constató tal toma y el Fiscal se constituyó en la zona. El presidente del Frente Cívico de Defensa y Desarrollo del caserío de Igor (partida registral N° 11060746), Adolfo Simeón Gutierrez, señaló que la medida de protesta obedece sustancialmente a que la empresa Sienna no ha mostrado intención de cumplir con las obras acordadas en un acta firmada el año 2006. Estos compromisos serían: la construcción de letrinas, de un campo deportivo, de un local comunal, de un parque infantil y una posta médica, además de la donación de un grupo electrógeno. Según un medio de prensa, la población de Igor también se encontraría descontenta con la minera por posibles abusos laborales que se estarían cometiendo. Joselito Collave, teniente gobernador de la comunidad, señaló que un grupo de diez pobladores venía trabajando para Sienna sin contrato, sin beneficios e incluso con la obligación de laborar en días feriados y cuando los trabajadores reclamaron sus derechos y el cumplimiento de los acuerdos, la empresa decidió prescindir de sus servicios.

El mismo 17 de setiembre, día de la toma del cerro La Bola, Manuel Higuera Gerente de Sienna Minerals SAC, informó al Fiscal provincial de Otuzco, José del Carmen de la Cruz, que: 1. Sobre la construcción de letrinas, la empresa sólo se comprometió a donar los materiales, lo cual mencionan que fue cumplido, pero los pobladores de Igor aun no terminan con las letrinas; 2. Sobre la construcción de campo deportivo de fútbol, que está en proceso desde enero 2008; 3. Sobre la construcción de local comunal, que existe desacuerdos con la comunidad y que por ello aun no se ha iniciado; 4. Sobre la construcción de parque infantil, no existe compromiso escrito; 5. Sobre la construcción de posta médica, no existe compromiso, pero la empresa si donó al Comité de pbra de la comunidad materiales para la misma; y 6. Sobre la donación de grupo electrógeno, existe el compromiso, la empresa estimó más conveniente que la comunidad reciba energía eléctrica mediante una extensión de la línea desde el campamento minero con lo cual habría costo cero en combustible para la comunidad.

Últimos acontecimientos. Según informó CNR, representantes de la empresa Sienna Minerals S.A.C. no asistieron a la reunión prevista con pobladores del caserío de Igor ubicada en el distrito de Huaranchal, provincia de Otuzco (La Libertad), donde se buscaba superar los problemas entre esta empresa minera y la población de Igor. No existe nueva fecha de reunión.

60. Distrito de Sanagorán, Provincia de Sánchez Carrión

Caso. El alcalde del distrito de Sanagorán, Santos Melquiades Ruiz Guerra, es acusado por su presunta participación en el homicidio de un trabajador de su comuna.

Actores. Comité, alcalde del distrito de Sanagorán, Santos Melquiades Ruiz Guerra, rondas campesinas de Sanagorán, pobladores, Poder Judicial, PNP.

Hechos. A inicios del mes de agosto un grupo de ronderos capturó a Santiago Sabino Cerna García, presunto autor material del asesinato de Lucio Marcelino Yupanqui Pacheco, quien laboraba en el municipio del distrito de Sanagorán. Cerna se declaró culpable, junto con otro poblador conocido como "colorado". En la reconstrucción de los hechos reveló la ubicación de los restos del cuerpo descuartizado y afirmó que el alcalde Santos Melquiades lo contrató para que asesinara a Lucio Yupanqui. La Dra. Luz María Salirrosas, Fiscalía Mixta Corporativa de Sánchez Carrión solicitó la captura inmediata del alcalde del distrito de Sanagorán, Santos Melquiades Ruiz Guerra, por su presunta participación en el homicidio de un trabajador de su comuna. El hecho habría ocurrido el pasado 5 de junio en el sector de Cacañán, en el trayecto entre la localidad de Huamachuco y el distrito de Sanagorán. Inicialmente la población pensó que el trabajador perdió la vida en un accidente de tránsito, pero aparentemente se trataría de un homicidio calificado. Cerna García, fue detenido por la policía, con apoyo de los ronderos. El caso se encuentra en investigación. La población, en coordinación con los ronderos, buscaba al alcalde para entregarlo a la justicia, pero otras versiones indicarían que deseaban hacer justicia propia. Los representantes de las rondas exigen que sea detenido, ya que pesa una orden de detención preliminar judicial. El día 27 el alcalde se acercó a dar su instructiva en la comisaría de Huamachuco. Al enterarse de su presencia

ronderos del poblado de Chururo y pobladores de Sanagorán sitiaron las instalaciones de la PNP, destruyeron una pared, quemaron el local y dos portatropas. Además, liberaron al testigo Santiago Cerna García y 16 internos, aprovechando el derribo de un muro de adobe, fugaron del Centro de Detención Preventiva de Huamachuco. El presidente de las rondas campesinas de Huamachuco, Francisco García Vázquez, sostuvo que los actos de violencia registrados en el distrito de Sanagorán estaban plenamente justificados, “la Policía no ha cumplido con su responsabilidad, pese a que ha tenido una resolución del Poder Judicial de ubicar y capturar al alcalde de Sanagorán” y que “hay mucha indiferencia, insensibilidad por parte de la Policía”. Asimismo denunció que “el alcalde de Sanagorán ha sobornado a la Policía y al Poder Judicial para dilatar las investigaciones sobre la muerte del trabajador edil”. La versión de un ciudadano que no quiso identificarse fue que el testigo habría sido presionado por las rondas campesinas para que culpe al alcalde. Terminados los hechos de violencia, el alcalde solicitó protección a la Defensoría del Pueblo, por estar en peligro su vida. Los comisionados de la Oficina Defensorial de la Libertad que se desplazaron a la ciudad de Huamachuco realizaron acciones humanitarias con los heridos y trataron de calmar a la población. El caso es investigado por la Fiscalía de Sánchez Carrión. El día 28 los representantes de la Defensoría del Pueblo, PNP, Frente de Defensa de los Intereses del Pueblo, el alcalde de la Municipalidad provincial, representantes de las rondas campesinas y teniente gobernador de Huamachuco, se reunieron y tomaron los siguientes acuerdos (Resumen): 1. Condenaron los actos violentos y la consecuencia de los mismos. 2. Los representantes de las Rondas Campesinas, FEDIP, Juntas vecinales, apoyarán a la PNP para recuperar las armas de fuego, así como la captura de los procesados evadidos. 3. La Defensoría se compromete a revisar el proceso de investigación y establecer o descartar presuntas irregularidades e informar. 4. Los representantes del FEDIP, Rondas campesinas, rondas urbanas y juntas vecinales se comprometen a promover la paz social y evitar cualquier tipo de confrontación violenta con las instituciones del Estado. 5. La PNP se compromete a designar al personal policial que se encargue de recapturar a los internos. Durante la tarde del día 28 se hizo pública la muerte de Santos Sabino Cerna, testigo del presunto asesinato del trabajador Lucio Marcelino Yupanqui Pacheco, quien se había contactado con la Defensoría del Pueblo para entregarse a la justicia. Mientras tanto, los familiares del alcalde precisaron que todo es parte de una campaña política para desprestigiarlo, presentaron documentos, uno de ellos, de peritos en el que determinan que Yupanqui Pacheco no murió de dos balazos, ni descuartizado como se afirmaba. El resultado de la necropsia realizada a Santos Sabino Cerna, quien fue denunciado por su presunta participación en el asesinato a Yupanqui Pacheco, reveló que falleció víctima de un edema pulmonar producido por asfixia. El 31 de agosto el programa televisivo Cuarto Poder presentó un video en el cual se revela que habría móviles económicos detrás de los hechos ocurridos en los últimos días. El video muestra imágenes de una asamblea llevada a cabo en el distrito de Sanagorán, en la que el alcalde Santos Ruiz Guerra anuncia que no habrá más concesiones mineras en el sector de San Simón por decisión del pueblo. El referido programa se preguntó si el caso podría responder a otros intereses, en una zona donde abundan empresas mineras, tanto formales como informales.

El 2 de setiembre la Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de La Libertad declaró fundada la solicitud de cesación de prisión preventiva solicitada por la defensa de los investigados, Santos Melquiades Ruiz Guerra, alcalde distrital de Sanagorán, y de Mariano Pablo Monzón, teniente alcalde del mismo distrito. En las afueras del penal lo esperaban familiares de Lucio Yupanqui, quienes los insultaron y amenazaron. En este mes el Presidente de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, Teófilo Idrogo, anunció el relevo de los jueces de Tayabamba y Huamachuco aduciendo "razones de seguridad". Días después, en una asamblea promovida por el alcalde de la provincia de Sánchez Carrión, Carlos Loyola Marques, en la cual participarán los distintos dirigentes de la zona, acordaron realizar un paro el 15 de setiembre para rechazar la liberación del alcalde de Sanagorán, Santos Ruiz, exigir la construcción de carreteras y el mejoramiento de los establecimientos de salud, entre otros. Sin embargo, el 12 de setiembre en una asamblea popular realizada con la intervención de la Defensoría del Pueblo, los pobladores de Huamachuco suspendieron el paro provincial. El 15 de setiembre el Ministerio Público decidió cambiar a la fiscal de la provincia de Sánchez Carrión (La Libertad), Luz María Salirrosas, quien tenía a su cargo el caso del alcalde de Sanagorán. La decisión fue tomada a pedido de las rondas urbanas y campesinas, quienes no se encontraban conformes con la actuación de la fiscal Salirrosas por considerar que estaba a favor del alcalde.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

61. Distrito de Angasmarca, provincia de Santiago de Chuco

Caso. Incumplimiento de cambio de jornada de trabajo que anteriormente tenían 20 días de trabajo por 10 días de descanso y que a la fecha la empresa habría impuesto la jornada de 6 días de trabajo por 1 día de descanso.

Actores. Secretario de Defensa de los derechos de los trabajadores de la empresa contratista Josa Contratistas de Servicios Generales SRL, Compañía Minera Aurífera Santa Rosa S.A.(COMARSA), Julián Arenas Sare, Comunidad de Pampamarca, Wainer representado por Rodríguez Alvarez, Compañía Minera Aurífera Santa Rosa – COMARSA, fiscal de Santiago de Chuco, Hermes Augusto Hidalgo, Dirección de Prevención y Solución de Conflictos de la Gerencia Regional de Trabajo - Trujillo.

Antecedentes. Desde abril del 2008 el Sindicato de la Empresa solicitó inscripción en la Gerencia Regional de Trabajo sin que hasta la fecha sea reconocida.

Hechos. El 10 de abril del 2008 los trabajadores solicitaron la Inscripción en el Registro de Sindicatos. El 18 de abril el Registro indicado notificó a la organización solicitante cumplir con algunos requisitos que se habían omitido. El 24 de junio el Jefe de Personal de la Empresa Josa Contratistas de Servicios Generales SRL, solicitó a la Jefatura Zonal de Trabajo Huamachuco, se realice la inspección correspondiente, por paralización de labores en forma intempestiva de los trabajadores obreros a partir del 24 de junio, indicando que los trabajadores Wilson Pastor Cabrera y Jesús Llaure Ninaquispe, delegados de los trabajadores habrían sido los que promovieron la paralización y junto con los demás habrían impedido que el resto del personal obrero que quería laborar llegaran a sus puestos de trabajo. Ante ello, el 25 de junio el Jefe Zonal dispuso la inspección a la Compañía Minera Aurífera Santa Rosa S.A. Sector Pampa Iarco- distrito de Angasmarca, provincia Santiago de Chuco. El 26 de junio dos inspectores de la Gerencia Regional de Trabajo y en presencia del Fiscal de Santiago de Chuco, Gobernador, Juez de Paz y PNP del distrito de Angasmarca realizaron la verificación de la paralización de labores en el centro de trabajo: Compañía Minera Aurífera Santa Rosa S.A. Allí el Gerente de ésta compañía minera informó que la medida de fuerza fue realizada por los trabajadores de la empresa contratista Josa Contratistas de Servicios Generales SRL, acatada por 345 trabajadores (95 turno día y 250 turno noche). También los trabajadores informaron a los inspectores que el motivo de la paralización de labores se debe a que la empresa viene incumpliendo con las normas laborales (cambio de jornada de trabajo que anteriormente tenían 20 días de trabajo por 10 días de descanso y que a la fecha la empresa habría impuesto la jornada de 6 días de trabajo por 1 día de descanso). Así mismo verificaron que no existe documento alguno que los trabajadores o sus representantes hayan cursado a la Empresa o Autoridad Administrativa sobre la medida de fuerza. El mismo día el Jefe Zonal de Trabajo y mediante Auto Zonal N° 22-2008-GRLL-GGR-GTPE/ZTPEHCO, resolvió declarar ilegal la paralización ejecutada por los trabajadores de la empresa JOSA Contratistas de Servicios Generales SRL. El auto zonal, así como el proveído para la reunión extra - proceso, fue notificado a las partes, pero en el caso de los trabajadores, la Autoridad de Trabajo (Inspectores) procedió a dar lectura de los documentos a los que se encontraban en el distrito de Angasmarca – Explanada Fiori en presencia del Fiscal y Jefe de la PNP. Pese a la exhortación realizada los trabajadores, expresaron que no querían diálogo, ante lo cual la autoridad optó por retirarse. La reunión extraproceso está prevista para el 01 de julio a las 8:30 a.m. en la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos de la Gerencia Regional de Trabajo -Trujillo. El 26 de junio nuevamente fue notificada la organización a fin de cumplir con incluir la nomina de la Junta Directiva electa, el Acta de Asamblea General de Constitución, así como se adjunte copia del Estatuto debidamente refrendado por el Secretario General y Secretario de Actas y Archivo de la organización. El Fiscal Provincial de Santiago de Chuco, doctor Hermes Hidalgo, informo a la OD de La Libertad que el día 27 de junio en la noche sostuvo una reunión con los pobladores y autoridades del distrito de Angasmarca, provincia de Santiago de Chuco, departamento de La Libertad, a quienes convenció de permitir el paso de los ómnibus y vehículos en general en la entrada principal del distrito. Así mismo tomó conocimiento que un grupo de pobladores habían tomado una camioneta policial con personal dentro de la PNP, hecho que fue superado. Los reclamos que han efectuado los pobladores se deben a demandas laborales de los trabajadores hacia la minera COMARSA. El 29 de junio en horas de la mañana los trabajadores de COMARSA tomaron de rehenes a tres trabajadores de la empresa ligada a la familia Sánchez Paredes (Empresa contratista POMISPA) pero en horas de la tarde fueron puestos en libertad con la condición de que no salgan de la ciudad y el señor Orlando Sánchez Paredes participe en una reunión con el gremio laboral. El 30 de junio

en el diario Nuevo Norte, se difundió que los trabajadores mineros de la Empresa COMARSA reclaman a los dueños el pago de las utilidades, mejores salarios y rechazan despidos. El 30 de junio nuevamente fue notificado al Secretario de Defensa señor Julián Arenas Zare para regularizar los documentos a fin de contar la resolución respectiva. Entre los días 01 y 02 de julio se vienen sosteniendo reuniones de trabajo entre los representantes de la mina, trabajadores y el Gerente de Trabajo en la ciudad de Trujillo. El día de hoy, el Fiscal realizó una inspección ocular en vista de la existencia de una denuncia sobre presunta contaminación ambiental en los caseríos de Tambopampamarca, Huacascorral e Ingascorral, habiendo solicitado además la presencia de peritos del Ministerio de Medio Ambiente. El 02 de Junio los dirigentes de los trabajadores fueron notificados para regularizar los documentos.

El 3 de julio en el local de la Dirección Regional de Trabajo de La Libertad se realizó la reunión extraproceso auspiciada por la Dirección Regional con la participación de los representantes de la empresa JOSA Contratistas de Servicios Generales SRL, de los trabajadores de la empresa JOSA Contratistas de Servicios Generales SRL que prestan servicios a la unidad minera compañía minera aurífera Santa Rosa S.A. (COMARSA), el secretario general de la CGTP regional de La Libertad y el Director Regional de Trabajo encargado del gobierno regional de La Libertad. Los acuerdos fueron: 1. A solicitud de los representantes de los trabajadores, la empresa se compromete a fijar una jornada de trabajo de 20 días laborados por 10 de descanso, una vez que los trabajadores firmen los convenios de aceptación de jornada acumulativa de trabajo y compensación de horas laboradas, caso contrario se aplicará el horario normal de seis por uno. 2. La empresa JOSA Contratistas de Servicios Generales SRL se compromete a no realizar represalias contra los trabajadores como resultado de la paralización de labores. Respecto a la renovación de contratos laborales, se priorizará a aquellos trabajadores que viven en Angamarca y sus caseríos. Con relación de las cartas de despido de 5 trabajadores, se tratarán directamente con el Superintendente General de la mina. 3. La empresa JOSA Contratistas de Servicios Generales SRL se compromete a reincorporar al Sr. Julián Arenas Sare en las condiciones que se fijen en la conversación con la Gerencia General de la empresa. Finalmente, los trabajadores se comprometen por escrito presentado a la Autoridad Administrativa de Trabajo a levantar la huelga el 3 de julio de 2008.

El 15 de agosto los representantes de los trabajadores de COMARSA S.A. solicitaron por escrito ante la Gerencia Regional de Trabajo realizar lo antes posible la reunión extra proceso a fin de tratar asuntos relacionados con su pliego de reclamos. Indican que se había programado una reunión para el 13 de agosto, sin embargo, los representantes de la empresa habrían solicitado la postergación de ésta reunión. En este documento, comunican que desde el 22 de agosto iniciarían su huelga, la cual se postergó debido a que desde el 21 de agosto se inició la reunión extraproceso en la Dirección Regional de Trabajo. El 23 de agosto, se suscribió un acta extraproceso en el local de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos de la Dirección Regional de Trabajo de Lambayeque, con los siguientes acuerdos: 1. JOSA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES SRL se compromete a incrementar en 10% la remuneración básica de sus trabajadores, 2. La remuneración mensual incluye: básico, horas extras, asignación familiar y la bonificación nocturna, 3. El acuerdo de incremento tiene vigencia de un año desde el 1 de agosto, 4. Los trabajadores se comprometen a propiciar un clima de paz y armonía laboral, sin violencia ni paralizaciones ilegales o arbitrarias.

Últimos acontecimientos. Según la funcionaria de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos (perteneciente a la Gerencia de Trabajo del Gobierno Regional de La Libertad), los representantes del sindicato, hasta la fecha, no replantean su solicitud para reunión extraproceso, al no precisar sus demandas laborales.

62. Distrito de Tayabamba, Provincia de Pataz

Caso. Grupo de pobladores cuestionan al alcalde Provincial de Pataz por la gestión municipal, exigen la expedición de orden de detención por parte del Ministerio Público contra presunto autor intelectual de tres homicidios y por la intervención inmediata de la Contraloría para revisión de cuentas municipales.

Actores. Comité de Rondas Campesinas Provincia de Pataz, Ronda Campesina de Huaylillas, Ronda Campesina de Buldibuyo, Pobladores zona urbana de Tayabamba, SUTEP- Tayabamba, familiares de los agraviados. Alcalde provincial, Older Medina Barrios,

Hechos. El 2 de junio pobladores Tayabamba acusaban al alcalde, Older Medina, de presunto autor intelectual de los asesinatos contra Santos Matos Domínguez (36) y Virglio John Cruzado Benites (19); y contra Wilson Rosario Cruzalegui Villanueva (39) realizados el 29 de enero y 8 de enero del presente año respectivamente. La OD La Libertad sostuvo comunicación telefónica con el Presidente del Comité de Rondas Campesinas de la Provincia de Pataz, señor Alonso Marreros, y el dirigente sindical del SUTEP – Tayabamba, señor Nicolás Jacinto Velásquez. Estas personas manifestaron que, de acuerdo a las investigaciones preliminares realizadas por el Ministerio Público, el alcalde de la Provincia de Pataz sería el responsable intelectual por los que solicitaban su destitución del cargo. Asimismo, señalaron que los opositores del alcalde habían sido amenazados de muerte por el personal de seguridad del alcalde provincial, por lo que solicitaban garantías para su vida. Asimismo, solicitaron la presencia de la Defensoría del Pueblo para supervisar el cumplimiento de los deberes de función por parte de la representante del Ministerio Público y el Poder Judicial. En comunicación telefónica con la Dra. Milagros Burgos, Fiscal Provincial de Pataz - Tayabamba, manifestó que la situación era delicada al haber sido amenazada por los pobladores no identificados, presumiendo que se trataban de personas de los bandos contrarios. Del mismo modo, el Cmte.PNP Silva Urbizagastegui, solicitó la presencia de la Defensoría del Pueblo al tener información de que comunidades campesinas que apoyan la gestión edil se estaban organizando para retomar las instalaciones municipales

Ante esta situación la OD La Libertad se hizo presente en el distrito mediante el comisionado Federico Corso quien se reunió con los pobladores de la localidad de Tayabamba. Ahí se les informó de las funciones y competencias de las Defensoría del Pueblo, y de los motivos de la visita. Según ellos, el alcalde provincial tendría responsabilidad intelectual de los asesinatos ocurridos en dicha localidad. Refirieron que Santos Matos y Virgilio Cruzado días antes del homicidio reclamaron airada y públicamente al alcalde provincial el pago de una deuda originada en Uchiza. Asimismo, refirieron que el profesor Wilson Cruzalegui era opositor a la gestión edil, habiendo recibido varias amenazas por parte del personal de seguridad del alcalde antes de su asesinato. El comisionado de la OD se reunió con el Cmte. PNP Silva Urbizagastegui, quien hizo entrega de la copia de los Informes remitidos por la Policía Nacional a la Fiscalía Provincial a través de los oficios 323 y 324-2008-CSPNP-TAYABAMBA-SI el 07.05.08. En dichos documentos se establecería la responsabilidad penal de Eleazar Barrios Muñoz, Alan Javier López Quiroz en el delito contra la vida el cuerpo y la salud – Homicidio calificado por PAF en agravio de Santos Matos Domínguez y Virgilio Jhon Cruzado Benites. Y como co-autoría intelectual de Orleer Medina Barrios, alcalde provincial. Del mismo modo, se estableció la responsabilidad de Pablo Trujillo Muñoz quién habría asesinado al profesor Wilson Rosario Cruzalegui Villanueva, no descartándose la participación de Eleazar Barrios Muñoz. Los informes policiales señalan la participación de personal de seguridad y un regidor municipal por lo que la situación jurídica del alcalde provincial se definirá la presente semana. En entrevista con la fiscal provincial de la provincia de Pataz, Dra. Milagros Burgos Gordillo, ésta manifestó que viene recabando testimoniales, información y documentación a fin de establecer o descartar la participación del alcalde acusado. En entrevista con la juez de paz encargada del Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia de Pataz, doctora Carmen García Lecca, ésta manifestó que los procesos de investigación y las detenciones preventivas se habían dictado en la medida de que el Ministerio Público había sustentado su pedido. Se hizo la revisión de los procesos en presencia de los familiares y abogados de los agraviados, no evidenciándose irregularidad alguna. En dicho acto los abogados de la parte civil se comprometieron a presentar testigos que demostrarían la responsabilidad del alcalde cuestionado. En entrevista con el gerente municipal y asesor legal de la Municipalidad Provincial de Pataz – Tayabamba, Godofredo Gonzáles y José Herrera Candelario, éstos solicitaron a la Defensoría del Pueblo que la representante del Ministerio Público proceda al levantamiento del acta de verificación y constatación, la misma que se realizó en forma inmediata con la presencia de un representante de los trabajadores, Policía Nacional y una ciudadana de la localidad de Tayabamba. En ese mismo lugar se verificó que la municipalidad provincial no había sufrido daño alguno, ni restricción para el acceso. En entrevista con los pobladores se informó de las acciones realizadas por la Defensoría del Pueblo. Asimismo, el representante de Contraloría procedió a informarles las razones de su visita, explicando el procedimiento a seguir para que se constituya una unidad de control. En dicho acto, se les explicó el proceso investigador que se viene siguiendo a la autoridad edil la misma que se encuentra dentro de los plazos establecidos por ley. El comisionado de la OD sostuvo entrevista con el alcalde provincial Orleer Medina en la localidad de Tayabamba, a quien se le informó las gestiones realizadas por la Defensoría del Pueblo, recomendándole no realizar ninguna manifestación en la Plaza de Armas ya que podría alterar los

ánimos y, por consiguiente, un enfrentamiento con los opositores. El alcalde acusado expresó su disposición de acatar la recomendación en presencia del CDTE. PNP Silva Urbizagastegui. La población se encuentra a la espera de la intervención del Poder Judicial. Los pobladores esperan el pronunciamiento del Poder Judicial sobre el caso de los homicidios.

Los pobladores continúan esperando el pronunciamiento del poder judicial sobre el caso de los homicidios.

Últimos acontecimientos. No se registran nuevos acontecimientos.

LAMBAYEQUE

63. Provincia de Chiclayo - NUEVO

Caso. Durante los primeros días del octubre del 2008, el Sindicato de Obreros de la Municipalidad de Chiclayo anunció la realización de una huelga general indefinida por la omisión de la Municipalidad de Chiclayo en responder su pliego de reclamos laborales del año 2008.

Actores. Municipalidad Provincial de Chiclayo; Sindicato de Obreros de la Municipalidad de Chiclayo (SOMUNCH).

Antecedentes. Incumpliendo por parte de la Municipalidad de Chiclayo de los pactos colectivos suscritos en años pasados, lo que ha generado que el Sindicato realice medidas de protesta para conseguir que la autoridad edil cumpla con sus pedidos laborales.

Hechos. Los trabajadores obreros de la Municipalidad de Chiclayo reclaman el incumplimiento de pactos colectivos por parte de la Municipalidad de Chiclayo y rechazan la omisión de esta entidad en atender el pliego de reclamos presentado por el sindicato para el año 2008. La Oficina Defensorial de Lambayeque (OD Lambayeque) solicitó información al Sub Gerente de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad de Chiclayo, respecto a las medidas previstas ante la posible realización de la huelga general de obreros, lo cual estaría restringiendo algunos servicios municipales, en especial el servicio de limpieza pública. El funcionario informó que de concretarse dicha huelga, se realizará una supervisión del cumplimiento de los turnos de trabajo previamente establecida por el Sindicato. Además, en comunicaciones sostenidas con representantes del sindicato, la OD Lambayeque les exhortó mantener canales de diálogo con las autoridades municipales, a fin de conseguir una solución a sus pedidos, que además evitará que la huelga anunciada se concrete. Luego de reuniones de diálogo entre representantes del SOMUNCH y funcionarios de la Municipalidad de Chiclayo, el 20 de octubre se suscribió un acta de acuerdo preliminar entre las partes en conflicto, a través de la cual se llegó a acuerdos respecto a los temas que comprenden el pliego de reclamos del 2008. El día 24 de octubre se ratificó el acta por ambas partes. Según información proporcionada por los representantes del sindicato, la realización de la huelga general indefinida ha sido suspendida.

64. Provincia Ferreñafe, región Lambayeque

Caso. El alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo solicita que en el proceso de consulta se incluyan los sectores de La Yovera y Los Burgas, a fin de que sean sometidos a consulta. Sin embargo, la municipalidad provincial de Ferreñafe comunicó al gobierno regional de Lambayeque no incluir a nuevas zonas en la consulta de acuerdo al acta de acuerdos suscrita el 13 de febrero de 2008 que sólo incluye al centro poblado San Roque Las Lomas.

Actores. Gobierno Regional de Lambayeque; alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe; Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo; Moradores del Centro Poblado San Roque – Las Lomas.

Antecedentes. Mediante Acta de Mesa de Diálogo para definir los límites de los distritos de Ferreñafe y Pueblo Nuevo, suscrita el 13 de febrero de 2008 entre representantes del Gobierno Regional de Lambayeque, Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial – DNTDT de la PCM, Municipalidad de Pueblo Nuevo, Municipalidad de Ferreñafe; se acordó que la zona de San Roque-Las Lomas se someta a consulta ciudadana para que los ciudadanos decidan a que distrito pertenecer. Es así, que a través del Decreto Regional N° 008-2008-GR.LAMB/PR del 04.08.08, el Presidente del Gobierno Regional de Lambayeque, convocó a la Consulta Poblacional mediante votación secreta y universal para el día 21 de setiembre del 2008, a los ciudadanos del Centro Poblado San Roque – Las Lomas, para definir su ubicación política entre los distritos de Pueblo Nuevo y Ferreñafe, provincia de Ferreñafe. El 12 de agosto de 2008, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, solicitó al Gobierno Regional que en el proceso de consulta que se vienen desarrollando, se incluya a los sectores de La Yovera y Los Burgas. Dicha petición fue

trasladada a la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, para que evalúe la posibilidad de un nuevo acuerdo. Esta última entidad edil comunicó a la autoridad regional la no aceptación de la inclusión de nuevos sectores, sugiriendo continuar con la organización de la Consulta, en mérito al Acta de acuerdos suscrita el 13.02.08, en la cual se determinó sólo incluir en la consulta al Centro Poblado San Roque – las Lomas. A pesar de ello, el Gobierno regional de Lambayeque determinó continuar con el proceso de demarcación.

Hechos. La consulta fue desarrollada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Lambayeque, de acuerdo a los “Lineamientos para la realización de consultas poblacionales para fines de demarcación territorial”, aprobada por Resolución Ministerial N° 271-2006-CM. Asimismo, el Gobierno Regional de Lambayeque ha emitido disposiciones complementarias a la citada norma, donde se regula entre otros aspectos, lo siguiente:

- Los participantes de la consulta
- La participación de los observadores del proceso
- Lugar de las mesas de votación, la duración del proceso de consulta, la validez de los votos, elaboración de las actas (instalación, escrutinio, de resultados finales)

La organización de la consulta contó con el apoyo de la Oficina Regional de la ONP – Lambayeque, y bajo la supervisión de la DNTDT de la PCM. Por su parte, el padrón electoral fue elaborado por funcionarios del Gobierno Regional de Lambayeque con apoyo de autoridades del Centro Poblado participante en la consulta, a través del empadronamiento e identificación de los pobladores. Dicho padrón se publicó en el website del Gobierno Regional y desde el día 15 de setiembre se difundió en el local de votación. Durante el proceso de empadronamiento de electores, los funcionarios del Gobierno Regional informaron a los electores los alcances de la consulta, su finalidad, y la forma de efectuar el voto. Además, a partir del 15 de setiembre se realizaron charlas informativas de capacitación a los electores, así como la difusión en radios, diarios y portal web. El 19 de setiembre se realizó la capacitación de miembros de mesa a cargo de la DNTDT. Respecto a la contabilidad de los votos, se efectuará por conteo manual, consolidándose los resultados en el “Acta de Consolidación de Escrutinio”, la cual será publicada en un lugar visible del centro de votación. De acuerdo a lo informado por funcionarios del Gobierno Regional, el 12 de agosto de 2008, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, solicitó al Gobierno Regional que en el proceso de consulta que se vienen desarrollando, se incluya a los sectores de La Yovera y Los Burgas. Dicha petición fue trasladada a la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, para que evalúe la posibilidad de un nuevo acuerdo. La Municipalidad de Ferreñafe señaló que no aceptaba la inclusión de nuevos sectores, sugiriendo continuar con la organización de la Consulta, de acuerdo al Acta de acuerdos suscrita el 13 de febrero, en la cual se determinó sólo incluir en la consulta al Centro Poblado San Roque – las Lomas. Luego de ello, la consulta se realizó el 21 de setiembre, entre las 8:30 am. Hasta las 2:30 pm, habiéndose fijado como centro de votación al Puesto de Salud de Las Lomas (ubicado en la carretera a Ferreñafe), instalándose una mesa de sufragio. La jornada se desarrolló con normalidad, y cuyos resultados determinaron que los pobladores del Centro Poblado San Roque – Las Lomas, optaron por pertenecer al distrito de Ferreñafe. Tanto la Municipalidad de Ferreñafe como la de Pueblo Nuevo aceptaron los resultados.

Últimos acontecimientos. No se registran nuevos acontecimientos.

65. Distrito de Reque, provincia de Chiclayo

Caso. Pobladores de Reque se oponen a la instalación de una planta de investigación metalúrgica de la empresa minera La Granja - Río Tinto por temor al impacto ambiental que pueda ocasionar.

Actores. Comisión de Regantes de Reque, presidente José del Carmen Liza Masa; Municipalidad Distrital de Reque, alcalde Luis Meléndez; empresa Río Tinto Minera Perú Limitada S.A.C. Western Holding; Comisión Ambiental Abierta del distrito de Reque; Frente de Defensa para el Desarrollo de la Ciudad de Reque, representado por el señor Uzziel Vega Tirado; Ministerio de Energía y Minas; y Dirección Regional de Energía y Minas de Lambayeque.

Antecedentes. Río Tinto Western Holding es una empresa de nacionalidad anglo-australiana. Viene ejecutando el proyecto de exploración minera de cobre denominado “La Granja”, ubicado en el distrito de Querecoto, provincia de Chota, departamento de Cajamarca. Dicho proyecto se encuentra en etapa de pre – factibilidad, durante el cual se evaluará si será posible desarrollar una mina de explotación. Como parte de los estudios de pre-factibilidad, la empresa pretende conocer la cantidad y calidad del mineral que está explorando, para ello, ha considerado instalar en la

ciudad de Reque la Planta de Demostración de Tratamiento de Drenaje Acido de Roca (DAR), donde se estudiará muestras representativas de cobre, para determinar los parámetros metalúrgicos óptimos para la futura explotación del mineral. Mediante contrato de compra venta, la empresa ha adquirido 10 hectáreas de terreno a la comunidad campesina San Martín de Reque, ubicados en el Sector Pampas de Reque I, en donde se ha previsto instalar la Planta de Demostración.

Previo a la instalación de la citada planta, la Dirección Regional de Energía y Minas de Lambayeque en coordinación con la empresa minera y la Municipalidad del Distrito de Reque, realizaron talleres informativos a la población, desde el mes de noviembre del 2007, con la finalidad de presentar el proyecto a los pobladores/as. En dichas reuniones se presentaron algunos cuestionamientos públicos al proyecto, por parte de los representantes del Frente de Defensa y otros gremios de la sociedad.

Hechos. A partir del mes de Marzo del 2008, los integrantes del Frente de Defensa para el Desarrollo de la Ciudad de Reque vienen oponiéndose a la instalación, en la ciudad de Reque, de la Planta de Demostración y de Tratamiento de Drenaje Acido de Roca (DAR) del proyecto de exploración minera “La Granja” de la empresa Río Tinto Minera Perú Limitada S.A.C, por considerar que el funcionamiento de dicha Planta ocasionaría daño al medio ambiente. Esta contaminaría el suelo y la atmósfera, pues en la zona donde se ubicará la Planta, existen plantas y flores únicas en su especie que podrían verse afectadas por las actividades mineras. Durante los talleres informativos realizados por la empresa minera a la población de Reque, los representantes del mencionado Frente de Defensa hicieron conocer a las autoridades y ciudadanos/as su disconformidad con la presencia de la compañía minera en el distrito, así como rechazan la actitud del alcalde de Reque, toda vez que dicha autoridad no estaría cumpliendo con apoyar a la población en la defensa del medio ambiente.

Mediante la Resolución Directoral N° 047-2008-MEM/AAM del 03 de marzo 2008, expedida por la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas, se aprobó la evaluación ambiental para la instalación de la Planta de Demostración que se ubicará en el distrito de Reque cuyas especificaciones técnicas están contenidas en el Informe N° 231-2008/MEM-AAM/HEA/MSV del 03 de marzo 2008. Al respecto el Frente de Defensa, a través de uno de sus miembros, ingeniero consultor Luis Reyes Carrasco, ha elaborado un informe de parte, en el cual se establecen observaciones de carácter técnico respecto al Informe elaborado por el Ministerio de Energía y Minas. Se tiene conocimiento que el informe de parte aún no ha sido presentado a las instancias correspondientes.

En mérito a la Resolución Directoral antes mencionada, la compañía minera ha iniciado trabajos de cercado y limpieza del terreno destinado para la construcción de la Planta de Demostración que se ubica en el Sector Pampas de Reque. Por su parte los miembros del Frente de Defensa aducen que dichos trabajos se estarían realizando sin contar con las respectivas licencias municipales, por lo que piden a la autoridad edil realice las acciones de fiscalización a fin de que se ordene la paralización de la obra. Por su parte, el alcalde del distrito indica que luego de haber realizado la consulta legal al Vice Ministerio de Energía y Minas, éste mediante Informe Legal N° 107-2008-MEM/OGJ del 14 de marzo 2008, determinó que debido a que en el lugar (zona eriaza) donde se ubicará la Planta de Demostración no se cuenta con parámetros de edificación y zonificación aprobados, no es posible otorgar licencia de funcionamiento; del mismo modo, no es exigible licencia de funcionamiento, teniendo en cuenta que las actividades que se desarrollarán en la Planta no corresponden a actividades de comercio, industrial y/o servicios, sino de carácter científico.

En el distrito de Reque se observa un clima de tensión en torno a la instalación de la Planta de Demostración de la empresa minera Río Tinto, debido a que un grupo de pobladores liderados por el Frente de Defensa, viene desarrollando actividades (reuniones, asambleas públicas) en contra de la compañía minera y de la actuación del alcalde del distrito.

El 28 de abril 2008, Manuel Ramos, integrante de la Comisión Ambiental Abierta del distrito de Reque, denunció la decisión de la municipalidad de apoyar la instalación de una planta de procesamiento de metales de la minera Río Tinto sin el consentimiento de los pobladores de la zona.

En abril 2008, la OD Lambayeque recibe documento del Frente de Defensa de Reque comunicando una posible contaminación de la Minera Río Tinto en el distrito de Reque debido a que instalará una planta de desechos minerales en dicha ciudad. El 10 de junio, personal de la Oficina Defensorial de Lambayeque sostuvo una entrevista con el Director Regional de Energía y Minas de Lambayeque, quien brindó documentación relacionada a la aprobación de la evaluación ambiental

para la instalación en la ciudad de Reque de la Planta de Demostración de la compañía Minera Río Tinto. Además se indicó que desde el mes de Noviembre del 2007 han propiciado talleres en la ciudad de Reque con la finalidad de que la empresa minera informe a la población los alcances del proyecto y que la problemática se debe a la falta de información real con que debe contar los moradores/as sobre los alcances de la Planta de Demostración. Por este motivo, se ha recomendado a la empresa involucrada desarrolle talleres informativos dirigidos a la población. El 11 de junio se realizó una entrevista con el alcalde de la Municipalidad Distrital de Reque, quien informó que desde el año pasado viene sosteniendo conversaciones con los representantes de la minera, y que las actividades que desarrollarían en el distrito están referidas sólo a estudios científicos, y no de procesamiento de minerales, como consideran los integrantes del Frente de Defensa de Reque, por lo tanto, las actividades de la minera no tendrían impactos negativos en el medio ambiente. Asimismo, manifestó que de instalarse la Planta de Demostración en la ciudad de Reque, traería no sólo puestos de trabajo eventual para los pobladores, sino proyectos de apoyo en salud, residuos sólidos, etc. El 16 de junio, se sostuvo una entrevista con los integrantes del Frente de Defensa para el Desarrollo de la ciudad de Reque, donde participaron un promedio de 15 integrantes de esta organización, quienes a través de los representantes del comité técnico indicaron que el Informe de estudio ambiental aprobado por el Ministerio de Energía y Minas respecto a la instalación de la Planta de Demostración cuenta con observaciones técnicas de parte de los especialistas de su gremio. Además no están de acuerdo con la actuación del alcalde del distrito de Reque, toda vez que no es transparente, se niega a dialogar con los representantes del Frente de Defensa, viene facilitando las actividades que la empresa minera realiza en algunos sectores de la población, no ejerce adecuadamente sus funciones de fiscalización ante la falta de permiso municipal para los trabajos de cercado y limpieza que está desarrollando la empresa minera en el terreno donde se pretende instalar la Planta de Demostración. Se coordinó con los representantes del Frente de Defensa, programar una reunión para tratar alternativas de solución en el presente caso.

El 22 de junio del 2008, el Frente de Defensa para el Desarrollo de la ciudad de Reque, llevó a cabo una Asamblea General pública informativa en contra de la instalación de la Planta de Demostración de la empresa Río Tinto, en dicha actividad, los integrantes de la Comisión Técnica del Frente antes mencionado manifestaron a los asistentes que la instalación de la Planta de la empresa minera no puede instalarse en las Pampas de Reque porque su actividad podría poner en peligro del medio ambiente y la vida en general. A pesar de haberse requerido la presencia del alcalde del distrito y representantes de la compañía minera Río Tinto, éstos no acudieron, motivo por el cual los representantes del Frente de Defensa anunciaron que en los próximos días se tomarán medidas de fuerza (toma del puente de Reque). La Asociación Juventud Lambayecana se adhirió al rechazo de la presencia de la minera Río Tinto en el distrito de Reque, señalando que los centros federados de la Universidad Nacional "Pedro Ruiz Gallo" se sumarán al reclamo.

En reunión del 3 de julio de 2008, los dirigentes del Frente de Defensa para el Desarrollo de la Ciudad de Reque FEDER dieron a conocer el proyecto de denuncia que presentarán ante la Fiscalía de prevención del delito por peligro ambiental.

El párroco de la Parroquia San Martín de Thours del distrito de Reque, Víctor Díaz Alemán, viene sosteniendo reuniones con los representantes del Frente de Defensa para el Desarrollo de la ciudad de Reque y representantes de la empresa minera Río Tinto, con quienes acordó realizar una reunión previa para definir de manera consensuada la agenda y la dinámica que se utilizará en el Taller Informativo donde las partes en conflicto clarificarán y expondrán a la población su posición respecto a las implicancias de la instalación de la Planta de demostración en el distrito de Reque.

Para la realización de dicho evento, el párroco ha solicitado que las partes designen a representantes con poder de decisión, para llevar a cabo las reuniones previas de coordinación y organización de la actividad informativa. Actualmente dicho proceso de diálogo y acercamiento se encuentra en curso.

De otro lado, el 15 de agosto se registró, en las afueras del Gobierno Regional de Lambayeque, una protesta por parte de un grupo de pobladores del distrito de Reque, encabezado por el señor Manuel Ramos Zapata, integrante del Frente de Defensa. Los manifestantes solicitaron que el Gobierno Regional de Lambayeque, convoque en el más breve plazo una reunión entre las partes en conflicto, donde puedan exponer sus inquietudes y molestias respecto a la instalación de la Planta de Demostración. La citada reunión ha sido convocada formalmente por el Gerente General del Gobierno Regional de Lambayeque para el 28 de agosto, a horas 9:00 am, en el auditorio de la

sede regional, contando con la participación de las partes en conflicto, el párroco del distrito de Reque, entre otros actores y autoridades.

El 29 de agosto 2008, en la sede del Gobierno Regional de Lambayeque, se llevó a cabo la reunión informativa convocada por el Gobierno Regional de Lambayeque, con la asistencia de 90 personas aproximadamente, entre ellas, pobladores del distrito de Reque, representantes de la empresa Minera Río Tinto, representantes de la iglesia, funcionarios y autoridades del departamento. Dicha reunión se inició con la exposición del un integrante del Frente de Defensa para el Desarrollo del Distrito de Reque, Ing. Roger Incio, quien presentó observaciones técnicas respecto al funcionamiento de la Planta de Demostración a instalarse en la localidad de Reque. Posteriormente, el representante de la empresa Río Tinto, Ing. Daniel Yataco, explicó el motivo de la instalación de la Planta, la tecnología a utilizar (proceso de lixiviación), así como las medidas de seguridad adoptadas para evitar impactos negativos al medio ambiente. Se contó con la participación del padre Marco Arana, quien manifestó que las actividades mineras deben ser evaluadas tanto desde el aspecto técnico, como del aspecto socio-ambiental, agregó que la tecnología que utilizará Río Tinto no garantiza ausencia de efectos contaminantes en el medio ambiente y la salud de los pobladores. Por su parte el párroco de la Parroquia San Martín de Thours del distrito de Reque, Víctor Díaz Alemán, comunicó a los asistentes su decisión de concluir con su rol de mediador entre las partes en conflicto, dando el pase a la intervención del Gobierno Regional; sin embargo, expresó mantenerse predispuesto para coadyuvar en la búsqueda de espacios de diálogo y acercamiento si las partes lo requieren.

Al concluir las intervenciones de los participantes, el Presidente Regional de Lambayeque, informó la intención de su despacho en buscar alternativas de solución centradas el diálogo entre las partes, en mérito a ello, citó para el 03 de setiembre 2008 al Frente de Defensa y a la empresa minera a una segunda reunión con el afán de continuar con el proceso de diálogo.

El Frente de Defensa de los Intereses del Distrito de Reque rechazó anunció que cinco regidores del municipio de Reque exigirán al alcalde Luis Meléndez la emisión de una resolución para el retiro de dicha empresa.

Por su parte, el alcalde distrital de Reque descartó haber dado licencia de construcción a la empresa minera Río Tinto, toda vez que la planta sería construida en tierras eriazas, pertenecientes al Estado, por lo cual la responsabilidad es enviada al MEM.

Como medida de fuerza, el 21 de setiembre por espacio de media hora fue interrumpido el tránsito vehicular en el badén construido bajo el puente del río Reque, por parte de pobladores del distrito de Reque que se oponen a la instalación de una planta de demostración de minerales en las pampas de la zona por parte de la empresa minera RíoTinto. Uzziel Vega Tirado, presidente del Frente de Defensa de Reque (FEDER), hizo conocer que para las 11 de la mañana del 21 de setiembre se había programado una jornada informativa en el parque principal de Reque. Para la cita se esperaba al alcalde Luis Felipe Meléndez León y a los regidores, los que no llegaron y siendo calificados como traidores al pueblo de Reque por parte del ingeniero Raúl Paico Chimoy. A la 1:30 de la tarde, tras culminar la cita informativa, un grupo de cincuenta personas, portando banderolas con lemas contra la minería, marchó al badén y lo tomaron por espacio de media hora. Lo afectados fueron los transportistas y viajeros, que tuvieron que esperar a un costado de la vía a que el pase se reanude.

Últimos acontecimientos: El 30 de setiembre el concejo Municipal de Reque convocó a un Taller Informativo, que se llevó a cabo en el salón parroquial de la Iglesia del distrito de Reque. Dicho taller tuvo como finalidad iniciar un proceso de diálogo y dar respuesta a las inquietudes de la población, respecto a las actividades que desarrollará la empresa Río Tinto en la ciudad de Reque. En la reunión participaron 60 personas aproximadamente, entre los cuales se encontraban los integrantes del Frente de Defensa de Reque, comunidad Campesina de Reque, Cooperativa de Reque, Junta de Regantes, Organizaciones de Base, entre otras. Por parte de las instituciones del estado, participaron representantes del Ministerio del Medio Ambiente, Ministerio de Energía y Minas, PROVIAS Nacional, Gobierno Regional de Lambayeque, OSINERGMIN, Municipalidad Provincial de Chiclayo, Alcalde y miembros del Consejo Municipal de Reque, Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria, Gerente General y representantes de la empresa Río Tinto. La reunión fue dirigida por el representante del Ministerio del Medio Ambiente, en calidad de moderador, quien inició la actividad con el recojo y enumeración de inquietudes técnicas, ambientales y sociales planteadas por los asistentes sobre la instalación de la Planta de Demostración en la localidad de Reque. Posteriormente, los representantes de la empresa Río Tinto iniciaron a dar respuesta a cada una de las preguntas e inquietudes registradas; sin embargo, en

algunas de ellas, la población no estuvo de acuerdo con la información proporcionada por la empresa minera. Durante la realización del evento, los representantes del Frente de Defensa de Reque, solicitaron al Gerente General de Río Tinto, la paralización de los trabajos de construcción de la Planta de Demostración, con la finalidad de continuar con el proceso de diálogo. Dicho pedido no fue aceptado por la empresa minera. Seguidamente, los asistentes acordaron llevar a cabo una segunda reunión de diálogo, para ello, el concejo Municipal de Reque fijará la fecha y realizará la correspondiente convocatoria. Cabe precisar que desde el inicio de la reunión y hasta su culminación, un promedio de 80 personas estuvieron apostadas en las afueras del salón parroquial protestando contra la empresa minera. Al momento de la salida de los asistentes del evento, ocurrió un enfrentamiento entre los manifestantes y efectivos de la Policía Nacional del Perú, registrándose varias personas heridas.

El 13 de octubre, pobladores de Reque acataron paro cívico e informaron que daban cinco días de plazo a la empresa minera Río Tinto para que paralice la construcción de la planta de demostración de minerales que se edifica en las pampas de Reque y firmaron un memorial dirigido al premier Yehude Simon, para que intervenga en el problema.

El 17 de octubre, la empresa Río Tinto, a través de una nota de prensa, informó a la población y a las autoridades nacionales, regionales y locales, su decisión de suspender temporalmente la construcción de la Planta de Demostración en Reque, ello debido a los últimos acontecimientos de agitación social en posición a la instalación de dicha Planta. Asimismo señala que continuará promoviendo el diálogo con todos los grupos de interés, y seguirá participando en los espacios creados para el diálogo con la finalidad de que se cuente con información adecuada acerca del proyecto. Como consecuencia de ello, los trabajadores construcción civil que venían laborando en la obra (planta de demostración), realizaron una marcha de protesta ante diferentes instituciones del departamento, solicitando se reanuden espacios de diálogo entre las partes del conflicto, a fin de dar solución, teniendo en cuenta que la paralización de la ejecución los afecta directamente al no contar con un medio de trabajo.

De otro lado, la Fiscalía de Prevención del Delito viene investigando la denuncia penal interpuesta por el Frente de Defensa de Reque, contra los representantes legales de Río Tinto, Alcalde de Reque y Presidente de la Comunidad Campesina de Reque, por contaminación ambiental y abuso de autoridad respectivamente. El caso se encuentra pendiente de ser resuelto por la fiscal. Finalmente, el Frente de Defensa de Reque ha señalado que no tienen nada que dialogar con la empresa Río Tinto, toda vez que su única voluntad es que se retiren del distrito de Reque y por lo tanto la construcción de la planta de demostración se realice en otro lugar. Dicha organización continúa realizando marchas y protesta contra la empresa minera. El Gobierno Regional de Lambayeque, no se ha pronunciado sobre el conflicto, a pesar de que las partes acudieron a dicha entidad para que intervenga.

El 20 de octubre, los ex trabajadores de la planta de demostración, que se han visto perjudicados por la paralización de la construcción de la Planta de Demostración en Reque, han realizado una marcha y presentaron un documento en la Oficina Defensorial de Lambayeque donde nos solicitan seguimiento a la denuncia que se tramita ante la Fiscalía de Prevención del Delito, contra la empresa Río Tinto, sobre contaminación, a fin de que en dicha instancia se defina si se está contaminando o se contaminará el medio ambiente con la ejecución de la planta de demostración.

LIMA

66. Provincia de Oyón

Caso. El alcalde fue suspendido de sus funciones por el consejo municipal por presuntas irregularidades, apeló al JNE y esta institución revocó la decisión, los regidores y la población cuestionan su continuidad.

Actores. Alcalde provincial Manuel Delgado Altez, Regidores, PNP, JNE, Pobladores.

Hechos. El 17 de julio 2008 el JNE emitió la Resolución N° 145-2008 revocando la decisión del Consejo Municipal, de enero 2008, de suspenderlo. La suspensión fue promovida por los regidores integrados por el teniente alcalde Juan Cruz Toribio, el ex alcalde Hugo Perez y otros, Ana Javier y Ricardo Huaranga. El 11 de agosto, pese a la resolución del JNE, el alcalde no pudo ingresar al local municipal a reanudar sus funciones. Ante esta situación, el 16 de agosto, el alcalde y los

pobladores, suscribieron un acta en el cual el alcalde se compromete a contratar personal de Oyón, a no renovar el contrato de algunos funcionarios que venían trabajando, y pagar el sueldo a los trabajadores que fueron contratados por el teniente alcalde.

Desde la madrugada del 30 de setiembre, los pobladores de Oyón tomaron el local municipal, soldaron las puertas e impidieron el ingreso del personal y se convocó un paro provincial que fue acatado por la población. El día 2 de octubre hubo enfrentamientos entre la población y un contingente de policías que intentaban controlar la crisis. La población cercó el municipio y obligaron al alcalde a firmar un documento de renuncia, lo acusaron de no realizar obras y usurpar los recursos. Además, incendiaron una camioneta, un patrullero, y varias personas resultaron heridas, mientras mantenían al alcalde como rehén. El burgomaestre firmó el acta de renuncia, exigido por la población, sin embargo, este carece de valor legal, pues el cargo es irrenunciable. El fiscal Álvaro Rodas, de la Fiscalía Provincial Mixta de Oyón, confirmó la firma del acta. El mismo día 2 el presidente del gobierno regional, Nelson Chui, el envió a Oyón de una comisión conformada por funcionarios del gobierno regional para buscar una solución al conflicto registrado en la provincia. Mencionó haber “impartido directivas claras a los funcionarios de la comisión regional para intentar apaciguar la situación y buscar dialogar” también confirmó que un contingente policial de Huacho fue destinado a Oyón.

Últimos acontecimientos. El día 3 de octubre el fiscal provincial de Oyón, Teófilo Bedón Marrón, indicó que el burgomaestre fue trasladado a la ciudad de Lima. Mientras tanto el JNE tiene pendiente dos expedientes de vacancia del alcalde por las causales de nepotismo, ausencia injustificada e inasistencia a las sesiones de concejo. Por otra parte, la comisaría de Oyón informó que el local de la municipalidad se encuentra cerrado y algunos comuneros permanecen resguardando las puertas del local edil para impedir el retorno del burgomaestre. El día 14 el JNE expide las resoluciones referidas a la vacancia del cargo de alcalde de Oyón. Según la Resolución N° 256 - 2008 el JNE declara “nula la decisión adoptada en la denominada sesión extraordinaria de fecha once de julio 2008 por el consejo provincial de Oyón que desestima el pedido de vacancia de los cargos de alcalde de Manuel Delgado A y de los regidores Uber Fredy Linares y Mónica Rivera Mamani. A su vez ordena al alcalde con que convoque a una sesión en la que traten la petición de vacancia formulada por el ciudadano Edgardo Huaraz Ugarte, en el plazo máximo de ocho días hábiles. Ordena a los miembros del consejo concurran a la referida sesión; y solicita oficie al Ministerio Público y Ministerio del Interior, a fin que el fiscal y la PNP asistan a la realización de la sesión. Además oficiar a la Defensoría del Pueblo a que mediante un comisionado asista a dicha reunión.

El 16 de octubre el alcalde de la provincia de Oyón, Manuel Delgado Altez, dispuso que su despacho sea reubicado en la localidad de Churín hasta que se restaure la seguridad y la tranquilidad pública, mediante la resolución de alcaldía 357.

67. Provincia de Oyón - NUEVO

Caso. La población de las comunidades del valle Huaura - Oyón demanda la ejecución del proyecto de asfaltado de la vía Huaura/Río Seco - Sayán - Churín - Oyón - Yahahuanca - Ambo (Huánuco) y afirman que es una demanda que tiene más de 40 años.

Actores. Asociación Provincial de Oyón (APO), Ministerio de Transporte y Comunicaciones, Presidencia de la República, Provías Nacional (MTC), pueblos de la cuenca del río Huaura - Oyón.

Antecedentes

Los demandantes sostienen que hace más de 40 años piden el asfaltado de la carretera Huaura / Río Seco - Sayán - Churín, Oyón - Yanahuanca - Ambo y no son atendidos. Los últimos gobernantes Fujimori y Toledo ofrecieron el asfaltado y no cumplieron.

Hechos. Pobladores de la cuenca del Río Huaura - Oyón, organizados mediante la Asociación Provincial Oyón, demandan el asfaltado de la carretera Huaura / Río Seco - Sayán - Churín, Oyón - Yanahuanca - Ambo porque fue una promesa electoral del actual presidente García, además fue el inicio de esta obra fue un anuncio en el último mensaje presidencial del 28 de julio 2008, y a la fecha no se ejecuta el proyecto de asfaltado. La red vial nacional, corredor vial N° 10 del proyecto Perú (Huaura / Río Seco, Sayán, Churín, Oyón, Yanahuanca, Ambo se encuentra prevista en el SNIP del gobierno regional pero no se ha iniciado la ejecución del proyecto. El 22 de febrero 2008 el MTC emitió la Resolución Ministerial N° 196 - 2008 MTC/01 operativizando el proyecto. Las empresas mineras Buenaventura y Quenuales firmaron un Convenio Marco con el Gobierno Regional de Lima Provincias y el MTC; es objeto del convenio: La elaboración del estudio de pre inversión a nivel de

factibilidad hasta su viabilidad, por parte de las compañías mineras; La elaboración del expediente técnico de la obra hasta su aprobación, por parte de las compañías mineras; La ejecución de las obras. Las empresas mineras contrataron a la empresa consultora CPS de INGENIERIA S.A. para la elaboración de estudios.

El MTC ante el pedido de información de la APO respondió con dos ayudas memorias indicando las gestiones realizadas. Durante los días 23 y 24 de octubre pobladores de Oyón se movilizaron en la ciudad de Huacho y Huaura reclamando que se cumpla con la ejecución de asfaltado de la carretera. Cientos de pobladores se desplazaron por la vía Río Seco-Sayán-Churín-Oyón-Yahahuanca demandando el asfaltado de la carretera y obstruyendo por momentos el tránsito. Los funcionarios del Ministerio de Transportes indicaron que están en coordinaciones para la ejecución de la obra. También, representantes de 60 comunidades de la cuenca de Huaura, marcharon de la Plaza Manco Cápac hacia el Congreso para la entrega de un memorial explicando su demanda.

68. Provincia de Lima Metropolitana

Caso. Se renuevan las discrepancias entre las municipalidades de San Isidro y Magdalena respecto a sus límites, restringiéndose el diálogo iniciado en la Comisión Especial Tripartita, con intervención de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Actores. Municipalidad de San Isidro, Municipalidad de Magdalena, Municipalidad Provincial de Lima.

Antecedentes. El problema limítrofe entre las municipalidades de San Isidro y Magdalena tiene una duración estimada de 60 años y los hechos más recientes se registraron en abril del 2008 cuando el municipio de Magdalena autorizó la ampliación de un grifo situado entre las avenidas Sánchez Carrión (ex Pershing) y Juan de Aliaga.

Hechos. El día 21 de setiembre mediante comunicación pública el Alcalde de San Isidro expresó su decisión de suspender, en adelante, su participación en la Comisión Especial Tripartita debido a presuntas acciones violentas y amenazas efectuadas por parte del alcalde de Magdalena. La indicada comisión estaba integrada, además del municipio de San Isidro por las municipalidades de Magdalena y Lima Metropolitana. El día 23 de setiembre el alcalde de Magdalena Francis Allison lamentó que el alcalde de San Isidro Antonio Meier evitará dialogar con él durante una conferencia de prensa realizada por éste último para reiterar las críticas contra Allison. El alcalde de Magdalena apareció durante la conferencia de prensa pidiendo conversar con Meier quien respondió que lo recibiría el viernes 26 de setiembre a las 9am en la sede del municipio de San Isidro. El día 24 de setiembre, el Teniente Alcalde de Lima, Marco Parra señaló que es el Congreso de la República quien debería definir los límites solicitando a ambos alcaldes distritales que empiecen a dialogar mientras la opinión técnica de la Presidencia del Consejo de Ministros y Municipalidad de Lima sea remitida al Congreso y se determine los límites. El mismo 24 de setiembre, el alcalde Meier indicó que una consulta popular podría resolver el conflicto limítrofe entre los distrito, destacando que esa posibilidad está en manos del Congreso y de la PCM. Por su parte, el alcalde Allison reiteró su llamado al diálogo a Meier y señaló que antes de convocar a una consulta vecinal, primero es necesario realizar un estudio técnico que defina con precisión los límites. El día 26 de setiembre, los alcaldes Meier y Allison se reunieron en el local de la municipalidad de San Isidro para tratar el conflicto limítrofe existente. Al finalizar la reunión, Meier señaló que existe un buen entendimiento entre ambas partes para superar la controversia limítrofe. Informó además que una comisión tripartita evaluará las propuestas de ambos alcaldes. Por su parte, el alcalde Allison destacó, la buena disposición de Meier al haber aceptado reunirse.

Últimos acontecimientos. No se registran nuevos acontecimientos.

69. Comunidades de Muzga y Lacsanga, distrito de Paccho, provincia de Huaura, departamento de Lima

Caso. Oposición entre los comuneros de las comunidades de Muzga y Lacsanga, por el uso de agua del manantial Chimba que les permita irrigar sus cultivos.

Actores. Alcalde provincial, el gobernador regional y coronel PNP de Huaura, comuneros y dirigentes de las CC.CC de C.C. Muzga y Lacsanga y Ministerio de Agricultura.

Antecedentes. Desde el mes de julio de 2008, las comunidades de Lacsanga y Muzga vienen disputándose el acceso a las aguas del manantial Chimba, que les permita irrigar sus cultivos.

Hechos. El 26 de agosto la OD Cono norte, participó en la reunión convocada por el alcalde provincial, el gobernador regional y coronel PNP de Huaura, para tratar el problema de las comunidades de Muzga y Lacsanga respecto al uso del agua del manantial Chimba. Participaron en

la reunión el Fiscal de Prevención del Delito, el Presidente del Comité de Derechos Humanos de Huaura - CODEH, el párroco de Sayán en representación de la Diócesis de Huacho, el alcalde distrital de Paccho, un representante del área legal del Ministerio del Interior, la coordinadora de la Mesa de Concertación de Lucha contra la pobreza de la región Lima Provincias, representantes de la dirección de agricultura, los presidentes de las dos comunidades y miembros de las comunidades campesinas (ocho por cada comunidad). Luego de una reunión que duró 5 horas, se elaboró el Acta estableciéndose como acuerdo la constitución de una comisión que, con carácter de emergencia, deberá constituirse el día 28 en la comunidad de Muzga y el día 29 en la comunidad de Lacsanga, con la finalidad de verificar in situ la situación real de las plantaciones y distribución del agua. Dicha comisión se constituyó por ingenieros de la dirección regional de agricultura; sin embargo, el acta no fue suscrita por el presidente de la comunidad de Lacsanga y los otros miembros con excepción de dos señalando como razón de que la comunidad los podía desautorizar. No obstante a esta situación, los integrantes de la comisión fueron al lugar informando y recomendando que Lacsanga debiera hacer uso del agua durante 10 días y los de Muzga durante 20 días. Sin embargo, no se ha llegado a ningún acuerdo, el alcalde provincial quien dirigía las reuniones, se ha retirado en vista de que los comuneros mantienen posiciones diametralmente opuestas. Él indica que corresponde a la Fiscalía y al Ministerio de Agricultura, a través de la Dirección Regional Agraria coordinar el caso. Por su parte la Mesa de Concertación de Lucha contra la pobreza de Lima Provincias, el representante de la Diócesis de Huaura - Huacho y el Ministerio Público, se mostraron preocupados, con el fin de canalizar alternativas al conflicto.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

70. Provincia de Huarochirí

Caso. Pobladores del distrito de Lurigancho (Chosica) se oponen a la instalación del local municipal del Centro Poblado Menor Virgen del Carmen (distrito de San Antonio, provincia de Huarochirí) señalando que el terreno donde se ubica el indicado local municipal pertenece a la jurisdicción del distrito de Lurigancho (Chosica).

Actores. Pobladores del distrito de Lurigancho (Chosica); pobladores Centro Poblado Menor Virgen del Carmen (distrito de San Antonio, provincia de Huarochirí)

Antecedentes. El 15 de agosto de 2008 se publica en el diario oficial "El Peruano" la Resolución Ministerial N° 477-2008-Vivienda, que adscribe el Anexo Comunal N° 8 "Cerro Camote" de la Comunidad Campesina de Jicamarca, distrito de San Antonio, en la provincia de Huarochirí, región Lima al ámbito de la responsabilidad de SEDAPAL.

Hechos. El 22 de agosto pobladores del anexo 8 del Cerro Camote, en Jicamarca, se oponen a la Resolución Ministerial N° 477-2008-Vivienda que los coloca dentro de una jurisdicción que, según señalan, no les corresponde.. Porfirio Mariños Huanca, teniente gobernador de Lurigancho-Chosica, dijo que los habitantes de esa parte de Jicamarca, la cual pertenece a Huachipa, y esta a su vez en Chosica, están muy molestos y pronto decidirían qué acciones tomarán para protestar contra este atropello del gobierno. El 25 de agosto, los medios de comunicación informaron que un estimado de 40 mil pobladores estaría dispuesto a tomar la Carretera Central en los próximos días para lograr ser considerados dentro del territorio de Chosica. En igual decisión, pobladores de la Comunidad Campesina de Jicamarca afirma ser parte de la provincia de Huarochirí. El primer grupo liderado por el alcalde de Chosica, Luis Bueno, destruyó el 24 de agosto la nueva sede municipal del centro poblado Virgen del Carmen. Según Bueno, el acto fue producto de la desesperación de la gente frente a la supuesta intromisión de funciones de la alcaldesa de Huarochirí, Rosa Vásquez. El alcalde señaló que ha iniciado una denuncia penal contra la mencionada alcaldesa. Por su parte, Vásquez informó que la protesta dejó un saldo de cinco heridos y aseguró que la Comunidad Campesina de Jicamarca pertenece a Huarochirí.

En setiembre, La Oficina Defensorial (OD) de Lima Este remitió a la Comisaría de Chaclacayo un oficio solicitando información sobre las investigaciones de los sucesos del 24 de agosto de 2008. Indicaron que en la 2ª Fiscalía Provincial Penal de Chosica se realizan las investigaciones. De otro lado, el 26 de setiembre la OD Lima Este solicitó información sobre los hechos presentados a la Municipalidad Provincial de Huarochirí y la Municipalidad distrital de San Antonio.

Últimos acontecimientos. A inicios de octubre, la Defensoría del Pueblo (OD Lima Este) se remitieron los Oficios N° 822-2008-DP-OD LIMA ESTE y N° 823-2008-DP-OD LIMA ESTE, a la Municipalidad distrital de San Antonio y a la Municipalidad Provincial de Huarochirí respectivamente, solicitando información respecto a cómo se llevó a cabo la creación del Centro Poblado Virgen del Carmen, así

como la situación actual de sus autoridades y de la población. Ambos se encuentran pendientes de respuesta. Actualmente, no se presenta enfrentamiento alguno. Además, las autoridades del centro poblado Virgen del Carmen han solicitado garantías personales ante el gobernador de Chosica.

71. Distrito San Mateo de Huanchor, provincia de Huarochiri

Caso. Pobladores reclaman intervención urgente ante amenaza de relaves de mina Coricancha.

Actores. Pobladores de San Mateo de Huanchor, Comité de Defensa del Medio Ambiente y OSINERGMIN, Ministerio de Energía y Minas.

Antecedentes. Mediante Resolución de la Gerencia de Fiscalización Minera N° 016-2008-OS/GFM Huanchor la Gerencia de Fiscalización Minera de OSINERGMIN ha dispuesto como medida de seguridad el retiro inmediato del total de los relaves del Depósito de Relaves 1 y 2 de la concesión de beneficio "Concentradora Tamboraque" de Compañía Minera San Juan (Perú) S.A.

El viernes 20 de Junio 2008, se realizó la inspección ocular Multisectorial con presencia del Presidente del Comité de Defensa Civil de San Mateo, la presidenta de la Comunidad de San Antonio, el Administrador Técnico del distrito de riego Chillón - Rímac - Lurín del Ministerio de Agricultura, el representante de OSINERGMIN, representantes de la Compañía minera San Juan y del INDECI. En dicha inspección se presentó el Informe 023-2008-INDECI-16.0.4 donde se emitieron las conclusiones y recomendaciones para las actividades de prevención.

Hechos. El jueves 3 de Julio 2008, INDECI entregó el Oficio N° 03578-2008/INDECI/16.0.4 al alcalde de San Mateo donde se hace llegar las medidas preventivas a adoptar por el alto riesgo en la zona Tamboraque, así como el procedimiento para la Declaración del Estado de Emergencia.

El viernes 4 de Julio 2008, el alcalde de San Mateo solicitó al Gobierno Regional de Lima, la Evaluación de Riesgos correspondiente para viabilizar la Solicitud de Declaratoria del Estado de Emergencia. El 12 de julio Defensoría del Pueblo alerta sobre la situación de inestabilidad física de la cuenca del río Rímac. Las grietas que actualmente presenta el cerro Tamboraque, ubicado en el kilómetro 90 de la carretera central, han puesto en riesgo la línea férrea, pero sobre todo el cauce del río Rímac, al que podría caer miles de toneladas de relaves que la empresa minera San Juan acumula en una de las zonas de la montaña afectada. Hace una semana los técnicos de Defensa Civil y especialistas de medio ambiente de la empresa minera comunicaron sobre la existencia de este peligro. El alcalde de San Mateo de Huanchor, provincia de Huarochirí, Julio César del Pozo Campos, ha informado a las instancias (Gobierno regional de Lima y el sistema Nacional de Defensa Civil) para que la zona sea declarada en estado de emergencia y se tomen las medidas necesarias para evitar una tragedia. Roxana Aparicio, gerente de asuntos ambientales de la empresa minera, informó que hasta el momento no tiene respuesta del MINEM para erradicar los relaves.

El lunes 14 de Julio 2008, el Gobierno Regional de Lima, convoca a personal de la Dirección Regional de Defensa Civil de Lima y Callao, INDECI, ATDR, OSINERGMIN, Gobierno Local y Evaluadores de Riesgo del Gobierno Regional de Lima, para efectuar la Evaluación de Riesgo en la zona de Tamboraque.

El martes 15 de Julio 2008, mediante Memorando N° 901-2008-INDECI-16.0.2, la Dirección Regional de Defensa Civil de Lima y Callao gestiona en el INDECI, la Declaratoria del Estado de Emergencia en el Distrito de San Mateo, Provincia de Huarochirí.

El 18 de julio, mediante Decreto Supremo N° 050-2008-PCM, la Presidencia del Consejo de Ministros declaró en emergencia el cerro Tamboraque, ubicado en San Mateo de Huanchor, Huarochirí, debido al riesgo de colapso de los relaves mineros que se almacenan en esta zona. La norma establece un plazo de 60 días para que se ejecuten acciones orientadas a evitar el derrumbe de los relaves, en el cual el Gobierno Regional de Lima, los Gobiernos Locales involucrados, el INDECI, el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Ambiente, el Ministerio de Energía y Minas, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minas - OSINERGMIN y demás Instituciones y Organismos del Estado, están involucrados para la ejecución de acciones inmediatas destinadas a la reducción y minimización de los riesgos existentes.

En el diario El Comercio del 1 de agosto, pobladores en el distrito de San Mateo de Huanchor, en Huarochirí, manifiestan su temor de que con la llegada de las lluvias en la sierra central se pueda ocasionar el desmoronamiento del cerro Tamboraque y este arrastre hacia el río Rímac los relaves que una empresa minera acumula en las faldas de dicho cerro. Al respecto, el alcalde de San Mateo de Huanchor, Julio César del Pozo Campos, dijo que ya existe un extenso terreno situado en

la zona de Chinchán adonde se trasladarían las casi 400 mil toneladas métricas de relaves acumuladas.

Por otro lado, con oficio 198-2008-DP/ASPMA del 31 de julio, la Defensoría del Pueblo solicitó al Ejecutivo información sobre las acciones que se realizan y desarrollarán en el cerro Tamboraque, tras la declaratoria en emergencia de la zona por el riesgo de contaminación de las aguas del río Rímac. El pedido fue planteado ante los ministerios de Energía y Minas, Transportes y Comunicaciones, y la empresa Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (Sedapal). Entre las acciones de supervisión iniciadas, la Adjuntía para Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Defensoría del Pueblo ha programado visitas periódicas a la zona donde se encuentra ubicada la minera San Juan, en la provincia limeña de Huarochirí, para constatar la ejecución de las medidas de prevención y mitigación de riesgos.

El 11 de agosto, se instaló el Comité de Crisis para la Atención de la Declaratoria de Estado de Emergencia del cerro Tamboraque, con representantes de los sectores: Agricultura, Energía y Minas, Salud, Transportes y Comunicaciones, Vivienda, del Medio Ambiente, INDECI, Gobierno Regional de Lima, Municipalidad Distrital de San Mateo y la Comunidad Campesina de San Antonio. Ese mismo día, INDECI publicó el Informe de Emergencia N° 440 - 11/08/2008 / COEN-SINADECI sobre el peligro de deslizamiento en el cerro Tamboraque.

Tras tres reuniones del Comité de crisis para la Atención de la Declaratoria de Estado de Emergencia del cerro Tamboraque, el 01 de setiembre se llevó a cabo la cuarta reunión en la sede de la Presidencia del Consejo de Ministros del mismo en la que se acordó: El Plan de Contingencia debe ser complementado con la participación de otros sectores y del Gobierno Regional de Lima Provincias, debiendo precisarse las actividades y acciones, así como el respectivo presupuesto, debiendo evaluar como alternativa el entubamiento del río y el traslado de los relaves, sin afectar la estabilidad del cerro Tamboraque; Invitar al Rector de la Universidad Nacional de Ingeniería para que conjuntamente con profesionales calificados que designe, participe en las reuniones del Comité de Crisis y en la evaluación técnica de las alternativas de solución a contemplarse en el Plan de Contingencia; Tener por instalado un grupo de trabajo conformado por los representantes del Gobierno Regional de Lima Provincias, la Compañía Minera y del Ministerio de Agricultura, de la Dirección de Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Mateo de Huanchor, dos representantes de los conductores de las tierras comunales afectados con la suspensión de las actividades agrarias y por dos representantes de la Comunidad Campesina, a fin de finiquitar el tema de las indemnizaciones a poseedores de terrenos comunales y la propuesta de contar con riego tecnificado; La Compañía Minera y Ferrovías Central Andina deben reunirse para llegar a un acuerdo y superar el impase a fin de facilitar el transporte de los relaves mineros; El Gerente de Mantenimiento de Provías Nacional manifestó que agilizará la solicitud que presente la compañía Minera San Juan para transportar el relave por la carretera central con vehículos de mayor capacidad al permitido, se ser necesario se gestionará una norma de excepción; INGEMMET mediante oficio N° 242-2008-INGEMMET/SG, comunica su participación en el Grupo de Trabajo: Grupo Técnico de Evaluación del Riesgo del Cerro Tamboraque, trabajando en la evaluación geológica, hidrológica y geodinámica en el área de Tamboraque, el informe de esta evaluación será entregado el 19 de setiembre.

El 12 de setiembre el Gobierno prorrogó por sesenta días el estado de emergencia en el cerro Tamboraque, al continuar las condiciones de alto riesgo de deslizamiento por efecto de algún movimiento sísmico y/o la vibración del ferrocarril que cruza la zona, así como por la potencial amenaza de lluvias fuertes propias de la estación, según un informe del Instituto Nacional de Defensa Civil (Indeci).

Últimos acontecimientos. La Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, que preside el congresista Róger Nájjar Kokally (UPP-BP), acordó invitar a la Defensoría del Pueblo y al MINEM para que expongan sobre las acciones desarrolladas para afrontar la declaratoria de emergencia ambiental de Tamboraque, en San Mateo; y encargar al Grupo de Trabajo de Ambiente y Ecología que dé prioridad al estudio y análisis de la problemática de contaminación y abandono en que se encuentra el río Rímac.

72. Distrito de Vegueta, provincia de Huaura

Caso. Pobladores de Vegueta se oponen a autorización de uso temporal de área acuática y franja costera otorgada a empresa Santa Sofía Puertos S.A

Actores. Comisión ambiental y uso de playas del litoral de Vegueta, Municipalidad distrital de Vegueta, empresa Santa Sofía Puertos SA, Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Hechos. El 18 de marzo 2007, la municipalidad distrital de Vegueta convoca la Empresa Hayduk S.A a participar el 18 de marzo a una reunión para nominar a los miembros de la Comisión Municipal – CAM. El 24 de marzo 2007, la municipalidad de Vegueta se dirige a la empresa Hayduk S.A para acreditar a un representante con el propósito de conformar la Comisión Ambiental. El 26 de marzo la municipalidad provincial de Huaura envía un Oficio Múltiple a la municipalidad distrital de Vegueta para participar en la conformación de las Comisiones Ambientales Municipales Distritales.

El 4 de diciembre de 2007, por Resolución suprema N° 1001-2007 el MTC aprobó la autorización de Uso Temporal de Área Acuática y Franja Costera otorgada a la empresa Santa Sofía Puertos S.A.C.

El 4 de diciembre de 2007, por Resolución suprema N° 1001-2007 el MTC aprobó la autorización de Uso Temporal de Área Acuática y Franja Costera otorgada a la empresa Santa Sofía Puertos S.A.C.

En el boletín Portuario N° 10 de la Autoridad Portuaria Nacional del Perú, de diciembre 2007, el presidente del directorio de la APN, Valm. (r) Frank Boyle informó que en julio del 2010 el Puerto del Callao dejará de movilizar minerales debido al comienzo de operaciones de dos nuevos muelles de minerales, los mismos que se construirán con capitales privados. Los minerales se exportarán desde el Terminal Portuario Ventanilla que estará ubicado a la altura del kilómetro 14 de la avenida Néstor Gambetta; y el segundo proyecto se trata del Terminal Portuario Punta de Vegueta en la provincia de Huaura (Lima) que tiene como empresa encargada del puerto es Santa Sofía Puertos, perteneciente al Grupo Romero, el mismo que hará una inversión de alrededor de 45 millones de dólares. Ambos proyectos se prevén estar listos para el 2010 y servirán para movilizar los minerales extraídos de los yacimientos de la zona norte de la región Lima, de Huánuco, Huancavelica y Cerro de Pasco.

El 22 de febrero de 2008, con Ordenanza municipal N° 002-2008-CM-MDV, crea la Comisión Ambiental y Uso de Playas del Litoral de Vegueta.

El 3 de abril de 2008 la empresa Santa Sofía se dirige a la Municipalidad de Vegueta, haciendo de su conocimiento que cuenta con la RS N° 101-2007-MTC, mediante la cual se le otorga la autorización temporal de Uso del Área Acuática y terrenos Ribereños en la zona de Punta Vegueta, con la finalidad de realizar los estudios pertinentes para desarrollar un proyecto de infraestructura portuaria. Para el cual ha contratado a la empresa Buenaventura Ingenieros S.A- BISA para que desarrollen el EIA en las áreas terrestres y marítimas. Así mismo señala que los trabajos de campo se iniciaran el viernes 4 de abril.

En junio de 2008, la empresa Santa Sofía Puertos S.A, emite un comunicado, señalando que el terminal Portuario Punta Vegueta será construido fuera de la zona urbana, a tres km. hacia el norte del poblado de Vegueta. El terminal tendrá una infraestructura moderna y segura, con herramientas de alta tecnología para el embarque de minerales, garantizando una sana y eficiente actividad, será construido exclusivamente de plomo. La composición de minerales a trasladarse será principalmente de zinc (80%), plomo (15%) y cobre (5%).

El 2 de julio 2008, representantes de la Comisión Ambiental y uso de playas del litoral Vegueta, se reunieron con funcionarios de la OD Lima, quienes expresaron preocupación respecto a la RS N° 101-2007.MTC, mediante la cual se aprueba la autorización de uso temporal del área acuática y franja costera otorgada a la empresa Santa Sofía Puertos S.A, cuyo impacto según manifiestan afectara al medio ambiente, a la vida de los pescadores y agricultores. También señalan que no se ha tomado en cuenta el carácter histórico y turístico del distrito y puerto de Vegueta. Señalan que la empresa no ha realizado ninguna consulta con la población, previa al inicio de los trabajos y elaboración del EIA.

Álvaro Galindo, director ejecutivo de Santa Sofía Puertos señaló a un medio de prensa que proyecta participar en la movilización de 2 millones de toneladas de mineral al año que hoy se embarcan en el Callao. Santa Sofía Puertos espera captar la carga de las minas cercanas a Oyón y que podrían bajar por la nueva carretera que las propias mineras de la zona (Raura, Buenaventura, Los Quenuales) están ayudando a financiar. Una vía de 190 km que, según el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), debería estar concluida en su última etapa en febrero del 2013. El puerto en Vegueta empezaría a operar a fines del 2010.

Últimos acontecimientos. El 28 de octubre se llevó a cabo una reunión con representantes del distrito de Végueta, provincia de Huaura, y funcionarios de la DP con la finalidad de conocer la

problemática que, en opinión de los dirigentes, generaría la instalación de infraestructura portuaria con fines mineros, en la zona denominada Punta Végueta. A la reunión participaron el alcalde distrital: José Li Donato, funcionarios municipales y representantes del denominado "Círculo Intelectual de Végueta" y de los pobladores del centro poblado Santa Fé.

73. Distrito de Lima, provincia de Lima

Caso. Oposición de un sector de alumnos y autoridades al interior de la comunidad universitaria de la UNMSM al convenio interinstitucional suscrito entre la universidad y la Municipalidad Metropolitana de Lima, referido a la ejecución de la obra denominada "Eje vial de la Avenida Venezuela y Avenida Universitaria".

Actores. Alcalde de la Municipalidad provincial de Lima, EMAPE, Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), población estudiantil.

Antecedentes: El 24 de octubre de 2007 se suscribió el convenio marco entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Con fecha 21 de diciembre de 2007 se acordó por mayoría la vigencia del convenio marco entre las citadas entidades a través de la Sesión N° 033 de la Asamblea Universitaria. El 18 de enero de 2008 se acordó por mayoría aprobar el proyecto antes aludido a través de la Sesión Ordinaria N° 169 del Consejo Universitario. Con fecha 07 de febrero de 2008, mediante Resolución Rectoral N° 00421-R-08 se aprobó en vía de regularización, el Convenio Marco entre la Municipalidad Metropolitana de Lima (EMAPE) y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Ante los conflictos suscitados al interior de la Universidad, el 25 de abril de 2008 se toma el acuerdo a nivel de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a fin de conformar una comisión presidida por el rector de la UNMSM e integrada con representantes del Consejo y Asamblea Universitaria para realizar las coordinaciones respectivas ante la Municipalidad, respecto a la reformulación del anillo vial de la citada obra y reducir los carriles vehiculares en la Av. Venezuela, sin paralización de las obras, la cual se materializó mediante Resolución Rectoral N° 1992-R-08 de fecha 30 de abril de 2008. Asimismo, mediante Resolución Rectoral N° 01999-R-08 de fecha 05 de mayo de 2008, se amplían los alcances de la resolución antes descrita disponiendo la paralización inmediata de las obras del Campus Universitario hasta hacer efectiva la reformulación, anulación del anillo vial, reducción de carriles entre otros aspectos referidos a la obra en cuestión, así como el levantamiento de las medidas de fuerza de parte del alumnado, ya que en este período estuvieron tomadas las facultades de Derecho, Ciencias Sociales y Biología, por parte de los alumnos. El 8 de mayo de 2008, ante una protesta de parte de un grupo de estudiantes en contra de la obra aludida, se produjo un enfrentamiento en el interior de la Universidad con personal policial, con un saldo de 03 alumnos heridos y 23 detenidos, situación que motivó la intervención del Defensoría del Pueblo.

Hechos: Los términos del convenio materia de discusión no habrían sido informados a los órganos de gobierno y a los alumnos a través de sus representantes estudiantiles para la discusión y evaluación de las propuestas, razón por la cual para el grupo opositor el convenio se estaría afectando en forma desproporcionada los intereses de la Universidad. En la actualidad la oposición a la obra se encuentra referida principalmente a la construcción del anillo vial prevista como parte de la obra, la cual consideran debe ser reformulada, a fin de disminuir el impacto de su ejecución, consecuentemente las autoridades universitarias mediante Asamblea Universitaria de fecha 25 de abril de 2008 acordaron revisar este aspecto. En ese sentido, el 5 de mayo de 08 procedieron a conformar comisiones compuestas por autoridades universitarias y representantes estudiantiles para realizar una propuesta de modificación del proyecto ante la citada comuna, a fin de disminuir las tensiones surgidas al interior de la universidad.

El 29 de junio trabajadores de la Municipalidad de Lima demolieron 200 metros del muro que forma parte del cerco perimétrico en la zona de la Av. Venezuela, como parte de la construcción del intercambio vial entre las avenidas Venezuela y Universitaria. En la acción estuvo presente la fiscal Cecilia Vásquez Lucas de la Primera Fiscalía Provincial de Prevención del Delito y efectivos policiales. El 30 de junio estudiantes de la Universidad Mayor de San Marcos (UNMSM) protestaron por la demolición del muro bloqueando, con restos del muro demolido, las tres primeras cuadras de la Av. Amézaga. Por su parte, el vicerrector de la UNMSM, Víctor Peña Rodríguez, rechazó la demolición al estar pendientes conversaciones para hallar una solución a la construcción del intercambio. Además, indicó el vicerrector, que la demolición no fue informada a la UNMSM por lo que se evalúa el inicio de acciones legales ante ello. El 1 de julio, un grupo de estudiantes de

UNMSM realizó una manifestación y bloqueó las calles con material de construcción. La Defensoría del Pueblo (DP) estuvo presente en la zona. Además, el secretario general de la Facultad de Derecho de la UNMSM, César Zevallos, indicó a la DP la existencia de una coordinadora de centros federados para la oposición al proyecto de construcción del intercambio vial. El 1 de julio la Defensora del Pueblo ha enviado comunicaciones al rector de la UNMSM y al alcalde de Lima instando a ambos a asumir el diálogo como el medio para superar las discrepancias.

Los primeros días de julio, tras el derribo por parte de los trabajadores de Emape y los cuestionamientos sobre la concepción técnica de la obra del bypass hecha por la UNI, unos 200 estudiantes tomaron las instalaciones del rectorado de la UNMSM. El rector de la UNMSM, Luis Izquierdo, mediante un comunicado, expresó su indignación contra la Municipalidad de Lima por derribar el cerco. El día 2 de julio estudiantes de la UNMSM iniciaron una marcha hacia el Congreso de la República, en protesta por la edificación del intercambio vial Venezuela-Universitaria y por la demolición del cerco perimétrico de ese centro. No obstante, el rector continúa el diálogo sin contar con el respaldo de la comunidad universitaria. El día 3 de julio, Ángel Delgado, representante legal de la comuna limeña, informó que la autorización para derribar el cerco fue dada por los ingenieros del Departamento de Obras de la UNMSM, tal como se había acordado en una reunión con el Consejo Universitario, el pasado 19 de junio. El día 4 de julio el rector de la UNMSM, Luis Izquierdo, ordenó levantar un cerco alambrado para reemplazar el muro perimétrico que existía, la decisión fue tomada debido a que las instalaciones de esa casa de estudios quedaron expuestas a los robos y saqueos. El Consejo Departamental de Lima del Colegio de Ingenieros evaluará el proyecto del 'bypass' de la avenida Venezuela para determinar si es posible implementar alguna solución vial en reemplazo de la 'oreja' que cortaría el campus de la UNMSM. Además recomendaron la suspensión durante una semana de las obras del intercambio vial Venezuela-Universitaria para buscar alternativas que permitan superar el distanciamiento entre la UNMSM y la Municipalidad de Lima. El día 7 de julio el asesor de la municipalidad de Lima Armando Molina afirmó que los trabajos no se paralizarán pese a los problemas desatados, el mismo día cerca de 100 agentes de seguridad de la UNMSM sacaron a los estudiantes que desde el 1 de julio habían tomado el rectorado.

El 9 de julio se produjo un diálogo directo entre el alcalde de Lima, Luis Castañeda Lossio, y el rector de la UNMSM, Luis Izquierdo. El alcalde aseguró que hay disposición para recibir sugerencias y mejorar el proyecto del intercambio vial Venezuela-Universitaria, que no solo es bueno para San Marcos sino también para la ciudad. No obstante, reiteró que esa obra continuará y no afectará en absoluto la huaca San Marcos.

El 6 de agosto la Municipalidad de Lima hizo público que la ampliación de la avenida Venezuela no afectará la huaca San Marcos ni la llamada huaca 22 (ubicada al frente, al otro lado de esa vía). Además de que la nueva vía dará un leve giro hacia la izquierda –en el sentido de Lima al Callao– a la altura de esos restos arqueológicos. Incluso, aseguró que serán demolidas las construcciones ilegales ubicadas al frente de la UNMSM para contar con un mayor espacio. Pero el urbanista Luis Morante sostuvo que debería pensarse en un 'by-pass' para no tocar las huacas. El INC emitió una medida cautelar para suspender las obras en esa área, hasta que el Concejo de Lima le entregue un Proyecto de Evaluación Arqueológica. El 7 de agosto la directora del INC, Cecilia Bakula, sostuvo que los trabajos de remoción del suelo en la obra del Intercambio Vial Venezuela podrán retomarse cuando la Municipalidad de Lima presente –y esta entidad le apruebe– el proyecto de evaluación arqueológica correspondiente. El 19 de agosto los vecinos de la urbanización Palomino salieron a las calles y alzaron su voz de protesta, pues señalan que la obra implementada por la Municipalidad de Lima bloqueó dos vías de entrada y salida, además de anexas una vía alterna a la Venezuela, convirtiéndola en vía rápida y poniendo en peligro mortal a escolares de cuatro colegios de la zona. Fabián Jiménez Vila, representante de la urbanización, afirmó que la quedarán “encerradas” al concluir la obra y con una vía auxiliar recortada, arriesgando su integridad, pues en caso de emergencias las ambulancias o vehículos de bomberos demorarán mucho más tiempo en ingresar. El 24 de agosto la Municipalidad de Lima, mediante la coordinadora de proyectos, Carola Cuadros, refirió que acatan la disposición del INC y que más del 20% del proyecto quedará inconcluso, en el mes de octubre, fecha en que vence el plazo de la obra fijado por el municipio. Pero el día 26 el Concejo municipal de Lima impugnó la resolución directoral del INC que ordenó detener las obras viales. El día 28 el INC insistió que el Municipio de Lima deberá presentar un proyecto de evaluación arqueológica que contemple la mitigación de daños a la huaca durante la ampliación de carriles en la avenida Venezuela, de esa forma podrían continuar con los trabajos.

Voceros de la municipalidad de Lima anunciaron que se acatará la resolución del INC con respecto a la obra de la Av. Venezuela, así un 20% de dicha obra no se terminará para no afectar a la huaca que se encuentra en la zona. La coordinadora de proyectos de la Municipalidad de Lima, Carola Cuadros, aseguró que las obras del by pass Venezuela-Universitaria quedarán suspendidas en octubre próximo para acatar la resolución del Instituto Nacional de Cultura (INC), otros voceros de la comuna manifestaron que se mantiene en pie un proceso para impugnar dicho mandato y que no se tomará ninguna decisión hasta que culmine el proceso judicial que la comuna metropolitana ha iniciado contra el mandato del INC. Mientras que el 22 de setiembre, el rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Luis Izquierdo Vásquez, fue tajante en el tema de las obras viales que el municipio de Lima realiza en terrenos de esa casa de estudios: "La universidad no permitirá la construcción del anillo vial que ocupa parte del campus". A su vez, señaló que las obras están avanzadas en un 85% y confió en que pronto hallarán una solución para este problema. El 25 de setiembre, el Concejo de Lima abrió el tránsito, en ambos sentidos, uno de los dos puentes que componen el 'by-pass' de las avenidas Venezuela y Universitaria, en el Cercado. Y declararon sus voceros que dentro de dos meses la municipalidad daría por terminadas las obras, hasta donde se haya avanzado, si no logra ningún acuerdo con la UNMSM y con el INC, que le impiden trabajar en el área que dicho centro de estudios se comprometió a ceder para el paso a desnivel y la ampliación de pistas. La coordinadora de Proyectos del municipio, Carola Cuadros, anunció que si se deja inconclusa la obra, los perjudicados serán los propios sanmarquinos, ya que no contarán con paraderos, veredas ni tampoco con los puentes peatonales que se previó instalar en la zona que corresponde al campus.

Últimos acontecimientos. El 9 de octubre el abogado Marco Tulio Gutiérrez, experto en temas municipales, declaró que el único obstáculo para que la Municipalidad de Lima no termine las obras en San Marcos radica en la suspensión impuesta por el INC. Gutiérrez precisó que, de levantarse esta orden, el municipio podría culminar los trabajos puesto que el Poder Judicial aún no se ha pronunciado sobre el pedido de San Marcos para anular el contrato. No obstante, el experto le pidió al alcalde Luis Castañeda Lossio que sea más realista para enfrentar el problema, pues recordó que el proyecto vial de la municipalidad tiene serias observaciones de sectores especializados. Y, además, existe una oposición radical de los estudiantes sanmarquinos para continuar las obras tal como se plantearon inicialmente.

74. Distrito de Alis, provincia de Yauyos

Caso: Presunta vulneración de los derechos laborales de trabajadores mineros por parte de la empresa minera Corona S.A.

Actores: 950 trabajadores de la Empresa minera Corona S.A., empresa minera Corona S.A.

Antecedentes: Muerte del trabajador minero Vicente Merino Quispe, ocurrida el sábado 21 de julio, debido a que éste no contaba con las medidas de seguridad correspondiente.

Hechos: Paralización de 72 horas iniciada el 25 de julio por 950 trabajadores del yacimiento minero Yauricocha, ubicada en el distrito de Alis, provincia de Yauyos, exigiendo la presencia del Ministerio de Trabajo para que verifique las pésimas condiciones de seguridad en que realizan sus actividades. Esta situación habría propiciado la muerte del trabajador minero Vicente Merino Quispe, el 21 de julio. Señalan los trabajadores mineros que la Minera Corona S.A., estaría vulnerando sus derechos laborales (jornada laboral de ocho horas, pago de horas extras y de bonificaciones por domingos y feriados, seguro de salud).

Como respuesta a ello, la Defensoría del Pueblo ha realizado las siguientes actuaciones:

- Día 24 de julio: comunicación telefónica con el comisario de Yauyos Cap. PNP José Luis Matos Coronado quien informó que las actividades mineras se realizaban con normalidad. Asimismo indicó que la muerte del trabajador minero Vicente Merino Quispe es investigada por la Fiscalía Provincial Mixta de Yauyos.
- Día 24: comunicación telefónica con el teniente gobernador del anexo de Tinco Yauricocha, Elías Cauchos Curasma. El Sr. Cauchos corroboró la información provista por el Comisario de Yauyos respecto a que las actividades mineras se realizaban con normalidad. No obstante, indicó que los trabajadores se encontraban indignados por la muerte del minero así como por la vulneración de sus derechos laborales.
- Día 25 de julio: comunicación telefónica con el viceministro de trabajo Fernando García Granara. Señaló que no había recibido denuncia formal por parte de los trabajadores respecto a la presunta vulneración de sus derechos laborales. Sin embargo, el Ministerio de Trabajo se

encontraba verificando la información con la finalidad de programar una visita de inspección a la zona.

- Día 27 de julio: comunicación telefónica con el representante de los trabajadores Víctor Recinas Del Valle, con quien se programó una reunión para el jueves 2 de agosto, en la localidad de Yauricocha, con la finalidad de recabar sus declaraciones.

Además de la reunión indicada, la Defensoría del Pueblo se reunirá a inicios del mes de agosto con la Fiscal Provincial de Yauyos con el objetivo de conocer la actuación fiscal en el caso.

Los primeros días de agosto la Defensoría del Pueblo (Unidad de Conflictos Sociales y la Oficina Defensorial - Lima Sur) acudió a la provincia de Yauyos y al distrito de Alis (donde se ubica la compañía minera Corona) para verificar, *in situ*, tanto los alcances de la investigación fiscal en la muerte del trabajador minero Sr. Vicente Merino Quispe así como las presuntas vulneraciones a los derechos laborales de los trabajadores mineros de la compañía minera. Durante la entrevista con la Fiscal Titular de Yauyos Dra. Luz Peralta Santur, se constató la actuación de la Fiscal en el levantamiento del cadáver, la necropsia y la realización de entrevistas con testigos para determinar las circunstancias del fallecimiento. De otro lado, se visitó el yacimiento minero Corona realizando sendas entrevistas con diez trabajadores mineros (turnos diurno y nocturno) y con el Superintendente General de la empresa (Ing.º Bernardo Cabezas); todo ello para determinar las condiciones laborales existentes. El Ing.º Cabezas informó que Corona cuenta con 9 empresas intermediarias mediante las cuales sostiene contratos con los trabajadores mineros. Asimismo, que los trabajadores mineros laboran dos semanas consecutivas, siendo la empresa la que ofrece transporte vehicular para que se trasladen a Huancayo donde suelen pasar sus días libres. De otro lado, los testimonios de los trabajadores mineros aludieron, entre otros temas, a la inexistencia de sindicato que los represente (sólo cuentan con una representación ante el comité de seguridad de la empresa), el presunto pago inadecuado de utilidades, etc. En general, se presenta un escenario en el cual los trabajadores mineros desconocen como tutelar sus derechos, el alcance de estos y donde acudir a presentar sus reclamos.

Se indica que en las relaciones laborales entre la empresa y trabajadores existe problema en el registro sindical.

Desde abril 2008 la empresa minera Corona S.A ha dispuesto el aumento general a obreros y empleados de tres nuevos soles por día (90 soles por mes aprox.). Además, se ha modificado las categorías de tipo de trabajador. Es decir, para el puesto de “Maestro” existían las categorías A, B y C; la categoría C ha sido eliminada y aquellos trabajadores de la categoría C (127 aprox.) se ubican ahora en la categoría B. Ello permite que además del aumento general de tres nuevos soles se agreguen 2 nuevos (en total 5 nuevos soles) que es la diferencia entre las categoría B y C. De otro lado, respecto a los trabajadores calificados como “Ayudantes” existían las categorías A y B las que han sido ambas eliminadas beneficiando a los 174 trabajadores ayudantes con 4 nuevos soles de aumento (tres nuevos soles del aumento general y un nuevo sol que era la diferencia entre ambas categorías). Con relación a los días trabajados, la empresa viene realizando una prueba piloto en la que participan 20 trabajadores de lo que será el cambio de los días trabajados y los de descanso: actualmente se aplica 12 días trabajados y 2 de descanso; la empresa aplicaría a partir de mayo –en caso la prueba piloto surta efecto positivo- el sistema de 14 días trabajados y 7 de descanso. Finalmente, la empresa confirmó que no existe sindicato.

La empresa minera Corona S.A. informa que desde el 18 de junio se inició un nuevo sistema de días trabajados: 14 días trabajados por 7 de descanso. Asimismo, se señala las empresas especializadas (tercerizadoras) que proveen de servicios a la minera Corona han informado de este nuevo sistema de días trabajados a la Dirección de Trabajo de La Oroya.

Últimos acontecimientos. La Oficina Defensorial de Junín realizó una visita a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Junín, en especial a la Subdirección de Negociaciones Colectivas y Registros Generales, entrevistando a su titular Jesús Pacheco Pozzo. El funcionario informó que no se encuentra registrado sindicato alguno de la sociedad minera Corona ni se encuentra pendiente solicitud de inscripción del indicado sindicato.

75. Departamento de Lima

Caso. Los trabajadores de las empresas contratistas que prestan servicios a la compañía minera Casapalca S.A. reclaman el incremento en el pago de la bonificación extraordinaria.

Actores. Compañía minera Casapalca S.A., empresas contratistas de la compañía minera, Dirección Nacional de Relaciones de Trabajo (Ministerio de Trabajo).

Antecedentes. El 27 de marzo de 2008 las empresas contratistas de la compañía minera Casapalca efectúan el pago de la bonificación extraordinaria de mil nuevos soles. Los trabajadores consideran insuficiente el monto asignado. El 22 de abril de 2008 los trabajadores de las empresas contratistas de la compañía minera Casapalca inician huelga indefinida. El 23 de abril los trabajadores mineros bloquean el tramo de la carretera central entre el Km.120 hasta el Km. 125, exigiendo el pago de utilidades. Según representantes de la compañía minera Casapalca y de las empresas contratistas

Hechos. El 4 de mayo trabajadores de las empresas contratistas de la compañía minera Casapalca bloquearon nuevamente la carretera central en el tramo entre los Km. 112 y Km. 117, lanzando piedras a los vehículos que intentaban pasar por el tramo indicado. Seis efectivos policiales y cinco civiles resultaron heridos. Al mediodía del 5 de mayo se desbloqueó la carretera. Según informó el jefe de carreteras, Coronel Eduardo Arteta, sólo se bloqueó el indicado tramo de la carretera, sin producirse actos de protesta con violencia. Las empresas contratistas de la minera Casapalca ofrecen el pago del bono extraordinario de S/.2100 de los cuales S/.1000 nuevos soles fueron ya pagados el 27 de marzo y los S/. 1100 serían pagados en tres partes durante el 2008: S/. 500 en mayo, S/. 300 en junio y S/.300 en agosto. Por su parte, los representantes del sindicato exigen el pago del bono extraordinario pero por el monto de S/. 5000 nuevos soles. El 7 de mayo la Defensoría del Pueblo realizó sendas reuniones de diálogo con la titular de la Dirección Nacional de Trabajo (DNT) y con ambas partes en el local de la DNT. Luego, el 17 de mayo, en la sede de la DNT se realizó una reunión extraproceso elaborándose un acta de acuerdo entre el sindicato de trabajadores mineros y metalúrgicos de las empresas especializadas que prestan servicios a la compañía minera Casapalca y cuatro empresas contratistas, con la participación de Jorge Villasante, viceministro de Trabajo. Los principales acuerdos fueron los siguientes:

- a. El sindicato de trabajadores mineros y metalúrgicos de las empresas especializadas que prestan servicios a la compañía minera Casapalca acepta levantar la huelga general indefinida que se inició el 22 de abril. Se compromete a que los trabajadores de las empresas contratistas se reincorporen a sus labores desde las 7am del 19 de mayo, teniendo hasta 48 horas de plazo desde esa fecha en aquellos casos de trabajadores que se encuentren en zonas alejadas de la compañía.
- b. A los 24 horas de firmada el acta, el sindicato asume el compromiso de desbloquear todas las vías de acceso de la compañía Casapalca.
- c. Respecto a la bonificación extraordinaria, ambas partes acordaron que las empresas contratistas pagarán adicionalmente a los 1000 nuevos soles entregados el 27 de marzo de 2008, un monto adicional de 1500 nuevos soles en tres partes:
 - 600 nuevos soles a pagarse el 6 de junio de 2008.
 - 500 nuevos soles a pagarse el 31 de agosto de 2008.
 - 400 nuevos soles, a pagarse el 31 de octubre de 2008.
- d. Se acuerda entregar un reintegro económico a aquellos trabajadores que el 27 de marzo de 2008 no recibieron los primeros 1000 nuevos soles de la bonificación extraordinaria, siempre y cuando al 31 de diciembre de 2007 los trabajadores beneficiados cuenten por lo menos con 5 meses de servicios dentro de la unidad minera.

El 13 de junio se iniciará una mesa de diálogo cuyo propósito será abordar “los diversos temas de la problemática laboral”. En el acta no se detalla cuales serán esos temas aunque sí se precisa que la Dirección Nacional de Relaciones de Trabajo y la Dirección Regional de Relaciones de Trabajo de Lima y Callao participarán.

La Dirección Nacional de Relaciones de Trabajo indica que como resultado de los acuerdos del acta del 17 de mayo se realizó la mesa de diálogo programada para el 13 de junio. Luego, se ha realizado una segunda el 27 de junio. Se ha programado una tercera mesa de diálogo para el 3 de julio. Los temas debatidos en las mesas de diálogo fueron sobre los comedores para los trabajadores mineros, jornada de trabajo, seguridad en el trabajo, entre otros.

El 18 de julio en la Dirección Nacional de Relaciones de Trabajo del MINTRA, en Lima, se realizó una nueva reunión (mesa de diálogo) entre los representantes del sindicato y los representantes de las empresas contratistas en la cual se trataron los temas del acta de acuerdo suscrita el 17 de mayo. En esta reunión, cumpliendo con el séptimo acuerdo del acta señalada, las empresas se comprometieron a pagar 90 nuevos soles a los representantes de los trabajadores por concepto de viáticos por cada reunión que se realice en el local de la Dirección Nacional de Trabajo. Según informó el funcionario de la Dirección Nacional de Relaciones de Trabajo, la próxima mesa de

diálogo será el 7 de agosto en la cual se debaten, entre las partes, diversos temas ya acuerdos del acta mencionada.

La Dirección Nacional de Relaciones de Trabajo (DNRT) del Ministerio de Trabajo se encuentra realizando mesas de diálogos permanentemente. Así, el 21 de agosto la DNRT condujo una mesa de diálogo en la mina y, como consecuencia del diálogo iniciado entre los representantes de la compañía minera y los trabajadores, se acordó verificar, con la finalidad de construir soluciones conjuntas, las siguientes áreas: 1. los comedores: se verificaron unas mejoras; 2. viviendas de los trabajadores: se verificó que la construcción de las 600 viviendas, de material noble, se encuentra en construcción. 3. Supervisores de mina: se dialogó con los supervisores para que se mejore el trato con los trabajadores. La siguiente reunión se dará el 27 de agosto, continuando con los temas de los comedores y viviendas de los trabajadores.

El día 4 de setiembre, luego de una negociación entre el Sindicato de trabajadores y la empresa Casapalca en una reunión “extraproceso” con participación del Ministerio de Trabajo, se acordó suspender la anunciada huelga. La empresa se comprometió a evaluar la situación de cuatro supervisores acusados de maltratar a los trabajadores. Se conoció que el 20 de octubre se iniciaría una negociación colectiva.

Últimos acontecimientos. El 20 de octubre, el Sindicato y la empresa Casapalca iniciaron, en trato directo (sin participación del Ministerio de Trabajo), la negociación colectiva del pliego de reclamos. No se consiguieron elaborar acuerdos y se produjo un altercado entre las partes. El 22 de octubre, tanto el sindicato como la empresa acudieron a una reunión extraproceso con la asistencia de la Dirección Regional de Trabajo de Lima, con la finalidad de proseguir la negociación colectiva, pero tampoco se lograron acuerdos y se terminó, también, en un altercado entre las partes. Según informa el funcionario responsable de las reuniones extraproceso de la Dirección Nacional de Relaciones de Trabajo (DNRT), el próximo 3 de noviembre se realizará la mesa de diálogo permanente (a modo de reunión extraproceso) en la DNRT, y a pedido del sindicato y la empresa se aprovechará esta reunión para discutir, por tercera vez, el inicio de la negociación colectiva del pliego de reclamos.

76. Provincia de Lima Metropolitana, región Lima - NUEVO

Caso. Los distritos de San Martín, Comas e Independencia reactivan entre ellos sus disputas por límites.

Actores. Municipalidad de San Martín, Municipalidad de Comas, Municipalidad de Independencia.

Antecedentes. En 1989 se realizó el último enfrentamiento entre los distritos de San Martín, Independencia y Comas, cuando se creó el distrito de Los Olivos mediante la Ley 25017. En enero de 2006 el Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad de Lima elaboró un informe, recomendando que las disputas territoriales entre los tres distritos se resuelvan por el Congreso.

Hechos: El 15 de octubre se publicó en “El Peruano” el Acuerdo de Concejo N° 097-2008-C/MC en el cual la Municipalidad de Comas exhorta al alcalde de San Martín de Porres a “cesar las acciones provocadoras de conflicto” en el distrito de Comas. La norma señala como acciones provocadoras la colocación de paneles y pancartas alusivas a la gestión del Alcalde de San Martín de Porres en la intersección de la Av. Trapiche con la carretera Panamericana Norte, además de retirar las unidades de seguridad ciudadana ubicadas en la zona indicada. El acuerdo autoriza al alcalde de Comas tomar las medidas necesarias, de darse el caso, para recuperar el área de ingreso al distrito de Comas por la Av. Trapiche y Panamericana Norte. Además, el acuerdo dispone demandar al Congreso la interpretación de la Ley 25017 lo cual resolvería el conflicto. Según el alcalde de Comas, Miguel Saldaña los hechos que motivaron el acuerdo sucedieron el 19 de setiembre cuando personal municipal de San Martín de Porres interrumpió la siembra de 19.300 árboles que la Municipalidad de Comas efectuaba en la zona de conflicto (cruce de la Panamericana Norte con la avenida Trapiche). El alcalde de Comas, según informan los medios de comunicación, expresó que la indicada intersección es el límite de Comas con Los Olivos. El día 14 integrantes de los serenazgos de las municipalidades de San Martín de Porres e Independencia se enfrentaron en la cuadra 44 de la Av. Alfredo Mendiola. Esta intersección se ubica en la disputada zona industrial ubicada entre las avenidas Naranjal, Tomas Valle - Túpac Amaru y la panamericana norte. Según los medios, el Alcalde de Independencia, Lovell Yomond Vargas, ha señalado que la ley 25017 indicaría que la zona en disputa es de jurisdicción de Independencia, habiendo invertido el 50% del presupuesto del municipio para obras del APEC. Además, se informó en los medios de comunicación que el Alcalde de Independencia ha interpuesto 12 denuncias contra el Alcalde de

San Martín de Porres por invadir terrenos. Por su parte, los medios de comunicación también transmitieron las expresiones del gerente municipal de San Martín de Porres, Andrés Alcalde, quien señala que la Ley 25017 no recorta el territorio de San Martín de Porres y que la zona en disputa a lo largo de los años ha pertenecido a la comuna e incluso señaló que los vecinos de la zona lo perciben así. El 27 de octubre, se informó que la Municipalidad de San Martín de Porres solicitó al Congreso que solucione el problema de límites entre el distrito, Independencia y Comas, generado luego de la creación del distrito de Los Olivos. De acuerdo al pronunciamiento público emitido por la Municipalidad de San Martín de Porres, el problema se habría generado por error material en la ley de creación de Los Olivos, que señala que este distrito limita por el este con Independencia y no con San Martín. Además se señala que la ley de creación de Los Olivos (Ley 25017) no amplía la jurisdicción territorial de Independencia y Comas. El pronunciamiento señala que desde el año 2006 la documentación referida al problema limítrofe se encuentra en la Comisión de Descentralización del Congreso.

77. Comunidad Campesina de Pachangara, distrito de Pachangara, Provincia de Oyón - NUEVO

Caso. Comunidad de Pachangara demanda modificatoria de convenio suscrito y sus condiciones de para la extracción de minerales por parte de la Minera Los Quenuales.

Actores. Comunidad Campesina de Pachangara (presidente Marcelo Perez Matos), empresa minera Los Quenuales- Iscaycruz, Ministerio de Energía y Minas.

Antecedentes. La Empresa Minera Los Quenuales, fue constituida en el Perú en el año 2003, como resultado del cambio de razón social de la Empresa Minera Yauliyacu S.A., que previamente se había fusionado con la Empresa Minera Iscaycruz S.A. En los años siguientes, el Grupo Glencore asume el control de la Empresa Minera Los Quenuales. Glencore International AG es uno de los proveedores más grandes del mundo de una amplia gama de productos básicos y materias primas para los consumidores industriales. Posee dos minas ubicadas en: Mina Iscaycruz (provincia de Oyón), Mina Casapalca (provincia de Huarochiri).

El 26 de julio 2004, se suscribe convenio de Cooperación entre la comunidad campesina de pachangara y la empresa minera los Quenuales (unidad minera Iscaycruz), en la que la empresa se comprometió a desarrollar proyectos de desarrollo para la comunidad en las áreas educación, salud, laboral, infraestructura básica, agua y desagüe, fluido eléctrico, cultura, infraestructura urbana (centro cívico), recreación, desarrollo socioeconómico, vías de transporte (puente carrozable y carretera), entre otros, convenio vigente hasta diciembre del 2009. Para el seguimiento al cumplimiento, se acordó además conformar una comisión técnica entre la empresa y la comunidad. Posteriormente, el 9 de mayo 2006, se lleva cabo una reunión facilitada por el MINEM, con participación de la comunidad campesina de Pachangara y la empresa minera los Quenuales, además de los miembros de la comisión técnica, reunión para tratar lo referido a las obras de agua y desagüe y fue suspendida por desacuerdo en lo que refiere a la contratación de comuneros en la empresa.

El 11 de agosto 2006, en nueva reunión convocada por el MINEM, con participación de la comunidad campesina de Pachangara y la empresa minera los Quenuales, además de representantes de la Municipalidad provincial de Oyón, para tratar la revisión del convenio del 2004 y la construcción de la carretera Pachangara-Oyón, en la que no llegan a acuerdos, pero se mantiene abierto el diálogo.

El 30 de abril 2007, se suscribe el convenio "Programa Minero de Solidaridad con el Pueblo" entre la empresa Minera Los Quenuales S.A. y el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Energía y Minas, que incluye entre las comunidades beneficiadas Pachangara.

Hechos. En entrevista con los dirigentes de la comunidad campesina, informaron que la comunidad vendió, en 1999, mil hectáreas de tierras a la empresa minera por US\$ 500,000.00, de los cuales se cancelaron US\$ 255,000, estableciéndose en el contrato que el saldo se pagaría a la inscripción de los terrenos en registros públicos, que según informaron los dirigentes no ha ocurrido aún. En el año 2002, la comunidad demandó la nulidad del contrato por considerar que la cifra pactada era irrisoria, sin embargo, la demanda fue declarada en abandono por el Poder Judicial. Paralelamente la comunidad negociaba con la empresa el incremento de la suma a 10 millones de dólares. Posteriormente, el Ministerio de Energía y Minas se incorporó a la negociación.

En agosto 2008, en comunicación con los dirigentes de la Comunidad Campesina de Pachangara solicitado nuestra mediación en la controversia que mantienen con la empresa minera "los Quenuales (Glencore). La agenda que manejan los involucrados es: el pago por material extraído de

los terrenos de Iscaycruz (vendidos por la comunidad a la empresa minera); responsabilidad social de la empresa en áreas de educación, trabajo comunal y proyectos; y la situación de los terrenos de Conchapunta y Chupa (bajo el dominio de la comunidad). De acuerdo a los documentos presentados, lo referido a los terrenos de Iscaycruz, Conchapunta y Chupa la demanda pasaría por el "precio" que debería pagar a favor de la comunidad la empresa minera, por su dominio. Sobre el particular, en el expediente existe un contrato de compraventa de terrenos comunales, que data de 1999, suscrito por ambas partes ante notario, a la que la comunidad alega que fueron sorprendidos.

Posteriormente, en reunión del 29 de octubre, la comunidad informó que rompió el dialogo con la empresa el 21 de octubre, acusando al MINEM de estar parcializado con la minera. La comunidad viene evaluando una paralización y marcha "pacífica" a las instalaciones de la mina.